

# UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

FACULTAD DE FILOSOFÍA  
Departamento de Filosofía del Derecho, Moral y Política II  
(Ética y Sociología)



## TESIS DOCTORAL

**Derechos humanos y comercio: una perspectiva ética**

MEMORIA PARA OPTAR AL GRADO DE DOCTOR

PRESENTADA POR

**María Magdalena Fabián Maldonado**

Director  
Graciano González R. Arnaiz

**Madrid, 2016**

**UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID**

**FACULTAD DE FILOSOFÍA**

**DPTO. DE FILOSOFIA DEL DERECHO, MORAL Y  
POLÍTICA II (ÉTICA Y SOCIOLOGÍA)**



**TESIS DOCTORAL**

**DERECHOS HUMANOS Y COMERCIO**

**UNA PERSPECTIVA ÉTICA**

**Autora: María Magdalena Fabián Maldonado**

**Director: Graciano González R. Arnaiz**

**Madrid, 2015**

©Derechos de Autor Reservados



# DERECHOS HUMANOS Y COMERCIO

## UNA PERSPECTIVA ÉTICA

### ÍNDICE GENERAL

1. Dedicatoria .....	9
2. Agradecimientos .....	11
3. Resumen .....	13
4. Abstract .....	19
5. Introducción .....	23

### PRIMERA PARTE: DERECHOS HUMANOS Y GLOBALIZACIÓN

#### CAPÍTULO 1.- LOS DERECHOS HUMANOS

1.1 Definición y Desarrollo de los Derechos Humanos .....	31
1.2 Derechos Humanos y Derecho Natural .....	39
1.3 Las generaciones de los Derechos Humanos .....	47
1.3.1 Primera generación .....	51
1.3.2 Segunda generación .....	53
1.3.3 Tercera generación .....	57

1.3.4 Cuarta generación .....	60
1.4 La Universalidad de los Derechos Humanos y su relación con el desarrollo .....	67
1.4.1 Universalidad de los DD.HH y su incidencia sobre el desarrollo .....	75
1.4.1.1 La universalidad de los Derechos Humanos y el papel fundamental de la educación en el desarrollo .....	83
1.4.2 Prácticas que propician el subdesarrollo .....	87
1.5 La dimensión moral de los Derechos Humanos .....	102
1.5.1 La Cumbre del Milenio .....	109
1.5.2 Los Objetivos del Milenio .....	111
<b>CAPÍTULO 2.- LA GLOBALIZACIÓN</b> .....	<b>119</b>
2.1 Definición de globalización y elaboración del concepto .....	119
2.2 Las dimensiones de la globalización .....	124
2.2.1 Globalización informativa .....	124
2.2.2 Globalización ecológica .....	126
2.2.3 Globalización económica .....	131

2.2.4 Globalización de la cooperación del trabajo respecto a la producción.....	134
2.2.5 Globalización cultural.....	136
2.3 Ventajas y desventajas de la globalización.....	138
2.4 Entidades a favor y en contra de los efectos de la globalización.....	142

**CAPÍTULO 3.- LOS SISTEMAS ECONÓMICOS ACTUALES Y LAS PRÁCTICAS COMERCIALES** ..... 147

3.1.- LIBERALISMO Y ECONOMÍAS PLANIFICADAS.....	150
---	-----

**SEGUNDA PARTE:  
COMERCIO Y EMPRESARISMO**

**CAPÍTULO 4.- Una aproximación a ambos conceptos** ..... 161

4.1 Países subdesarrollados, en desarrollo, emergentes y desarrollados.....	164
4.2 Comercio y empresarismo como herramientas para el desarrollo.....	171
4.3 El libre comercio.....	176
4.3.1 La contratación como elemento básico de la actividad comercial.....	178
4.3.2 La contratación en el ámbito internacional.....	181
4.4 Los tratados de libre comercio.....	188

4.4.1 Conceptos relevantes en la negociación de un tratado .....	193
4.4.2 Algunos tratados de libre comercio vigentes .....	204
<b>CAPÍTULO 5.- EFECTOS DE LAS PRÁCTICAS COMERCIALES Y DE PRODUCCIÓN A LA LUZ DE LOS TRATADOS COMERCIALES Y EL CONSUMO .....</b>	
<b>221</b>	
5.1 Empresas a las que se les ha imputado daños ambientales y/o prácticas abusivas de empleo .....	223
5.2 Los nombres y las marcas .....	229
5.3 Condiciones de trabajo: esclavitud moderna .....	230
5.4 Daño ambiental .....	241
5.5 Consumo .....	245
<b>TERCERA PARTE</b>	
<b>HACIA UNA NUEVA PRÁCTICA COMERCIAL: PERSPECTIVA ÉTICA</b>	
<b>CAPÍTULO 6.- El Comercio Justo .....</b>	
<b>259</b>	
6.1 Qué es y qué plantea .....	261
6.2 Aspectos positivos y negativos de una práctica comercial bajo los parámetros del Comercio Justo .....	270
6.3 La certificación de Comercio Justo: ¿quién certifica? ¿sirve de algo? .....	276

CAPÍTULO 7.- El Comercio Ético .....	281
CAPÍTULO 8.- Un acercamiento al pensamiento Filosófico .....	295
8.1 El concepto del deber en Eugenio María de Hostos y su relación con una práctica comercial más justa y sustentable .....	298
8.2 El compromiso responsable para salvar el planeta de Hans Jonas .....	316
8.3 La idea de libertad como elemento para el desarrollo de Amartya Sen .....	327
CONCLUSIONES .....	339
BIBLIOGRAFÍA .....	367
ANEXO I .....	423
ANEXO II .....	425
ANEXO III .....	433





## **DEDICATORIA**

Dedico este trabajo a mis hijos, Luis y Sara y a todos los que, como ellos, son la esperanza de un mundo mejor.



## **AGRADECIMIENTOS**

Son muchas las personas que me acompañaron a lo largo del camino. Mi esposo, Luis Valle Irizarry, y mis hijos Luis Alberto y Sara María Valle Fabián fueron testigos directos de todo el trabajo realizado. A ellos, a quienes amo con todo mi corazón, agradezco su paciencia y confianza en la realización de la tarea.

A Margarita Pérez Riestra y a Rosa Pérez Riestra, mis amigas-hermanas, quienes con su apoyo y respaldo incondicional me animaron en los momentos más difíciles.

A la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Arecibo, muy especialmente al Dr. José Rodríguez Vázquez por su preciado apoyo y su fe en la academia. También a la profesora Mónica Larson, por su respuesta inmediata cuando la necesité.

Mi expresión de inmensa gratitud al Dr. Graciano González Rodríguez-Arnaíz Director del Departamento de Filosofía del Derecho Moral y Política II (Ética y Sociología) de la Universidad Complutense de Madrid, director y guía de este trabajo, por sus acertados consejos y muy apreciada diligencia en la corrección del escrito. Y finalmente, también de la Universidad Complutense, a la Sra. Alicia Sánchez Domínguez, Jefa de la Secretaría de Alumnos de la Facultad de Filosofía,

por su valiosa ayuda en la coordinación y trámite de todos los aspectos administrativos que fueron necesarios para la culminación de este trabajo.

A todos, muchas gracias.

## **RESUMEN**

Son muchos los elementos que dirigen el estado crítico en que se encuentra la humanidad organizada en sus múltiples y variadas sociedades, en términos de las relaciones humanas y con el entorno en donde vive. La mayoría de las veces, estas relaciones se determinan según los gustos, las costumbres y el lugar en que se desenvuelve cada grupo social. Los efectos de estas relaciones no se circunscriben únicamente al ámbito personal, familiar, de cada uno de nosotros sino que trascienden más allá de los límites de nuestros hogares y se proyectan, como decía Hostos, hacia la vecindad, el municipio, el Estado y la comunidad internacional.

El comercio es una de esas relaciones que llevamos a cabo los seres humanos y que cumple un doble propósito: por un lado contribuye a satisfacer la carencia de aquellos bienes que ya no producimos domésticamente, bien sean de primera necesidad o de comodidad, lo que nos convierte a muchos de nosotros en consumidores. Por otro lado, constituye históricamente, una herramienta de trabajo como modo de ganarse el sustento. No obstante, ha contribuido grandemente al deterioro de las relaciones interpersonales causando, de paso, grave daño al medio ambiente.

La actividad empresarial, aquella que no necesariamente se relaciona con una práctica de comercio, también se incluye en la discusión dada la relevancia que ha ido adquiriendo en las etapas de la producción y como recurso idóneo para la auto-gestión, impulsada además por economistas, para superar la crisis económica que ha generado, entre otras cosas, infinidad de pérdida de empleos.

En este trabajo, pretendemos investigar algunos de los efectos que las prácticas comerciales y empresariales están ocasionando, particularmente aquellas relacionadas con las condiciones de empleo de aquellos que suelen estar al inicio de la cadena de producción de suministros así como también los efectos que dichas prácticas han supuesto para las condiciones de nuestro planeta. También se discutirá sobre la responsabilidad que tenemos las personas desde la práctica de cualquiera de las facetas en que podemos participar en el ámbito de una actividad comercial y/o empresarial. Es decir, como consumidores, trabajadores, productores, fabricantes, exportadores, suplidores de servicios, vendedores y, claro está, comerciantes.

Se plantean y analizan los postulados del Comercio Justo y del Comercio Ético como alternativas a una práctica comercial y empresarial más consciente de las necesidades de

los seres humanos y de los daños al medio ambiente como una respuesta ante las condiciones de deterioro humano y ambiental a las que nos ha llevado el consumo desmedido. A pesar de las desventajas que se les atribuyen, ambos movimientos deben tomarse como ejemplos de iniciativas dirigidas a fomentar un cambio en las actitudes de las personas, desde el consumidor hasta el productor y el comerciante.

Para llevar a cabo la investigación, consideramos importante enmarcar el tema dentro de la infraestructura que provee la globalización para que el comercio y demás relaciones que de él derivan se llevan a cabo. De igual manera, y por entender que son de vital importancia para elaborar el punto de vista del trabajo, se integrará la importancia de los Derechos Humanos por su relevancia y pertinencia en la necesidad de impartir un elemento moralizador de las relaciones comerciales para garantizarnos un futuro mejor.

Se escogieron las líneas de pensamiento de tres grandes filósofos cuyas ideas son de gran pertinencia al tema. En primer lugar, Eugenio María de Hostos, gran filósofo humanista puertorriqueño, por el énfasis que hace a través de sus obras sobre la importancia del elemento moral en las relaciones humanas para lograr una convivencia más sana y feliz. Hans



Jonas, filósofo alemán cuyo trabajo sobre *El principio de la responsabilidad*, aporta el concepto de una responsabilidad orientada hacia el futuro, recordándonos la obligación que tenemos los habitantes de la tierra de cuidarla y mantenerla de manera sustentable para las generaciones futuras. Y, Amartya Sen, filósofo y economista de la India, ganador del premio Nobel en 1998, conocido por sus ideas sobre desarrollo humano a base del pleno goce y disfrute de la libertad.

Entendemos que: una moral individual propiciada por una educación dirigida con esos propósitos y ejercida hacia un comportamiento social, colectivo, como proponía Hostos; impulsada por el concepto de la responsabilidad orientada hacia el futuro, ante los amenazantes avances de la tecnología, no sólo para con nosotros mismos sino para con las generaciones futuras, según de Jonas; y, practicada en pleno goce de las libertades inherentes a los seres humanos, manifestadas claramente en los postulados de los Derechos Humanos por el solo hecho ser humanos, libres de las condiciones de "no-libertad" -unfreedom- que proponía Sen, podría constituir una opción viable para mejorar las relaciones humanas en todas sus manifestaciones y por ende, para contribuir a mejorar considerablemente la condición de emergencia en que se encuentra nuestro planeta.

Desde el punto de vista de las prácticas comerciales y empresariales, es un elemento que puede ser aplicado a las relaciones que se suscitan en el campo de sus operaciones. En cuanto a este particular, el Comercio Justo y el Comercio Ético podrían considerarse como puntos de partida para la práctica de un comercio justo, humanitario y responsable con el medio ambiente.



## **ABSTRACT**

There are many elements that have driven humanity to the critical condition that it is in today, in terms of human relations and the environment. Most of the time these relations are determined by customs and traditions, but also by one's social environment. These relations are not circumscribed only to our personal, family sphere, instead they go beyond the limits of our homes and, like Hostos said, extend to our neighborhood, municipality, state and international community.

Trade is one of those activities in which we commonly engage. It fulfills a double purpose: on one hand, it contributes satisfying the lack of those goods that we no longer produce in our households (making most of us consumers), and on the other hand, it historically has constituted a way to make a living. However, as we shall expose, it contributes to the deterioration of interpersonal relations and also causes serious harm to Earth's natural environment.

Entrepreneurship, although not necessarily related to trade practices, is also included in the discussion given the

relevance that it has been acquiring in the production process and as a source of self-employment. Many economists have endorsed entrepreneurship as a way for people to surmount the economic crisis they have endured because of losing their jobs.

In this research, we study some of the effects that commercial and entrepreneur practices have been causing, especially upon the working conditions of those who labor at the beginning of the supply chain. Also the effects that those practices have inflicted on our planet. We will also discuss the responsibilities that we all have as consumers, workers, producers, exporters, service providers, sellers and, of course, merchants, from the perspective of the diverse practices of commercial or entrepreneur activity.

We examine and analyze Fair Trade and Ethical Trade principles as alternatives to commercial and entrepreneur practices. Despite the disadvantages attributed to both, these movements should be considered as examples of initiatives directed to make a change in people's attitudes, from the consumer to the producer and the merchant.

In doing this research we could not exclude the importance of globalization as the framework in which trade

and other activities derived from it, take place. Likewise, we discuss the pertinence of human rights in the need for giving a more moral touch to human relations, especially those related to commerce. Emphasis on moral education, represented by humans rights postulates, is imperative to make a change on behalf those in need of a better life and, of course, the future of our planet.

Three influential philosophers' works were chosen to study because of their pertinence to our topic. First of all, Eugenio María de Hostos, a prominent Puerto Rican humanist and philosopher, is included because of his emphasis on the moral element in human relations in the search of a better, moral, coexistence and quality of life. Secondly, Hans Jonas, German philosopher, is included for his work, *Das Prinzip Verantwortung*<sup>1</sup>. This work provides the concept of a future-oriented responsibility, reminding us of our duty to take care of our planet in a sustainable way for future generations. Finally we include Amartya Sen, an Indian economist, professor and philosopher, winner of the 1998 Nobel Prize and known for his ideas of a development based on the joy of freedoms.

We understand that: an education focused on fomenting

---

<sup>1</sup> En español, *El principio de la responsabilidad*. En inglés, *The Imperative of Responsibility: In Search of Ethics for the Technological Age*.

individual morals that are exercised through social behavior as Hostos says; future-oriented responsibility in the face of menacing technology like Jonas contemplates; and the full exercise of human liberties, clearly expressed in the human rights principles, free from the unfreedoms that deprive development, as Sen stipulates, could constitute a viable option for improving human relations in many ways and helping our planet and mankind recover from the critical situation in which they find themselves.

These thoughts could be applied to every given relation associated with trade operations. And related to this point, Fair Trade and Ethical Trade could be considered as the starting points for a more fair, humanitarian trade, and as a more responsible way to treat our natural environment.

## **INTRODUCCIÓN**

### **El derecho más básico: el derecho a la subsistencia**

Todos los organismos vivos de la Tierra, tanto los del reino animal como los del vegetal, tienen un propósito para su existencia. Los seres humanos no somos la excepción. Ahora bien, sea cual sea ese propósito, para poder llevarlo a cabo es necesario un elemento muy sencillo pero claramente importante: estar vivos.

La subsistencia de las especies está condicionada a diferentes factores naturales que van sucediendo de tiempo en tiempo y que provocan que algunas de éstas sencillamente desaparezcan y otras evolucionen según sus necesidades de adaptación. La naturaleza está perfectamente diseñada para que cada especie tenga lo que necesita sin que quede afectado el orden natural de su subsistencia. Se trata de un balance muy delicado que puede romperse y como hemos podido atestiguar, se ha ido deteriorando rápidamente por la actividad del ser humano.

En este equilibrio natural, delicado de por sí, cualquier factor externo, aún incidiendo en un solo aspecto de la naturaleza, puede provocar graves cambios con consecuencias permanentes. Una pequeña y aparentemente inocua alteración



puede provocar una reacción en cadena con efectos irreversibles y catastróficos. La eliminación de una especie por considerarla dañina tiene unas repercusiones directas e indirectas en otros seres vivos y en el medio ambiente. Lo mismo que el uso de pesticidas y sus efectos contaminantes para los alimentos; la alteración genética de semillas y los cambios en el modo de reproducción de las plantas<sup>2</sup>.

Pobreza, desigualdad, analfabetismo, insalubridad... contaminación de las aguas, del aire, de la tierra... ¿Serán los problemas del ser humano, con relación a su subsistencia, producto de su propio comportamiento? La respuesta es obvia. Lo que habría que preguntarse, más bien, es si existe alguna esperanza de rectificar nuestro rumbo y eliminar, o al menos minimizar, todos esos daños que amenazan no sólo nuestra subsistencia, sino también la de las futuras generaciones que vienen después de nosotros.

Tal vez esta interrogante podría atenderse desde diferentes perspectivas. Para nosotros, el problema está intrínsecamente relacionado con la tan discutida naturaleza

---

<sup>2</sup> *Clasificación de los problemas ecológicos del mundo*, <http://historiaybiografias.com/ecologia5/>  
Consultado el 12 de junio de 2012.

Ver también a Pietra, R., *The Travels of a T-Shirt in the Global Economy*, Wiley, John & Sons, Incorporated, 2009.

humana, que como dijo Ortega y Gasset <sup>3</sup> se puede dirigir mediante instrucción, y con las prácticas económicas que vivimos que van de la mano del afán de consumo desmedido inducido por los grandes intereses. Los dos factores son consecuencia directa de la pérdida de valores morales y éticos.

A lo largo de la historia de la humanidad, el debate sobre la naturaleza moral del ser humano, entre lo bueno y lo malo, lo correcto y lo incorrecto, ha sido objeto de infinitas discusiones. El problema es que hemos llegado a un punto en el que los efectos de nuestras acciones se están dejando sentir de manera especial no sólo en las relaciones con los demás sino también en las relaciones con nuestro entorno. En nuestro afán de vivir una vida cómoda y en el modo de conseguirla, hemos desvirtuado el propósito de conservación que tiene la naturaleza para con todos los seres vivientes, incluido, claro está, el ser humano.

De esta manera, es muy necesario trabajar sobre pensamientos como el Hostos, cuando reconocía en su Moral Natural el *deber* del hombre de conservar la naturaleza; pensamiento que concuerda con el *Principio de la*

---

<sup>3</sup> La cita está tomada de Conill Sancho, J., *La Invención de la Paz: de Kant a Ortega y Gasset*, en: González Arnaíz, G. (Ed.), *Ética de la Paz: Valor, ideal y derecho humano*, Biblioteca Nueva, Madrid, 2007, p. 35.

*Responsabilidad* de Hans Jonas, quién afirmaba que no sólo hay que vivir de un modo ético sino que ese modo de vida debe ser orientado hacia el futuro. De manera que las próximas generaciones reciban un mundo en el que se pueda vivir de la manera en la que se supone se haya de vivir una vida digna<sup>4</sup>. El propio Hostos al hablar de Moral Individual y de Moral Social sostenía que dado que la primera de ellas suponía nuestra primera relación con la naturaleza, de ella derivaba el importante deber de la conservación de la naturaleza<sup>5</sup>.

Pero, tal como lo explicara Jonas posteriormente, también Hostos reconocía que no era suficiente con esforzarnos por la conservación de la naturaleza sino que es importante que progreseemos. De ahí que haya un reconocimiento al trabajo no sólo como medio de ganarnos la vida, sino como modo de progreso individual y social; tema este último que Hostos toca en su Moral Social.

Es esencial entonces, determinar en qué consiste el progreso individual-social. ¿En ganancias económicas cuyo propósito es la acumulación de riqueza para obtener más riqueza y comodidades inmediatas? O, ¿en ganancias económicas

---

<sup>4</sup> Jonas, H. , *El Principio de responsabilidad, Ensayo de una ética para la civilización tecnológica*, versión castellana de Fernández Retenaga, J., Editorial Herder, Barcelona, 1995.

<sup>5</sup> Cf. Hostos, TM, p. 64.

con el propósito de reinvertirlas en la producción de un futuro mejor?

El Derecho Natural, referente ineludible del despuntar social de un ser humano abierto a los demás, y de su influencia en la promulgación de la Declaración de los Derechos Humanos, sigue siendo un faro para el derecho de subsistencia. A él tiene que referirse la siempre presente globalización y el despertar de la urgencia industrializadora con todos sus efectos en el desarrollo de teorías económicas como el capitalismo, unido a la realidad del deseo humano por "progresar", según lo que pueda significar para cada cual. Todo ello forma parte de esa amalgama de temas que han dado forma a nuestros estilos de vida en la actualidad, con sus resultados positivos y negativos. En cuanto a los negativos, es que hay que trabajar pues son los que más afectan nuestra supervivencia futura, para las próximas generaciones. Preocupación que no es nueva, como ya hemos visto en Hostos, y muy vigente, como nos plantea, entre otros grandes pensadores contemporáneos, Jonas.

Necesaria, como es, la producción de bienes y servicios para nuestra subsistencia, hemos de llevarla a cabo de una manera justa y sustentable no sólo con nuestro medioambiente, en el cual vivimos y nos desarrollamos, sino también desde una

perspectiva ética hacia los seres humanos que participan en cualquiera de las etapas de producción de dichos bienes y servicios.

Entra en juego, entonces, la participación del ser humano con su actividad productora para cubrir sus necesidades básicas y así asegurarse una vida de bienestar. Sin embargo, en el devenir histórico de las prácticas laborales son incontables las luchas de los obreros por lograr medidas protectoras de carácter social que les garanticen mejores condiciones de trabajo en su legítimo deseo de aspirar a una existencia digna.

No obstante, a pesar del reconocimiento del derecho de los trabajadores a un adecuado ambiente laboral, son una realidad, aún en esta época actual, las deplorables condiciones de trabajo que sufren infinidad de trabajadores, hombres, mujeres y, lo peor aún, niños, que con tal de ganarse un mísero ingreso aceptan cualquier tipo de tarea en condiciones infrahumanas.

Entonces, si todos como seres humanos que somos, tenemos derecho a estar vivos y, como consecuencia de ello, a vivir una vida digna, el modo en el que nos procuremos nuestro sustento debe gozar también de unas condiciones mínimas de

dignidad, sobre todo bajo el manto de humanidad que emana de los muy reconocidos y ensalzados Derechos Humanos.

**INTERROGANTES A INVESTIGAR:**

¿Inciden las prácticas comerciales y nuestros hábitos de consumo en las condiciones de trabajo y por consiguiente, en la calidad de vida de las personas que se encuentran al inicio de la cadena de producción, así como en tantas otras facetas de este tipo de actividad?

¿Estas prácticas comerciales, en todas sus manifestaciones, inciden en las condiciones medioambientales en que se encuentra nuestro planeta?

¿Cómo influye la globalización sobre las prácticas comerciales en todas sus manifestaciones?

¿Qué papel podría desempeñar la aplicación de unos principios morales representados por los Derechos Humanos en el curso que han ido tomando las prácticas comerciales, particularmente en las relaciones laborales y condiciones de vida de los empleados y sobre el medioambiente?

**OBJETIVOS:**

Entre los principales objetivos de este trabajo se encuentran:

1. Sentar las bases para dar contestación a las interrogantes planteadas mediante la presentación de información relacionada con los Derechos Humanos, la globalización y los sistemas económicos actuales en los que se desenvuelven las prácticas comerciales y empresariales que son el objeto de nuestro trabajo.
2. Una vez presentado lo anterior, ilustrar las condiciones en que se llevan a cabo las prácticas comerciales aludidas, a la luz de los Derechos Humanos y la globalización.
3. A base de los resultados encontrados, analizar las opciones planteadas por los movimientos de Comercio Justo y Comercio Ético.
4. Por último, presentar una alternativa para una práctica comercial más humana y sustentable, a base de los pensamientos de Eugenio Ma. De Hostos, Hans Jonas y Amartya Sen.

**PRIMERA PARTE**  
**DERECHOS HUMANOS Y GLOBALIZACIÓN**

**CAPITULO 1.- LOS DERECHOS HUMANOS**

**1.1 Definición y desarrollo de los Derecho Humanos.**

Definir qué son o en qué consisten los Derechos Humanos no es tarea fácil, a pesar de su importancia para las relaciones entre los seres humanos y para el futuro de la humanidad. En términos sencillos, se podría decir que los Derechos Humanos son aquellos derechos que tenemos las personas por el mero hecho de ser personas. Pero una vez dicho esto, cada autor propone su propia perspectiva sobre ellos, no existiendo una definición única sobre los mismos. De hecho, para Henkin, por ejemplo, vienen a ser "aquellas libertades, inmunidades y beneficios que, según nuestros valores contemporáneos, todos los seres humanos deberían poder reclamar 'como un derecho' de la sociedad en la que viven"<sup>6</sup>. Otros autores les entienden como "reclamaciones, que se apoyan invariablemente en la ética y que deberían sustentarse en la ley, hecha por la sociedad, por individuos o grupos en razón

---

<sup>6</sup> Henkin, L., "Human Rights" en Bernhardt, R., Encyclopaedia of Public International Law, vol. 8, (1985), p. 268, North-Holland: Amsterdam.



de su condición humana... aplicables independientemente de la raza, color, sexo u otra distinción, y que no pueden ser objeto de supresión o negación por los gobiernos, las personas o los individuos”<sup>7</sup>.

Aún cuando se reconocen diversas definiciones, la doctrina sí es unánime en aceptar que son aquellos derechos indispensables para lograr la realización plena e integral de la dignidad humana, o para lograr el ideal común de todos los pueblos y naciones; es decir el ideal de la humanidad<sup>8</sup>.

En la *Declaración Universal de Derechos Humanos* se establece que estos derechos deberán ser el ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones promuevan, mediante la enseñanza y la educación, su reconocimiento. De este modo, asegurando su respeto a través de progresivas de carácter nacional e internacional, para reconocerlos y aplicarlos de manera universal y efectiva, tanto entre los

---

<sup>7</sup> Umozurike, U.O., *The African Charter on Human and Peoples' Rights*. Martinus Nijhoff: Dordrecht 1997.

<sup>8</sup> Sansonetti, G., *Derechos Humanos*. Organización de las Naciones Unidas y su relación con los Derechos Humanos; Protección de los Derechos Humanos en América; Comisión Interamericana y Corte Interamericana de los Derechos Humanos. Escuela Libre de Derecho, Costa Rica. P.4.

pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios situados bajo su jurisdicción<sup>9</sup>.

Como se puede apreciar, se hace referencia expresa en la Declaración al carácter ideal de estos derechos, exhortando a todas las naciones a que se esfuercen por que sean reconocidos y aplicados en sus territorios. Iniciándose así el proceso de conversión de estos derechos, -en su origen de contenido moral, potestativo, dependientes de un acto de voluntad basado en principios de equidad y justicia- en derechos de tipo positivo, obligatorio, respaldado por el poder del Estado para su observancia y ejecución.

Generalmente, los gobiernos contemporáneos han buscado la manera de reconocer e incluir en sus ordenamientos jurídicos herramientas dirigidas a la defensa de aquellos grupos que sufren desventajas sociales, económicas o culturales y que sufren abusos contra sus derechos humanos, diseñando mecanismos más eficaces para la protección y fortalecimiento de la dignidad del individuo.

---

<sup>9</sup> Declaración Universal de los Derechos Humanos, Adoptada y proclamada por la Resolución de la Asamblea General 217 A (iii) del 10 de diciembre de 1948, <http://unesdoc.unesco.org/images/0017/001790/179018m.pdf>, consultada el 20 de agosto de 2013.

Aún así, a pesar de incluir en los ordenamientos internos garantías mínimas para el goce y ejercicio de esos derechos, lo cierto es que la violación de éstos continúa siendo una triste realidad. Abusos de poder gubernamental contra sus ciudadanos están a la orden del día en todas partes del mundo; la pobreza extrema y el hambre se apoderan de los países subdesarrollados ante la mirada indiferente de las grandes potencias que se aprovechan de sus recursos naturales, de sus materias primas y de una mano de obra barata para producir sus productos acrecentando sus ganancias y aumentando la miseria de aquellos que se las dan en bandeja de plata. Resultan increíbles las condiciones de trabajo que ofrecen famosas multinacionales a quienes les fabrican los glamorosos bienes que venderán por precios altísimos cuando sus productores, quienes trabajan extensos horarios en terribles condiciones y apenas ganan para comer; más terrible aún cuando esos productores son niños que carecen de la oportunidad de obtener una educación, siendo ésta otra rampante violación a los Derechos Humanos.

Es más que evidente que los Derechos Humanos están muy lejos aún de ser practicados universalmente. Han sido proclamados, sí; han sido divulgados y promovidos activamente,

también; y eso es bueno. Pero en la práctica universal, es decir en la práctica general, global, colectiva falta aún mucho camino por andar.

Por otra parte, la protección ideal que se pretende con los Derechos Humanos puede ser interpretada por cada país según su idiosincrasia y, en virtud de ésta, según los intereses prevalecientes de sus grupos dominantes. Los grandes intereses, bien sean económicos, financieros y/o políticos, pueden influir en la dirección del Estado y moldear la interpretación de los derechos de sus ciudadanos según sean sus inclinaciones.

El mundo está compuesto por una amalgama de culturas, cada una con sus propias características que las hacen únicas y que en su rica diversidad componen la humanidad de la que somos parte. Somos culturalmente diferentes; son también diferentes nuestras religiones e ideas políticas. Difieren nuestras culturas y lenguas. Sin embargo, todo esto que nos diferencia emana de aquello en lo que coincidimos, aquello en lo que somos iguales: nuestra condición humana.

Como humanos sentimos las mismas emociones de amor, rabia, ternura, compasión, rencor, empatía...; amamos las mismas cosas; lloramos las mismas pérdidas; tenemos las mismas necesidades de alimento, techo. Todos, en todas partes, aspiramos a una mejor calidad de vida. De manera que estamos investidos de una interesante dualidad que por un lado manifiesta que somos iguales y por otro, que somos diferentes. Sin embargo, estas diferencias derivan precisamente, de esa humanidad que compartimos. Diversidad que está reconocida en la Carta de Derechos Humanos.

Sobre este particular, en la Conferencia General de la UNESCO en su 28ª reunión (1995), se declaraba que "todos los Derechos Humanos son universales, indivisibles e interdependientes y están interrelacionados y que las estrategias de acción destinadas a materializarlos deben tomar en cuenta las consideraciones religiosas, históricas y culturales"<sup>10</sup>. Comenta a este respecto el profesor García que

"...la defensa de las identidades nacionales no es incompatible, sino todo lo contrario, con la universalidad de los Derechos Humanos. Defendiendo y respetando esas identidades se salvaguarda la propia defensa de los Derechos Humanos universales,

---

<sup>10</sup> García García, E., Derechos Humanos y Calidad de Vida en: González Arnaiz, G. (Ed.), *Derechos Humanos: La Condición Humana en la Sociedad Tecnológica*, Capítulo 6, Editorial Tecnos, S.A., Madrid, 1999, p. 156.

pues las culturas son patrimonio común de la humanidad. El problema se plantea cuando en ciertas tradiciones y culturas están vigentes valores contradictorios o lesivos para tales derechos, como el racismo, el sexismo, las prácticas degradantes y mutiladoras de las mujeres, etc. En tales casos, la universalidad de los derechos humanos ha de prevalecer y orientar la obligada transformación. Estos derechos deben alcanzar una validez y vigencia universal, como valores de una especie -la humana- con universales cognitivos, lingüísticos, afectivos, morales compartidos"<sup>11</sup>.

Ejemplos de esta lectura de los DD. HH. interpretados desde la propia cultura se ven a menudo, como en el caso de la niña Malala Yousafzai que fue tiroteada en Pakistán por defender su derecho a estudiar<sup>12</sup>; o los casamientos de niñas en la India<sup>13</sup>. En casos como estos las violaciones de los Derechos Humanos son clarísimas y no necesitan más análisis. No obstante, siempre habrá quien defienda esas costumbres alegando que se tratan de acciones basadas en tradiciones culturales. Pero lo cierto es que la consideración moral de la persona, el respeto a su humanidad, debe estar siempre por encima de toda costumbre por más arraigada que esté. Lo universal del derecho humano es precisamente eso: protege el

---

<sup>11</sup> *Ibid.*, p. 156 – 157.

<sup>12</sup> *Una joven de 14 años es baleada por defender su derecho a la educación en Pakistán*. CNN en Español. 9 de octubre de 2012. <http://cnnespanol.cnn.com/2012/10/09/una-joven-es-baleada-por-defender-su-derecho-a-la-educacion-en-pakistan/> , consultado en 4 de mayo de 2013.

<sup>13</sup> Thomas, G., *40% de los matrimonios en la India involucra niños* . 9 de enero de 2009. <http://www.cbn.com/mundocristiano/elmundo/2013/January/40-de-los-matrimonios-en-la-India-involucra-a-ninos/> , consultado el 18 de mayo de 2013.

carácter de humanidad de la persona de una manera tal que, sin importar en qué pueblo o cultura se desarrolle, siempre gozará de la misma protección a su dignidad. Porque al fin y al cabo, somos humanos independientemente del tiempo o de la época.

Es en este punto donde la responsabilidad del individuo aludida por Hostos entra en juego haciéndose vital su participación activa en la sociedad. Las luchas, bien sean individuales como la de Malala, o grupales como las de la ciudadanía frente a los abusos de poder de los gobiernos y de aquellas instituciones, industrias y otros sectores de poder económico que proceden con su respaldo, han ido dando fuerza a la reclamación de respeto a todos los derechos del hombre en todos los sectores: agrarios, industriales, laborales, de género y ambientales, entre otros. Lo grandioso de estas reclamaciones es que no se quedan dentro de las fronteras donde se da el abuso. En muchos casos, y gracias a las redes informáticas y de comunicación, trascienden los espacios y adquieren fuerza y apoyo mundial.

## 1.2 Derechos Humanos y Derecho Natural

Como es por todos conocido, el saldo de la Segunda Guerra Mundial fue un mundo asolado por la tragedia. Muerte y destrucción de gran parte de Europa por no hablar de las atrocidades sufridas en los campos de concentración. El ambiente fue propicio para que se reconocieron internacionalmente ciertos derechos básicos de la persona, lo que ayudó a uniformar el concepto de los Derechos Humanos a nivel mundial<sup>14</sup>. García lo expresa muy acertadamente cuando dice que:

...Con la experiencia tan reciente y traumática de la Segunda Guerra Mundial, los millones de muertos, los campos de concentración, las atrocidades cometidas en Europa y Asia, se alcanzó una conciencia clara y una actitud decidida de que nunca más se podría repetir tal destrucción<sup>15</sup>.

En ese sentido, muchos países adoptaron infinidad de instrumentos relacionados con la protección del ser humano. Un gran número de los Derechos Humanos que aparecen en La Declaración Universal de Derechos Humanos de la ONU, fueron adoptados e integrados en las constituciones de diversos países, yendo a formar parte de los derechos fundamentales garantizados por tales países. No obstante, como se mencionara

---

<sup>14</sup> Sansonetti, G., *Op. Cit.*, p. 4.

<sup>15</sup> García García, E., *Op. Cit.*, p. 134.



anteriormente, el que se proclame un derecho no necesariamente implica que será respetado, aún por el mismo gobierno. Hace falta mucha voluntad y valor.

Así, en pleno siglo XXI, con todos los adelantos y beneficios relacionados con la globalización actual, que será discutida más adelante, somos testigos a diario de abusos de Derechos Humanos en sus diversas vertientes como pueden ser prácticas de comercio injustas, condiciones de trabajo abusivas, discriminación por raza o género o menosprecio rampante del entorno natural en que vivimos.

Tal es la magnitud de la manifestación de estos eventos que otro asunto a evaluar es si esos sistemas y sus instrumentos, están funcionando; si están cumpliendo su propósito o si meramente son constituidos para cumplir con los requisitos de la opinión pública internacional. En palabras de Bobbio, el problema no es filosófico, sino jurídico. "No se trata tanto de saber cuáles y cuántos son estos derechos, cuál es su naturaleza y su fundamento, si son derechos naturales o históricos, absolutos o relativos, sino cuál es el modo más

seguro para garantizarlos, para impedir que, a pesar de las declaraciones solemnes, sean continuamente violados”<sup>16</sup>.

La efectividad del Derecho Positivo con relación al respeto de los Derechos Humanos, no dependerá como podremos observar, de su contenido. Ríos de tinta se han vertido en la redacción de piezas legislativas de gran calidad jurídica que validan el interés de que las garantías de bienestar humano sean respetadas y protegidas. Pero los resultados esperados se convierten en puras aspiraciones cuando nos damos cuenta de que en la práctica no son más que letra muerta. Según veremos más adelante, no importa cuántas normas se impongan para la protección de estos derechos con el fin de civilizarnos, es aún más relevante educar sobre su importancia comenzando, como decía Hostos desde el individuo<sup>17</sup>.

Sobre el origen de los Derechos Humanos podríamos decir que se remonta al año 1948, cuando se aprobó la Declaración Universal de Derechos Humanos por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Al repasar su contenido podemos darnos cuenta de que el mismo gira claramente en torno al reconocimiento de la persona, su seguridad y bienestar. Sin lugar a dudas es un

---

<sup>16</sup> Bobbio, N., *“Presente y porvenir de los Derechos Humanos”*. El Tiempo de los Derechos, Editorial Sistema, Madrid, 1991, p. 64.

<sup>17</sup> Hostos, E. M., *Moral Social*, Art Enterprise S.L., EU, 2005.

documento que con sus postulados, sin más explicación que su propio contenido, plasma la cualidad de humanos que todos tenemos.

La Carta, como se le conoce popularmente, fue el mecanismo mediante el cual se reconoció ante el mundo ese listado de derechos inalienables que todo ser humano debe disfrutar. Sin embargo, esto no significa que antes de esa fecha el hombre no pudiera aspirar a ellos porque no existieran.

No es posible decir que los Derechos Humanos fueron creados en aquella época, resultado de un pensamiento elaborado a propósito con el fin de lograr unos objetivos específicos. Fue más bien el producto de siglos de desarrollo de la humanidad que por medio de sus costumbres y conductas fue reconociendo, aún cuando no constaba escrito, aquellos conceptos del bien y el mal mediante la evolución de un proceder guiado por dictámenes de la naturaleza a partir del cual, posteriormente, se fue elaborando una moral básica del comportamiento humano. Tradiciones religiosas y filosóficas en las civilizaciones y culturas del pasado distinguieron la dignidad de la persona, y señalaron las condiciones para una vida que merezca el calificativo de humana.

Los mensajes religiosos y morales del budismo, confucionismo, judaísmo, cristianismo, islamismo; los grandes sistemas filosóficos de la Grecia clásica, la filosofía helenística, la medieval, la renacentista, y muy especialmente las teorías contractualistas y el iusnaturalismo racionalista de los siglos XVII y XVIII, han considerado la especificidad del ser humano, sus características diferenciales, las condiciones y exigencias para el desarrollo personal y social<sup>18</sup>. Tal y como sugiere García, tres grandes revoluciones aportaron al desarrollo de los Derechos Humanos como los conocemos hoy día. Estas fueron la inglesa del siglo XVII, la norteamericana y la francesa, ambas del siglo XVIII. En su origen, la identificación de los derechos fundamentales fue algo rudimentaria pues, por ejemplo, la Declaración de Derechos inglesa de 1689, aún cuando establecía unas garantías constitucionales para sus ciudadanos, éstos no se extendían a las mujeres, ni a los niños así como tampoco a los que no tenían propiedades, ni a los extranjeros.

La Constitución de los Estados Unidos en 1776 y la Declaración de los Derechos del Hombre y el Ciudadano de 1789 en Francia, se basaron en la protección a la vida, la igualdad, la libertad y la propiedad. Pero la realidad es que

---

<sup>18</sup> García García, E., *Op. Cit.*, p. 132.

para que se llevaran a la práctica, han tenido que llevarse a cabo luchas interminables para que algunos sectores de sus ciudadanos puedan sentirse amparados por tales protecciones. Lo cierto es que aún queda mucho por hacer. Pues aunque el reconocimiento de los derechos ha ido avanzando con los años, ha sido un proceso lento, muy lento.

Los Derechos Humanos vienen a cumplir una función importantísima en la comunidad internacional. Como normas formalizadas, entran al campo de las relaciones humanas justo al terminar la Segunda Guerra Mundial, luego de que el mundo ya había pasado no sólo los estragos de esta guerra y el holocausto sino de otros eventos de terrible magnitud que dejaron una humanidad devastada por el dolor y la angustia como lo fue también la Primera Guerra Mundial.

La Carta nos recuerda los valores que deben ser respetados y los hace públicos universalmente para que no haya excusa de su desconocimiento y termine la ignorancia que, como decía Sócrates, nos vicia la conciencia. Viene a cubrir el silencio en cuanto a los derechos que tenemos las personas, que deben ser respetados por todos los gobiernos del mundo, puesto que su naturaleza es tan inclusiva que la hace universal.

Se puede concluir, en este punto, que los Derechos Humanos fueron concebidos como una declaración universal de aspiraciones comunes a todos los países que formaron parte de su constitución como una reacción al deseo de lograr un mundo mejor. Se derivan de aquellos preceptos de conocimiento general que no forman parte de un derecho positivo, pero que recogen todo aquel pensamiento de lo que *debe ser* con relación a las personas; derivan de un derecho fundado en armonía con la naturaleza y la más prístina conciencia humana. Es decir, provienen en gran medida de los preceptos dispuestos por el Derecho Natural.

Los postulados de la Ley Natural nacen directamente de la esencia de la naturaleza humana obedeciendo a los fines naturales del hombre que derivan de aquellas inclinaciones o tendencias que proceden de su humanidad y de su estructura psicológica natural. La Ley Natural comprende y obliga a todos los hombres por lo que esta Ley es universal en el tiempo y en el espacio<sup>19</sup>. Podemos deducir, entonces, que el Derecho Natural está íntimamente relacionado con la conciencia humana que moldea nuestro comportamiento en todos los aspectos de

---

<sup>19</sup> Portillo, A., *Los Derechos Humanos*. Monografías.com, <http://www.monografias.com/trabajos94/diplomado-derechos-humanos/diplomado-derechos-humanos.shtml#ixzz2xBBhdF00>, consultado el 13 de julio de 2013.

nuestras vidas y que, en su desarrollo, ha evolucionado en lo que hoy son los Derechos Humanos. En términos generales, integra principios y reglas que establecen un orden ideal de las cosas, inherentes a lo humano, que no cambian con el paso del tiempo y son universales. Porque ¿cuánto puede variar el derecho al alimento que tiene una persona o el derecho a tener un lugar para vivir? O, ¿cuán diferente puede ser el derecho que hoy se reconoce a ganarse la vida trabajando, de aquél que tuvieron nuestros antepasados siglos atrás? En nada han variado; tenemos las mismas necesidades humanas aquí que en China, India o Brasil, independientemente de la época. Seguimos siendo tan humanos como siempre. Por eso es oportuno preguntarnos, ante el giro que ha tomado nuestro moderno estilo de vida, si nuestras necesidades han cambiado a través de los tiempos; si se justifica, a base de un cambio en nuestras necesidades, un consumo destructivo como el que estamos viendo.

Cómo surgió el Derecho Natural tal como lo conocemos hoy día no será objeto de este estudio. Pero hay que destacar su importancia en el sentido de que ciertamente ha servido de base para el desarrollo y la interpretación de los Derechos Humanos. El Derecho Positivo, creado, aplicado e interpretado por el Estado surge, pues, de esas necesidades que tenemos los

ciudadanos de cada país y se va esbozando a base de nuestros intereses colectivos, que son cambiantes, pero que igualmente, como pensaba Tomás de Aquino, se siguen basando en los preceptos básicos del Derecho Natural.

### **1.3 Las Generaciones de los Derechos Humanos**

El Derecho existe porque existe el ser humano, de lo contrario, ¿qué función tendría? ¿A quién o a qué le serviría la norma de Derecho si no es al hombre? Así, pues, el sujeto del Derecho es la persona, bien sea natural o jurídica. Para los antiguos romanos el Derecho no era estático sino un ente que evolucionaba y se desarrollaba según lo hacía el ser humano. De manera que, si la existencia del Derecho está supeditada a la existencia de las personas, es lógico concluir que los cambios en la sociedad marcarán el paso a la evolución de las normas que regulan el comportamiento del individuo en la sociedad, entre las que se encuentran las normas de Derecho en todas sus ramificaciones.

Un ejemplo muy claro y sencillo surge del cambio que ha habido en las relaciones humanas como resultado del desarrollo de las redes de comunicación y las obligaciones que de ellas pueden derivar, dando paso a lo que se conoce en algunas



jurisdicciones como Derecho Informático. Entre otros ejemplos, de los que también hemos sido testigos, están el surgimiento de otras nuevas ramas de Derecho derivadas de los adelantos en la investigación científica como puede ser el Derecho Genómico, relacionado con desarrollo de la genética, o el Derecho Ambiental, que surge ante la necesidad de regular el comportamiento del hombre en relación con el medio ambiente para velar por su protección.

En cuanto a los Derechos Humanos, el postulado de que el Derecho es cambiante también se ha hecho evidente. La lucha por su reconocimiento no terminó con la publicación de la Carta en 1948. Por el contrario, a partir de ahí su listado se hizo más público y exigente universalmente siendo algunas muestras de ello las luchas por lograr la igualdad de género, las grandes manifestaciones de protesta contra el racismo y contra las guerras.

Claro está que la concienciación sobre la tenencia y la urgencia del respeto de estos derechos ha traído consigo una mejoría en la calidad de vida de muchos ciudadanos. Las grandes luchas a través del mundo han logrado que muchos países hayan aprobado leyes de gran importancia social como las que garantizan la libertad del individuo y de expresión;

las que permiten la libertad de pensamiento y culto; las que exigen mejores condiciones de empleo, prohibiendo la discriminación y el trabajo abusivo; y, las que garantizan la protección de la niñez, entre otras.

Estos grandes avances en el desarrollo de las normas jurídicas han traído consigo un efecto muy importante. Los adelantos alcanzados en la calidad de vida por una parte y por otra, el facilitado acceso a la información y recursos desde cualquier parte del mundo, han dado paso a que las necesidades se vayan atemperando también a esos cambios, teniendo como resultado, una modificación en la identificación de nuevas necesidades.

Maslow planteaba que existe una jerarquía de necesidades dispuestas piramidalmente, siendo las más básicas las prioritarias. Según él, el ser humano, al ir satisfaciendo las necesidades según su urgencia, las va sustituyendo por otras nuevas que le suceden en importancia. De esta manera, al saciar la necesidad de alimento, surge una nueva que bien podría ser un techo para vivir, y así sucesivamente hasta lograr la autorrealización o estado de entera felicidad<sup>20</sup>. Si

---

<sup>20</sup> López, C., *La jerarquía de necesidades de Abraham Maslow*, Gestiópolis, 11 de julio de 2001, <http://www.gestiopolis.com/canales/gerencial/articulos/18/jerarquia.htm>, consultado el 20 de agosto de 2013.

somos capaces de llegar a una autorrealización o no, es debate para otro tema. No obstante, lo cierto es que en el campo de los Derechos Humanos, el haber logrado el reconocimiento de unos derechos ha dado paso a que se abran las puertas para la reclamación de otros nuevos que, como consecuencia del mejoramiento en la calidad de vida, han promovido su surgimiento. En cierta medida, la pirámide de Maslow nos sirve para ilustrar la idea de que una vez logrado el reconocimiento de unos derechos básicos, hemos estado listos para avanzar en la lucha por el reconocimiento de otros nuevos, igualmente importantes.

Es así cómo se ha desarrollado una clasificación de estos derechos en generaciones, disponiéndose varias categorías que nos proponen derechos de primera, segunda, tercera y, últimamente, de cuarta generación, dejando abierta la discusión para el desarrollo de una quinta y una sexta. Tal como dice García, el concepto de Derechos Humanos.. "se modifica con las transformaciones económicas, científico-tecnológicas y socio-culturales, y las aspiraciones de las personas y de los pueblos<sup>21</sup>".

---

<sup>21</sup> García García, E., *Op. Cit.*, p. 137.

### 1.3.1 Primera generación

La primera generación de Derechos Humanos comprende derechos civiles y políticos que surgen con la Revolución Francesa como rebelión contra el absolutismo del monarca. Imponen al Estado el deber de respetar, entre otros, los derechos fundamentales del ser humano a la vida, a la integridad física y moral y la seguridad personal<sup>22</sup>.

La Comisión Nacional de Derechos Humanos de México, se refiere a ellos como los derechos relacionados con aquellas libertades clásicas que conocemos. "Fueron los primeros que exigió y formuló el pueblo en la Asamblea Nacional durante la revolución francesa. Este primer grupo lo constituyen los reclamos que motivaron los principales movimientos revolucionarios en diversas partes del mundo a finales del siglo XVIII"<sup>23</sup>.

Entre estos derechos de primera generación están:

---

<sup>22</sup> ¿Qué son los Derechos Humanos?, Comisión Nacional de los Derechos Humanos México, [http://www.cndh.org.mx/Que\\_Son\\_Derechos\\_Humanos](http://www.cndh.org.mx/Que_Son_Derechos_Humanos) , consultada el 20 de agosto de 2013.

<sup>23</sup> ¿Qué son los Derechos Humanos?, Comisión Nacional de los Derechos Humanos México, [http://www.cndh.org.mx/Que\\_Son\\_Derechos\\_Humanos](http://www.cndh.org.mx/Que_Son_Derechos_Humanos) , consultada el 20 de agosto de 2013.

- Toda persona tiene derechos y libertades fundamentales sin distinción de raza, color, idioma, posición social o económica.
- Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad jurídica.
- Los hombres y las mujeres poseen iguales derechos.
- Nadie estará sometido a esclavitud o servidumbre.
- Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes, ni se le podrá ocasionar daño físico, psíquico o moral.
- Nadie puede ser molestado arbitrariamente en su vida privada, familiar, domicilio o correspondencia, ni sufrir ataques a su honra o reputación.
- Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia.
- Toda persona tiene derecho a una nacionalidad.
- En caso de persecución política, toda persona tiene derecho a buscar asilo y a disfrutar de él, en cualquier país.
- Los hombres y las mujeres tienen derecho a casarse y a decidir el número de hijos que desean.
- Todo individuo tiene derecho a la libertad de pensamiento y de religión.

- Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y expresión de ideas.
- Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacífica.

Como se puede apreciar, estos derechos van dirigidos a la protección de la persona en su carácter individual, frente a acciones del gobierno que atenten contra el goce y disfrute de los mismos. Más aún, imponen al Estado la obligación de velar por que estos derechos sean respetados y el deber de crear los mecanismos necesarios para su cumplimiento. Son numerosas las constituciones de los países que han incluido en ellas disposiciones protectoras de estos derechos, convirtiéndolos en parte de sus políticas públicas y obligándose a incorporarlos en sus vidas jurídicas para el bienestar de sus pueblos.

### **1.3.2 Segunda generación**

La segunda generación de Derechos Humanos incluye derechos económicos, sociales y culturales. Al estudiarlos, podemos constatar que su objetivo principal es garantizar el bienestar económico de las personas, su acceso a la educación, al trabajo y a la cultura como medio para garantizar su

desarrollo y el de sus pueblos. Su fundamento deriva del hecho de que, para lograr el respeto a la dignidad del ser humano y su libertad, es imperante la existencia de unas condiciones económicas, sociales y culturales que garanticen su desarrollo. Es decir, no basta con reconocer el derecho a la libertad; para ejercer la libertad con dignidad es necesario que el ser humano se desarrolle y por ello es que se identifica esta nueva generación de derechos. Por supuesto que el Estado es quién velará por la garantía y protección de estos derechos. Pero lo será en la medida en que sus recursos se lo permitan. Esto nos coloca nuevamente ante la necesidad de que sus ciudadanos tengan oportunidades para su desarrollo personal puesto que de este depende el desarrollo colectivo y, por consiguiente, el de su pueblo.

La segunda generación de Derechos Humanos surge ante la desigualdad económica especialmente sufrida por las clases trabajadoras. Durante el siglo XIX comienzan a cristalizarse las reclamaciones y las luchas colectivas por un nivel de vida digno y humanitario. Son fuertes y lógicas las exigencias de un estado de bienestar que asegure a las personas unos elementos básicos de una seguridad social. "Lógico" puesto que ¿cómo podría una persona expresar realmente sus ideas, en sano ejercicio de su libertad de expresión, si no ha tenido acceso

a una educación? O bien, ¿cómo es que tiene el derecho a la vida, si no tiene cómo ganarse el sustento o no hay suficiente comida para todos? De manera que fue una reclamación que por razones obvias tenía que darse.

Para Umozurike, los derechos de segunda generación, son derechos que "requieren previsión, planificación y gastos y esfuerzos considerables." Añade que "también es necesario un nivel mínimo de desarrollo para sustentar la posibilidad de disfrutar de estos derechos y añade que, por ejemplo, el derecho a la educación o a la salud no tienen sentido si no se construyen escuelas u hospitales y se forman maestros y médicos"<sup>24</sup>.

Entre los derechos que incluye esta categoría que, como hemos dicho anteriormente son económicos, sociales y culturales, están los siguientes:

- Toda persona tiene derecho a la seguridad social y a satisfacer sus derechos económicos, sociales y culturales.
- Toda persona tiene derecho al trabajo en condiciones equitativas y satisfactorias.

---

<sup>24</sup> Umozurike, U.O., *Op. cit.*, p. 537.



- Toda persona tiene derecho a formar sindicatos para la defensa de sus intereses.
- Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure a ella y a su familia la salud, alimentación, vestido, vivienda, asistencia médica y los servicios sociales necesarios.
- Toda persona tiene derecho a la salud física y mental.
- Durante la maternidad y la infancia toda persona tiene derecho a cuidados y asistencia especiales.
- Toda persona tiene derecho a la educación en sus diversas modalidades.
- La educación primaria y secundaria es obligatoria y gratuita.

La exigencia en el cumplimiento de estos derechos de segunda generación, está supeditada a las condiciones económicas, sociales y culturales de cada país. Razón por la cual habría que darle un margen para tal cumplimiento según sus posibilidades reales y recursos.

Se podría concluir que ante todo el conocimiento que circula por las redes y ante tanta fiscalización del comportamiento de los gobiernos por relación al trato de sus

pueblos, el resultado de la implantación del ejercicio de estos derechos ha sido exitoso. No obstante, como se irá discutiendo a lo largo de este trabajo, la realidad es que la humanidad no está en posición de afirmar que sus derechos están salvaguardados. La triste realidad es que mientras una pequeña parte del mundo disfruta de todas estas libertades y derechos, hay otra gran parte que se ha quedado atrás y aunque parezca increíble, es ajena a todos esos preciados derechos que les cobijan.

### **1.3.3 Tercera generación**

La tercera generación de los Derechos Humanos trata de los derechos de los pueblos o de solidaridad. Se relacionan más con los derechos de los seres humanos organizados como pueblos. De ahí que sea necesario su reconocimiento por los demás pueblos del mundo. Surgen en nuestro tiempo como respuesta a la urgencia de cooperación entre las naciones así como de los distintos grupos que las integran.

Estos derechos de tercera generación explicitan los llamados derechos de los pueblos, entre los que destacan el derecho a la paz, al desarrollo económico, a la

autodeterminación, a un ambiente sano y a la solidaridad<sup>25</sup>. Las personas tenemos derechos a la paz y al desarrollo en términos personales, pero también en términos del país o el lugar en que nos desarrollamos y vivimos; del cual nos nutrimos con su cultura e idiosincrasia.

Entre la lista de los derechos de tercera generación, se encuentran los siguientes:

- La autodeterminación.
- La independencia económica y política.
- La identidad nacional y cultural.
- La paz.
- La coexistencia pacífica.
- El entendimiento y confianza.
- La cooperación internacional y regional.
- La justicia internacional.
- El uso de los avances de las ciencias y la tecnología.
- La solución de los problemas alimenticios, demográficos, educativos y ecológicos.
- El medio ambiente.
- El patrimonio común de la humanidad.
- El desarrollo que permita una vida digna.

---

<sup>25</sup> *Íbid.*

Históricamente, los derechos de primera, segunda y tercera generación, tan discutidos y reconocidos mundialmente, han sido objeto de violaciones concretas y públicas ante los ojos de la humanidad. Lamentablemente, no se puede decir que eso sea cosa del pasado, pues, en plena época moderna, con todos los adelantos tecnológicos y medios de comunicación que ponen al alcance de nuestras manos el conocimiento necesario para desarrollar criterios más éticos y morales, es precisamente en esta época en la que el abuso de poder, en lugar de ir desapareciendo ante una conciencia más informada, evoluciona hacia horizontes distintos en los que su manifestación se hace evidente a través de los desmedidos hábitos de consumo que parten de unas necesidades creadas por los grandes intereses económicos a nivel mundial.

Muchos de los grandes conflictos en la actualidad no son sólo en tierra firme, sino que se van moviendo al interior de las mentes de las personas en la medida que la propaganda y la promoción manipulan los deseos de los consumidores haciendo que seamos nosotros mismos los que ponemos en peligro nuestra existencia futura. Ante esta nueva situación que nos presenta la evolución del comportamiento humano como resultado de la

era del conocimiento dentro una sociedad más tecnológica, surge una nueva discusión en el campo de los Derechos Humanos en torno a la elaboración de nuevos paradigmas que atemperen la doctrina del Derecho a las nuevas realidades. Como resultado han surgido muy interesantes propuestas de nuevas generaciones de Derechos Humanos planteándose la necesidad de identificar una cuarta, quinta y hasta una sexta generación.

#### **1.3.4 Cuarta generación**

El Derecho está en constante movimiento. Eso es evidente y necesario. Los continuos cambios sociales demandan una incesante revisión y atemperación de los DD. HH. para que no caigan en la obsolescencia y pierdan su relevancia. En virtud de este hecho, ha surgido el debate sobre la necesidad de elaborar una cuarta generación de Derechos Humanos. Para unos, esta cuarta generación ha de estar relacionada a los descubrimientos y adelantos en el campo de la biotecnología; para otros, con las relaciones que han ido surgiendo en el nuevo espacio cibernético o ciberespacio.

En el Convenio para la Diversidad Biológica, impulsado por El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en 1992, se define la biotecnología como toda aplicación tecnológica que utilice sistemas biológicos y organismos vivos o sus derivados para la creación o modificación de productos o procesos para usos específicos<sup>26</sup>. Así, no es difícil suponer que en su estudio se integran diversas disciplinas de las ramas de la biología y la química con el propósito de desarrollar usos variados en la medicina, farmacia y agricultura.

Para los que siguen esta línea de pensamiento, la cuarta generación de Derechos Humanos surge, entonces, como un resultado lógico de este desarrollo en las investigaciones biotecnológicas. En este sentido, resalta el hecho de que ya no se limita a la protección del individuo o a su relación con el Estado, sino que trasciende esa frontera para abarcar un nivel aún más global. Va a la protección del patrimonio de la humanidad que incluye la protección de los ecosistemas, los derechos relacionados con la vida humana y aquellos que se han ido derivando del avance en las comunicaciones y las tecnologías de la información.

---

<sup>26</sup> *Convenio para la Diversidad Biológica*, Artículo 2, Términos Utilizados, Naciones Unidas, 1992, <https://www.cbd.int/doc/legal/cbd-es.pdf>, consultado el 22 de agosto de 2013.

Para quienes se inclinan por la necesidad de elaborar unos derechos relacionados con el sector de la información y del conocimiento, toma fuerza y vigor en cuanto a que se identifica con las relaciones que surgen dentro del espacio cibernético o ciberespacio. Desde este ángulo, se plantea la urgencia de establecer unos derechos que protejan las relaciones que se dan en dicho entorno, dada la importancia que tiene ese nuevo universo en el que tantas personas, naturales y jurídicas, se comunican, se desarrollan y trabajan. Del flujo inmenso de información que se intercambia cada segundo, deriva la necesaria protección a la libertad de palabra y pensamiento entre otros derechos de primera y segunda generación, pero atemperados a la nueva realidad. Es decir, se reeditan aquellos derechos que ya han sido ampliamente reconocidos pero relacionándolos con la era virtual dando por resultado lo que han venido a ser los llamados ciberderechos.

En este inmenso universo, de límites aún impensables, se libra un debate que puede tener efectos importantísimos para esta generación y las futuras ya que no sólo se trata de unas comunicaciones aisladas entre personas, sino que se traduce en

un intercambio de ideas y pensamientos que incide sobre las relaciones personales, culturales, sociales, económicas y políticas de la humanidad.

La manipulación de la información tiene un efecto directo en el modo de pensar de los individuos y a su vez, en los pueblos que ellos componen. De esta manera, toda la información que fluye por la redes sociales puede ser usada para manipular el pensamiento de las personas. Por eso es muy importante que todos tengamos un acceso igual a todas las fuentes de información pues de ese modo podremos tener las herramientas suficientes para elaborar un adecuado discernimiento de las ideas de manera que podamos llegar a conclusiones debidamente informadas. El no tener acceso libre a la información, pone en desventaja a aquellos que de por sí ya sufren los embates de la desigualdad puesto que el desconocimiento en la era del conocimiento es de por sí, una desventaja inaceptable.

Como todo campo que se abre a nuevos cambios, la cuarta generación de Derechos Humanos ha sido objeto de argumentaciones a favor y en contra. Hay quienes alegan que, como se mencionara anteriormente, se trata de derechos que no



son nuevos sino más bien adaptaciones de otros que ya existen dentro de las otras tres generaciones. Lo cierto es que, independientemente de si ya existían o no, es importante su prevalencia a modo de adaptación a los nuevos tiempos que vivimos y, más aún, su proyección hacia el futuro, pues como ya se ha dicho, para que el Derecho sea una herramienta útil a la justicia ha de estar en constante revisión y evolución. De esta manera, no sólo se discute sobre esta cuarta generación de Derechos Humanos, sino que, como lo hace Gallardo, también se comienza a hablar ya de una quinta y hasta de una sexta generación, relacionándose la quinta con la intrusión de las tecnologías mercantiles en el campo de la genética como podrían ser artefactos o robots con *softwares* inteligentes, y la sexta, con lo que podría ser tema de alguna interesante película de ciencia ficción, protecciones relacionadas a seres trans-humanos con identidades genéticas de alta robo-geno-tecnología, si es que existe este término.

Volviendo al tema de la cuarta generación, resulta interesante comentar que existe una propuesta de Declaración de Derechos Humanos en el Ciberespacio presentada por Robert B. Gelman en 1997. Y dado que, como explica Bustamante, la red es uno de los escenarios donde se dirime una de las más

decisivas batallas por la libertad de expresión y, por ende, por los Derechos Humanos en general, la propuesta de Gelman plantea un punto de partida para la concienciación sobre el respeto a estos derechos en el ciberespacio, apuntando a que éste sea un lugar que promueva lo mejor del pensamiento y los ideales humanos, así como un tipo de estructura social que promueva una ética de la solidaridad<sup>27</sup>. De esta manera, la importancia de las tecnologías de información es reconocida en beneficio del mejor desarrollo de las personas por su aportación real y alcance global. Se acepta y reconoce que es una herramienta valiosa para ayudar y complementar el avance de la sociedad hacia un mundo mejor.

El listado de veintidós artículos que comprende esta Declaración es muy interesante y de gran actualidad. En cuanto al tema de discusión del trabajo que nos ocupa, parecen muy relevantes los siguientes:

Artículo 11: Toda persona tiene derecho a un nivel básico de acceso a la información a través de instituciones públicas y proveedores de servicios.<sup>28</sup>

---

<sup>27</sup> Bustamante, J., Derechos Humanos en el Ciberespacio, en González Arnaíz, G. (Ed.), *Derechos Humanos, La Condición Humana en la Sociedad Tecnológica*, Editorial Tecnos, S.A., Madrid, 1999. Pág. 169-170.

<sup>28</sup> *Ibid.*, Pág. 172-173.

Artículo 19: toda persona tiene derechos a la educación en las nuevas tecnologías. Las instituciones públicas deben ofrecer cursos sobre aplicaciones básicas, así como comunicaciones en línea para todos. La educación debe estar orientada a la capacitación del individuo, al fortalecimiento de su auto estima y a la promoción de su independencia<sup>29</sup>.

Clasificar los Derechos Humanos en generaciones, nos permite ver el adelanto en el desarrollo del pensamiento humano con relación a los estándares de bienestar que deben ser alcanzados por todas las personas para disfrutar de una vida digna y feliz. Comentar sobre ello en este punto, sienta las bases para la discusión que se llevará a cabo más adelante en torno a las condiciones de vida de algunos sectores de la sociedad que trabajan como productores para la elaboración de productos conocidos popularmente. También para contrastar el estado del medioambiente con relación a los Derechos Humanos que se relacionan con su disfrute y conservación. Este es, precisamente, el fundamento para el posterior análisis que llevaremos a cabo dado que resultan obvias las injusticias y desigualdades en la producción y consumo, de las que somos testigos en la actualidad.

---

<sup>29</sup> *Íbid.*, Pág. 172-173.

#### **1.4 La universalidad de los Derechos Humanos y su relación con el desarrollo**

La teoría nos dice que los Derechos Humanos son inherentes a los seres humanos sin distinción alguna y sin condiciones. En este sentido, cuando se hace referencia a ellos, no se identifican como internacionales sino como universales haciendo clara la intención de que sean conceptualizados más allá de interpretaciones culturales, ideológicas o políticas; más allá de conceptos estatales o jurídicos. Ilustran las necesidades humanas que derivan de su naturaleza en su expresión más pura y a base de ellas plantean la obligatoria urgencia de su reconocimiento y protección. De manera que cuando se redacta la Carta, de los derechos que en ella quedaron plasmados emana una palpable sensibilidad que trasciende los límites de cualquier ideología o pensamiento filosófico. Van por encima de cualquier interés nacional o internacional por cuanto son universales y suponen una convocatoria a todos los países del mundo a que dicha universalidad sea reconocida.

La carta reafirma en su Preámbulo "la fe en los derechos fundamentales del hombre y en la dignidad y el valor de la persona humana" y se redactó con el propósito de realizar la

cooperación internacional para "el desarrollo y estímulo a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, lengua o religión".<sup>30</sup> "De estas normas, así como de otras disposiciones de la Carta relativas a los Derechos Humanos, resulta que la idea de los Derechos Humanos recogida en este documento es consustancial con la concepción universalista y global de la comunidad internacional que ella acepta y proclama"<sup>31</sup>.

Naturalmente esta necesaria universalidad de los Derechos Humanos implica el reconocimiento de las diversidades culturales y las particularidades regionales, puesto que estos elementos forman parte de la personalidad como cualidades sociales del ser humano y por lo tanto le son inseparables. Como parte del respeto al ejercicio de estos derechos debe estar la capacidad de entender que, dentro del marco de protección que debe dárseles, se debe dar también un espacio para la protección de la cultura y estilos de vida

---

<sup>30</sup> Según citada en Espiell, H., *Universalidad de los derechos humanos y diversidades culturales*, p. 1, [https://www.google.com.pr/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&ved=0CB0QFjAA&url=http%3A%2F%2Fwww.colombiaaprende.edu.co%2Fhtml%2Fmediateca%2F1607%2Farticles-170886\\_archivo.doc&ei=SvloVbDGafeasQTdl4FI&usg=AFQjCNFUbwBF5zG-2dNZmGluP3SWTVbRnQ&bvm=bv.94455598,d.cWc](https://www.google.com.pr/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&ved=0CB0QFjAA&url=http%3A%2F%2Fwww.colombiaaprende.edu.co%2Fhtml%2Fmediateca%2F1607%2Farticles-170886_archivo.doc&ei=SvloVbDGafeasQTdl4FI&usg=AFQjCNFUbwBF5zG-2dNZmGluP3SWTVbRnQ&bvm=bv.94455598,d.cWc), consultado el 11 de septiembre de 2013.

<sup>31</sup> Espiell, H., *Universalidad de los derechos humanos y diversidades culturales*, p. 1, [https://www.google.com.pr/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&ved=0CB0QFjAA&url=http%3A%2F%2Fwww.colombiaaprende.edu.co%2Fhtml%2Fmediateca%2F1607%2Farticles-170886\\_archivo.doc&ei=SvloVbDGafeasQTdl4FI&usg=AFQjCNFUbwBF5zG-2dNZmGluP3SWTVbRnQ&bvm=bv.94455598,d.cWc](https://www.google.com.pr/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&ved=0CB0QFjAA&url=http%3A%2F%2Fwww.colombiaaprende.edu.co%2Fhtml%2Fmediateca%2F1607%2Farticles-170886_archivo.doc&ei=SvloVbDGafeasQTdl4FI&usg=AFQjCNFUbwBF5zG-2dNZmGluP3SWTVbRnQ&bvm=bv.94455598,d.cWc), consultado el 11 de septiembre de 2013.

históricamente reconocidos por los diferentes pueblos del mundo. Lo cual no significa que, por ejemplo, se esté de acuerdo con la práctica de ablación de las niñas que se lleva a cabo en diversos lugares de Africa, porque dichas prácticas formen parte de una cultura ancestral. Lo que se desea resaltar es que se debe respetar toda aquella práctica, que aunque no esté dentro de lo que para el mundo occidental es civilizado, no atente contra la vida, la dignidad, la salud de las personas y/o el medio ambiente. Al fin y al cabo el concepto "civilizado" puede tener infinidad de matices en su interpretación, según la perspectiva con que se mire.

El carácter humanista de la Carta se reafirmó con la denominación de la Declaración de 1948 como "universal" para destacar justamente su carácter universal. Se refiere a todos los integrantes de la comunidad internacional, incluida la totalidad de los seres humanos, cualquiera que fuera su pertenencia estatal, su ideología, su religión o su sexo. Esto la diferencia de un texto que fuera simplemente internacional por el acuerdo de los Gobiernos Representantes de los Estados que la adoptaron en la Asamblea General<sup>32</sup>.

---

<sup>32</sup> Espiell, H., *Íbid*, p. 2.

Precisamente por ello la Asamblea General proclamó la Declaración "como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse", a fin de que se logre el respeto de esos derechos y libertades y "su reconocimiento y aplicación universales y efectivos"<sup>33</sup>.

La Declaración proclama derechos iguales para todos los hombres y mujeres. Esto significa tomarlos en cuenta con sus identidades respectivas y con sus diferencias. Se reivindica así el derecho a la diferencia, que es esencial para que la identidad de todos los seres humanos, sea una realidad verdadera y cierta. Diversidad que aporta al desarrollo de la humanidad, enriqueciéndola aún más en esta época de adelantos en los medios de comunicación y divulgación de ideas. Así, pues, coincido plenamente con Espiell cuando dice que el objetivo antropológico de la Declaración es unir a todos los individuos más allá de sus diferencias; hermanar y unir la diversidad en nombre de la igual dignidad en las diferencias de identidad<sup>34</sup>.

---

<sup>33</sup> ONU, *Declaración Universal de Derechos Humanos*, ONU, <http://www.un.org/es/documents/udhr/>, consultado el 25 de enero de 2014. Ver ANEXO I.

<sup>34</sup> Espiell, H., *Op. Cit.*, p. 2.

Resulta interesante abundar en que por más que el principio de universalidad impera a lo largo del texto de la Carta de 1948, ésta no es la única fuente que reconoce dicha cualidad de los Derechos Humanos. Afirma Espiell que infinidad de instrumentos emanados de ella se basan en este principio. Así, por ejemplo, en la Declaración de Beijing, aprobada en la Conferencia Mundial de la Mujer en 1995, se afirmó que los derechos de la mujer lo son de la persona humana, sustentando de este modo su universalidad. De igual forma ocurrió con la Declaración de los Derechos del Niño de la que se desprende que los derechos que en ella se detallan son de todos los niños por el hecho de que son seres humanos, sin discriminación ni exclusión alguna<sup>35</sup>.

También existen, de acuerdo con Espiell, innumerables instrumentos regionales, como puede ser La Convención Americana de Derechos Humanos (Pacto de San José, 1969) que abonan el pensamiento de que el reconocimiento de la universalidad de los Derechos Humanos es compatible con las diversidades culturales y regionales.

De igual manera, otros instrumentos emanados de la UNESCO se basan también en el principio de universalidad. Espiell se

---

<sup>35</sup> *Ibid.*, p. 5.



refiere específicamente a la Declaración de los Principios de la Cooperación Cultural Internacional de 1966, que “partiendo de la idea de la universalidad, declara que cada cultura tiene una dignidad y un valor que deben ser respetados y preservados y que en su rica variedad y diversidad y en su recíproca influencia, todas las culturas forman parte del patrimonio común de la humanidad. Art.I.1 y 3)”<sup>36</sup>. Esta frase en particular es muy ilustrativa de lo que es el principio de universalidad, pues resalta la importancia de la dignidad cultural y su diversidad a las que tienen derecho los pueblos y sus ciudadanos. A su vez reconoce la importancia de la influencia recíproca que eso tiene en el desarrollo de la humanidad, por cuanto nos nutrimos todos de su insumo, y por lo tanto se lo reconoce como parte del patrimonio de la humanidad.

Otro reconocimiento importante de la universalidad de los Derechos Humanos ilustrada en diversos documentos es la relación de la universalidad con el concepto del futuro de la persona. De este tipo es *La Declaración sobre el Genoma Humano y los Derechos Humanos*, adoptada en la Conferencia General de la UNESCO en 1997. En el genoma humano se encuentra toda la información genética, hereditaria, de los seres humanos. Razón

---

<sup>36</sup> *Ibid.*, p. 6

por la cual es objeto de muy intensas e interesantes investigaciones debido, entre otras cosas, a su utilidad en el estudio de infinidad de enfermedades y su cura. No obstante sus beneficios, es sin duda alguna motivo de preocupación para muchos el riesgo que acarrea esta nueva rama de la ciencia, conocida como biotecnología, en el sentido de que se presta para la manipulación genética de la especie humana. En este aspecto, es más que razonable llamar la atención sobre la responsabilidad de la presente generación con respecto a las futuras y ese es precisamente uno de los objetivos que persigue *La Declaración sobre el Genoma Humano*. En su articulado se aprecia el interés por la perpetuación de la humanidad considerando el respeto a la dignidad humana. A modo de ilustración, el artículo 6 prohíbe la discriminación fundada en consideraciones genéticas; el 10 prohíbe investigaciones que lesionen los Derechos Humanos; el 11, la clonación y otras prácticas que atenten contra la dignidad humana. En cuanto a la aplicación de esta Declaración, en sus artículos 22 y siguientes, hace un llamamiento a los estados para que garanticen los derechos que de ella emanan y les impone el deber de adoptar toda medida necesaria para fomentar el respeto y el reconocimiento de los mismos.

Así pues, el concepto de universalidad de los Derechos Humanos no es algo estático, evidenciándose el interés de que se siga adaptando a las nuevas ideas, al futuro desarrollo y a la evolución de la humanidad en todas sus vertientes y manifestaciones. Se proyecta como un bien que hay que mantener vigente en todo momento con la necesidad de que nunca se pierda la humanidad de los Derechos del Ser Humano.

Queda claro, pues, que los Derechos Humanos han de ser vistos como universales dado que, tal como dice el artículo primero de la Carta, todos los seres humanos nacemos libres. Esta es la máxima principal que recoge la esencia de todos los demás derechos. Desde el momento en el que nacemos obtenemos nacionalidad y residencia; comenzamos a adquirir conocimiento y adoptar una cultura e ideas religiosas según el lugar donde hayamos nacido. Pero al nacer, llegamos al mundo sin etiqueta alguna que nos distinga. Al nacer, quien nos ve no puede decir si somos de tal o cual país; tampoco puede decidir qué futuro ha de tener o no esa criatura. De lo único que se tiene certeza en ese momento es que ese pequeño es un ser humano y como tal ha de estar investido de toda su humanidad que le es inherente por su propia naturaleza. Todo lo demás lo adquirirá después.

Desde ese momento es un ciudadano universal de este planeta que lo ve nacer y como tal tiene que gozar de todas aquellos derechos que le confiere su existencia. Derecho a la vida, al alimento, a pensar libremente y poder desarrollar su intelecto; a crecer en un mundo limpio y a ser respetado por lo que es: un ser humano.

#### **1.4.1 La universalidad de los Derechos Humanos y su incidencia sobre el desarrollo**

Dado el interés de la Naciones Unidas de que los derechos enumerados en la Carta sean reconocidos universalmente, como ya se ha visto, es responsabilidad de los países miembros dar los pasos necesarios para que sean puestos en práctica. Pues no basta con reconocer o alardear de que se reconoce que las personas son acreedoras de tales o cuales derechos, como dicen los documentos redactados a tales efectos, sino que hay que trabajar activamente para conseguir lo que tan animosamente se profesa.

Por eso, al examinar someramente la situación mundial con respecto a los Derechos Humanos, es evidente que muchos de los grandes problemas de la humanidad surgen, precisamente, del

hecho de que muchos países se han hecho de la vista larga a la hora de practicarlos. De una u otra forma, se ha ido permitiendo que grandes violaciones de Derechos Humanos se lleven a cabo diariamente a la vista de todos. La gran mayoría de estas violaciones se manifiestan en la desigualdad que existe entre los países subdesarrollados y los desarrollados, aunque ciertamente este no es el único indicador. Eliminar esa brecha es uno de los grandes retos a los que se enfrenta la comunidad internacional; los primeros, los países subdesarrollados, porque deben esforzarse al máximo para mejorar sus condiciones de vida, y los segundos, los desarrollados, porque deben dejar a un lado ambiciones e intereses económicos y aunar voluntades en la búsqueda de un mundo mejor para todos.

En su teoría sobre el desarrollo humano, el premio Nobel en Economía en 1998, Amartya Sen, plantea que vivimos en un mundo de opulencia sin precedentes. Los Derechos Humanos y las libertades políticas son parte de la retórica prevaleciente; la gente vive más; el mundo está más conectado que nunca, no sólo en el campo del comercio y las comunicaciones sino también en términos de ideas e ideales. Pero también es un mundo de grandes privaciones y opresiones. Afirma que junto con los viejos problemas hay otros nuevos entre los que

destaca la persistencia de la pobreza y la desatención de las necesidades básicas; hambrunas; violaciones de las libertades esenciales; falta de atención a los intereses de la mujer; y, el empeoramiento de las amenazas al medio ambiente y la sustentabilidad de nuestra economía y vida social. Sen piensa que muchas de estas privaciones pueden observarse, de una u otra forma, tanto en países ricos como en pobres. Para él, superar estos problemas es el punto central del desarrollo.<sup>37</sup>

Ahora bien, ¿qué es *desarrollo* y cómo se mide? El diccionario lo define de un modo muy ilustrativo por su simplicidad, como un proceso por el que algo llega a tener una situación mejor<sup>38</sup>. Desde el punto de vista de la humanidad, cuando ha alcanzado una situación mejor, un mejoramiento en sus condiciones de vida, hablamos de su *desarrollo* o, si fuera el caso contrario, *subdesarrollo*.

No obstante, el asunto de lo que debe entenderse por desarrollo humano es un poco más complejo que esto, puesto que para determinar el grado de desarrollo de un pueblo, para medirlo, hay que mirar una serie de factores diversos que deben ser estudiados en conjunto, si queremos tener una visión realista del mismo. Así, por ejemplo, el índice de

---

<sup>37</sup> Sen, A., *Development as Freedom*, Anchor Books, New York, 2000, p. 3.

<sup>38</sup> Academia Puertorriqueña de la Lengua Española, *Diccionario Didáctico Básico del Español*, Ediciones SM, 2009, p. 255.

escolarización o el de ingresos por sí solos no pueden verse de manera absoluta como indicadores de una mejoría en las condiciones de vida en determinado lugar. Podría ocurrir que existe un alto nivel de escolarización pero las condiciones de vivienda o las del medio ambiente son deplorables, lo que inclinaría la balanza en tal lugar hacia una condición de subdesarrollo.

Para Sen la existencia de unas condiciones de desarrollo idóneas se relaciona con la eliminación de algunos tipos de "anti-libertades" (*unfreedoms*) que dejan a las personas pocas opciones y oportunidades para poder ejercer razonadamente sus agencias<sup>39</sup>, tomando el término "agencia" en el sentido de alguien que actúa y promueve un cambio mediante sus acciones económicas, políticas y sociales. Para Sen, desarrollo es eliminar aquellas condiciones que laceran e impiden el ejercicio de la libertad que tienen los individuos para actuar en los diferentes ámbitos de sus vidas. El hambre, por ejemplo, podría ser una "anti-libertad", (*unfreedom*) en el contexto de Sen, dado que esta condición modifica el comportamiento, la actuación de esa persona.

A estos efectos, es relevante el ejemplo que él relata y que presencié de niño, del hombre que fue apuñaleado cuando

---

<sup>39</sup> Sen, A., *Op. cit.*, Preface, p. xi.

salió de su casa en busca de algún ingreso para poder alimentar a su familia, aún sabiendo que las probabilidades de que eso ocurriera eran altísimas por la peligrosidad del ambiente en que vivía. Como dice este autor, la anti-libertad económica (*economic unfreedom*) de esta persona le costó su vida porque su familia no tenía nada que comer<sup>40</sup>. En este sentido entiende que la falta de libertades sustantivas, esenciales, se relaciona directamente con la pobreza económica de las personas quitándoles *la libertad* de satisfacer el hambre, obtener remedios para la enfermedad, la oportunidad de estar adecuadamente vestidos y disponer de un techo adecuado o del disfrute de agua potable y facilidades sanitarias. Esto se evidencia también, en la falta de facilidades públicas y de protección social como la ausencia de escuelas o instituciones dedicadas a la salud.

Sen afirma que lo que la gente puede alcanzar está influenciado por oportunidades económicas, libertades políticas, poderes sociales y el establecimiento de adecuadas condiciones de servicios de salud, educación básica y el apoyo y estímulo de iniciativas que se desarrollan, claro está, dentro del marco del reconocimiento de tales libertades<sup>41</sup>. En su análisis, identifica cinco libertades que desde su punto de

---

<sup>40</sup> *Ibid.*, p. 8.

<sup>41</sup> *Ibid.*, p. 5.



vista, ayudan a que las personas potencien sus aptitudes y capacidades, puesto que con oportunidades adecuadas, los individuos pueden efectivamente moldear su propio destino y ayudarse entre sí. No habría la necesidad de verlos como sujetos pasivos de ingeniosos programas de desarrollo, según Sen.

Hay pues, una fuerte base lógica para reconocer el rol positivo de la acción libre y sustentable por parte de las personas dado que, como miembros participantes en tales acciones bien sean económicas, sociales y políticas, son entes de cambio. Las libertades a las que hace referencia son: libertades políticas, facilidades económicas, oportunidades sociales, garantías de transparencias y protección. En ocasiones estas libertades a las que Sen se refiere no son tomadas en consideración a la hora de determinar si un país es o no desarrollado, o si está mostrando avances en esa dirección y se utiliza más bien su Producto Interno Bruto (PIB) como herramienta de medición. Así, se puede aludir a tal o cual país y decir que ha tenido un avance en su desarrollo debido a que ha ocurrido un incremento porcentual en su PIB.

De acuerdo con Sen, una adecuada concepción del desarrollo debe ir más allá de la acumulación de riqueza y del crecimiento del producto nacional bruto. A este respecto,

Stiglitz afirma que para que un desarrollo sostenible, equitativo y democrático sea exitoso, debe centrarse en aumentar el nivel de vida. También al igual que Sen, reconoce la importancia de la generación de riqueza, pero afirma que esto no es lo único que define el desarrollo.<sup>42</sup> Se puede generar gran cantidad de riqueza en una época determinada, que puede ser medible, pero si para generarla se ponen en peligro los recursos naturales o se abusa del recurso humano hundiéndolo más y más en condiciones de pobreza, entonces no estaremos hablando de que ese país está realmente desarrollado o desarrollándose. Para que esto ocurra realmente, ese crecimiento debe ser sostenible, es decir, tiene que poder mantenerse de manera constante mediante el cuidado, la protección y la regeneración de los recursos utilizados. Además, dicho crecimiento debe ser compartido por toda la sociedad en su conjunto, pues de lo contrario el desarrollo habrá fracasado<sup>43</sup>.

Stiglitz afirma que los países deben concentrarse en la equidad para que todos compartan los frutos del crecimiento. Dice, refiriéndose a la equidad que ésta, aparte de ser una obligación moral, es necesaria para que se produzca un

---

<sup>42</sup> Stiglitz, J. E., *Cómo hacer que funcione la globalización*, Santillana Ediciones Generales, S.A. , 2006, p. 75.

<sup>43</sup> *Ibid.*, p. 76.

crecimiento sostenido <sup>44</sup> . De esta manera, su pensamiento coincide con el de Sen en cuanto a que para que se dé un completo desarrollo, las personas deben descansar en un libre ejercicio y respeto de sus libertades básicas lo que para Stiglitz bien podría relacionarse con ese concepto de equidad al que hace referencia.

Pueden haber muchas ideas y conceptos diferentes en cuanto a qué significa desarrollo. No obstante, aspectos sociales, políticos, culturales y económicos son algunos de los elementos comunes a su definición que siempre habrán de ser tomados en consideración cuando éste se relacione con cualquier grupo de seres humanos reunidos en una sociedad, por más pequeña que ésta sea. ¿Cuál debe darse primero para que los demás aspectos puedan concretarse? Esta pregunta nos lleva a plantear otros interrogantes: ¿puede un país desarrollarse económicamente si no tienen sus ciudadanos un desarrollo social aceptable? ¿Qué habría que atender primero para propiciar el desarrollo de otras áreas? ¿La salud? ¿la economía?

---

<sup>44</sup> *Íbid.*

#### **1.4.1.1 La universalidad de los Derechos Humanos y el papel fundamental de la educación en el desarrollo**

En el ejercicio de identificar por donde debemos comenzar a promover un desarrollo, el primer paso debe dirigirse hacia el fomento de las libertades básicas del individuo fundamentado en los principios de equidad más puros y simples, cónsonos con la esencia de la condición de humanidad que emana de su ser. Y, ¿cómo fomentar ese ejercicio de tales libertades? La respuesta es sencilla: dándolas a conocer. Por lo tanto es necesario comenzar por la concienciación de la existencia humana mediante la divulgación y la transmisión de toda esa información básica, necesaria, para la toma de decisiones que conducen a unas acciones positivas no sólo para el individuo que las lleva cabo, sino también para su entorno y el resto de la sociedad.

En este sentido, la educación toma un lugar preeminente y prominente como recurso para darle forma al pensamiento. Como la información correcta, bien sea técnica o filosófica, es la mejor herramienta de cambio que una persona puede tener, es menester procurar que llegue a la mayor población posible. Partiendo de esta premisa, es prioritario aunar esfuerzos para fortalecer la educación en todas sus modalidades, formal y no

formal. Y debe ser éste el primer paso para lograr un cambio en las condiciones de vida de la gente. La educación “[a]bre la mente a la idea de que es posible el cambio, que existen otros modos de organizar la producción y los elementos de razonamiento analítico y potencia la capacidad de aprender.”<sup>45</sup> Iniciado este proceso, será el propio ser humano el que marque el camino a seguir a base de sus necesidades más apremiantes y diversas, según su entorno.

El desarrollo consiste en transformar la vida de las personas y no sólo la economía<sup>46</sup>. De aquí que para que se dé esa transformación sea preciso educar para que sean las personas los verdaderos propulsores de un cambio genuinamente sostenible. Como un antiguo proverbio chino que dice que al hombre que tiene hambre no se le dé pescado sino que es mejor enseñarle a pescar, de igual manera a aquellos que están en desventaja, aunque si bien es imperioso brindarles ayuda, es aún más importante permitirles tener acceso a toda esa valiosa información a la que no tienen acceso y enseñarles, entre otras cosas, cuáles son esos derechos y libertades de las que son acreedores por el único hecho de ser seres humanos para que sean ellos mismos quienes se transformen y asimismo sus comunidades.

---

<sup>45</sup> *Ibid.*, p. 81.

<sup>46</sup> *Ibid.*

Llegados a este punto es posible afirmar que para que un pueblo logre alcanzar unas metas de mejora en su calidad de vida, uno de los primeros pasos a dar debe dirigirse hacia la educación. Educarse en todos los aspectos posibles. Es decir, no solamente implica que todas las personas se preparen para practicar una profesión sino que todo el mundo debe tener acceso a una educación que los prepare para ejercer todo tipo de oficio. Adam Smith hablaba de la importancia de que los trabajadores, desde el que llevaba a cabo la tarea más sencilla, debía ser adiestrado en el oficio para que fuera más eficiente. Así, cada agricultor(a), ganadero(a), costurero(a) o panadero(a) debe tener la oportunidad para mejorar la manera en que ejerce su trabajo para mejorar su producción y disfrutar la consecuente mejora en su calidad de vida. Todo esto mediante el libre ejercicio de sus libertades.

Propiciar el desarrollo de las personas y por consiguiente de sus respectivos países, es uno de los elementos necesarios para alcanzar el anhelo máximo del ser humano, la felicidad. La finalidad de la supervivencia humana no puede ser sólo sobrevivir, como podría ser para otros seres vivientes por cuanto somos seres pensantes y emocionales. Para nosotros, los humanos, vivir va más allá de estar vivos. Se trata de vivir y mientras estamos vivos, disfrutar de la vida

y de nuestro entorno de tal manera que seamos felices. Todos vivimos buscando la felicidad. Pero esta felicidad no es un estándar pre-establecido o definido; es más bien algo que cada persona debe descubrir por sí mismo, pues el concepto de lo que nos hace feliz es único y muy personal e implica que para conseguirla habremos de trabajar de una u otra forma. Es este modo de ganarnos la vida el que debe ejercerse de modo justo y digno de acuerdo con la capacidad de cada cual. De esta manera, resulta evidente que es importante para cada persona tener las herramientas necesarias para lograr su felicidad. En la medida en que nos sintamos felices con nuestras vidas, decimos que estamos realizados con respecto a nuestros intereses y en ese sentido, desarrollados según nuestras destrezas y habilidades.

La Declaración sobre el Derecho al Desarrollo, de 1986, proclamó que "la persona humana es el sujeto central del desarrollo y debe ser el participante activo y el beneficiario del derecho al desarrollo" afirmando que sin el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales es imposible la plena realización de los derechos civiles. Establece, además, que son los gobiernos nacionales los responsables de velar porque se realice este derecho al desarrollo.

Reconocido, como está, que la persona humana es el sujeto central del desarrollo, se plantea la dicotomía de que también es la persona quien debe ser participante activo y además, beneficiario de tal derecho al desarrollo. Es decir, que debe participar activamente en su desarrollo mediante, claro está, el ejercicio cabal y libre de sus derechos sobre los cuales ha de estar debidamente informado. Y también, por otra parte, y por su condición de persona, debe beneficiarse de ese desarrollo del que es motor.

Es en este punto donde entra en acción el Estado puesto que es éste quién debe velar por fomentar, permitir y proteger el ejercicio de esos derechos así como facilitar el acceso a aquellos recursos que facilitarán dicho ejercicio.

#### **1.4.2 Prácticas que propician el subdesarrollo**

Son muchos y diversos los factores que afectan el desarrollo de un país y su gente. Cada uno de por sí podría ser objeto de estudios independientes. Intereses políticos y militares pueden ser algunos de ellos.

En términos económicos, un factor determinante han sido los usos de comercio que, favorecidos por la apertura de los



mercados, han propiciado prácticas que atentan contra la vida y seguridad de las personas y dañan el medio ambiente. Algunas de estas prácticas conllevan, entre otras tantas cosas, el que las personas que trabajan para poderosas multinacionales en países menos desarrollados no gocen del derecho a una educación, a salarios justos, ni de derechos de protección laboral alguno. Tampoco que disfruten del derecho a la seguridad social, a la salud y a la vivienda. Debido a una necesidad imperiosa muchos trabajadores sufren para poder costearse una mísera vida; necesidad que las grandes compañías han sabido aprovechar para asegurarse una mano de obra barata que les asegure un mayor rendimiento económico.

No obstante, como dice Stiglitz, los países no pueden crecer sin capital; los mercados son esenciales puesto que contribuyen a repartir los recursos, garantizando que se distribuyan<sup>47</sup>. El comercio, como brazo instrumental de los mercados, es importantísimo también. Stiglitz afirma que los países en desarrollo que han alcanzado más éxito lo han conseguido a través del comercio - a través de las exportaciones-<sup>48</sup>. El mercado es esencial además porque, al constituir una actividad tan dinámica y diversa en su

---

<sup>47</sup> *Ibid.*, p. 79.

<sup>48</sup> *Ibid.*, p. 96.

práctica, contribuyen al intercambio de ideas no solamente económicas, sino también culturales, religiosas y políticas que contribuyen a trazar el destino de la humanidad.

Así, pues, la apertura de los mercados es positiva cuando se trata de un intercambio de productos libre de impuestos y aranceles, ya que viabiliza un crecimiento económico para el país que exporta. No obstante, al ver la realidad de los países que han participado en este tipo de acuerdo de libre comercio, sobre todo cuando se trata de acuerdos entre países desarrollados y no desarrollados, vemos una gran variedad de opiniones en cuanto a cuán efectivos han sido sus resultados. En muchas ocasiones, se hace referencia a las diferencias en las capacidades para poder beneficiarse del acuerdo. Esto debido a que muchas veces el país menos desarrollado no cuenta con la infraestructura o mano de obra diestra para cumplir con las exportaciones de sus productos y a su vez, experimenta un crecimiento en sus importaciones muchas veces de productos que vienen a competir con los mismos que ellos producen.

Llegados a este punto, conviene hacer ciertas distinciones entre los conceptos de desarrollo y subdesarrollo. Ya se ha dicho que "el desarrollo es un proceso global económico, social, cultural y político, que tiende al

mejoramiento constante del bienestar de toda la población y de todos los individuos sobre la base de su participación activa, libre y significativa en el desarrollo y en la distribución justa de los beneficios de de él derivan”, de acuerdo con la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo<sup>49</sup>. Así, pues, un desarrollo, entendido como el progreso de una sociedad, a la luz de la definición que se expresa en la Declaración antes citada, debe darse sobre la garantía de que no se lesionarán los derechos humanos de sus miembros. Para que las personas puedan alcanzar un nivel significativo de desarrollo, deben tener la posibilidad de disfrutarlo y, para ello, es imperativo que puedan usar y disfrutar de aquellos derechos que les son inherentes. De lo contrario será un desarrollo parcial, incompleto e injusto.

Por otra parte, la idea de una sociedad no desarrollada hace pensar, al igual que Umozurique, en aquella en la que la falta de desarrollo puede darse como consecuencia de “un mal gobierno, la corrupción, el desvío de recursos, la falta de transparencia, etc.” Una sociedad en la que, además, “puede haber factores externos, como la imposición de condiciones económicamente debilitadoras por parte de instituciones

---

<sup>49</sup> *Preámbulo, Declaración sobre el Derecho al Desarrollo*, adoptada por la Asamblea General en su resolución 41/128, de 4 de diciembre de 1986, Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/RightToDevelopment.aspx>, consultada el 30 de enero de 2014.

financieras y acreedores poderosos, la protección jurídica prestada en países extranjeros para el depósito de bienes robados, o la depreciación del valor de las exportaciones y el aumento del valor de las importaciones”<sup>50</sup>.

La falta de desarrollo y también, el desarrollo a medias que sufren los países desaventajados y, por consiguiente, el agravio a los Derechos Humanos, se manifiesta mediante pobres condiciones de vida, de salud, de falta de educación y de daños al medio ambiente que tienen repercusiones a nivel global. La intervención y ayudas de los países desarrollados, que deben estar enmarcadas dentro de los parámetros de los Derechos Humanos, generalmente no lo están, dado que sus intereses están supeditados a los intereses de los sectores de poder.

Los países en vías de desarrollo no pueden dejar fuera las aspiraciones a unas condiciones de vida mejores. Las ayudas humanitarias son necesarias; el mundo desarrollado tiene la obligación de actuar en beneficio de aquellos que no lo son. Pero entendemos que esta ayuda debe estar dirigida a que, eventualmente, estos sectores puedan convertirse en autosuficientes. Mantenerlos en un estado de dependencia no es

---

<sup>50</sup> Uzomurike, U.O., *Op. cit.*

lo correcto; hay que ayudarles y esa ayuda debe estar dirigida a que en algún momento dejen de necesitarla.

Stiglitz dice que "para que los países en vías de desarrollo puedan penetrar en estos sectores industriales [desarrollados] tienen [que estar] protegidos hasta que sean lo bastante fuertes para competir con los gigantes internacionales existentes. Los aranceles [por ejemplo] dan lugar a precios más elevados - lo suficiente para que las nuevas industrias puedan cubrir costes, invertir en investigación y realizar el resto de las inversiones que precisan para valerse, por fin, por sí mismas-. Se trata del denominado argumento favorable a la protección de los inicios de las industrias. [...] De hecho, la mayoría de los países exitosos se desarrollaron a la sombra de barreras proteccionistas; algunos críticos de la globalización acusan a países como Japón y Estados Unidos, que han trepado por la escalera del desarrollo, de querer derribar esta escalera para que otros no puedan seguir el mismo camino"<sup>51</sup>.

La diferencia del desarrollo entre países, claro está, se debe a múltiples causas, no únicamente a las de tipo económico. Es de conocimiento general que los países del mundo

---

<sup>51</sup> Stiglitz, J., *Op. Cit.*, p.105, corchetes nuestros.

no siempre tienen el mismo grado de organización social, ni estructuras productivas, ni idénticos recursos financieros o estilos de vida.

Pero también es conocido que, los países desarrollados comparten unas características comunes que los distinguen de aquellos que no lo son, como por ejemplo, unos altos niveles de consumo o grados de escolaridad más altos. Por su parte, los países menos desarrollados, a su vez, también comparten entre sí, algunas características que les son comunes y los diferencian de aquellos que lo son por sus pobres condiciones de infraestructura, altos niveles de insalubridad así como una mayor mortalidad y un alto porcentaje de analfabetismo.

En la actualidad, ambas realidades, la del mundo desarrollado y la del que no, contrastan bruscamente y son evidencia de una desigualdad económica aplastante. En su informe de 2014, el Foro Económico Mundial, reveló que el aumento en la desigualdad en los ingresos es la segunda mayor amenaza mundial para este año<sup>52</sup>. Y, tomando en consideración

---

<sup>52</sup>Oxfam Internacional, *Gobernar para las élites. Secuestro democrático y desigualdad económica*, 20 de enero de 2014, <https://www.oxfam.org/es/informes/gobernar-para-las-elites>, consultado en 30 de julio de 2014.

que casi la mitad de la riqueza del mundo está en manos de sólo el 1% de la población, es un asunto muy alarmante<sup>53</sup>.

Como regla general, los países desarrollados tienen ingresos per cápita anuales altos, por lo que pueden disfrutar de niveles de vida cómodos y satisfactorios. Tienen adecuados servicios de educación y salud. Están altamente industrializados y gozan de buenas obras de infraestructura como sistemas de transporte y carreteras. Los países subdesarrollados, por su parte, tienen una baja renta por habitante. Su desarrollo es altamente dependiente de factores externos que inciden directamente sobre la explotación indiscriminada de sus recursos humanos y naturales. Sufren la ausencia de servicios básicos de subsistencia tales como hospitales, escuelas o transporte. Y, en aquellos casos en que los hay, suelen ser bastante deficientes.

Basta echar una ojeada a periódicos, revistas o sencillamente navegar por las redes informáticas relacionadas con los temas de pobreza y desarrollo para concluir que en los países más pobres, las situaciones de pobreza extrema son numerosas: millones de personas pasan hambre y carecen de los servicios sanitarios y educativos más básicos. Usualmente se

---

<sup>53</sup> *Íbid.*

debe a la escasez de trabajo y pobres salarios, empeorándose con el hecho de que el poco trabajo que existe se lleva a cabo bajo unas condiciones pésimas, con abuso de derechos del trabajador, explotación de la mujer trabajadora... Y todo ello con el agravante de que la protección social brilla por su ausencia.

Iberoamérica es un ejemplo ilustrativo de la desigual distribución de la riqueza. Existe una minoría con grandes recursos económicos que controla los negocios, posee las mejores tierras y suele ocupar los puestos dirigentes del país, o, al menos, influir decisivamente en las medidas políticas que se adoptan. En Brasil, por ejemplo, un 1 % de los propietarios posee casi la mitad de las tierras cultivables del país, con haciendas de más de 1.000 hectáreas que no siempre explotan en su totalidad. Frente a ellos, un 53% de propietarios tiene el 3% de las tierras, y el tamaño de sus parcelas oscila entre 1 y 10 hectáreas. En el extremo opuesto, existen 20 millones de campesinos sin tierras, que trabajan para los terratenientes, con frecuencia en condiciones de semi-esclavitud <sup>54</sup>. Al igual que Brasil,

---

<sup>54</sup> AASFAW, T., *Países desarrollados y subdesarrollados: causas del subdesarrollo*, Monografías.com, <http://www.monografias.com/trabajos100/paises-desarrollados-y-subdesarrollados-causas-del-subdesarrollo/paises-desarrollados-y-subdesarrollados-causas-del-subdesarrollo.shtml>, consultado el 30 de julio de 2014.



Venezuela es un país de grandes contrastes. Mientras la mayoría de la población difícilmente puede subsistir y un tercio de la misma vive con menos de dos dólares diarios, una minoría posee grandes fortunas. Venezuela es el sexto país productor de petróleo del mundo, pero esta riqueza apenas revierte en la mayoría de la población<sup>55</sup>. Cabe resaltar la situación política por la que está atravesando este país. El modo en que su presidente ha ido manejando su administración, la nacionalización de las petroleras y las tierras cultivables, entre otros asuntos vitales para su economía, ha atraído la atención mundial y ha creado gran expectativa y preocupación, sobre todo entre los países más poderosos.

En una de las sesiones presentadas en el Forum Barcelona de 2004, se denunciaron las precarias condiciones de trabajo de las mujeres en las cadenas de producción globalizadas, en particular las dedicadas a la confección de ropa, situadas en países en vías de desarrollo como Marruecos, Honduras o Guatemala. Por lo general, estas grandes empresas se instalan en países como estos puesto que en ellos gozan de incentivos fiscales, legislación más laxa y un costo de mano de obra bajísimo, en comparación con los estándares occidentales. En la reseña del diálogo sostenido en el "Forum" sobre este tema,

---

<sup>55</sup> *Ibid.*

la opinión de Ignasi Carreras, director de Intermón Oxfam en ese momento y actual vicepresidente del Patronato, fue y sigue siendo muy acertada: "las empresas multinacionales que están en el sector de la ropa están trasladando la presión competitiva al último eslabón de la cadena". A lo que se añadió que, si bien estas empresas ofrecen empleo, no generan riqueza ni tecnología que revierta en el país. En cuanto a las mujeres trabajadoras en la industria textil, se dijo que son miles, oriundas de los países más pobres. Mujeres que trabajan hasta 12 horas seguidas para cumplir con las metas de producción, que tienen que aceptar humillaciones, malos tratos, todo por un sueldo mísero que no alcanza para cubrir las necesidades básicas<sup>56</sup>. A pesar de que esta información data de una sesión de 2004, su contenido continúa vigente. En su página de Internet, Intermón Oxfam, como tantas otras organizaciones, da la voz de alerta sobre situaciones que acentúan las diferencias entre los países ricos y pobres. Dos puntos de vista muy distintos en cuanto a lo que el desarrollo debe ser.

---

<sup>56</sup> FORUM 2004 – documentos: *¿Qué se esconde detrás de tu ropa? El trabajo precario de las mujeres en las cadenas de producción globalizadas*, [http://www.barcelona2004.org/www.barcelona2004.org/esp/banco\\_del\\_conocimiento/documentos/fichabc0.html?IdDoc=650](http://www.barcelona2004.org/www.barcelona2004.org/esp/banco_del_conocimiento/documentos/fichabc0.html?IdDoc=650), consultado el 13 de julio de 2014.

Dentro de este tema sobre las prácticas que propician el subdesarrollo, el derecho al trabajo y a un salario justo es uno de los derechos que resulta seriamente afectado con las prácticas del comercio globalizado. Pero también lo son el derecho a la integridad física y moral, a la salud y a un ambiente sano. En relación con éstos derechos, resultan de importancia los casos relacionados con la mano de obra infantil, la situación de la mujer trabajadora y la sobreexplotación de los recursos naturales.

Según datos de Intermón Oxfam, los sueldos que reciben los trabajadores del Sur les condenan a ser esclavos de la pobreza, dando paso a lo que se conoce como los esclavos de la globalización. "Unos 100 millones de personas viven del café, en su mayoría jornaleros o pequeños campesinos que cultivan sus parcelas. Cuando caen los precios del café, los pequeños propietarios deben aumentar el área dedicada a este cultivo en detrimento de los productos para el autoconsumo. Los jornaleros deben andar varios kilómetros para llegar hasta las plantaciones y cargar los sacos de café de vuelta"<sup>57</sup>.

Otra dura realidad que resalta Intermón Oxfam es la práctica común de utilizar mano de obra infantil en los países

---

<sup>57</sup> Oxfam Intermon, *Criterios de comercio justo*, <http://www.oxfamintermon.org/es/que-hacemos/comercio-justo/como-trabajamos/criterios-de-comercio-justo>, consultado el 13 de julio de 2014.

del Sur. Los niños se ven obligados a trabajar a cambio de míseros salarios que aportan al ingreso familiar en un intento de aliviar las condiciones de extrema pobreza que viven cada día. Sin una escuela que les facilite un mejor futuro, trabajan demasiadas horas y viven en condiciones insalubres expuestos a enfermedades y a trastornos que les afectan física y psíquicamente<sup>58</sup>. La ausencia de derechos laborales dificulta la obtención de unas condiciones de vida y trabajo dignas.

En muchos países de Sudamérica y África, es usual que los capataces vayan armados; los empleados son hacinados en alojamientos inseguros y trabajan sin cobertura sanitaria alguna para prevenir enfermedades o accidentes <sup>59</sup>.

En cuanto a la situación de la mujer, es habitual que se les pague un salario inferior por realizar el mismo trabajo que el hombre. Tradicionalmente, las mujeres han estado discriminadas en el plano social y económico. Por tal razón carecen de posibilidades de alcanzar un empleo seguro, ingresos propios, formación. El 70% de los que viven en la pobreza absoluta son mujeres y hay un abismo entre la

---

<sup>58</sup> *Íbid.*

<sup>59</sup> *Íbid.*

retribución que las mujeres reciben y el papel que desempeñan en la sociedad<sup>60</sup>.

Por otra parte, la sobreexplotación de los recursos naturales compromete el desarrollo de los países del Sur. Una situación ilustrativa, de entre tantas, es el uso de pesticidas y fertilizantes en las plantaciones de los países del Tercer Mundo. Se estima que allí se utilizan sin control unas 400.000 toneladas anuales de pesticidas, muchos de ellos prohibidos en los países del Norte. Aunque a corto plazo eliminan las plagas, estos productos afectan la piel y las vías respiratorias y provocan la degradación de los suelos y la contaminación del medio ambiente <sup>61</sup> . Algunos datos estadísticos adicionales se muestran en el Anexo I.

Durante mucho tiempo se creyó que las ayudas a los países más pobres, ofrecidas por diversos organismos e instituciones internacionales, así como por los países desarrollados, servirían para impulsar su crecimiento económico y de esta manera ir mejorando su nivel de vida. Sin embargo, en términos generales, se ha registrado un descenso de sus ingresos medios y han aumentado sus desigualdades.

---

<sup>60</sup> *Íbid.*

<sup>61</sup> *Íbid.*

Un aspecto a destacar de los emanados por el subdesarrollo es el de las condiciones de trabajo que padecen los trabajadores de las compañías multinacionales que han instalado sus operaciones en dichos países sacando para sí grandes beneficios, pero dejando para aquellos una ínfima participación que lo que hace es perpetuarles en sus paupérrimas condiciones de vida.

Fanjul lo explica de manera excelente cuando dice que "el término 'comercio internacional' evoca imágenes de grandes empresas, superpotencias económicas y negociaciones en grandes organismos internacionales como la Organización Mundial del Comercio (OMC). Pero el comercio mundial también tiene rostro humano. En el Sur de Asia, es la cara de una joven que cose una camisa para una importante cadena de almacenes de Europa y Estados Unidos. En África, es el rostro de un cultivador de café. En el este de Asia, el de una mujer que trabaja ensamblando circuitos electrónicos para sistemas informáticos. Y en América Latina, el de un campesino que tiene que competir con productos importados desde Estados Unidos. Así, el comercio vincula las vidas de gente corriente como ésta con los negocios y los consumidores de los países más ricos del

mundo”<sup>62</sup>. Lo que está mal no es que las jóvenes de Asia cosan camisas para grandes empresas; o que el café que tomamos lo haya cultivado un obrero en África, ni mucho menos que mujeres ensamblen circuitos electrónicos. Pienso que trabajar no debería ser nunca la causa de las desgracias de la gente. Lo que está mal son las condiciones en que esas personas realizan tales labores y, por supuesto, la paga que reciben a cambio de su sacrificio. Y cuando se habla de esto, sí se puede hacer referencia al trabajo como un verdadero sacrificio puesto que lo que está ocurriendo es una verdadera renuncia de estos trabajadores a una vida digna y a todos los demás derechos humanos que les corresponden, como ordena la Carta de Derechos de las Naciones Unidas.

### **1.5 La dimensión moral de los Derechos Humanos**

Una vez vistas las condiciones universales de los Derechos Humanos en el sentido de su reconocimiento en todas partes del mundo como parte de su propia e intrínseca naturaleza humana, sería el momento de hablar de los DD. HH. para destacar su dimensión moral.

---

<sup>62</sup> Fanjul Suárez, G., “Cartas Marcadas: mercado y lucha contra la pobreza”, Cristianisme i Justícia, N. 129, (octubre 2004), p. 3.

Los Derechos Humanos por estar investidos de ese carácter de humanidad tienen, desde su concepción, una jerarquía mayor que cualquier otro derecho creado para regular la conducta de las personas. Y no es que pretenda restar importancia a aquellas normas de derecho establecidas para garantizar un orden de comportamiento en determinada sociedad puesto que éstas, por su interés de velar por la paz en las relaciones sociales son de gran importancia para la felicidad de las personas. Estas componen un medio para alcanzar los fines pautados por los Derechos Humanos. No obstante, son éstos los que a la vista de todos, han de estar por encima de cualquier otro derecho, independientemente de la importancia que puedan tener aquellos para el orden y la paz.

Los Derechos Humanos gozan, pues, de una mayor jerarquía puesto que su propósito se dirige directamente a proteger la dignidad e integridad humanas universalmente. Los sistemas de Derecho estatales e internacionales van dirigidos a regular las relaciones de los individuos en cada lugar, y pueden variar según el caso; más las disposiciones de los Derechos Humanos arrojarán con su manto único a cada individuo sobre la Tierra sin tener en consideración nacionalidades, fronteras ni espacios físicos. De ahí su ya discutida universalidad.



Pero, ¿de dónde emana esta universalidad? ¿De dónde proviene esa responsabilidad que tenemos como personas individuales y también como colectivas, en la forma de estados o comunidades internacionales, de respetar esa universalidad? Es aquí dónde cabe preguntarse ¿cuál es la fuente de dicha universalidad; la "obligatoriedad" de que sean reconocidos universalmente? ¿Por qué han de ser estos derechos superiores en jerarquía? Tales cuestionamientos nos conducen a diversas vertientes de pensamientos filosóficos relacionados irremediablemente con el concepto de la moral.

Y en este punto llegamos, a la raíz de la razón de ser de los Derechos Humanos. ¿Por qué han de existir? Muchos pueden ser los argumentos que fundamenten este interrogante. Desde nuestro punto de vista, indudablemente la obligatoriedad de reconocimiento universal, es decir, lo que hace que estos derechos tengan ese carácter de universales, es un asunto moral.

La idea de la moral que plantea Hostos resulta muy acertada en cuanto al alcance de los Derechos Humanos en este aspecto. Para él, se trata de un principio universal de acción que nos obliga a cumplir constantemente con el deber de realizar del modo más racional y concienzudo los fines todos

de nuestra naturaleza humana, así como procedemos como individuos o como entidades<sup>63</sup>. "El individuo humano está tan íntimamente relacionado con todos y cada uno de los órganos sociales que integra, y con la humanidad que personifica, como el átomo con las moléculas, las partículas, las masas y los mundos. Todo en él, vida física, vida moral, actividad de voluntad y de razón, sensibilidad psíquica y física, animalidad y conciencia, el ser entero, es una relación"<sup>64</sup>.

Partiendo de esta premisa, cumplir con los fines de nuestra naturaleza es un deber moral que debemos llevar a cabo como elemento básico de esa relación con el todo que nos rodea. Si los Derechos Humanos forman parte de nuestra naturaleza intrínseca, invariable, única, inmanente, espontánea, entonces es un deber velar porque éstos sean más que reconocidos, respetados y acatados. Si para mantenernos vivos, que es una necesidad biológica, *debemos* procurarnos alimento, igualmente para lograr vivir de acuerdo con nuestra naturaleza *debemos* cumplir con aquellos deberes que nos impone la moral cuyo propósito es precisamente disfrutar dignamente de los dones que la naturaleza nos ha dado. Y disfrutarlos no

---

<sup>63</sup> Hostos, E. M., citado por Rodríguez Rubio, A. en *El pensamiento moral de Eugenio María de Hostos*, [https://www.google.com.pr/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&cad=rja&uact=8&ved=OCB4QFjAA&url=http%3A%2F%2Fwww.uprb.edu%2Fmilenio%2FMilenio1998%2F6RodRubio6.pdf&ei=tBJpVZmdEKy1sASjvIGgDg&usg=AFQjCNGokiyLrLEuHZ\\_LU92n8-DFR7QPpxw&bvm=bv.94455598,d.cWc](https://www.google.com.pr/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&cad=rja&uact=8&ved=OCB4QFjAA&url=http%3A%2F%2Fwww.uprb.edu%2Fmilenio%2FMilenio1998%2F6RodRubio6.pdf&ei=tBJpVZmdEKy1sASjvIGgDg&usg=AFQjCNGokiyLrLEuHZ_LU92n8-DFR7QPpxw&bvm=bv.94455598,d.cWc) p.20, consultado el 2 de junio de 2010.

<sup>64</sup> Hostos, E. M., *Moral social, Op. Cit.*, p. 30.

sólo de manera aislada e individual, sino también comunitaria y colectivamente.

De aquí que el civismo, entendido como aquel comportamiento de una persona que busca, con sus acciones, contribuir a una mejor vida en comunidad, sea visto por Hostos como elemento inseparable de la moral, ya que para él "ser civilizado y ser moral es ser lo mismo; ...civilización y moral de la humanidad debe ser el mismo propósito, y ..., para cumplirlo, el modo más sencillo es atenerse al cumplimiento del deber en cada una de las relaciones sociales: tal ha de ser la idea de lo moral<sup>65</sup>.

La dimensión moral de los Derechos Humanos se relaciona, así, con ese deber de llevar a cabo los fines del ser humano para lo cual debemos instruirnos, hacernos conscientes de lo que representan. "El conocimiento y acatamiento de nuestras relaciones con la naturaleza en general, y con la sociedad en particular, es condición de desarrollo para la conciencia..."<sup>66</sup>, decía Hostos. Y planteaba que "el fundamento de los deberes que la moral impone está en el conocimiento de las relaciones que ligan al hombre con la naturaleza general o con algunos de los aspectos particulares de la naturaleza. Y como la sociedad

---

<sup>65</sup> *Ibid.*, p.20.

<sup>66</sup> *Ibid.*, p.21.

es un aspecto particular de la naturaleza, el conocimiento de los deberes sociales se funda en el conocimiento de las relaciones del individuo con la sociedad”<sup>67</sup>.

“El hombre, ante todo, es ser humano. Orden de un tipo, individuo de una especie, está ligado con los indestructibles eslabones de la cadena biológica a todos los individuos de la especie entera. Cualquiera sea el lugar de nacimiento, la tradición de la raza, la influencia de la familia, el carácter de la nación, el sello de la civilización, está indudablemente ligado por su naturaleza a todo hombre, porque en todo hombre es la misma vigente expresión que él es de las mismas necesidades biológicas y sociológicas.”<sup>68</sup> ... “El hombre es hombre, y como tal, humanidad; hombre de ayer, de hoy de mañana, del viejo y del nuevo mundo, de la vieja tierra que produjo el último periodo glacial, de la tierra nueva que producirá la venidera marea polar, siempre idéntico a sí mismo en necesidades de vida y de conciencia”<sup>69</sup>.

De estas palabras de Hostos, deriva una necesidad de reconocimiento universal de la naturaleza humana del hombre, en el sentido que se discutiera anteriormente en el tema sobre

---

<sup>67</sup> *Íbid.*, p.23.

<sup>68</sup> *Íbid.*, p.31.

<sup>69</sup> *Íbid.*, p.32.

la universalidad de los Derechos Humanos, a nivel global. Al estar ligada esta naturaleza humana de cada hombre, a la de los otros hombres, adquiere un carácter moral puesto que deja de tratarse ya de una naturaleza estática, pasando más bien a ser prospectiva; no sólo individual sino más bien colectiva. Y, es entonces, cuando se convierte en un asunto moral en cuanto a que su evolución tendrá un efecto en el futuro de la humanidad. Por eso, del cumplimiento del deber moral que surge de los Derechos Humanos, dependerá el legado que dejaremos a generaciones futuras. Y, para lograr este cumplimiento Hostos nos llama a desarrollar nuestra conciencia mediante el conocimiento y acatamiento de nuestras relaciones con la naturaleza; tarea ésta que cataloga como un deber moral.

Decía Kant, de quién Hostos nutre en algunos aspectos su pensamiento, que el destino moral de la especie humana consiste en progresar hasta la perfección y que, el derecho, como determinante de la voluntad es el encargado de velar porque ese destino moral se desarrolle. Así pues, entiendo que convertir esas máximas protectoras de la naturaleza humana en *Derechos* contribuye a que las mismas adquieran ese carácter compulsorio, aunque sólo moralmente en el ámbito universal, necesario para que los seres humanos sientan la obligación de respetarlos y se sientan compelidos a llevarlos a cabo.

### 1.5.1 La Cumbre del Milenio

En septiembre de 2000, los países miembros de las Naciones Unidas, celebraron una serie de reuniones conocidas como *La Cumbre del Milenio*. En estas reuniones se establecieron ocho objetivos (*Millenium Development Goals, MDG*) a lograr para el año 2015, con el fin de reducir las causas y manifestaciones de la pobreza y de lograr la paz, así como el respeto a los derechos humanos y el desarrollo sostenible en el mundo <sup>70</sup>. Esta declaración, sumamente importante, pretendía reflejar una voluntad política de los países desarrollados para paliar el problema del subdesarrollo. Uno de los retos que se discutió en esta reunión fue el de hacer de la globalización una fuerza positiva para todos, reconociendo que hasta ese momento, sus beneficios y costos no estaban repartidos de forma equitativa.

Existen varias organizaciones y coaliciones de países cuyos propósitos incluyen temas de interés mundial, tales como la protección del ambiente o la ayuda a países menos desarrollados. Aún así, infinidad de expertos en el tema entienden que aunque la pobreza es erradicable, falta voluntad

---

<sup>70</sup> Objetivos del Desarrollo del Milenio de la ONU, <http://www.un.org/spanish/millenniumgoals>, consultado el 2 de enero de 2014.

política para ello dado que persiste un inseparable ánimo de conseguir el máximo beneficio, obviamente económico, en toda relación, sin importar otro tipo de consideraciones<sup>71</sup>. Basta tomar en consideración, por ejemplo, que los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, son los cinco primeros exportadores de armas en el mundo. Valdría, entonces, preguntarse: ¿qué clase de compromiso tienen frente a esta realidad?

Marhuenda tiene razón en sus argumentos cuando dice que el compromiso de algunos de los países desarrollados gira en torno a sus propios intereses relacionados directamente con el poder y la riqueza. No obstante, creemos que al menos se ha ido creando una conciencia colectiva de que hay un problema que nos afecta a todos, en mayor o menor grado; y que parte de la responsabilidad para que el cambio comience a operar corresponde a los Estados, adoptando nuevas ideas y aunando esfuerzos para que éste no se quede meramente en buenas intenciones plasmadas en un papel.

Por esta razón fue muy esperanzadora la Declaración de los Objetivos Milenio aprobada por las Naciones Unidas, con

---

<sup>71</sup> Marhuenda, A., *Op. Cit.*, 22-23.

ocasión del comienzo de este siglo XXI<sup>72</sup>. Es preciso ver en este documento, con cuanto énfasis se reafirmó el compromiso, por parte de los países miembros, en relación con algunos de los temas que hemos comentado anteriormente. En él se plasmaron como un gran compromiso los ocho objetivos que debían alcanzarse para al año 2015.

### **1.5.2 Los Objetivos del Milenio**

Fueron ocho los objetivos del milenio:

1. Erradicar la pobreza extrema y el hambre
2. Lograr la enseñanza primaria universal
3. Promover la igualdad de género y la autonomía de la mujer
4. Reducir la mortalidad infantil
5. Mejorar la salud materna
6. Combatir el SIDA, el paludismo y otras enfermedades
7. Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente
8. Fomentar una asociación mundial para el desarrollo.

Este objetivo se añadió para promover que el sistema comercial, de ayuda oficial y de préstamo, garantice

---

<sup>72</sup> UN, *Declaración del Milenio*, Resolución aprobada por la Asamblea General el 8 de septiembre de 2000, A/RES/55/2, <http://www.un.org/millennium/declaration/ares552e.htm>, consultado el 25 de enero de 2014.



la consecución en 2015 de los primeros siete objetivos y, en general, un mundo más justo<sup>73</sup>.

En términos generales, estos objetivos se dirigían a que para el 2015 debía haberse reducido a la mitad el porcentaje de personas que sobreviven con menos de un dólar al día y el de personas que padecen hambre. Así mismo, para este año todos los niños del mundo debían poder acceder a la enseñanza primaria y las mujeres tener el mismo índice de escolarización en todos los niveles educativos. En cuanto a la salud, la tasa de mortalidad infantil debía estar reducida en dos terceras partes, y en tres cuartas partes la de mortalidad materna. La propagación del SIDA detenida y su pandemia ir remitiendo. En cuanto al medio ambiente, se preveía reducir a la mitad el porcentaje de personas que carecían de acceso a agua potable, reducir en 100 millones el número de personas que habitaban en chabolas e incorporar a todas las políticas y programas nacionales el concepto de desarrollo sostenible<sup>74</sup>.

Para lograr el octavo objetivo se propuso desarrollar un sistema comercial y financiero abierto, que incluyera el

---

<sup>73</sup> Marcos, L., *Objetivos del milenio*, <http://es.oneworld.net/article/archive/6637/>, consultada el 2 de junio de 2013.

<sup>74</sup> *Íbid.*

compromiso de lograr una buena gestión de los asuntos públicos, el desarrollo y la reducción de la pobreza, en cada país<sup>75</sup>. Se sugirió, además, trabajar con la deuda de los países en desarrollo; implantar estrategias que proporcionasen a los jóvenes un trabajo digno y productivo; proporcionar acceso a los medicamentos esenciales en los países en desarrollo; y, en colaboración con el sector privado, velar por que se pudiesen aprovechar los beneficios de las nuevas tecnologías, en particular, los de las tecnologías de la información y de las comunicaciones<sup>76</sup>.

Ahora bien. ¿Qué ha pasado desde entonces hasta hoy? El Banco Mundial ha venido llevando a cabo informes anuales sobre el cumplimiento de estas metas. Cada informe anual gira en torno a alguno de los aspectos en la agenda sobre el desarrollo. El informe del 2013 se basa en la disparidad rural-urbana en el desarrollo y la manera en que el proceso de urbanización, al ubicar a las personas en áreas urbanas con acceso a unos servicios básicos, puede ayudar a lograr los objetivos del milenio<sup>77</sup>. Sin embargo, según este informe, sólo

---

<sup>75</sup> *Íbid.*

<sup>76</sup> *Íbid.*

<sup>77</sup> The World Bank., *Global Monitoring Report 2013: Monitoring the MDG's, Rural – Urban Dynamics and the Millenium Development Goals*, pdf, <http://go.worldbank.org/60UGFNSODO> , consultado el 28 de septiembre de 2014.

4 de los 21 objetivos y sub-objetivos o metas se han logrado mundialmente<sup>78</sup>. Es preciso aclarar que son ocho los objetivos establecidos. Pero dentro de cada uno de ellos se identificaron diversos sub-objetivos o metas relacionados, o más bien derivados del principal.

Todos los temas y subtemas incluidos en esa lista son de suma importancia para la humanidad. No obstante, en lo que respecta al desarrollo de nuestra investigación, se utilizarán como referentes los objetivos 1 y 8, con sus sub-divisiones, a saber:

Objetivo 1: Erradicar la pobreza extrema y el hambre. Este objetivo tiene tres sub-divisiones. Particularmente me interesa la Meta 1B: alcanzar empleo pleno y productivo, y trabajo decente para todos, incluyendo mujeres y jóvenes.

Objetivo 8: Fomentar una alianza mundial para el desarrollo. Dentro de éste, nos interesan particularmente la Meta 8<sup>a</sup> a saber: Desarrollar aún más un sistema comercial y financiero abierto, basado en normas, previsible y no discriminatorio. Incluye el compromiso de lograr una buena gestión de los asuntos públicos, el desarrollo y la reducción

---

<sup>78</sup> La lista oficial de los indicadores de los ODM puede ser revisada en la página de internet de las Naciones Unidas, Departamento de Asuntos Económicos, División de Estadísticas de las Naciones Unidas, <http://www.mdgs.un.org/unsd/mdg/Host.aspx?Content=Indicators/OfficialList.htm> , consultado el 28 de septiembre de 2014.

de la pobreza, en los planos nacional e internacional. Y la Meta 8B: Atender las necesidades especiales de los países menos adelantados. Incluye el acceso libre de aranceles y cupos de las exportaciones de los países menos adelantados; el programa mejorado de alivio de la deuda de los países pobres muy endeudados (PPME) y la cancelación de la deuda bilateral oficial, y la concesión de una asistencia oficial para el desarrollo más generosa a los países que hayan expresado su determinación de reducir la pobreza.

Esfuerzos como éste, de establecer unas metas precisas por lograr, llevados a cabo por los países con más poder económico, son de notable importancia. Por otro lado, la conciencia creada a base de grandes luchas por parte de grupos, organizaciones, personas particulares y celebridades, ha ido dando paso a un nuevo pensamiento humanista dirigido a ayudar al sector menos desarrollado del mundo y se ha elaborado lo que se ha denominado como una *mínima ética compartida* por medio de la cual los países desarrollados aúnan esfuerzos para ayudar a los más desfavorecidos<sup>79</sup>. No obstante, basta leer las últimas noticias para darnos cuenta de que la

---

<sup>79</sup> Méndez, L., "La Ambivalencia de la Globalización", artículo suministrado por el autor y publicado como un capítulo del libro *La Ética: Aliento de lo Eterno*, Editorial San Esteban, Salamanca, 2003, p. 415.

realidad diaria de miles de ciudadanos del mundo es aún muy distinta y distante.

Si bien es cierto, como dice Méndez, que se ha ido perfilando una conciencia más humanista en ciertas esferas a nivel mundial y que gracias a las tecnologías de la información se ha ido propagando a todos los confines del planeta, también es cierto que parece que vivimos en realidades paralelas. Pues por un lado el informe del Banco Mundial nos dice que se ha ido avanzando en la protección de los Derechos Humanos y, por otro, somos testigos de guerras sin sentido promovidas por los mismos países desarrollados que forman parte del grupo de los ocho (G-8) y de las Naciones Unidas a los que se les supone que están más comprometidos con la paz.

Como hemos mencionado anteriormente, el citado informe del Banco Mundial para el año 2013, dice que de los objetivos pautados sólo se han logrado 4 a nivel mundial. En cuanto a los demás, el progreso a nivel global no ha sido grandioso aunque sí ha habido avances en algunos de ellos. Decía Hostos, con mucha razón, que "duele en la conciencia la incapacidad de la civilización contemporánea para hacer omnilateral el progreso de la humanidad de nuestros días y para hacer

paralelos y correspondientes a su desarrollo psíquico y su desarrollo físico”<sup>80</sup>. La “civilización contemporánea” a la que Hostos se refería data de finales del siglo XIX, más su lamento continúa estando vigente hoy en el siglo XXI. Podría decirse que nada ha cambiado en la naturaleza del hombre pues sigue siendo incapaz de hacer omnilateral ese progreso al que hace referencia, que al fin y al cabo es el mismo que se necesita hoy. Duele, pues es inconcebible que en esta época de tantos recursos y de tanto conocimiento disponible, las riquezas estén tan mal distribuidas y los beneficios del sistema económico imperante sean disfrutados por un pequeño porcentaje de la población mundial.

En un informe publicado por OXFAM, se indica que la desigualdad económica crece rápidamente en la mayoría de los países. Añade que casi la mitad de la riqueza está en manos del 1% más rico de la población y la otra mitad se reparte entre el 99% restante. Atribuye esto, entre otros factores, a que los gobiernos sirven abrumadoramente a las élites económicas en detrimento de la ciudadanía<sup>81</sup>. De manera que si bien es cierto por un lado, que somos más conscientes de las necesidades de los demás, del concepto de lo humano, lo cual es muy bueno, también es cierto, por otro lado, que hay un

---

<sup>80</sup> Hostos, E. M., *Op. cit.*, p. 12.

<sup>81</sup> Oxfam Intermon, *Gobernar para las Élites, Secuestro Democrático y Desigualdad Económica, Op. Cit.*

largo camino por andar para lograr ese mundo equilibrado en términos de lo que son los Derechos Humanos.

En cuanto a este particular, no pensamos que está mal el avance que se ha hecho sobre la concienciación de los Derechos Humanos y su lucha por que sean practicados y respetados a nivel mundial. Nos referimos a que aún falta mucho por lograr y que para ello, hace falta trabajar más en su divulgación y en la denuncia de sus violaciones.

Un elemento que ha ayudado grandemente al desarrollo de este movimiento en pro de los Derechos Humanos ha sido la globalización; concepto que no es nuevo pero que con el desarrollo de la tecnología y las ciencias de la información ha desempeñado un papel de gran importancia en este tema.

## **CAPÍTULO 2.- LA GLOBALIZACIÓN**

El estudio de los Derechos Humanos resulta extremadamente fascinante dado a que, entre otras razones, sin importar el tiempo en la historia o la época que se investigue, nunca pierden su vigencia y su relevancia debido a su carácter inseparable de la persona humana y a la importancia que tienen para la preservación y perpetuación de su existencia.

El desarrollo de los Derechos Humanos, intrínsecamente relacionado con el desarrollo de la humanidad, ha de ser estudiado dentro del marco histórico, político, económico y cultural de ésta. Puesto que no existiría el Derecho si no existiera la humanidad, ha de verse qué elementos han influido en la evolución de los Derechos Humanos y sobre todo, en su ejercicio, en la época "cibertecnológica" que vivimos.

La globalización es, sin duda, uno de los factores que más ha incidido en la nueva configuración y comprensión de los Derechos Humanos en la actualidad.

### **2.1 Definición de globalización y elaboración del concepto**



Son muy variadas las manifestaciones de la globalización y, en este sentido, son amplias las discusiones en torno al alcance y significado de este concepto. Hacer global; globalizar; unir en un conjunto global. Desde el punto de vista del mundo, todos los países *englobados* en una sola unidad. Un globo terráqueo; un mundo; una humanidad. De ahí la dificultad en proponer una definición que abarque todos esos aspectos.

Desde el punto de vista económico, la globalización podría entenderse como un proceso por medio del cual las personas, compañías y gobiernos interactúan, dirigidas fundamentalmente por el intercambio comercial, impulsado, sobre todo en los últimos años por la tecnología; en particular por las tecnologías de la información (TICs). Sus efectos, desde esta perspectiva, se materializan en las condiciones del ambiente, la cultura, sistemas políticos y económicos y, en términos generales, en el bienestar del ser humano en todo el mundo.

Ahora bien, siguiendo esta línea de pensamiento, sabido es que no es nueva la participación de los seres humanos en el intercambio de mercancías y servicios. Dicha participación se ha practicado durante siglos, como parte de su vida en

sociedad y como medio de subsistencia. Por lo que el concepto de globalización, visto desde esta perspectiva, es algo que ya se ha venido viviendo desde que el hombre se lanzó a la conquista de nuevos mundos.

En la antigüedad las personas compraban y vendían mercancías en lugares diversos y lejanos como parte de su vida cotidiana al igual que lo hacemos hoy. En mi opinión, ha sido el desarrollo de la tecnología durante las últimas décadas lo que ha aportado un factor nuevo al concepto de la globalización, catapultando, entre otros muchos aspectos, las transacciones comerciales, inversiones y migraciones, a unos niveles nunca antes imaginados. Muestra de esto son las últimas tendencias dentro del marco de la globalización que han dado paso a economías domésticas e internacionales más abiertas.

A partir de la Segunda Guerra Mundial, muchos gobiernos optaron por sistemas económicos basados en el libre mercado, incrementando así su potencial de producción y generando un gran número de oportunidades para el comercio internacional y las inversiones. Algunos gobiernos también lograron reducir las barreras comerciales con vistas a promover sus productos mediante la suscripción de acuerdos internacionales con esos

fines. Todo esto abonó el terreno para que muchas corporaciones, aprovechando las ventajas que estos acuerdos les proveían, instalaran sus operaciones en otros países<sup>82</sup>.

Para Méndez, la globalización es un fenómeno complejo que comprende una amalgama de procesos, dimensiones y fases, actores y agencias, que interactúan, se reproducen y se identifican en el espacio global, integrando actividades científicas, tecnológicas, culturales, económicas y políticas, entre otras, que se dan a escala mundial<sup>83</sup>.

Por su parte, Dubois la define como la creciente interacción entre países y regiones del mundo producida por la expansión y potenciación de los mercados de capital, el comercio y la inversión externa directa<sup>84</sup>. Otros autores la definen como un proceso político, económico, social y ecológico que está teniendo lugar actualmente a nivel planetario, por el cual cada vez existe una mayor interrelación económica entre unos lugares y otros, por alejados que estén, bajo el control de las grandes empresas capitalistas, las multinacionales. También se ha dicho que la

---

<sup>82</sup> Carnegie Endowment for International Peace, *What is Globalization*. Globalization 101, [www.globalization101.org](http://www.globalization101.org), consultado el 3 de septiembre de 2011.

<sup>83</sup> Méndez, L., *Op.cit.*

<sup>84</sup> Según citado en Foro de Investigación y Acción Participativa para el Desarrollo de una Sociedad de Conocimiento, [http://www.fiap.org.es/revista3\\_1](http://www.fiap.org.es/revista3_1), consultado el 2 de diciembre de 2009.

globalización es el resultado del rápido aumento en el intercambio económico, tecnológico, y social inter-fronterizo, que se da bajo las condiciones del capitalismo<sup>85</sup>.

Para Beck, la globalización rompe con la idea de *"vivir y actuar en espacios cerrados y delimitados de los Estados nacionales y de sus respectivas sociedades nacionales;* significa la *"perceptible pérdida de fronteras del quehacer cotidiano en las distintas dimensiones de la economía, la información, la ecología, la técnica, los conflictos transculturales y la sociedad civil, [...] El dinero, las tecnologías, las mercancías, las informaciones y las intoxicaciones 'traspasan' las fronteras, como si éstas no existieran"*<sup>86</sup>.

Basta un ligero examen de estas y otras tantas definiciones para concluir que, como materia de estudio, la globalización es un tema muy abarcador que comprende áreas de diverso enfoque. Sus efectos se pueden apreciar en sectores culturales, comerciales, sociales, éticos y económicos que van dando paso a un nuevo orden mundial. Estos sectores se han

---

<sup>85</sup> Australian APEC Study Centre, *Globalisation Guide*, (2002) <http://www.asksourc.info/resources/globalisation-guide> (traducción nuestra), consultado el 12 de diciembre de 2011.

<sup>86</sup> Beck, U., *¿Qué es la Globalización?*, Ediciones Paidós Ibérica, S.A., 1998, p. 41 – 42. Corchetes nuestros.

venido integrando cada vez más, enriqueciéndose con la influencia constante del flujo de información que circula constantemente en dichas áreas, abonando el terreno para el desarrollo de una nueva sociedad global, donde el Mundo sería como un único país de todos. Como bien explica Méndez, "se está construyendo una nueva estructura social que va más allá de lo que representaban hasta el presente las sociedades con sus fronteras tradicionales, preferentemente separadoras"<sup>87</sup>.

## **2.2 Las dimensiones de la globalización**

La dificultad de proponer una definición que abarque todos los aspectos que incluye la Globalización, nos lleva a tratar de identificarla a través de las distintas dimensiones que la integran. En este sentido se suele hablar, siguiendo la propuesta de Beck, de:

2.2.1 ***globalización informativa**, referida a la evidente trascendencia de una red de información global, simbolizada por satélites; la información se ha globalizado y fluye liberalmente por todo el espacio cibernético<sup>88</sup>.*

---

<sup>87</sup> Méndez, L., *Op. Cit.*

<sup>88</sup> Beck, U., *Op. Cit.*, p. 37.

Es ampliamente conocido y muy discutido en la actualidad, que el conocimiento ocupa un lugar de vital importancia en la sociedad actual; su uso, manipulación y difusión ejerce gran influencia sobre las diversas actividades sociales, culturales, políticas y económicas a nivel mundial. El conocimiento se usa, cada vez más, como un recurso esencial para generar riqueza. La época en que los grandes capitales se forjaban a base de la explotación de tierras, ganados o industrias ha ido quedando rezagada ante la explotación de un nuevo bien que es el conocimiento. Los países desarrollados invierten, cada vez más, recursos en la búsqueda y en el desarrollo de actividades dirigidas a fomentar la creación, el uso y la transferencia del conocimiento como un activo.

Uno de los factores que más ha influido en el desarrollo y difusión de la globalización ha sido el vertiginoso avance de las nuevas tecnologías, sobre todo en el área de las comunicaciones. La idea de que la globalización, tal y como se desarrolla en la actualidad, *"no sería posible sin la existencia de poderosas redes de captura y transmisión de información..."*<sup>89</sup>. Es una herramienta perfecta porque la información que no circula ni se expone de nada sirve; ¿para qué es útil un libro si nadie lo lee? Pues hoy día la

---

<sup>89</sup> DESENREDA!, Revista N3, artículo 1, [http://www.fiap.org.es/revista3\\_1](http://www.fiap.org.es/revista3_1), consultada el 2 de abril de 2013.

información circula y se expone al juicio de millones de personas diariamente, más fácil y rápidamente, gracias a las redes mundiales de transmisión de información.

El hecho de que la información fluya rápida y libremente gracias a las nuevas tecnologías de la información ha permitido que estemos más informados y que actuemos sin tener en cuenta horarios, espacios y fronteras. El efecto de esto se manifiesta en la agilidad y facilidad en el modo en que hacemos todo tipo de transacciones a nivel mundial. Se ha liberado el flujo de la información de manera que ésta no está limitada por barreras geográficas, ni de cualquier otro tipo, que le impida difundirse por todas partes. La tecnología ha liberado la información de tal manera que, en términos generales, el conocimiento está accesible para todos.

2.2.2 **Globalización ecológica:** *este segundo aspecto se relaciona con los efectos del desarrollo de los países (en el medioambiente), que ha trascendido sus fronteras, exportándolos al resto del planeta. La actividad económica-industrial practicada en un área geográfica, exporta sus efectos a diferentes partes del mundo, con sus consabidas consecuencias*

*para el medio ambiente, lo que ha dado paso al concepto de "desarrollo sostenible"*<sup>90</sup>.

La "globalización ecológica" es el "inevitable resultado del continuo proceso de crecimiento económico y mundialización - o globalización - que no sólo une las economías del mundo sino [que] lleva los niveles de producción y consumo nacionales a un punto que pone en peligro los sistemas ecológicos de la Tierra"<sup>91</sup>.

Por ejemplo, de todos es conocido el daño que viene sufriendo la capa de ozono por las prácticas industriales y los estilos de vida de muchos países del mundo; la lucha por recursos naturales como el petróleo; la deforestación; la contaminación de las aguas y del aire son problemas que nos afectan a todos los que habitamos este planeta. Ante la preocupación por la conservación de la naturaleza, ha surgido una discusión basada, como dice Vázquez, en la necesidad de revisar las condiciones de una ética contemporánea, en orden de asumir los cambios en la relación de fuerzas del hombre

---

<sup>90</sup> Beck, U., *Op. Cit.*

<sup>91</sup> Narain, S., *Necesitamos un sueño*. Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible. [www.ourplanet.com/imgversn/132/spanish/narain.html](http://www.ourplanet.com/imgversn/132/spanish/narain.html) , consultado el 12 de noviembre de 2012.



frente a la naturaleza, propiciada por una fuerte evolución tecnológica<sup>92</sup>.

Y, como afirma Sánchez Cuesta, "tan sólo haciéndole justicia a la naturaleza, nos la hacemos a nosotros mismos, puesto que ésta configura nuestra propia posibilidad de seguir existiendo"<sup>93</sup>. Además, "el desarrollo industrial, propiciado a su vez por el desarrollo científico y tecnológico -con logros tan notorios como el aumento en la esperanza de vida y la mejora de su calidad- ha ocasionado en contrapartida una permanente modificación humana del medio físico, químico y biológico de tal magnitud que nos estamos quedando sin mundo, vale decir, sin agua que beber, sin suelo productivo, sin aire que respirar, etc."<sup>94</sup>. El "desmedido afán humano por dominar la naturaleza es efectuado por el hombre social de nuestros días sin ponderar las consecuencias que se seguirán indefectiblemente al ser alterados los ecosistemas"<sup>95</sup>. Por eso, concluye este autor que "frente a los peligros derivados del uso y abuso de la naturaleza, la reflexión ética nos

---

<sup>92</sup> Vázquez, M., "La nueva ética de Hans Jonas en el contexto de las éticas ambientales", *Revista Cuaderno de Realidades Sociales*, No. 55-56, Madrid 2000, pp. 75-93.

<sup>93</sup> Sánchez Cuesta, M., *Ética para la vida cotidiana*, Ediciones del Orto, Madrid, 2003, C. 9, p. 198.

<sup>94</sup> *Íbid.*

<sup>95</sup> *Íbid.*

propone como alternativa la asunción de un modo de vida responsable ante las amenazas del presente y los retos que nos plantea el futuro”<sup>96</sup>.

Argumentos como los expuestos han dado paso a las llamadas nuevas éticas medioambientales que no son otra cosa que el resultado de las inquietudes del hombre ante el daño que le estamos infligiendo al planeta y, sobre todo, por las consecuencias que sufrirán las generaciones futuras, si esto no se detiene.

Jonas se expresa enérgicamente sobre la vulnerabilidad de la naturaleza ante las acciones del hombre, partiendo del hecho de que tal vulnerabilidad no se hace evidente hasta que los daños son visibles. Su argumento principal es el principio de la responsabilidad orientada hacia el futuro<sup>97</sup> y en este sentido afirma que aunque puede ser lícito arriesgar nuestra vida con nuestras acciones, no lo es arriesgar la de la humanidad. No se puede poner en riesgo a las generaciones futuras causando daño a la actual. De este modo aboga por la

---

<sup>96</sup> *Íbid.*

<sup>97</sup> Jonas, H., (1979) , según citado por Vázquez, M., *Op. Cit.*, p.77.

elaboración de una nueva ética basada en la previsión y en la responsabilidad<sup>98</sup>.

El debate que ha surgido ante el estado en que se encuentra la Tierra y las nefastas proyecciones para un futuro ya no tan lejano, ha dado paso a lo que se conoce como *desarrollo sustentable* que, en lugar de promover la idea de que todo desarrollo por sí es dañino, se refiere a un desarrollo que satisface las necesidades actuales del ser humano, sin perjudicar la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer la suyas.

Esta definición de desarrollo sustentable forma parte del trabajo realizado por la *Bruntland Comission*, conocida formalmente como *The World Commission on Environment and Development (WCED)*, que a su vez, forma parte del Informe Brundtland (*Brundtland Report*) y que salió a la luz pública bajo el nombre de *Our Common Future* en 1987<sup>99</sup>. Dicha comisión fue creada para encauzar la creciente preocupación relacionada con el acelerado deterioro del medio ambiente y los recursos naturales y sus consecuencias para la economía y la sociedad.

---

<sup>98</sup> Jonas, H., El Principio de la responsabilidad: ensayo de una ética para la civilización tecnológica, *Op. Cit.*

<sup>99</sup> UN Documents Cooperation Circles, *Our Common Future: Reports of the World Commission on Environment and Development*, Ch. 2: Towards Sustainable Development. UN Resolution A/42/427, <http://habitat.igc.org/open-gates/ocf-02.htm> , consultado el 25 de enero de 2012.

Y esto, tomando en cuenta que ya han pasado casi treinta años del informe, es algo que nos tiene que hacer pensar.

Mediante este informe, la ONU reconoció que los problemas ambientales son de naturaleza global y determinó que todas las naciones deben tener un interés común en establecer políticas de desarrollo sustentable que detengan el deterioro y agotamiento de los recursos naturales y la explotación de los pueblos por el petróleo<sup>100</sup> y por las pobres condiciones de empleo de aquellos que colaboran en la cadena de producción.

2.2.3 **Globalización económica** es la tercera dimensión a considerar que queda evidenciada por la incursión de una economía virtual de corrientes monetarias transnacionales, cada vez menos deudoras de un sustrato material y más de los sistemas informáticos... que opera dentro de un marco carente de reglamentación para las economías transnacionales o globales<sup>101</sup>.

Al facilitar la comunicación e interdependencia entre los distintos países del mundo se confunden mercados, sociedades y culturas. Así, los modos de producción y de movimientos de

---

<sup>100</sup> Marhuenda, A., *¡Coge la lupa! El Sur en los periódicos*. Crinisme i justícia, 2006. p. 27.

<sup>101</sup> Beck, U., *Op. Cit.*, p. 38.

capital se constituyen a nivel mundial mientras los gobiernos van perdiendo poder ante lo que se ha denominado la "sociedad en red". Tal como dice Castell, en una

"sociedad red la estructura social está construida en torno a redes de información a partir de la tecnología de información microelectrónica estructurada en Internet. Pero Internet en ese sentido no es simplemente una tecnología; es el medio de comunicación que constituye la forma organizativa de nuestras sociedades, es el equivalente a lo que fue la factoría en la era industrial o la gran corporación en la era industrial. Internet es el corazón de un nuevo paradigma sociotécnico que constituye en realidad la base material de nuestras vidas y de nuestras formas de relación, de trabajo y de comunicación. Lo que hace Internet es procesar la virtualidad y transformarla en nuestra realidad, constituyendo la sociedad red, que es la sociedad en que vivimos<sup>102</sup>".

En este marco, dentro del cual se facilita el intercambio no solo de información sino también de bienes y servicios, se registra un gran incremento del comercio internacional y las inversiones, debido a la caída de las barreras arancelarias y la posibilidad de que las personas, por sí o por medio de diversas entidades, negocien todo tipo de actividad con cualquiera de las naciones del mundo.

---

<sup>102</sup> Castell, M., *Internet y la sociedad red*, Universitat Oberta de Catalunya, <http://www.uoc.edu/web/cat/articles/castells/print.html>, consultado el 25 de enero de 2012.

Por su parte, para Stiglitz la globalización económica "implica la integración económica cada vez más estrecha de todos los países del mundo a través del flujo creciente de bienes y servicios, capital e incluso trabajo"<sup>103</sup>. Este flujo creciente de bienes y servicios se ha debido en gran parte al resultado del desarrollo de las tecnologías en todos los ámbitos. Tecnologías avanzadas, que se renuevan constantemente, muy rápidamente, ha hecho que la producción de bienes y servicios sea más efectiva y eficiente. También la aplicación de la tecnología a los medios de comunicación que facilitan las transacciones comerciales, ha tenido un papel determinante, así como también en el desarrollo de las facilidades de transporte de mercancías de un lugar a otro. Stiglitz entiende, además, que "la gran esperanza de la globalización es que eleve el nivel de vida de la gente en todo el mundo: que facilite el acceso de los países pobres a los mercados internacionales de modo que puedan vender sus productos, que permita captar inversiones extranjeras para fabricar nuevos productos a precios más baratos y que abra las fronteras para que la gente pueda viajar al extranjero con el

---

<sup>103</sup> Stiglitz, J. E., *Op. Cit.*, p. 28.

fin de formarse, trabajar y mandar a su hogar remesas con las que ayudar a sus familias y crear nuevas empresas”<sup>104</sup>.

#### 2.2.4 **Globalización de la cooperación del trabajo**

**respecto a la producción** es fruto de que ya no existe la necesidad de que los operarios trabajen juntos en un lugar concreto para producir determinados bienes y servicios; los procesos de trabajo y de producción, generalmente, se reparten por todo el globo, de manera que se logra una tarifa tributaria, salarial, etcétera, más baja, consiguiéndose el rendimiento deseado, en el plano de la colaboración<sup>105</sup>.

La liberalización de los mercados ha dado paso a que las grandes empresas multinacionales trasladen sus operaciones a otros lugares del mundo donde puedan obtener mano de obra barata, a la vez que se benefician de bajas tarifas arancelarias y otros incentivos. En la mayoría de los casos, estas ventajas son ofrecidas por países en vías de desarrollo que no siempre resultan beneficiados con este tipo de relación, puesto que, como explica Stiglitz, para que estos

---

<sup>104</sup> Stiglitz, J. E., *Op. Cit.*, p. 28.

<sup>105</sup> Beck, U., *Op. Cit.*, p.39.

países menos desarrollados sean competitivos, no sólo deberán eliminar aranceles, sino que además tendrán que bajar otros impuestos. Esto tiene un efecto directo en los ingresos públicos, que a su vez resulta en recortes económicos en la educación, la infraestructura y la seguridad social<sup>106</sup>.

Muchas veces bajo la etiqueta de libre comercio, países desarrollados y países en desarrollo entran en una relación aparentemente buena para ambos cuando en realidad los beneficios recibidos no resultan ser los esperados. Se acuerda la no imposición de aranceles para que los productos de parte y parte entren en cada país sin restricción, sin embargo se permite otorgar subsidios o se puede acusar de "dumping" para justificar el pago de una penalidad, o la imposición de cuotas, lo cual al final tiene el efecto de manipular los precios siempre en perjuicio del país menos desarrollado. Sobre estas prácticas y el tema del libre comercio se abundará más adelante.

Además, el hecho de que las grandes compañías, avaladas por sus respectivos gobiernos que les facilitan el camino mediante estos acuerdos comerciales, se benefician también al

---

<sup>106</sup> Stiglitz, J.E., *Op. Cit.*, p. 103.



disponer de un campo de acción mayor en el que desplegar sus operaciones. Por esto, no es extraño cuando el operador que atiende nuestras llamadas de servicio al cliente tiene un marcado acento extranjero. Con toda probabilidad, la compañía ha contratado a unos empleados al otro lado del mundo para que se encarguen de dar todo tipo de servicio a través del teléfono o por medio de internet. Empleados que con toda seguridad reciben un sueldo mucho más bajo del que recibiría si estuviera en el país de origen de la compañía para la cual trabaja.

2.2.5 **Globalización cultural** es otra de las dimensiones relevantes: el intercambio cultural se ha intensificado gracias a la rápida, y en muchos casos, inmediata difusión, a nivel mundial, de diferentes actividades y eventos literarios, musicales, artísticos, deportivos, etc.<sup>107</sup>.

Hoy en día, las artes, costumbres y estilos de vida de la gente se han difundido universalmente permitiéndonos disfrutar de una variedad de actividades culturales sin tener que movernos de nuestra casa. Podemos escuchar en nuestro país

---

<sup>107</sup> Beck, U., *Op. Cit.*, p. 39.

música de todas partes del mundo; degustar la comida autóctona de lugares lejanos y disfrutar de eventos deportivos y/o artísticos en vivo, directamente desde el lugar donde están ocurriendo. La televisión por cable y por satélite, por ejemplo, es ilustrativa de este fenómeno que nos ha permitido viajar, conocer el Mundo y otras culturas sin tener que salir de casa.

A su vez, importantes corrientes migratorias en busca de trabajo y de una mejor calidad de vida, están dando paso a una integración cultural de grandes proporciones. No nos resulta extraño, por ejemplo, que nuestro equipo de deporte favorito, esté compuesto por jugadores de nacionalidades distintas. Tampoco es fuera de lo normal que la facultad de alguna universidad esté compuesta por profesores de otros lugares o que, desde su país de origen, ofrezcan cátedra a distancia a través de las redes de comunicación.

Estas dimensiones de la globalización, que pueden ser objeto de discusión, ayudan a entender que se trata de un fenómeno que afecta en mayor o menor grado todas las áreas relevantes del quehacer mundial cotidiano y que sus efectos, que siempre se relacionarán entre sí, tienen consecuencias comunes para todos, unas veces positivas y otras, no tanto. Fenómeno que se ha visto acelerado por la integración de las

relaciones humanas en los resultados de la revolución tecnológica y su consabido uso de las redes de información.

Internet constituye el nuevo paradigma de nuevas formas de relación, de trabajo y comunicación, de ahí la importancia de que su acceso sea universal y gratuito en todas partes del mundo. Cada vez más, nuestras actividades, están relacionadas de una u otra manera con este tipo de tecnología. Todas las transacciones bancarias, de tarjetas de crédito; el registro o solicitud de servicios provistos por el gobierno y entidades privadas; la compra o venta de bienes; incluso los expedientes médicos o judiciales; relaciones de trabajo o de socialización, toda nuestra información personal ya corre por el espacio cibernético de tal manera que queramos o no estamos ligados a esta tecnología.

### **2.3 Ventajas y desventajas de la globalización**

Es bueno completar estas dimensiones de la Globalización con el análisis de sus ventajas y desventajas. Pues a la vez que reconocemos que la globalización forma parte de la vida de todos nosotros, también depara unas contraindicaciones que es preciso señalar para situarla en su debido sitio.

La globalización es un fenómeno que ocurre a escala mundial dando lugar a una cada vez más estrecha interacción de los países del mundo desde diversas perspectivas como pueden ser económicas, políticas y culturales. Para muchos puede que sea un producto de los sistemas políticos-económicos modernos. Pero desde el punto de vista en que se cataloga como un proceso que se basa en la interconexión de países, podría decirse que este fenómeno comenzó muchísimos años atrás, con el intercambio de mercancías que posteriormente desembocó en el comercio. Se afianzó en la época de las grandes conquistas cuando la visión del mundo comenzó a achicarse; con la revolución industrial, que propició el florecimiento de la producción y acumulación de capitales y, en la actualidad, con la revolución tecnológica, que la ha llevado a componer el marco dentro del cual se llevan a cabo transacciones de toda índole: personales, culturales, comerciales al toque de un botón desde casi cualquier parte del mundo.

Son innumerables los autores que asumen posiciones a favor y en contra de este fenómeno. Es muy común la discusión sobre sus ventajas y desventajas, especialmente aquellas relacionadas con la posición en que han quedado los países menos desarrollados. En este sentido, al igual que Stiglitz, pensamos que ese andamio mundial que ha armado la

globalización dentro del cual se llevan a cabo infinidad de relaciones, "posee el potencial de generar enormes beneficios tanto para el mundo en desarrollo como para el mundo desarrollado" pero no se ha sabido aprovechar adecuadamente. El problema no es la globalización, añade Stiglitz, sino la manera en que se ha gestionado<sup>108</sup>. Pues a la vez que provee un terreno muy propicio para mejorar las condiciones del mundo y sus habitantes, no están menos presentes los grandes intereses, inclinando la balanza a favor de sus propios intereses. Desaprovechando así ese potencial de hacer el bien para todos los habitantes del planeta. Y esto es tan obvio que hasta un niño, sin importar la época en que viva, lo puede ver.

Para juzgar las ventajas y los inconvenientes de la globalización, dice Martínez Coll, que "es necesario distinguir entre las diversas formas que adopta ésta. Algunas formas pueden conducir a resultados positivos y otras a resultados negativos." Agrega, además, que "[e]l fenómeno de la globalización engloba al libre comercio internacional, al movimiento de capitales a corto plazo, a la inversión extranjera directa, a los fenómenos migratorios, al desarrollo de las tecnologías de la comunicación y a su efecto

---

<sup>108</sup> Stiglitz, J. E., *Op. Cit.*, p. 51.

cultural"<sup>109</sup>. Por nuestra parte, iremos fijándonos en toda esta discusión en los efectos del libre comercio dentro de este mundo globalizado, por ser uno de los temas de esta investigación.

Entre aquellos que destacan sus ventajas, se comenta el efecto positivo que está teniendo la globalización cultural, el turismo y los movimientos migratorios sobre el papel de la mujer y los derechos de los niños en las sociedades más tradicionales<sup>110</sup>. En cambio, sus críticos, añade Martínez, aducen que la liberalización de los movimientos de capital a corto plazo sin que haya mecanismos compensatorios que prevengan y corrijan las presiones especulativas, ha provocado ya graves crisis, que han generado una gran hostilidad hacia la globalización. Sin embargo, reconocen que no se puede renegar en términos absolutos, de los flujos internacionales del capital ya que éstos son imprescindibles para el desarrollo<sup>111</sup>.

Con respecto a este punto, se ha dicho que el comercio es un elemento positivo para el progreso económico y para los

---

<sup>109</sup> Martínez Coll, J. C., (2001): "Comercio internacional y globalización en La Economía de Mercado, virtudes e inconvenientes, <http://www.eumed.net/cursecon/15/index.htm>, edición del 21 de abril de 2007, consultado el 14 de septiembre de 2014.

<sup>110</sup> Martínez Coll, J. C., *Íbid.*

<sup>111</sup> *Íbid.*

objetivos sociales de eliminación de la pobreza y de la marginación social. Sin embargo, la liberalización comercial, aunque beneficiosa para el conjunto del país afectado, provoca crisis en algunos sectores que requiere la intervención del estado. Si se quiere que los avances de la globalización no disminuyan el bienestar de nadie, es necesaria la intervención de los gobiernos y los organismos internacionales redistribuyendo los beneficios y compensando a los perjudicados <sup>112</sup>. De otro lado, aunque el progreso global facilite la consecución a largo plazo de objetivos sociales, la especial gravedad de algunos problemas, como el daño al medioambiente o las paupérrimas condiciones de los trabajadores en países menos desarrollados, requiere una actuación decidida, sin dilación.

#### **2.4 Entidades a favor y en contra de los efectos de la globalización**

Este señalamiento de la ventajas y las desventajas de la globalización en nada disminuye el reconocimiento de la relación que existe entre globalización y comercio. Una

---

<sup>112</sup> *Íbid.*

relación que prácticamente es inseparable. En un libro preparado por el Programa de Educación para el Desarrollo, del Instituto del Banco Mundial, se dice que la globalización se refiere a la interdependencia creciente de los países que surge de la integración, cada vez mayor del comercio, las finanzas, los pueblos y las ideas del mercado global. Como elementos esenciales de esa integración a la que se hace referencia, están el comercio internacional y las inversiones transfronterizas<sup>113</sup>. También se señala en este libro que son dos los factores que han acelerado considerablemente su crecimiento. Estos son, por un lado, los avances tecnológicos y por otro, el aumento de la liberalización del comercio y los mercados de capitales. Para regular las transacciones comerciales internacionales fueron creados el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional y la Organización Mundial de Comercio<sup>114</sup>. De esta manera, es posible y frecuente hablar de la globalización en cualquiera de sus dimensiones, pero de entre todas ellas es inevitable relacionarla con el comercio y, en especial, con las políticas de liberalización del comercio que incluyen eliminación de aranceles y cuotas de los

---

<sup>113</sup> Development and Education Program, The World Bank Group, *Beyond Economic Growth: Meeting the Challenges of Global Development*. ©2000, The International Bank for Reconstruction and Development/The World Bank. <http://www.worldbank.org/depweb/beyondsp/chapter12.html>, consultado el 14 de septiembre de 2014.

<sup>114</sup> *Ibid.*



bienes objeto de importación y exportación para que el intercambio de estos fluya abiertamente.

En este contexto, existen diversas entidades que participan y promueven campañas a favor y en contra de la globalización y mantienen un constante debate de sus ventajas y desventajas, lo cual es esencial para poder crear nuestra propia percepción del asunto. Estos debates sobre sus ventajas y desventajas giran mayormente en torno a las versiones que discuten los beneficios del libre mercado, o el daño que este hace, especialmente a los países en vías de desarrollo.

En el Anexo II se presenta una muestra de algunas organizaciones, que se mencionan sólo para ilustrar la posición que asumen y hacia dónde van dirigidas sus respectivas campañas que se relacionan en muchos casos, con los efectos que el libre comercio ejerce en los países en desventaja.

Entre las que favorecen las prácticas comerciales como herramienta de progreso dentro del marco de la globalización están: *International Policy Network* (IPN)<sup>115</sup>; *World Growth*<sup>116</sup>;

---

<sup>115</sup> International Policy Network, [www.policynetwork.net](http://www.policynetwork.net), consultada el 7 de septiembre de 2014.

<sup>116</sup> World Growth, *Making Trade Free*, [www.worldgrowth.org](http://www.worldgrowth.org), consultada el 7 de septiembre de 2014.

y, *A World Connected*<sup>117</sup>. Estas entidades son favorecedoras de la globalización desde el punto de vista de la liberalización del comercio y no ven que sus efectos sean negativos para la comunidad mundial. Martínez Coll dice que es posible que los críticos anti-globalización “no sean conscientes de los efectos sociales positivos de ésta.” Según él, habría que considerar “por ejemplo el efecto que está teniendo la globalización cultural, el turismo y los movimientos migratorios sobre el papel de la mujer y los derechos de los niños en las sociedades más tradicionales”<sup>118</sup>.

Como contraposición a estas posturas, existen también infinidad de grupos que trabajan en pro del desarrollo sustentable y el bienestar de los pueblos menos desarrollados, pero con una visión muy distinta a la de aquellos grupos que ven la globalización como algo positivo.

Algunas organizaciones favorecedoras de estas tendencias son: El Instituto Internacional para el Desarrollo Sustentable (*The International Institute for Sustainable Development, IISD*)<sup>119</sup>; El Foro Internacional sobre la Globalización (*The*

---

<sup>117</sup> *A World Connected*, [www.aworldconnected.org](http://www.aworldconnected.org), consultada el 7 de septiembre de 2014.

<sup>118</sup> Martínez Coll, J.C., *Op. Cit.*

<sup>119</sup> *International Institute for Sustainable Development*, [www.iisd.org](http://www.iisd.org), consultada el 7 de septiembre de 2014.

*International Forum on Globalization*)<sup>120</sup>; *Greenpeace*<sup>121</sup>; y *Oxfam*<sup>122</sup>.

Estas entidades denuncian algunas desventajas de la globalización, también desde la perspectiva de la liberación del comercio, pero proponen alternativas viables para contrarrestar sus efectos negativos.

El denominador común de todas estas organizaciones gira en torno al debate sobre el libre comercio, que se discutirá también en este trabajo, y sus consecuencias. Todas coinciden en señalar la importancia del libre comercio. Pero difieren el primer grupo del segundo, en cuanto al modo en que éste se ha ido utilizando, favoreciendo a los más favorecidos en detrimento de aquellos que no lo son.

---

<sup>120</sup> International Forum on Globalization, [www.ifg.org](http://www.ifg.org), consultada el 7 de septiembre de 2014.

<sup>121</sup> Greenpeace International, [www.greenpeace.org/international](http://www.greenpeace.org/international), consultada el 7 de septiembre de 2014.

<sup>122</sup> Oxfam Internacional, [www.oxfam.org/eng/](http://www.oxfam.org/eng/), consultada el 7 de septiembre de 2014.

### **CAPÍTULO 3.- LOS SISTEMAS ECONÓMICOS ACTUALES Y LAS PRÁCTICAS COMERCIALES**

Hasta este momento hemos discutido varios aspectos relacionados con los Derechos Humanos y la globalización los cuales son de suma importancia para sentar las bases de este trabajo.

Los Derechos Humanos son la fuente de la moral, por un lado, y por otro del Derecho Positivo en la medida en que son avalados por los estados, que establecen a modo de guía el respeto a la condición de humanos que nos distingue de las demás criaturas de la naturaleza. Derechos de los que somos acreedores desde que existe el ser humano tal cual lo conocemos. Aunque la lucha por su reconocimiento no ha surtido aún los frutos que quisiéramos para poder llamarnos una sociedad civilizada. Pero en fin, su evolución aunque lenta, ha ido ganando terreno sobre todo en esta última época de nuestra historia ayudada por los beneficios que nos ha traído el avance tecnológico.

La globalización por su parte, acuciada también por esos adelantos tecnológicos, ha ofrecido el marco dentro del cual las relaciones entre individuos y, por consiguiente, entre

países, se han ido desarrollando en algunos aspectos de manera positiva para la humanidad, pero desgraciadamente en otros de manera muy negativa.

Dentro de este mundo cada vez más globalizado, una de las actividades que más efecto tiene en las relaciones entre los individuos y que forma parte indispensable en su desarrollo por ser elemento esencial de la supervivencia del ser humano, es la actividad comercial. Parte indispensable para su supervivencia pues el comercio trae consigo una serie de eventos que inciden directamente sobre ésta. La generación de bienes de consumo, básicos en un principio, desencadenó una serie de actividades que promovieron la evolución de un mercado laboral como modo de subsistencia.

La manera en que se ha ido moldeando la producción, en pequeña o gran escala, como modo generalizado de ganarse el sustento para las personas, incide directamente sobre lo establecido por los Derechos Humanos en muchos aspectos. Esto es motivo de gran preocupación, pues de la manera en que se ha ido llevando a cabo en algunos sectores, no sólo daña la calidad de vida de muchas personas sino que, además, ha demostrado tener terribles consecuencias sobre el medio ambiente.

Los sistemas económicos constituyen la base sobre la cual se desarrolla la producción de una sociedad y según sus postulados, dirigen el modo en que se lleva a cabo. Influyen en la manera en que se distribuyen tanto los bienes como sus productos. Se relacionan directamente con la evolución del ser humano en la medida en que obedecen a los intereses cambiantes de este a lo largo de su historia los cuales se reflejan en su cultura, política y claro está, en su economía. En términos prácticos funcionan como determinantes de la estructura de la producción.

Son tres los principales sistemas económicos en nuestra época contemporánea: *capitalista*, *socialista* y *mixto*. Las diferencias entre ellos giran, entre otros factores, en torno a sobre quién recae la responsabilidad de la toma de decisiones, en el caso, por ejemplo, de señalar la oferta y el precio de los productos; si están reguladas por el gobierno o por las fuerzas del mercado; cuál es el propósito que se persigue, su marco teórico, que bien podría relacionarse con el logro de la prosperidad general o, por el contrario, con la acumulación individual de la riqueza; y, de qué manera se distribuyen los recursos y los beneficios que se obtienen de su manejo, si éstos estarán en manos privadas o pertenecerán al estado.

Entender el funcionamiento del sistema económico imperante en la mayoría de los países y sus propósitos, así como sus ventajas y desventajas, hará posible evaluar, como pretendemos, el efecto de algunas prácticas comerciales actuales desde la consideración de los Derechos Humanos y, en general, desde su relación con la calidad de la vida del ser humano desde la perspectiva del trabajo y de sus efectos sobre el medio ambiente.

### **3.1.- Liberalismo y economías planificadas**

La producción y el comercio son pilares en la actividad económica en la historia de la humanidad como medios de satisfacer las necesidades del ser humano.

Inicialmente, como sabemos, en las sociedades primitivas la producción se enmarcaba dentro de una economía de sustento cuyo propósito era cubrir las necesidades básicas para la vida. Con el desarrollo de nuevas técnicas de cultivo y tecnología dedicada a facilitar las tareas, se aumentó la producción de manera que comenzó a haber excedentes en bienes producidos. Uno de los más fascinantes inventos que mayor trascendencia ha tenido en la evolución de la producción, por mencionar alguno, fue la máquina hiladora "spinning jenny",

que dio un impulso a la industria textil sin precedentes. Por no hablar de la posterior introducción del vapor como fuente de energía. Con estos y otros grandes adelantos, las personas pudieron disponer de más tiempo para dedicarse a otras actividades, lo cual propició mayor desarrollo de nuevas técnicas e ideas. La acumulación de bienes fomentó un intercambio rudimentario en principio, pero que con el tiempo se fue convirtiendo en una efervescente actividad comercial.

Rápidamente el comercio pasó a ser una actividad principal para la economía dada la variada participación de agentes en la cadena de producción. La venta de una chaqueta, por ejemplo, comenzaba con la producción de la lana que luego pasaría por diversas etapas de hilado, tejido y color antes de ser la tela que cortaría el sastre en su camino de llevar la chaqueta al vendedor. Durante todas esas etapas participaban infinidad de trabajadores que formaban parte de esa cadena de producción como los que elaboraban equipos para esquila las ovejas y otros artículos relacionados a su cuidado, los que trabajaban la elaboración de tintes, alfileres, tijeras y hasta el papel para envolver la mercancía final. Esta cadena de eventos comenzó a demandar cada vez más, productos nuevos lo que a su vez, impulsó traspasar fronteras y mares en busca de nuevas materias primas propiciando el intercambio de



mercaderías "exóticas" para aquellos países en los que no se les conocía.

Obviamente, no sólo se intercambiaron mercancías sino también ideas y estilos de vida que fueron nutriendo la actividad humana a nivel mundial en infinidad de aspectos.

El liberalismo, va desarrollándose como consecuencia de la acumulación de grandes capitales que fueron surgiendo del aumento acelerado de la producción que, impulsado por el desarrollo industrial, propició el desplazamiento del centro de la actividad económica de los campos a la ciudad. Esto, con la consabida actividad social y política que ese desplazamiento ocasionó. El feudalismo controlador fue reemplazado por el modo de producción liberal de Locke que dio paso al reformador modelo capitalista de Adam Smith, sistema que se abrió paso a un nuevo modelo de sociedad impulsado por las revoluciones liberales de Inglaterra, Francia y Estados Unidos de Norteamérica.

El eje central de este sistema capitalista es la protección de la propiedad privada de los medios de producción dejando fuera del panorama al estado. Se polariza la producción entre los que tienen el capital y el proletariado y se deja en manos de estos agentes la toma de decisiones en

cuanto a cómo ha de llevarse a cabo. El "laissez-faire", determina que el estado no debe intervenir en la actividad económica y su participación se limita a velar por la protección de la propiedad privada.

Como bien sabemos, el comercio deriva de la práctica de intercambiar bienes que fue desarrollándose con el fin de cubrir unas necesidades básicas para la subsistencia. En un principio las personas intercambiaban aquellos bienes que poseían y no necesitaban, porque tenían en exceso, por otros que no tenían. Este intercambio o trueque, se llevaba a cabo con el fin de cubrir unas necesidades básicas de cada cual y era consumado por los mismos productores, sin intermediarios.

Con la introducción de la moneda como unidad o medida de cambio estandarizada, el intercambio de bienes sufrió una revolución. Ya no es necesario acumular los bienes que sobran porque se han cubierto las necesidades y no se necesita cambiarlos por más, lo cual le da un nuevo enfoque a la relación del trueque. La moneda permite que el excedente de esos productos se intercambie por un bien, la moneda, que se podrá guardar para cuando sea útil y no se dañará si no se usa. Además, permite que su propietario decida cuando lo utilizará y en qué. Fue un factor revolucionario puesto que expuso al hombre a un sinnúmero de nuevas relaciones que antes

no se daban en su comunidad; amplió el ámbito de su toma de decisiones y su iniciativa; y, le presentó todo un nuevo y diverso campo de posibilidades a los que antes no tuvo acceso como la creación de mercados y, por supuesto, la acumulación de riquezas.

El descubrimiento de nuevas tierras amplió el horizonte en términos de la producción puesto que las relaciones con otros pueblos, bien haya sido pacífica o por medio de la fuerza, propició la ampliación de la oferta de bienes en el mercado.

La Ruta de la Seda que se extendía por tierra entre Asia y Europa introducía, obviamente, la seda elaborada por los chinos, pero también piedras y metales preciosos y porcelana, entre otros bienes; la Ruta de las Especias, que se extendía por tierra y mar y llegaba a regiones de China, India, Oceanía y Europa, fomentó el uso y el cultivo de especias como la mostaza, la canela o el azafrán en nuevos lugares donde antes no se les conocía; y, la Ruta de la Nueva España que discurría entre España y sus nuevos territorios en América, Asia y el resto de Europa introdujo también nuevos y maravillosos bienes que se diseminaron rápidamente en todos los confines de la tierra. Tabaco, cacao, azúcar, maderas preciosas, oro y plata. Estos son algunos ejemplos que ilustran el impulso que recibió

el comercio con el uso de la moneda, por un lado, y la movilización del hombre hacia nuevas tierras, por otro.

La actividad de intercambio propició el surgimiento de la figura del intermediario que procuraba las mercancías que serían ofrecidas a los potenciales compradores que se reunían en un lugar común, el mercado. Así, ilustrado a grandes rasgos, surge la práctica comercial que con el impulso de la producción que posteriormente le da la Revolución Industrial, llegó a convertirse en uno de los motores principales de la economía mundial.

Ahora bien, el desarrollo del comercio no se da aisladamente de otras relaciones esenciales del ser humano que va viviendo en sociedades cada vez más urbanas. El aumento en la producción provocó un desplazamiento de la mano de obra que anteriormente era agrícola, hacia los centros urbanos con el consabido impacto en las relaciones sociales, políticas y económicas inherentes a la naturaleza humana.

El pensamiento económico feudal va quedando atrás dando paso a una tendencia que vino a cambiar el modo en que se llevaba a cabo la producción, al propiciar un nuevo concepto basado en un mercado libre en el que el Estado no tuviera participación. De este modo, el liberalismo dio paso a la

elaboración de nuevas ideas económicas entre las que destacan como principales el capitalismo y, al otro lado del espectro de los modelos de producción, el socialismo y el comunismo.

El liberalismo es la doctrina económica que impera en la mayoría de los países, sobre todo en aquellos que caen en la categoría de desarrollados. Aún con los beneficios que se le podrían atribuir, lo cierto es que es un sistema con fallas que ha dado paso a que economistas como Keynes hayan planteado con éxito la necesaria intervención del estado para proteger los derechos y las libertades de sus ciudadanos. Su contraparte, los sistemas económicos basados en una planificación centralizada, proponen que sea el estado el que asigne los recursos y determine cómo y cuánto se debe producir, aboliendo completamente la existencia de la propiedad privada y el libre mercado. En cuanto a éstos, cabe decir que tampoco existen en su concepto más puro, sino que más bien han ido amoldándose, al igual que las economías libres, a las exigencias del mercado internacional y han dejado a un lado posturas radicales moviéndose hacia un modelo mixto en el que, aun manteniendo el control, el estado ha ido

permitiendo la existencia de la propiedad privada. Un ejemplo es China <sup>123</sup>.

Es posible decir, a la luz de lo expuesto, que en la actualidad no hay sistema económico puro en su práctica. Con el pasar del tiempo, sistemas tradicionalmente socialistas han ido implantando ideas liberales a sus modelos y de igual manera, sistemas económicos tradicionalmente liberales han optado por ir ejerciendo controles y adoptando medidas regulatorias dentro de sus mercados de tal manera que se entiende por economías mixtas a aquellas que caen dentro de estas características.

Como sabemos, en la actualidad el sistema predominante en un gran número de países del mundo es el capitalismo pero tomando un enfoque hacia lo que se puede llamar un neoliberalismo al estilo Keynes. Es decir, un capitalismo cuyo fundamento es el libre mercado, pero no en términos absolutos pues se deja un margen de participación o intervención por parte del estado en asuntos sobre salud, educación, relaciones laborales y vivienda pública, entre otros. El ambiente que ha ido proveyendo la globalización ha sido muy propicio para que las relaciones comerciales dentro de los sistemas capitalistas

---

<sup>123</sup> Página del Ministerio de Comercio de la República Popular China, [www.Spanish.mofcom.gov.cn/aarticle/activity/201205/20120508141934.html](http://www.Spanish.mofcom.gov.cn/aarticle/activity/201205/20120508141934.html) , consultada el 7 de septiembre de 2014.

hayan tomado la fuerza que tienen en la actualidad. Tanto es así que, como ya dijéramos, países cuyas economías eran tradicionalmente centralizadas han ido inclinándose hacia la liberación.

Dentro de este modelo económico mayoritariamente liberal con incursiones intervencionistas de los diversos gobiernos, es donde se dan las relaciones económicas entre una gran parte de los países del mundo incluidos aquellos que, aún con economías centralizadas, han ido liberalizándose para tener acceso a una lucrativa corriente de comercio internacional como la actual.

No obstante, el asunto objeto de preocupación no es el modelo de relaciones económicas que se utilice en tal o cual lugar. Ni cuál de ellos es mejor o cuál de ellos debe ser el imperante. La preocupación gira en torno a que, independientemente de cuál sea el sistema económico que regule las relaciones entre los países, continúan siendo evidentes los abusos contra el ser humano y su entorno. Lo cierto es que no importa la época o el lugar, los abusos contra la Naturaleza, incluidos dentro de ella los seres humanos puesto que son parte de ella, siguen estando a la orden del día. Los avances tecnológicos, en muchos casos, han venido a acelerar ese abuso y a incrementar su número y sus efectos. Y, es este,

precisamente el asunto principal de nuestra investigación. ¿Cómo se pueden detener esos abusos? Porque si bien es cierto que se han hecho grandes avances en pro de los Derechos Humanos, también es cierto que los nuevos tiempos nos han traído infinidad de nuevas relaciones que a su vez han presentado nuevas condiciones de desigualdad e indignidad para el ser humano y su entorno.

En los temas que discutiremos a continuación se examinarán ciertas prácticas empresariales que se han venido dando en diversas partes del mundo y sus efectos. Examinaremos también el rol de los tratados de libre comercio que han dado margen a que se generalicen dichas prácticas. Expondremos los hábitos de consumo que, alentados por millonarias campañas publicitarias, se han convertido en parte de ese gran problema. Finalmente, desarrollaremos los planteamientos morales que entiendo son más pertinentes en el desarrollo de una actividad comercial más justa como aportación a una nueva economía para nuestro futuro.





## SEGUNDA PARTE

### COMERCIO Y EMPRESARISMO<sup>124</sup>

#### CAPÍTULO 4.- Una aproximación a ambos conceptos

Las herramientas que mueven la economía tanto a nivel individual como colectivo, pueden ser de diversa naturaleza. Pueden incluir infinidad de actividades como bien podrían ser las artes, por ejemplo el cine, la televisión o el teatro; también podrían incluir el turismo, la agricultura o la manufactura. Ahora bien, no importa cuál sea la actividad, siempre hay un elemento común, que entendemos las conecta a todas: detrás de cada una de ellas siempre hay una actividad comercial o empresarial que las mueve e impulsa.

---

<sup>124</sup> Ante “la necesidad de modificar el entorno para fomentar la creación de nuevas empresas en Puerto Rico y apoyar a las personas que han decidido invertir sus recursos, ideas y esfuerzos personales en actividades que crean nuevos empleos” se impulsa en el concepto de empresarismo como herramienta para fomentar la creación de nuevos negocios que aporten a la economía de nuestro país”. Milán Cruz, Héctor. *El entorno social para fomentar el empresarismo*, 6 de julio de 2011. <http://www.avance-estrategico.com/2011/07/el-entorno-social-para-fomentar-el-empresarismo/>, consultado en 13 de febrero de 2015. Se promueve el Empresarismo tanto desde el sector gubernamental como académico, pues en las universidades cursos sobre este tema forman parte del currículo regular.

BusinessDictionary.Com define *entrepreneurship* como: “the capacity and willingness to develop, organize and manage a business venture along with any of its risks in order to make a profit. The most obvious example of entrepreneurship is the starting of new businesses.” In economics, entrepreneurship combined with land, labor, natural resources and capital can produce profit. Entrepreneurial spirit is characterized by innovation and risk-taking, and is an essential part of a nation's ability to succeed in an ever changing and increasingly competitive global marketplace.” Business Dictionary. Com, <http://www.businessdictionary.com/definition/entrepreneurship.html#ixzz3ZCaFge3j>, consultado en 13 de enero de 2015.

Comercio y empresarismo son dos conceptos que suelen estar muy relacionados y en ocasiones puede darse la situación de que se usen indistintamente. Sin embargo, sí hay ciertas diferencias importantes entre ellos que debemos señalar puesto que las actividades que de ellos se derivan tienen efectos que se relacionan directamente con el tema en discusión.

Como todos sabemos, el comercio es una actividad económica antiquísima que consiste en el intercambio de mercaderías con el propósito de obtener ganancias. En sus orígenes surgió más bien como una actividad de trueque mediante la cual las personas obtenían aquellos bienes de los que carecían dando a cambio aquellos que no necesitaban. Pero luego, con el perfeccionamiento de las técnicas de producción comenzó a acumularse un excedente del que fue necesario salir, lo que para muchos significó una oportunidad para convertirse en intermediarios de ese intercambio y llevar esos productos a otros lugares, obteniendo claro está, una ganancia. Así, de ser una actividad basada en la subsistencia, pasó a ser para muchos un modo de ganarse el sustento y para otros tantos, un medio para obtener riqueza. Grandes capitales conocidos mundialmente surgieron de aquellas actividades de antaño que se desarrollaron, sobre todo, con el impulso recibido durante la revolución industrial.

Evoluciona entonces, una actividad comercial directa entre el vendedor y el consumidor final, es decir, la que se conoce como minorista, y otra, la mayorista que da paso a las relaciones comerciales internacionales y la que, como se irá exponiendo, más efectos adversos directos ha ido generando sobre los trabajadores y el medio ambiente.

Por otra parte, el empresarismo, concepto muy relacionado al comercio pues todo comerciante debe ser considerado empresario, es un término utilizado para identificar a aquella práctica dirigida al desarrollo de una empresa. De esta manera, dentro de la idea del empresarismo se pueden incluir a aquellas personas naturales o jurídicas que se dedican a una actividad que bien puede estar dirigida a producir lucro, como no; bien sea llevando a cabo una actividad comercial o de otra índole. Así, dentro del marco de este concepto pueden incluirse, por ejemplo, las fincas dedicadas a la venta de productos agrícolas como el café o el algodón o compañías dedicadas a ofrecer algún tipo de servicio al cliente, contabilidad, construcción o, como mencionamos anteriormente, si fuera el caso de las que no persiguen lucro, las dedicadas a la protección del medio ambiente o de los animales. En todo caso, estaríamos hablando de empresarios al referirnos a aquellas personas que se dedican a llevar hacia

adelante una empresa bien sea comercial o no; con o sin fines de lucro.

Hecha esta breve distinción entre comercio y empresarismo, sería el momento de abordar el tema sobre la importancia que tienen estas actividades en el desarrollo de los pueblos. Pero antes, es preciso distinguir entre lo que son países subdesarrollados, aquellos denominados países emergentes y los desarrollados para, entonces, relacionar el efecto que el comercio y el empresario ejercen sobre ellos.

#### **4.1 Países subdesarrollados, en desarrollo, emergentes y desarrollados**

Es bien sabido que el comercio y la actividad empresarial, manifestada por medio de la producción y prestación de servicios de todo tipo, están entre los elementos que más aportan al desarrollo de un país. Las economías más robustas del mundo gozan de una actividad comercial y empresarial fuerte y diversa, fomentando las relaciones internacionales en la búsqueda de nuevos mercados y oportunidades económicas. De esta manera y junto con otros elementos como el nivel de gobernanza y educación, se

distinguen entre países subdesarrollados, emergentes y desarrollados.

Los subdesarrollados, también conocidos como países del tercer mundo, son aquellos que están sumidos en una gran desventaja en su desarrollo debido a razones estructurales, históricas y geográficas. Enfrentan, más que ningún otro país, una pobreza extrema y el riesgo de permanecer en estado de subdesarrollo. Estos países se caracterizan por su vulnerabilidad a impactos económicos externos, desastres naturales y epidemias<sup>125</sup>. Además, suelen tener un elevado índice de desempleo y corrupción bajo mandatos de gobiernos dictatoriales, renta per cápita es muy baja y deudas externas muy grandes.

En su informe sobre los países menos desarrollados para el 2014, la UNCTAD (Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo), explica que el progreso en el desarrollo humano solo puede alcanzarse mediante el crecimiento económico en esos países subdesarrollados y promoviendo una transformación estructural de sus economías. Esto implica hacer cambios en los modos de producción y

---

<sup>125</sup> UNCTAD, United Nations Conference on Trade and Development. *Least Developed Countries (LDC)*, <http://unctad.org/en/Pages/ALDC/Least%20Developed%20Countries/LDCs.aspx>, consultado el 2 de febrero de 2015.

condiciones de empleo en aquellos sectores y actividades de mayor productividad y valor añadido. Aquellos países que han mostrado un crecimiento económico y desarrollo sostenido, son los que han transformado efectivamente su productividad y han diversificado su producción e importaciones<sup>126</sup>.

Este informe de la UNCTAD, añade que estos países subdesarrollados deben mejorar su capacidad comercial para aprovechar el acceso a los mercados libres de los países en desarrollo y desarrollados. Añade, además, que se les debe facilitar su adhesión a la Organización Mundial de Comercio y alentar que puedan beneficiarse de las ventajas disponibles bajo los tratados de la OMT para promover su desarrollo y transformación estructural<sup>127</sup>. Estas afirmaciones demuestran la importancia que tiene el comercio en el desarrollo de los países y la importancia que se le debe dar como herramienta para mejorar sus condiciones de vida. Claro está, ejercido dentro de los parámetros de los Derechos Humanos; el respeto a la dignidad de las personas y la protección del medioambiente.

---

<sup>126</sup> *Íbid.*

<sup>127</sup> *Íbid.*, p. 23.

Los países en desarrollo son aquellos que tienen una renta baja. Aunque, como dice Stiglitz, para que se le catalogue dentro de algunas de las clasificaciones de desarrollo, no se trata sólo de ver la renta que tenga el país, hay que evaluar además su nivel de vida en conjunto ya que "[e]l desarrollo suele aparecer unido a la urbanización y muchas ciudades de países en vías de desarrollo se caracterizan por su miseria, ruido, superpoblación, mal saneamiento y aire contaminado"<sup>128</sup>. La realidad de muchos países en desarrollo es que "[c]on frecuencia carecen de la infraestructura necesaria para transportar sus productos al mercado y puede llevar años [para] que las mercancías que producen alcancen los niveles de calidad demandados por los países desarrollados."<sup>129</sup> De manera que, en estos países, el sector industrial está escasamente desarrollado inclinándose su producción más hacia las actividades agrícolas de las que dependen mayormente para su subsistencia.

Por otro lado, y en una posición mejor que la de los países subdesarrollados y los que están en desarrollo, se encuentran aquellos que gozan de una economía emergente. En esta categoría están los países que, a pesar de tener

---

<sup>128</sup> Stiglitz, J. E., *Op. cit.*, p. 77.

<sup>129</sup> *Ibid.*, p. 95.



características de país desarrollado, no lo son. Por lo general, se tratan de países que han ido experimentando cambios de una economía cerrada a una abierta o de mercado como, por ejemplo Rusia o China, y como consecuencia sus rentas han aumentado considerablemente.

No obstante, para ser "desarrollados" no basta con tener un aumento en el producto nacional. Por más extraordinario que este sea, es necesario que a este le acompañen otros elementos que son verdaderos indicadores de desarrollo. "No se trata sólo de la renta" dice Stiglitz, "...sino del nivel de vida en su conjunto. [...] Hoy día, al referirse al desarrollo, los expertos se preocupan más por la salud y el medio-ambiente"<sup>130</sup> por lo que el indicador económico ha de tenerse en cuenta, pero no de manera aislada.

Según Sen, hay que ver también el desarrollo como el proceso de expandir las verdaderas libertades que la gente disfruta porque el ingreso es importante dado que es un medio para tener acceso al disfrute de nuestras libertades, pero el desarrollo debe verse desde una perspectiva que incluya además una infraestructura social y económica y la protección de

---

<sup>130</sup>*Íbid., Op. cit., p. 77.*

derechos civiles y políticos,<sup>131</sup> que garanticen un mejor calidad de vida.

El comercio y la actividad empresarial en estos países ha experimentado un crecimiento enorme, sobre todo ante la entrada de multinacionales a sus territorios en busca de mejores costos de producción y al amparo de infinidad de tratados de libre comercio. Esto ha traído sí, el desplazamiento de un gran número de personas a las ciudades y otros centros de producción agrícola o industrial en busca de trabajo, lo que indudablemente ha incrementado el producto nacional bruto. Pero, por otro lado, ha afectado muy negativamente la calidad de vida de sus ciudadanos, debido a condiciones laborales muy por debajo de lo mínimamente aceptable y de inestabilidad política, así como abuso de recursos naturales y otras condiciones lesivas al concepto de desarrollo.

Por tal razón, para que un país pueda ser considerado como desarrollado, ha de tener crecimiento económico pero, a la par con este, un sistema de gobierno estable que respete y

---

<sup>131</sup> Sen, A., *Op. cit.*, p. 3.

fomente las libertades de su pueblo y garantice un desarrollo desde el punto de vista del bienestar de sus ciudadanos.

La lista de los países con economías emergentes para el año 2013 incluyó los que se detallan a continuación, siendo Brasil, Rusia, India y China, los llamados BRICS, los que despuntan sobre todos los demás.

\* En las Américas: Brasil, Chile, Colombia, México y Perú.

\* En la región de Europa, Medio Oriente y África: República Checa, Egipto, Grecia, Hungría, Polonia, Qatar, Rusia, África del Sur, Turquía y los Emiratos Árabes Unidos.

\* En la región de Asia: China, India, Indonesia, Korea, Malasia, Filipinas, Taiwan y Tailandia<sup>132</sup>.

Vistos ya los países subdesarrollados, los que están en desarrollo y los calificados como emergentes, es fácil distinguir cuales son los desarrollados. Estos se distinguen por tener un alto nivel de industrialización, alto rendimiento per cápita y estándares elevados en la calidad de vida de sus ciudadanos.

---

<sup>132</sup> MSCI, *Emerging Markets Indexes*. 2015, [http://www.msci.com/products/indexes/country\\_and\\_regional/em/](http://www.msci.com/products/indexes/country_and_regional/em/), consultado el 2 de febrero de 2015.

La actividad comercial en éstos es dinámica y forma parte importante e indispensable para su desarrollo económico por lo que constantemente se mantienen en la búsqueda de nuevos mercados y nuevas relaciones en infinidad de sectores agrícolas, textiles, industriales y demás.

El comercio y la práctica empresarial son pues, herramientas que promueven el desarrollo en el sentido de que sirven como instrumento para la creación de empleos y por lo tanto se convierten en el modo en que una gran mayoría de personas, en todas partes del mundo, se gana su sustento. Es por tal razón que, por estar tan íntimamente relacionado con el bienestar del ser humano, estas prácticas deben dirigirse y llevarse a cabo de una manera ética y humanitaria.

#### **4.2 Comercio y empresarismo como herramientas para el desarrollo**

Según se ha ido viendo, el comercio y la práctica empresarial utilizados como herramientas para fomentar el desarrollo y dirigidos desde una perspectiva ética y

humanista, pueden generar un cambio positivo no sólo en términos de desarrollo económico y producción sino también en términos de una mejor calidad de vida para los ciudadanos de esos países subdesarrollados, no desarrollados y con economías emergentes.

La postura adoptada por la Unión Europea (UE) relacionada con este particular, resulta muy pertinente en este punto. Según surge del documento que lleva por título *Convertir el comercio en una herramienta de desarrollo*, publicado por Comunidades Europeas <sup>133</sup> afirma que el comercio es un instrumento esencial para los países en desarrollo. A esta postura le podríamos añadir que junto con el comercio también debe estar el empresarismo de modo que se incluyan no sólo las actividades comerciales sino todas aquellas que no necesariamente involucren alguna actividad puramente comercial.

En el citado documento, se hace referencia a que la Unión Europea entiende que “[a]l impulsar la inversión y el empleo, la intensificación del comercio puede contribuir al aumento de los ingresos, a la mejora en la calidad de vida y al acceso a

---

<sup>133</sup> Comunidades Europeas, *Convertir el comercio en una herramienta de desarrollo*, 2008, [http://www.trade.ec.europa.eu/doclib/docs/2006/january/tradoc\\_118809.07.01\\_11h29.pdf](http://www.trade.ec.europa.eu/doclib/docs/2006/january/tradoc_118809.07.01_11h29.pdf), consultado el 1o de febrero de 2015.

servicios básicos de los ciudadanos de los países en desarrollo. Al proporcionar a los Estados de los países en desarrollo una base más amplia para sus ingresos fiscales, la intensificación del comercio puede contribuir al desarrollo de los servicios sociales”<sup>134</sup>. Además, se menciona que la Comisión Europea (CE), órgano ejecutivo de la UE, “cree que las negociaciones para llegar a un sistema de comercio regulado más abierto pueden ser una herramienta importante para el desarrollo. Los beneficios derivados de un comercio libre y justo deben llegar a todos, especialmente a los más pobres; además serán esenciales para acelerar la consecución de los Objetivos del Milenio<sup>135</sup>.

Se añade que aunque el comercio es un motor de crecimiento y desarrollo, no reducirá de manera automática la pobreza. Para ello será necesario que la apertura del comercio incluya tres elementos primordiales como parte de una estrategia más abarcadora. Estos tres elementos, que no podemos dejar fuera por su gran importancia, son:

1. “mejora de la política interior: fijación de unas políticas macroeconómicas sólidas, establecimiento de

---

<sup>134</sup> *Íbid.*

<sup>135</sup> *Íbid.*

unos niveles exigentes de gobernanza social y económica e inversión efectiva en recursos humanos;

2. Incremento de la apertura del mercado e introducción de normas comerciales internacionales, equilibradas, que reflejen el interés por el desarrollo;

3. cooperación al desarrollo y ayuda para que los países en desarrollo integren el comercio en sus estrategias nacionales de reducción de la pobreza"<sup>136</sup>.

De un vistazo a lo propuesto por la Comisión, así como lo expresado en otros tantos documentos que procuran velar por el bienestar de aquella parte del mundo que vive las vicisitudes de la desigualdad y la pobreza, se hace posible concluir que existe un interés en algunos sectores de los países más desarrollados en que ocurra un cambio. Se ha ido acrecentando la conciencia de que todos *somos humanos* y merecemos vivir como tales sobre todo en esta época de tantos adelantos a los cuales gran parte de la población mundial no tiene acceso. No obstante, ese ideal interés benefactor que se plasma en papel, a veces se ve obstaculizado en la práctica por intereses más grandes y poderosos como suelen ser aquellos basados en ganancias económicas o poderío político. Y ese es otro frente,

---

<sup>136</sup> *ibid.*

aún más difícil que la misma pobreza, al que hay que combatir. Si bien es muy bueno que se redacten piezas como esta, que organismos que gozan de gran respeto internacionalmente alcen la voz y acaparen la atención hacia los problemas verdaderos de la humanidad y nuestro plantea, es muy necesario que las grandes potencias realmente se comprometan, genuina y honestamente, sin intereses escondidos ni agendas económicas, a combatir la pobreza en el mundo y a ayudar a vencer los obstáculos que produce la desigualdad. No obstante, estoy convencida de que, por lo pronto en el futuro cercano, esto es prácticamente imposible.

Ahora bien, si Adam Smith tiene razón en su argumento sobre que el ser humano es egoísta pero que, en el camino para lograr sus intereses propios, frecuentemente fomentará los de la sociedad, entonces podríamos pensar que aún cuando los países desarrollados tengan su propia agenda para obtener su propio beneficio, a lo largo del camino irá derivando un beneficio para aquellos países que están en desventaja.

Y, en este punto, los tratados de libre comercio, entran a la discusión puesto que son parte de esa actividad comercial y empresarial que mueve al mundo. Como parte inseparable de esa actividad comercial actual hemos de discutirlos, pues sus efectos se manifiestan directamente en las condiciones de vida



y desarrollo de los países más desventajados, así como también sobre el medioambiente.

### **4.3 El Libre comercio**

Como comentáramos anteriormente, el comercio es una actividad que, en sus orígenes, surgió como el intercambio de bienes necesarios para la subsistencia que fue complicándose en la medida en que el interés de lucro y la introducción de la moneda como instrumento de cambio se incorporaron a las actividades rutinarias de tales intercambios. Es pues, una actividad que involucra dos partes, vendedor y comprador, que participan en ese intercambio de bienes y que debe satisfacer los deseos, intereses y necesidades de dichas partes participantes.

Lo ideal es que tales deseos, intereses y necesidades sean satisfechas equitativamente según lo que cada parte persigue al realizar la transacción y, desde ese punto de vista, es menester integrar los conceptos de la moral y de los Derechos Humanos dado que el resultado justo de esa transacción debe guiarse por los principios de tales conceptos. Pues la relación comercial se lleva a cabo entre personas por lo que no se puede dejar a un lado el carácter de

humanidad que le es inherente a dicha relación y que no se puede perder ante el inescapable interés de lucro que por lo general las guía.

Ahora bien, como un tratado implica un acuerdo llevado a cabo entre dos o más países, a la hora de estudiarlos hay que verlos desde la perspectiva de que son un contrato que ha partido de la voluntad de dos partes que, interesadas en obtener algún beneficio, han decidido obligarse a llevar a cabo determinados actos con el fin de alcanzarlo. Un tratado de comercio es, sí, mucho más complicado que un acuerdo celebrado entre dos individuos privados. Pero ciertamente en su esencia coinciden en su naturaleza contractual con la inherente responsabilidad de cumplir con los requisitos de buena fe y libertad para consentir que se necesitan en cualquier contrato para que goce de validez jurídica.

Por esta razón, creemos que es pertinente, discutir aunque sea de manera general, algunos de los principios básicos sobre la contratación puesto que el propósito que persiguen se relaciona al fin y al cabo con uno de los fines básicos del Derecho que es la justicia.

#### **4.3.1 La contratación como elemento básico de la actividad comercial**

El comercio, al igual que tantas otras actividades del ser humano, contiene elementos volitivos que determinan nuestras decisiones. Al realizar un acuerdo de intercambio permea, como en cualquier contrato jurídico, la intención de las partes y por supuesto, como requisito indispensable para su validez, el consentimiento. Es una regla general del Derecho que el consentimiento prestado para llevar a cabo un contrato ha de ser libre y voluntario y de ahí que, para que así pueda ejercerse, que las partes estén en igualdad de condiciones para consentir. Es tan importante en Derecho la posición en que se encuentran las partes a la hora de prestar su consentimiento que, cuando ya ha sido perfeccionado, las obligaciones que de él derivan obligan con fuerza de ley. De manera que para establecer un vínculo tan obligatorio es menester disponer de toda la información posible para poder discernir los beneficios del acuerdo que se podría llevar a cabo.

Hasta este punto podemos coincidir en que para llevar a cabo un acuerdo debemos estar bien informados. Esto nos puede parecer obvio, es más, más que obvio puesto que para muchos es un elemento que damos por sentado dado que en nuestro entorno

la información está al alcance de una mano... o de un dedo, tomando en consideración el acceso a las redes de información que disponemos muchos de los ciudadanos de este planeta. Al toque de una tecla podemos navegar por todo el mundo. Visto desde esta perspectiva damos por sentado también que todos gozamos de un igual acceso a la información y que por lo tanto, estamos en igualdad de condiciones para discernir entre lo que nos conviene y lo que no.

Por otra parte está el elemento de la capacidad para tomar decisiones que deben tener los contratantes. Podría decir que ésta gira en torno a la aptitud que debemos tener para poder ser sujetos de derechos y obligaciones. En este sentido, por ejemplo, un niño no podría estar preparado para contratar puesto que su capacidad está limitada por ser menor de edad. También pueden darse otras situaciones en que la capacidad de obrar de una persona esté limitada, como podría ser el caso de un demente, un ebrio habitual o una persona sordomuda que no pueda comunicarse. En nuestro Derecho Puertorriqueño, al igual que en muchas otras jurisdicciones de tradición civilista, a estas personas se les nombra un tutor o representante legal, para que ejerza sus derechos en su nombre.

Como se ha visto, el consentimiento y la capacidad son elementos esenciales para que jurídicamente un contrato sea válido. Las disposiciones de Derecho persiguen ordenar el comportamiento de los individuos partiendo de los conceptos de justicia y dignidad; ese es el fin más importante del Derecho. Ahora bien, es necesario que ese propósito de dirección justo no se quede plasmado en un papel. Debe trascender y ser aplicado y respetado en todas las esferas y estratos sociales y económicos; desde las personas que componen la comunidad más simple y humilde hasta las más poderosas, bien sean públicas o privadas.

En cuanto a los tratados de comercio internacional existen también unos principios generales que rigen su negociación. Como en cualquier otro acuerdo básico de Derecho, en un tratado coinciden dos sujetos que en este caso pertenecen a la comunidad internacional, con el interés de formar o componer, así como también modificar o terminar una relación entre ambos. De ese documento surgen, pues, las voluntades de los firmantes que serán obligatorias para ambos durante la vigencia del mismo, por lo que, el tratado, es

considerado como la negociación jurídica más importante a nivel internacional<sup>137</sup>.

No obstante, en el ámbito internacional, la negociación de un tratado y su posterior perfeccionamiento es mucho más trascendental que la que se da a nivel privado puesto que sus resultados tienen una repercusión sobre las vidas de los ciudadanos de los países involucrados y en muchas ocasiones más allá de sus fronteras, cuando intervienen, por ejemplo, con aspectos relacionados con el medio ambiente. Es decir, el alcance de sus disposiciones es mucho más amplio y por lo tanto sus efectos más evidentes.

#### **4.3.2 La contratación en el ámbito internacional**

Como regla general, la contratación es un tema que compete a las partes que participan en la relación que de ella surge. Contrario a la norma jurídica, que recae sobre todos los ciudadanos de un país, la obligación que nace de un contrato surge de éste por virtud de la voluntad de las partes. No obstante, las disposiciones de Derecho que se relacionan con la contratación, aún cuando el contrato sólo

---

<sup>137</sup> *Principios que rigen los tratados Internacionales de Derecho*  
[https://www.google.com.pr/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&cad=rja&uact=8&ved=0CCAQFjAA&url=http%3A%2F%2Fwww.usergioarboleda.edu.co%2Fcivilizar%2Frevista8%2Fconcordato\\_jurisprudencia.pdf&ei=o0tpVYn-LYH7ggS--YCQCg&usg=AFQjCNFmxP3Mcz4DB3WFYrVbq-0jYLHnIQ&bvm=bv.94455598,d.eXY](https://www.google.com.pr/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&cad=rja&uact=8&ved=0CCAQFjAA&url=http%3A%2F%2Fwww.usergioarboleda.edu.co%2Fcivilizar%2Frevista8%2Fconcordato_jurisprudencia.pdf&ei=o0tpVYn-LYH7ggS--YCQCg&usg=AFQjCNFmxP3Mcz4DB3WFYrVbq-0jYLHnIQ&bvm=bv.94455598,d.eXY) , consultado el 20 de agosto de 2014.

competen a las partes involucradas, surgen de una norma jurídica. En el caso de países de tradición civilista, la normativa contractual emana del correspondiente Código Civil.

Ahora bien, las disposiciones legales que surgen de estos y otros tantos códigos e instrumento de Derecho, fueron creadas por alguien para que recayera y regulara la conducta de los ciudadanos. Un cuerpo jurídico políticamente aceptado por un pueblo para que le gobierne, puesto que así lo decidieron. Pero, ¿quién decide las reglas que deben seguir los países al momento de contratar internacionalmente? Y, además, ¿quién elige el cuerpo legislativo que regulará el comportamiento y las relaciones de los países soberanos e independientes que deseen entrar en acuerdos, como pueden ser los comerciales?

Se habla de un Derecho Internacional como aquella rama del Derecho que atiende y regula las relaciones jurídicas entre estados *soberanos*. Es de resaltar este concepto, pues es precisamente la soberanía lo que lo particulariza dado que, por ostentarla, ningún estado estaría en la posición de someterse a cualquier otra autoridad por encima de la de él mismo. Entonces, los sujetos de este Derecho Internacional son los países cuyas soberanías están reconocidas en la comunidad

internacional, basando sus relaciones más en el respeto mutuo que en cualquier otro factor.

Por esta razón es por la que las relaciones entre estados soberanos no se manejan de la misma manera que las relaciones entre un estado y sus ciudadanos dado que en este último caso, los ciudadanos están sometidos obligatoriamente a la norma jurídica impuesta por su sistema de Derecho. Las relaciones que se suscitan entre los países se basan más bien en acuerdos consensuados, acordados entre ellos y a los cuales se someten haciendo uso de una calibrada y estudiada voluntad. Así lo afirma Graham cuando dice que el Derecho Internacional es uno de carácter voluntarista. Y añade que es un asunto de soberanía nacional puesto que a cada Estado se le respeta su decisión de participar, o no, en la sociedad internacional. Va más allá, puesto que si un Estado no desea formar parte de dicha sociedad puede hacerlo y no estará obligado a respetar las disposiciones del Derecho Internacional pero si por el contrario, decide integrarse, entonces sí tendría que hacerlo<sup>138</sup>.

Las fuentes del Derecho Internacional que regulan las relaciones entre estados, están constituidas por convenciones internacionales, entre las cuales están los tratados de libre

---

<sup>138</sup> Graham, J., *Teoría general de Derecho Internacional*, segunda Edición, Zamanga Editores .



comercio; la costumbre internacional; los principios generales del derecho reconocidos por las naciones civilizadas; y, las decisiones judiciales y doctrinas reconocidas en las naciones, como medio auxiliar para la determinación de las reglas de derecho<sup>139</sup>.

Teniendo esto en consideración, se parte al estudio de los tratados, teniendo siempre en mente que surgen de la voluntad de los estados que los acuerdan, basados en sus propios intereses y voluntades antes que en la coercitividad de una ley o norma que les someta u obligue.

Por mencionar un ejemplo entre tantos, basta examinar las noticias relacionadas al cambio climático y las reuniones que se llevan a cabo entre las grandes potencias del mundo para discutirlo, para darnos cuenta de cómo se manifiesta esta dinámica. Es por todos conocido que el asunto del clima y sus variaciones es de un interés general, apremiante, y su discusión y atención no puede retrasarse más dadas las circunstancias que cada vez son más evidentes y notables. Sin embargo, a pesar de ser un tema tan vital, las reuniones entre estos países siempre están cargadas de controversia y resultan sin acuerdos vinculantes y contundentes para dar atención al

---

<sup>139</sup> Corte Internacional de Justicia, *Estatuto de la Corte Internacional de Justicia*, Art. 38.1, <http://www.icj-cij.org/homepage/sp/icjstatute.php>, consultado el 3 de octubre de 2014.

estado de emergencia en que se encuentra nuestro planeta. En cierta manera, parecen más estos encuentros una lucha de poder que un intento de buena voluntad entre los que tienen la capacidad de echar a andar un verdadero cambio.

Como se puede apreciar, la contratación internacional, desde la perspectiva de los tratados y, como en tantas otras áreas de las relaciones internacionales, involucra la voluntad de las partes como sucede en las relaciones contractuales privadas, pero esta voluntad estará impregnada y sobre todo dirigida, por intereses políticos y económicos que moldearán los objetivos y resultados de dichos tratados. Al no poder desprenderse de estos intereses, la dirección que se da a este tipo de acuerdo no siempre seguirá los principios de humanidad ideales que deberían imperar en toda relación que afecte directa o indirectamente la vida de los seres vivos de la Tierra y su medioambiente.

Un gran número de quejas sobre los tratados de libre comercio se relacionan precisamente con los efectos adversos que estos provocan en el medio ambiente y sobre las condiciones de vida de los ciudadanos de algunos de los países involucrados. En Colombia, por ejemplo, los argumentos en contra son una muestra de la preocupación que generan "porque algunos pueblos han sido afectados culturalmente en aras del

desarrollo social y económico de la Nación”, según plantean Rincón y Santamaría al comentar sobre las razones por las cuales los indígenas de su país se oponían a la suscripción de un tratado de libre comercio <sup>140</sup> . Añaden que “existe desconfianza de estos pueblos con respecto a organismos internacionales como la Organización Mundial de Propiedad Intelectual (OMPI), la Organización Mundial de Comercio (OMC) así como a que se suscriba el TLC, por considerar que las políticas que rigen estas instituciones buscan la institucionalización de la explotación de sus conocimientos indígenas, sin esperar una posición determinada de ellos”<sup>141</sup> . En su muy válido reclamo, estas comunidades indígenas “consideran que se debe garantizar la conservación y protección de la biodiversidad, mediante el uso, mantenimiento y recuperación de los recursos naturales, genéticos y estratégicos, de acuerdo con las prácticas tradicionales de los pueblos que habitan territorios indígenas...”<sup>142</sup> .

No obstante, la postura de los indígenas en este caso, no es de un rechazo categórico al libre comercio sino a la forma del proceso y su carácter impositivo, falta de transparencia e

---

<sup>140</sup> Rodríguez, G. A., Argumentos para la resistencia cultural de los pueblos indígenas de Colombia contra el TLC, en Cárdenas, E. & Santamaría Ariza, E., *El Tratado de libre comercio, la integración comercial y el derecho de los mercados*. Primera edición. Universidad del Rosario, Bogotá. 2007, p. 112.

<sup>141</sup> *Ibid.*, p. 115.

<sup>142</sup> *Ibid.*, p. 115.

intención de anexión, despojo y empobrecimiento de la población. Además, afirman que un comercio libre es necesario y posible si es popular y democrático, partiendo de la defensa de la vida y la diversidad, para la autonomía y soberanía de los pueblos y su beneficio<sup>143</sup>.

De lo expuesto surge claramente que existen posturas a favor y en contra de los tratados de libre comercio. Hay quienes abogan por sus beneficios y hay quienes se inclinan a pensar que sólo son mecanismos utilizados para legalizar conductas que atentan contra Derechos Humanos básicos. Otras ideas se inclinan a que los tratados de libre comercio son beneficiosos siempre y cuando se integren en ellos los principios éticos básicos de humanidad y respeto a la naturaleza humana y su entorno. Por tal razón es necesario evaluar los efectos de algunas prácticas comerciales e industriales fomentadas dentro del marco de una relación de comercio libre para poder evaluar su aportación a la elaboración de un mundo mejor.

---

<sup>143</sup> *Íbid.*, p. 120.

#### **4.4 Los tratados de libre comercio**

Los tratados, como todo contrato, no son más que un acuerdo de voluntades expresadas, por lo general, en un papel, generadas en el contexto de una situación o interés determinado. Por sí, no son buenos ni malos pero, por estar sujetos a las voluntades de sus gestores, sus efectos estarán inherentemente relacionados con sus intereses y por lo tanto, sus benevolencias o malignidades dependerán de la buena voluntad, interés ético y moral de sus actores. El problema a veces, no es tanto lo que se acuerda, sino cómo se lleva a cabo o se interpreta lo que se acordó.

La organización encargada de velar por el cumplimiento de los tratados o acuerdo comerciales internacionales es la Organización Mundial de Comercio (OMC), que hasta el 1994 fue la General Agreement on Tariffs and Trade (GATT). Entre la funciones de la OMC están: administrar los acuerdos comerciales de la OMC; ser un foro para negociaciones comerciales; tratar de resolver diferencias comerciales; supervisar las políticas comerciales nacionales; dar asistencia técnica y cursos de formación para los países en desarrollo; y, cooperar con otras organizaciones

internacionales<sup>144</sup>. Según su página de internet, "es la única organización internacional que se ocupa de las normas que rigen el comercio entre los países. Los pilares sobre los que descansa son los Acuerdos de la OMC, que han sido negociados y firmados por la gran mayoría de los países que participan en el comercio mundial y ratificados por sus respectivos parlamentos. El objetivo es ayudar a los productores de bienes y servicios, los exportadores y los importadores a llevar adelante sus actividades"<sup>145</sup>. Las reuniones entre los países que negocian comercialmente al amparo de la OMC, se llevan a cabo en rondas de las que derivan importantes acuerdos y que se celebran de tiempo en tiempo en diversas localidades del mundo.

Lamentablemente, aún siendo el objetivo de la OMC regular el comercio entre los países y ayudar a los productores de bienes y servicios, en las negociaciones entre países ricos y pobres, como menciona Stiglitz, suele imponerse la voluntad de los ricos y poderosos, "los acuerdos comerciales del pasado no han sido ni libres ni justos. Han sido asimétricos, pues abrían los mercados de los países en vías de desarrollo a

---

<sup>144</sup> Página de la Organización Mundial de Comercio, [http://www.wto.org/spanish/thewto\\_s/whatis\\_s/whatis\\_s.htm](http://www.wto.org/spanish/thewto_s/whatis_s/whatis_s.htm), consultada en 14 de noviembre de 2014.

<sup>145</sup> *ibid.*

mercancías procedentes de los países industriales avanzados sin que se diera una plena reciprocidad. Esta globalización asimétrica puso a los países en desarrollo en una posición de desventaja. Los ha dejado en una situación peor de la que tendrían en el caso de que estuvieran en un régimen de verdadero comercio libre”<sup>146</sup>. En relación a esto, continúa diciendo que “a los países avanzados les resulta fácil aprovechar las oportunidades que ofrece la apertura de mercados en los países en vías de desarrollo -y lo hacen con mucha rapidez-. Pero los países en vías desarrollo se encuentran con muchos impedimentos [...] [pues] carecen de la infraestructura necesaria para transportar sus productos al mercado y puede llevar años [para] que las mercancías que producen alcancen los niveles de calidad demandados por losases desarrollados”<sup>147</sup>.

Es una realidad que los intereses de poder económico rigen las relaciones entre los países. Y, como se puede apreciar de las palabras de Stiglitz, este interés se evidencia en los resultados del ejercicio de las relaciones que surgen de los tratados y acuerdos comerciales, sobre todo en detrimento de los países menos desarrollados.

---

<sup>146</sup>Stiglitz, J. E., *Op. cit.* p. 94.

<sup>147</sup>*Ibid.*, p. 94-95.

En sus palabras y, refiriéndose directamente a Estados Unidos, señala que "[l]a aplicación [de las reglas acordadas] es asimétrica: la amenaza de restricciones comerciales por parte de Estados Unidos hacia un país pequeño como Antigua provocará una respuesta, pero Estados Unidos no presta demasiada atención a la amenaza de restricciones comerciales que pueda hacer Antigua. Solo cuando la puesta en práctica afecta a un número amplio de países -como en el caso de las subvenciones al algodón que Estados Unidos distribuye a sus agricultores- la amenaza de represalias puede resultar convincente<sup>148</sup>.

Es decir, que como tantas veces ocurre, nunca habrá una garantía real de que la balanza que podríamos usar para ilustrar la protección de los intereses de las partes involucradas en un tratado, quede nivelada puesto que los más poderosos siempre ejercerán su poder, a la vista de todos y con la anuencia de muchos otros, para inclinarla en su beneficio. Y, esta es una gran amenaza que hay que combatir antes de que se concretice. En una época de tanto acceso a la información, es menester ilustrar, llamar la atención a prácticas que, como la ilustrada por Stiglitz, lesionan el bienestar de aquellos menos privilegiados. Recordemos que el

---

<sup>148</sup> *Íbid.*, p. 111-112.



fin último del ser humano, como comentara en algún punto al principio de este trabajo, es la felicidad y por lo tanto, al integrarlo a los principios básicos del Derecho, en particular, los Derechos Humanos, nos corresponde a todos, grandes y pequeños, velar porque toda persona sobre la Tierra, alcance un nivel mínimo, aceptable, de disfrute de su vida.

No obstante lo antes expuesto, es preciso insistir en que al igual que lo hace Stiglitz y los indígenas de Colombia anteriormente referidos, que el comercio es una herramienta esencial para el desarrollo y los acuerdos que se llevan a cabo para acordar sus términos son igualmente esenciales para que éste se realice de una manera justa. "La liberación comercial, cuando se hace de manera justa y va unida a medidas adecuadas, contribuye al desarrollo. [...] [L]os países en vías de desarrollo que han alcanzado más éxito lo han conseguido gracias al comercio -a través de las exportaciones-"<sup>149</sup>. Para que funcione, "la liberación comercial tiene que gestionarse de manera diferente a como se ha hecho en el pasado"<sup>150</sup>. Como se mencionara previamente, los indígenas de Colombia piensan que un comercio libre, justo y democrático es posible, partiendo de la defensa de la vida y la diversidad, para la autonomía y soberanía de los pueblos y su beneficio.

---

<sup>149</sup>Stiglitz, en *Íbid.*, p. 96.

<sup>150</sup>*Íbid.*, p. 96.

#### **4.4.1 Conceptos relevantes en la negociación de un tratado**

En toda negociación contractual es esperado que, en la búsqueda de un acuerdo favorecedor, las partes velen por la protección de sus intereses. Como regla general, destacan unas áreas de negociación a las que se les da mayor importancia como pueden ser el precio o valor del contrato, su vigencia y cobertura.

Del mismo modo, la negociación de un tratado involucra el interés de las partes de lograr un beneficio al mismo tiempo en que se protegen intereses particulares. Entre los conceptos más relevantes y controvertidos dentro del tema relacionado con los tratados comerciales se pueden incluir los aranceles y las medidas no arancelarias, las subvenciones, el "dumping", las normas de origen y las medidas compensatorias. En toda discusión relacionada con este tema, es común toparse con alguno de estos asuntos puesto que, por influenciar directamente los resultados de los acuerdos, constituyen aspectos de gran importancia para los países que los suscriben.

Según la OMC, los aranceles son "derechos de aduana aplicados a las importaciones de mercancías [y] proporcionan a

las mercancías producidas en el país una ventaja en materia de precios con respecto a las mercancías similares importadas... constituyendo una fuente de ingresos para los gobiernos”<sup>151</sup>. Como se verá más adelante, es uno de los temas que genera gran cantidad de controversias, pues en muchas ocasiones las disposiciones relativas a la no imposición de aranceles derivan en otras prácticas que provocan que los países más desventajados no resulten tan beneficiados como se supone y los más aventajados, debido a esas misma prácticas no arancelarias, resultan con más ganancias. Así, es bien sabido que dentro de este campo la no imposición de aranceles es materia de negociación básica. Pero, aún cuando en teoría se acuerde el no imponer aranceles de clase alguna, se da el caso de que, en la práctica, se apliquen medidas no arancelarias que, según la propia OMC, pueden ser en ocasiones, dos veces más restrictivas que los mismos aranceles<sup>152</sup>.

Las medidas no arancelarias, como dijéramos anteriormente, son aquellas otras barreras al comercio internacional que no se manifiestan en la forma de aranceles. Algunos ejemplos pueden ser el exigir complicadas documentaciones sobre un determinado producto o servicio que a

---

<sup>151</sup>Página de la Organización Mundial de Comercio, *Op. cit.*

<sup>152</sup> World Trade Organization, *Informe sobre el Comercio Mundial 2012*, [http://www.wto.org/spanish/res\\_s/booksp\\_s/anrep\\_s/wtr12-2d\\_s.pdf](http://www.wto.org/spanish/res_s/booksp_s/anrep_s/wtr12-2d_s.pdf), página 136, consultado el 12 de noviembre de 2012.

veces resultan en prohibiciones de importación, verificación de los productos por alegadas razones de salud y seguridad, subvenciones y otras medidas obstaculizadoras del comercio.

Nuevamente, Stiglitz ofrece una explicación ilustrativa al respecto y, haciendo referencia al Acuerdo de Libre Comercio de Norteamérica (North American Free Trade Agreement, NAFTA), comenta que éste no condujo a un crecimiento sólido y en cierto sentido contribuyó a la pobreza de México, aludiendo claramente, a la imposición de medidas no arancelarias. Como resultado de este acuerdo, dice, los cultivadores de maíz mexicanos, pobres, compiten ahora en su propio país con el maíz estadounidense subvencionado.

Las subvenciones, que están entre las medidas no arancelarias que se traen a discusión, son ayudas económicas que el gobierno confiere a empresas del sector privado, a cambio de alguna actividad que le interesa fomentar o como recompensa o asistencia. Bajo las reglas de la OMC, podrían estar prohibidas dado que pueden dar lugar a artimañas utilizadas para disfrazar intereses proteccionistas de alguno de los países participantes del acuerdo. En el caso planteado por Stiglitz y comentado anteriormente, la entrada de un maíz más económico de México a los Estados Unidos, hizo que los agricultores norteamericanos exigieran intervención del

gobierno puesto que ello afectaría sus ventas. Pero, como no se le podía imponer aranceles debido al NAFTA, se les otorgó entonces, a esos agricultores, una subvención o subsidio por su producción. Esto equivalió a una baja en los costos de la producción por parte del agricultor y por lo tanto indujo una bajada en el precio constituyendo así, una competencia desleal frente al producto mexicano, cosa que precisamente no es el interés de México.

La opinión de Stiglitz sobre este aspecto del tratado es que un acuerdo comercial más justo habría eliminado las ayudas a la agricultura por parte de Estados Unidos y sus restricciones a la importación de productos agrícolas y, aunque Estados Unidos no eliminara todas sus subvenciones, a México se le debería haber otorgado el derecho a compensarlas -es decir, imponer aranceles a las importaciones de Estados Unidos para contrarrestar esas ayudas-. El problema, según comenta, es que el propio NAFTA no lo permite<sup>153</sup>.

Por otra parte, otra de las medidas no arancelarias que genera atención, es la que se relaciona con los impuestos *antidumping*. La Organización Mundial de Comercio define el *dumping* de la manera que se cita a continuación.

---

<sup>153</sup> Stiglitz, J. E., *Op. cit.* p. 97.

“El dumping es, en general, una situación de discriminación internacional de precios: el precio de un producto, cuando se vende en el país importador, es inferior al precio a que se vende ese producto en el mercado del país exportador. Así pues, en el más sencillo de los casos, el dumping se determina simplemente comparando los precios en dos mercados”<sup>154</sup>.

Bien sabemos que el dumping consiste en vender un producto por debajo de su precio de producción, como se ha visto ya anteriormente. Ahora bien, ¿qué lógica podría tener esto? ¿A quién le conviene vender un bien por debajo del costo de producción? Podría ser, tal vez, una táctica para introducir dicho bien a un nuevo mercado lo cual implicaría que tal práctica se daría por un tiempo limitado, en lo que el producto se da a conocer y se consolidan sus ventas.

Por otra parte, podría ser que determinada empresa tuviera un interés más a largo plazo, al ofrecer un precio más barato que la competencia. Dicho interés podría ser el establecer un monopolio sobre ese mercado el tiempo suficiente como para recuperar las pérdidas e incluso obtener ganancias sobre su inversión. Si una empresa lograra hacer esto, con toda probabilidad sacaría del mercado a la competencia y se quedaría con el control de ese segmento de ventas o producto.

---

<sup>154</sup> Organización Mundial De Comercio, *Información técnica sobre las medidas anti-dumping*, WTO.OR, [http://www.wto.org/spanish/tratop\\_s/adp\\_s/adp\\_info\\_s.htm](http://www.wto.org/spanish/tratop_s/adp_s/adp_info_s.htm), consultado en 8 de agosto de 2014.

Esto está prohibido por la legislación anti-monopolística que rige en muchos países del mundo.

Nuevamente, Stiglitz, ilustra este asunto relacionado a las prácticas antidumping y monopolísticas de manera muy clara. Refiriéndose a las leyes anti-monopolísticas de Estados Unidos, dice que para que una empresa pueda ser acusada de ofrecer precios depredadores -es decir, por debajo del coste-, debe demostrarse, además, que "existe la intención de no sólo establecer un monopolio, sino de mantener el monopolio el tiempo suficiente para recuperar las pérdidas"<sup>155</sup>.

Esta práctica debe ser identificada y detenida mediante este tipo de legislación, dado que como sabemos, son siempre las grandes y poderosas multinacionales las que tienen el poder económico para sacar a las empresas más pequeñas y menos poderosas del mercado afectando de modo directo la competencia y por consiguiente controlando los precios.

No obstante, y como continúa diciendo Stiglitz en cuanto a este aspecto, no se pueden utilizar estas disposiciones legales como subterfugio para aplicar impuestos *antidumping* en situaciones en que la práctica monopolística no existe y sí el interés de dejar fuera a un competidor. De manera que, y

---

<sup>155</sup> Stiglitz, J. E., *Op. cit.* p. 130-131.

refiriéndose a este tipo de acusaciones como la que se hiciera en contra de México, no se le puede imputar a este país un monopolio sobre el tomate, ni a Colombia sobre las flores, más sin embargo, se les han adjudicado impuestos por *dumping*<sup>156</sup>. En una nota al calce explica sobre este caso en particular, que

“[e]n los productos agrícolas, el modo más honrado de calcular el precio de los tomates sería analizar los precios de toda la temporada y compararlos con los costes. Sin embargo, los norteamericanos tuvieron en cuenta sólo los dos primeros meses de 1996 y el final de 1995, época en que los precios estaban más bajos. Analizando sólo esos meses, Estados Unidos pudo justificar sus medidas de protección contra el dumping”<sup>157</sup>.

Este ejemplo mueve a pensar en la eficacia de los tratados de libre comercio en el contexto de las relaciones que se dan entre los países dentro de un mundo cada vez más globalizado. Los parámetros de lo justo aún, a estas alturas, se ven vapuleados por las grandes potencias en su propio beneficio, lo que pone de manifiesto la carencia de herramientas efectivas para ejecutar de manera justa los

---

<sup>156</sup> *Ibid.* p. 131.

<sup>157</sup> *Ibid.* Ver comentario en Nota al calce número 54, Capítulo 3, aludida en la p. 131 y comentada en la p. 382.



acuerdos entre las naciones. Las disposiciones están ahí, negociadas, pero la realidad práctica es totalmente diferente.

Otras de las prácticas o medidas no arancelarias que se plantea como medida proteccionista pero que en la práctica se puede prestar a manipulación para esconder una barrera contra algún producto es la llamada *norma de origen*. Sobre éstas, la OMC dice que

“son los criterios aplicados para determinar dónde se ha fabricado un producto. Constituyen una parte esencial de las normas comerciales, ya que hay una serie de políticas que discriminan entre los países exportadores: contingentes, aranceles preferenciales, medidas antidumping, derechos compensatorios (aplicados para contrarrestar las subvenciones a la exportación), etc. También se utilizan las normas de origen para recopilar estadísticas sobre el comercio y para las etiquetas “fabricado en ...” que llevan los productos. Esto se ha complicado por la globalización y por la manera en que un producto puede ser objeto de elaboración en varios países antes de estar listo para el mercado.

El Acuerdo sobre Normas de Origen exige a los Miembros de la OMC que se aseguren de que sus normas de origen son transparentes; que no tienen efectos de restricción, distorsión o perturbación del comercio internacional; que se administran de manera coherente, uniforme, imparcial y razonable; y que se basan en un criterio positivo (en otras palabras, deben estipular *qué es lo que confiere origen, y no qué es lo que no lo confiere*)”<sup>158</sup>.

---

<sup>158</sup> Organización Mundial de Comercio, *Obstáculos no arancelarios: trámites burocráticos, etc. Normas de origen: fabricado en ... ¿qué país?* WTO.ORG, [http://www.wto.org/spanish/thewto\\_s/whatis\\_s/tif\\_s/agrm9\\_s.htm#origin](http://www.wto.org/spanish/thewto_s/whatis_s/tif_s/agrm9_s.htm#origin), consultado en 14 de septiembre de 2014.

Muy interesante resulta este tema sobre las normas de origen. Al firmar acuerdos comerciales, los países se comprometen a honrarlos a base de que los productos que se incluyan en dichos acuerdos sean realmente producidos por el país con el que llevan a cabo la negociación. Con una realidad impregnada de globalización por todas partes, la producción y elaboración de los productos que se incorporan a estos acuerdos muchas veces se compone de elementos, partes o accesorios que se han fabricado en diversas partes del mundo. Y esto dificulta un poco la tarea de ejecutar el acuerdo. Un país puede ser fabricante de computadoras pero de dónde provienen los elementos que las componen puede ser una interrogante que ponga en duda su verdadero origen. Un fabricante de ropa tendría que usar telas de su país para que su ropa fuera catalogada como de dicho país. En el caso del NAFTA, para que un producto tuviese el beneficio tarifario que otorga este acuerdo a los productos importados, dicho producto tendría que cumplir con los estándares de origen establecidos por dicho acuerdo. De lo contrario no le aplicarían sus exenciones.

No obstante, y volviendo a Stiglitz, la frecuencia con que se atribuyen a fallos técnicos los problemas que surgen como consecuencia de la norma de origen, "indica que se usan

de manera deliberada como medida proteccionista. Se utilizan cálculos complicados y normas arbitrarias ... [por lo que] ...[a]lgunos productores renuncian al tratamiento preferente porque el coste de la documentación es mayor que el beneficio que van a obtener"<sup>159</sup>.

Cabe recordar que el propósito de celebrar un acuerdo de libre comercio es precisamente, que los bienes y servicios en cuestión fluyan libremente entre los países participantes del mismo, según lo acordado. Esto está claro y bien. El problema surge cuando uno de los participantes levanta argumentos e imputaciones como las que se comentan en este apartado y entonces el país imputado opta por no acogerse a los beneficios del acuerdo o por eliminar ese producto o servicio de sus exportaciones, porque acató la imputación debido a que no tiene los recursos suficientes para embarcarse en una reclamación de este tipo por lo complicado del proceso. O tal vez por temor a perder otros beneficios o preferencias que les pondrían en desventaja ante la competencia con otros países con los que podrían negociar. Entonces el acuerdo pierde su propósito, pues cuando cosas como esta suceden siempre habrá un país que resulte perjudicado a costa del beneficio del otro u otros que continuarán beneficiándose de los demás términos

---

<sup>159</sup> Stiglitz, J. E., *Op. cit.* p. 135. Corchetes nuestros.

del acuerdo. En ese momento y, a partir de ahí, el acuerdo se convierte en uno desbalanceado e injusto.

Como se puede apreciar, por lo expuesto, los tratados de libre comercio se negocian con la intención de lograr una reducción en las barreras arancelarias que condicionan el comercio y, como resultado de ello, estimular una competencia libre. No obstante, como también se ha visto, la realidad es que para algunos países no resulta tan fácil desprenderse del pensamiento proteccionista y, aún cuando se comprometen a la no implantación de aranceles a las importaciones, se las arreglan para suplir esa necesidad de controlar el flujo de éstas. Así, por medio de algunas medidas no arancelarias, como las que se han mencionado anteriormente, logran ejercer un control sobre las importaciones y salir airosos con una buena imagen ya que, ante la vista de la comunidad internacional, no son ellos los que han dado margen a la violación del tratado.

De esta manera, existen infinidad de tratados internacionales que rigen las relaciones comerciales entre los países del mundo. Igualmente existen posturas que claman las ventajas por un lado y, las desventajas por otro, de estos acuerdos que sin lugar a dudas inciden, directa o indirectamente, en la vida de todos los ciudadanos del mundo.

#### 4.4.2 Algunos Tratados de Libre Comercio vigentes

Según la Organización de Estados Americanos<sup>160</sup>, existen setenta y nueve tratados de libre comercio vigentes. Echar una mirada a la lista, detenernos a observar algunos de ellos y ver la variedad de países que en ellos participan, hace que reparemos en la inmensa diversidad humana a la que pertenecemos. Hace pensar en lo maravilloso que es este mundo al que pertenecemos y en la capacidad y la obligación que tenemos sus habitantes, de cuidarlo y protegerlo de la misma manera que deberíamos cuidarnos y protegernos nosotros mismos. Aunque extensos, todos concluyen que las relaciones comerciales son fundamentales para el desarrollo de los pueblos y a esos fines se obligan por medio de tales acuerdos a alcanzar los objetivos que muy claramente detallan al principio de sus textos.

Entre estos tratados están:

*Tratado de Libre Comercio entre los Estados AELC y los Estados Centroamericanos.* Este acuerdo fue suscrito el 24 de junio de 2013 por Islandia, el Principado de Lichtenstein, el Reino de Noruega y la Confederación Suiza (denominados como los "Estados AELC") y la República de Costa Rica y la

---

<sup>160</sup> Organización de Estados Americanos, OEA, [http://www.sice.oas.org/agreements\\_s.asp](http://www.sice.oas.org/agreements_s.asp), consultada el 25 de octubre de 2014.

República de Panamá (denominados como los "Estados Centroamericanos"). Son muy interesantes los objetivos de este acuerdo dado que abogan en el interés de unas buenas relaciones comerciales, reconociendo la importancia de la competencia pero tomando en cuenta la necesidad de impulsar el concepto de un desarrollo sostenible. Entre los objetivos de este Acuerdo están lograr la liberalización del comercio de mercancías y servicios; incrementar mutuamente las oportunidades de inversión; promover la competencia en sus economías; asegurar la protección adecuada y efectiva de los derechos de propiedad intelectual de conformidad con los estándares internacionales; desarrollar el comercio internacional de tal manera que contribuya con el objetivo del desarrollo sostenible y asegurar que este objetivo sea integrado y reflejado en la relación comercial de las Partes; y, contribuir de esta forma con el desarrollo y expansión armoniosos del comercio mundial<sup>161</sup>.

*Tratado de Libre Comercio Centroamérica - Estados Unidos - República Dominicana (CAFTA-RD)*. Este acuerdo, firmado el 5 de agosto de 2004, lo integran Costa Rica, República Dominicana, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y los

---

<sup>161</sup>*Tratado de Libre Comercio entre los Estados AELC y los Estados Centroamericanos*, Artículo 1.2: Objetivos., marzo, 2014, [http://www.sice.oas.org/TPD/CACM\\_EFTA/Texts\\_Mar\\_2014/ESP/CACM\\_EFTA\\_Text\\_s.asp#Preamble](http://www.sice.oas.org/TPD/CACM_EFTA/Texts_Mar_2014/ESP/CACM_EFTA_Text_s.asp#Preamble), consultado el 13 de septiembre de 2014.

Estados Unidos de América. Entre sus objetivos se encuentran estimular la expansión y diversificación del comercio entre las Partes; eliminar los obstáculos al comercio y facilitar la circulación transfronteriza de mercancías y servicios entre los territorios de las Partes; promover condiciones de competencia leal en la zona de libre comercio; proteger en forma adecuada y eficaz y hacer valer los derechos de propiedad intelectual en el territorio de cada Parte; crear procedimientos eficaces para la aplicación y el cumplimiento de este Tratado, para su administración conjunta, y para la solución de controversias.

*CARIFORUM-Comunidad Europea*. Firmado el 15 de octubre de 2008 por una muy extensa lista de países<sup>162</sup>. Entre sus más notables objetivos están el contribuir a reducir y, con el tiempo, a erradicar la pobreza mediante la creación de una asociación comercial coherente con el objetivo del desarrollo sostenible, los Objetivos de Desarrollo del Milenio y el acuerdo del Cotonú<sup>163</sup>; promover la integración regional, la

---

<sup>162</sup> Antigua y Barbuda, Las Bahamas, Barbados, Belice, Dominica, República Dominicana, Granada, Guyana, Haití, Jamaica, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y Las Granadinas, Surinam, Trinidad y Tobago. (Todos éstos, Estados del Cariforum). Por otra parte, Bélgica, Bulgaria, La República Checa, Dinamarca, Alemania, Estonia, Irlanda, La República Helénica, España, Francia, Italia, Chipre, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Hungría, Malta, Países Bajos, Austria, Polonia, Portugal, Rumania, Eslovenia, Eslovaquia, Finlandia, Suecia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. (Miembros de la Comunidad Europea).

<sup>163</sup> Los objetivos principales del Acuerdo de Cotonú son la erradicación de la pobreza, así como la integración progresiva de los Estados de África, del Caribe y del Pacífico (ACP) en la economía mundial, de forma

cooperación económica y la buena gobernanza, creando y aplicando un marco reglamentario efectivo, previsible y transparente para el comercio y la inversión entre las Partes y en la región del Cariforum; promover la integración gradual de los Estados del Cariforum en la economía mundial, de conformidad con sus opciones y prioridades políticas de desarrollo; mejorar la capacidad de los Estados del Cariforum en la política comercial y las cuestiones relacionadas con el comercio; apoyar las condiciones para aumentar la inversión y la iniciativa del sector privado, y reforzar la capacidad de abastecimiento, la competitividad y el crecimiento económico en la región del Cariforum; reforzar las actuales relaciones entre las Partes basándose en la solidaridad y el interés mutuo; a tal fin, teniendo en cuenta sus respectivos niveles de desarrollo y coherentemente con las obligaciones de la OMC, el Acuerdo reforzará las relaciones comerciales y económicas, apoyará una nueva dinámica comercial entre las Partes mediante una liberalización progresiva y asimétrica del comercio entre ellas y reforzará, ampliará y profundizará la cooperación en

---

coherente con los objetivos del desarrollo sostenible. EENI, <http://www.reingex.com/Africa-Europa-Acuerdo-Cotonu.asp>, consultado el 11 de diciembre de 2014.



todos los ámbitos relacionados con el comercio y la inversión<sup>164</sup>.

Debemos resaltar que los objetivos de este tratado merecen ser exaltados de manera especial dado el alto interés que manifiesta en el desarrollo sostenible así como también en el modelo de cooperación que como sociedad internacional componemos.

*Tratado de Libre Comercio de América del Norte, (TLAN).* Este tratado fue firmado por México, Canadá y Estados Unidos el 17 de enero de 1992 siendo la intención de estos países, según establecido en el preámbulo del documento, contribuir al desarrollo armónico, a la expansión del comercio mundial y a ampliar la cooperación internacional; crear un mercado más extenso y seguro para los bienes y los servicios producidos en sus territorios; crear nuevas oportunidades de empleo, mejorar las condiciones laborales y los niveles de vida en sus respectivos territorios; llevar a cabo estas aspiraciones de manera congruente con la protección y la conservación del

---

<sup>164</sup> *Acuerdo de Asociación entre los Estados de de África, del Caribe y del Pacífico, por una parte, y la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por otra, firmado en Cotonú el 23 de junio de 2000, Síntesis de la legislación de la UE,* [http://europa.eu/legislation\\_summaries/development/african\\_caribbean\\_pacific\\_states/r12101\\_es.htm](http://europa.eu/legislation_summaries/development/african_caribbean_pacific_states/r12101_es.htm) consultado el 11 de diciembre de 2014.

ambiente; salvaguardar el bienestar público; promover un desarrollo sostenible; reforzar la elaboración y la aplicación de leyes y reglamentos en materia ambiental; y proteger los derechos fundamentales de sus trabajadores<sup>165</sup>.

*Tratado de Libre Comercio Colombia - El Salvador, Guatemala y Honduras.* Conocido también como el Tratado de Colombia - Triángulo Norte, este acuerdo se firmó el 9 de agosto de 2007 entre Colombia y El Salvador, Guatemala y Honduras. Según planteado en su preámbulo, es interés de estos países, entre otros mencionados, crear oportunidades de empleo y mejorar los niveles de vida de sus pueblos en sus respectivos territorios y promover el desarrollo económico de manera congruente con la protección y conservación del medio ambiente, así como con el desarrollo sostenible.

Entre sus objetivos se mencionan promover la expansión y diversificación del comercio de mercancías y servicios entre las Partes; eliminar las barreras al comercio y facilitar la circulación transfronteriza de mercancías y servicios dentro de la Zona de Libre Comercio; promover condiciones de competencia leal para el comercio entre las Partes; y,

---

<sup>165</sup> Tratado de Libre Comercio de Amratad del Norte, [http://www.sice.oas.org/Trade/nafta\\_s/pream.asp](http://www.sice.oas.org/Trade/nafta_s/pream.asp), consultado el 11 de diciembre de 2014.

promover, proteger y aumentar sustancialmente las inversiones en cada Parte<sup>166</sup>.

*Acuerdo Estratégico Transpacífico de Asociación Económica.* Acuerdo firmado entre Brunei Darussalam, la República de Chile, Nueva Zelanda y la República de Singapur, el 18 de julio de 2005. Al igual que los demás acuerdos examinados, resalta el interés de estos países de que al firmar este acuerdo afirman ser conscientes de que el desarrollo económico, el desarrollo social y la protección al medio ambiente sean componentes interdependientes y de fortalecimiento mutuo del desarrollo sustentable y que una más estrecha alianza económica puede jugar un importante rol en la promoción del desarrollo sustentable. Afirman además, su interés en fortalecer la competitividad de sus empresas en los mercados globales, fomentar la creatividad e innovación, y promover la protección de los derechos de propiedad intelectual a fin de incentivar el comercio de mercancías y servicios entre las Partes. Expresan su deseo de consolidar su alianza económica y estratégica de manera que puedan lograr beneficios económicos y sociales, crear nuevas oportunidades de empleo y mejorar los niveles de vida de sus pueblos. Dentro

---

<sup>166</sup> Tratado de Libre Comercio Colombia-El Salvador, Guatemala y Honduras, [http://www.sice.oas.org/TPD/COL\\_Norte/Text/Text\\_s.asp#Preambulo](http://www.sice.oas.org/TPD/COL_Norte/Text/Text_s.asp#Preambulo), consultado el 13 de diciembre de 2014.

de este marco de expresa buena voluntad, establecen sus objetivos que, al igual que los otros tratados se centran en estimular la expansión y la diversificación del comercio; eliminar los obstáculos al comercio y facilitar la circulación de mercancías y servicios entre sus territorios; promover condiciones de competencia leal; y, aumentar las oportunidades de inversión en sus respectivos territorios.

*Tratado de Libre Comercio entre el Gobierno de la República Popular China y el Gobierno de la República de Chile.* Firmado el 18 de noviembre de 2005 entre estos dos países. Sus objetivos son muy similares los de los demás tratados. Entre éstos están el estimular la expansión y la diversificación del comercio entre las Partes; eliminar los obstáculos al comercio y facilitar la circulación de mercancías; y, promover las condiciones de competencia leal en la zona de libre comercio<sup>167</sup>.

Como se expresara anteriormente, la lista de tratados de libre comercio es extensa. No obstante, y aún lo distintos que puedan ser los países firmantes en términos de culturas y estructuras de gobierno y económicas, es muy interesante y

---

<sup>167</sup> *Tratado de Libre Comercio entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República Popular China.* [http://www.sice.oas.org/Trade/CHL\\_CHN/CHL\\_CHN\\_s/text\\_s.asp#pre](http://www.sice.oas.org/Trade/CHL_CHN/CHL_CHN_s/text_s.asp#pre), consultado el 14 de diciembre de 2014.

evidente el consenso que existe en relación a los intereses que buscan proteger y las intenciones que los motivan a llevar a cabo estos acuerdos.

Las similitudes en los textos, que recogen los intereses de tan variados países, demuestran las mismas similitudes que tenemos los seres humanos como individuos, sin importar nuestro lugar de origen. En términos generales, las intenciones planteadas, todas, son buenas y bien dirigidas, especialmente a la luz de lo establecido por la Carta de Derechos Humanos. Afirmando la importancia del comercio como herramienta de desarrollo para los pueblos, y de unas relaciones comerciales basadas en la armonía, plasmada en instrumentos de reconocimiento internacional, los países prometen trabajar en favor y en beneficio de un intercambio comercial justo y un desarrollo sustentable para sus pueblos, lo cual claro está, tiene efectos más allá de sus fronteras.

Toda esta ideología que surge de los tratados y que resalta la importancia de la protección de las relaciones entre países, del medio ambiente y los trabajadores; toda esta ideología que promete la búsqueda de un desarrollo sustentable, es muy esperanzadora. No obstante, aún pensando

en las similitudes que tenemos los seres humanos en la necesidad de elaborar un pensamiento dirigido al reconocimiento universal del bienestar y respeto mutuo; aún cuando está claro que coincidimos en identificar aquellas normas de bienestar y comportamiento básico para la perpetuación de nuestra especie; aún siendo capaces de elaborar ese tipo de pensamiento humanista; sale a relucir en nuestras relaciones, esa otra naturaleza incontrolable e irresistible que se relaciona, en estos casos, con el ejercicio del poder.

En este sentido, podría ser que la insociable sociabilidad que Kant planteaba, sea realmente lo que dirige nuestro comportamiento. Como afirma Cortina, sabemos lo que es malo, lo que es inmoral y de todas formas lo hacemos. Hay un desfase entre lo que sabemos (y estipulamos en leyes, reglamentos y tratados) y lo que hacemos. Es como saber que no se debe dañar la naturaleza y aún así la dañar<sup>168</sup>. En un mundo en el que cada día vemos cómo la deforestación sigue acabando con los bosques, las empresas continúan contaminando el ambiente, el hambre y las epidemias arrasan con un gran número de vidas; la insalubridad, la pobreza y el analfabetismo y las

---

<sup>168</sup> *Adela Cortina: Filosofía I*. Entrevista en el programa "Pienso, luego existo" de RTVE subido a Youtube, <https://www.youtube.com/watch?v=bwHi35joiDg>, consultado el 6 de junio de 2014.

paupérrimas condiciones de trabajo para millones de trabajadores en el mundo contrastan con la buena voluntad que emana de los acuerdos comerciales y las intenciones de sus firmantes.

Este desfase entre la intención y la realidad se manifiesta a la hora de la implantación de estos tratados. Cosa que no es sencilla ya que más allá de las intenciones, hay que tener en cuenta la realidad de los países participantes. Es decir, capacidad económica, infraestructura y condiciones de vida de sus trabajadores.

Como explica Gariazzo, refiriéndose a los tratados de libre comercio suscritos por Chile, "los Tratados de Libre Comercio (TLC) por sí solos no ampliarán automáticamente el comercio exterior de Chile, por lo que el país tendrá que triunfar sobre las nuevas exigencias de competitividad de mercados más sofisticados. Es necesario tener en cuenta que, aunque los tratados suscritos con la Unión Europea y Estados Unidos facilitan la exportación, igualmente lo hacen en relación con el ingreso de productos importados. Esto obliga a la industria chilena, incluso a la productora para el mercado interno, a prepararse también para competir internamente con

nuevos productos”<sup>169</sup>. Lo que se desprende de esta observación es que hay una realidad que afrontar y es que la competencia, para que sea justa, debe darse en igualdad de condiciones para que cada una de las partes tenga las mismas oportunidades de beneficiarse del acuerdo.

También en esta línea de pensamiento cabe incluir lo comentado en un artículo publicado por *Globalización*, revista digital que trata asuntos de economía, sociedad y cultura. En relación al impacto que el tratado de libre comercio firmado entre Chile y Estados Unidos tendría sobre el comercio de productos, destaco y cito las siguientes observaciones<sup>170</sup>:

- Los envíos de nueve especies de frutas frescas chilenas entrarán a EEUU sin pagar arancel. La tarifa anterior al Tratado era muy cercana a cero, lo que significa una ventaja muy pequeña; otras especies y algunas hortalizas, jugos y pulpa de fruta, conservas y pastas tendrán una desgravación, que demorará hasta 12 años. Algunas otras especies, como paltas y alcachofas, para gozar de arancel preferencial, quedarán sometidas a cuotas máximas. Las carnes rojas, en forma gradual y las carnes blancas, más lentamente, así como la leche y derivados deberán esperar hasta 12 años para entrar libremente.

---

<sup>169</sup>Gariazzo, A., *Tratados de libre comercio y desafíos competitivos para Chile: la extensión de la ISO 9000*. Naciones Unidas, Febrero 2004.

[http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/4542/S04143\\_es.pdf?sequence=1](http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/4542/S04143_es.pdf?sequence=1), consultado el 3 de diciembre de 2014.

<sup>170</sup>*Tratados de Libre Comercio: Chile cayó en la trampa*. Globalización, Revista Mensual de Economía, Sociedad y Cultura, 2004. <http://rcci.net/globalizacion/2004/fg427.htm>, consultado en 3 de diciembre de 2014.



- Las esperanzas de la agroindustria, con sus productos más elaborados y de mayor valor agregado, quedaron frustradas. Estados Unidos, a pesar del Tratado, mantendrá plenamente aplicables contra las exportaciones chilenas sus leyes antidumping, leyes de subsidios a su agricultura, las 'marketing orders' que discriminan por tamaño , color o calibre y sus duras y, a menudo arbitrarias, barreras fitosanitarias. Todas ellas servirán de pretexto para poner limitaciones a las exportaciones chilenas, cada vez que amenacen con desplazar a sus competidores norteamericanos, lo que ya ha ocurrido en numerosos casos. Según el Presidente de la Asociación de Exportadores Ronald Brown, 'Chile no vivirá un boom de exportación frutícola' con el Tratado.

\* En cuanto a las importaciones agropecuarias el Acuerdo hace concesiones a EEUU que pueden significar graves perjuicios a vastos sectores y zonas agrarias. Según fuentes estadounidenses (sitio USTR.GOV) las tres cuartas partes de su extensa y variada producción entrarán libres de aranceles, a partir del cuarto año de vigencia.

[...]

- Resulta imposible para los cultivadores locales competir con quienes reciben subsidios anuales de Washington por unos 55.000 millones de dólares en total. Otro tanto le ocurrirá a miles de sembradores de remolacha, desde Rancagua hasta Puerto Montt, quienes serán perjudicados con la libre entrada del azúcar y otros edulcorantes norteamericanos.

\* Cabe recordar que el 85% de los propietarios agrícolas tienen un tamaño inferior a las 50 hectáreas, que muchos de ellos carecen de capital o acceso al crédito bancario y a la tecnología para modernizarse o reconvertirse, por lo cual deberán abandonar sus tierras.

[...]

- A pesar de esto, la rebaja de aranceles no se traduce en menores precios para los compradores chilenos de manufacturas norteamericanas, sino en mayor margen de ganancia para los importadores, como lo han reconocido sus representantes.[...]

\* General Motors y Ford obtuvieron que Chile se desista a aplicar en el futuro, el impuesto previamente reducido, a los automóviles de lujo, con lo cual el presupuesto fiscal pierde 14 millones de dólares anuales.

- El Tratado incluye la renuncia de Chile a exigir a compañías norteamericanas la compra de insumos nacionales para sus operaciones en Chile, lo cual perjudicará a los proveedores nacionales.

\* Los norteamericanos se felicitan por haber logrado algo que la mayoría de los países se resiste a ceder: El apetecido mercado nacional de compras gubernamentales, calculable en unos 3.000 millones de dólares anuales, reservado históricamente para la producción doméstica, quedará abierto a las mercancías del norte, mediante nuevas reglas más favorables. Entre esas nuevas reglas se establece la renuncia del estado chileno a dar preferencia a las ofertas provenientes de fabricantes nacionales.

- En resumen, según la Asociación Nacional de Manufactureros de los EE.UU, el Tratado les permitirá incrementar sus ventas a Chile en unos 800 millones de dólares anuales, esto es un aumento de 25% . Este aumento será a costa de importaciones de otros países (europeos, asiáticos, latinoamericanos) y de una parte de producción interna, generando quiebras, cierres y desempleo<sup>171</sup>.

Por otra parte, y también sobre este particular, hay que considerar lo que comenta Tivoli<sup>172</sup> en relación al modo en que los grandes intereses pueden manipular las negociaciones de los tratados e incluso los cabildeos que se dan en las altas esferas gubernamentales antes de que se den dichos tratados.

---

<sup>171</sup> *Tratados de Libre Comercio: Chile cayó en la Trampa, Op. cit.*

<sup>172</sup> Rivoli, P., *Op. cit.*

Por no hablar de las influencias que pueden ejercer sobre aquellos funcionarios que tienen la capacidad para legislar a favor o en contra de sus deseos.

Particularmente, y haciendo referencia a la industria textil en Estados Unidos de Norteamérica, dice que aunque por un lado, el poder político y la influencia de los minoristas de ropa han crecido rápidamente, la industria textil ha decaído en su producción dejando pueblos y ciudades que históricamente fueron muy productivas en el olvido y en muchos casos, desoladas por completo. Una de las razones para que esto ocurriera fue el bajo costo de producción del algodón, desde su cultivo y recogido, hasta la elaboración del tejido y confección de la prenda. Como es de conocimiento general, grandes producciones han sido trasladadas a China y otros destinos debido a que allí los costos de producción son bajísimos.

Claro que para realizar el traslado de la producción a China y otros países, fue necesario realizar acuerdos comerciales al amparo de los intereses impulsados por la idea de un comercio libre de trabas<sup>173</sup>. Y, es aquí, en este punto, donde los intereses económicos se incluyen en la discusión. Esto porque mientras más poderosa sea la industria o sector

---

<sup>173</sup> *ibid.*

con interés en la realización o no del acuerdo, más difícil será llevarlo a cabo puesto que en este nivel, el poderío que tenga el sector en cuestión inclinará la balanza de votos en tiempos de elecciones.

Entre otros ejemplos, esto puede ilustrarse con las aportaciones a campañas políticas hechas por la mega tienda por departamentos Walmart, que para el 2004 fue el segundo donante corporativo a puestos del gobierno federal. Reducir las barreras de comercio permanece al día de hoy como un objetivo crucial para esta empresa, así como también para otras tantas cadenas norteamericanas reconocidas como JC Penney, Target y otros poderosos comercios<sup>174</sup>.

Siendo posibles las manipulaciones en la administración de los tratados, surge entonces una preocupación muy válida. ¿Qué posibilidad hay de que realmente sean instrumentos para mejorar las relaciones entre países y sus ciudadanos? ¿Cuán ciertas pueden ser la afirmaciones en cuanto a que sus propósitos, como plantean muchos de dichos acuerdos, es promover y trabajar en pro de un desarrollo sostenible? Estos planteamientos, como tantos otros relacionados a condiciones de empleo esclavizantes e inhumanas, contratación de menores, míseros salarios y largas jornadas de trabajo sin ningún tipo

---

<sup>174</sup> Ramey, Walmart Gets Political; [www.opensecrets.org](http://www.opensecrets.org) en RIVOLI, P., *Íbid.*

de protección social así como los consabidos daños al medio ambiente levantan una gran interrogante en cuanto a la verdadera buena voluntad que tienen los países que participan en esos tratados de libre comercio.

## **CAPÍTULO 5: EFECTOS DE LAS PRÁCTICAS COMERCIALES Y DE PRODUCCIÓN A LA LUZ DE LOS TRATADOS COMERCIALES Y EL CONSUMO**

Recapitulando sobre lo que se ha ido planteado hasta este punto, es oportuno recordar que uno de los propósitos apremiantes de este trabajo es llamar la atención sobre el modo en que se están llevando a cabo infinidad de actividades de producción y comercio dentro del concepto de libre comercio y sus resultados negativos sobre la humanidad y el medio ambiente. Los nefastos efectos que ya siente nuestro planeta deben ser atenuados, si no reducidos, cuanto antes. Por tal razón consideramos de gran importancia proponer y reafirmar, como ya tantos han hecho, que un cambio es posible si se parte de una base fundada en el respeto a nuestra natural humanidad, para lo cual es esencial contar con una buena dosis de buena voluntad de aquellos que ostentan el poder de cambio.

Obviamente, no es algo que ocurrirá mágicamente, pero los cambios que suelen ser más duraderos son los que ocurren lentamente, calando en lo profundo de la conciencia humana. Transformando estilos de vida. Así, pensamos como Hostos en cuanto a que todos tenemos participación en una moral social, colectiva y, por lo tanto como tales, somos partícipes de su cambio y evolución. Como parte de un núcleo social que a su

vez forma parte de una comunidad y ésta de un pueblo y, más allá, una nación que finalmente deja su huella en una comunidad internacional, las personas tenemos la obligación ineludible de aportar el fruto de nuestras vocaciones en beneficio de esa comunidad a la que pertenecemos, bien sea vista a nivel inmediato como la familia, o bien a nivel amplio, nuestro planeta. Como una gota que cae al mar y forma parte de su inmenso volumen, así son las aportaciones de todos los seres humanos al bienestar general. Por lo tanto, si nuestra aportación tiene efecto sobre una persona, también lo tendrá, eventualmente, en nuestra sociedad. De ahí la gran responsabilidad de la tarea, pues debemos siempre tener claros los conceptos básicos de humanidad, como ya se ha expresado en infinidad de ocasiones, para que esa aportación nuestra haya valido la pena.

Entonces este viaje de lo micro a lo macro, debe estar guiado por una voluntad ética que desencadene en un bien, no en un mal. Y, esa responsabilidad a la que aludía Hostos, tan vigente e intemporal, aplica también a las naciones cuando se involucran en relaciones comerciales y, obviamente, a las empresas y compañías que producen los bienes que consumimos diariamente.

De aquí que se pueda identificar tres participantes a los que de inmediato, les corresponde una porción de responsabilidad: *las naciones*, al negociar acuerdos que dejan lugar a amenazas ambientales y a la raza humana; las empresas productoras de bienes que no reparan en los efectos que su producción ocasiona; y, por supuesto, no nos podemos quedar fuera, los consumidores ya que nuestro consumo desmedido, provocado por campañas publicitarias que han reestructurado nuestras "necesidades", contribuimos en una gran escala al daño que le hacemos al planeta y, por supuesto, a las deprimentes condiciones de vida de aquellos productores que están en la primera línea de fabricación de las cosas que consumimos.

### **5.1 Empresas a las que se les ha imputado daños ambientales y/o prácticas abusivas de empleo**

Hasta este punto hemos pretendido plantear la importancia de los Derechos Humanos y la necesidad de que estos sean respetados de manera universal. Como son muchos los campos de acción que esta tarea puede ofrecer, se enfocará la discusión desde el punto de vista de la práctica comercial y empresarial y, a estos efectos, será necesario discutir la relevancia que



en cuanto a este tema tiene el Derecho Internacional. Lo cual, inevitablemente, llevará a la discusión sobre los tratados de libre comercio que, habiendo encontrado un terreno fértil para su ejecución en la realidad de un mundo globalizado en todos los sentidos, regulan el comportamiento de la actividad comercial de los países que lo componen.

Ahora bien, ¿qué efectividad tienen esos tratados que se firman con intenciones aparentemente nobles y respetables de practicar el comercio, en la realidad? ¿Cuáles son sus resultados en la práctica? ¿Cómo se lleva a cabo esa producción que prometía dirigirse hacia un desarrollo sustentable basado en parámetros humanitarios? Resultan muy válidas estas preguntas, y tantas otras que podrían formularse, puesto que al examinar la realidad de la producción comercial nos topamos con una realidad muy distinta. Sobre este aspecto Werner y Weiss encontraron que,

“[a]lrededor del noventa por ciento de las tiendas que recalcan en los mostradores europeos se confeccionan en zonas de libre comercio ubicadas en China, en el sudeste asiático, en Centroamérica y en Europa del Este. Las grandes firmas europeas y norteamericanas de ropa deportiva no tienen ni un solo centro de producción propio [...]. Los precios bajan y bajan y bajan: las factorías de Tailandia compiten con las maquilas “mexicanas” (tal [es] el nombre de los talleres de costura de América Central) por lograr el menor costo. Suele suceder que en una misma máquina se cosan, uno

detrás del otro, los distintos modelos de marcas que compiten entre sí”<sup>175</sup>.

Existen estudios e investigaciones que discuten ampliamente este aspecto del comercio, y han dejado expuestos los nefastos efectos que tiene en nuestra sociedad moderna, en pleno siglo XXI, la producción y la práctica comercial en la que gran parte de los ciudadanos participamos. Grandes multinacionales de reconocimiento mundial que gozan de gran respeto entre los consumidores, ponen a su disposición sus productos sin que estos sepan las condiciones en que fueron producidos. La cadena de elaboración tiene muchos eslabones, pero siempre comienza por el primero. Y, es precisamente ese primer eslabón el más frágil de todos; el que más daño recibe<sup>176</sup>.

Gran parte de la producción mundial se da en países en desarrollo, que se encuentran en grandes desventajas económicas. Werner y Weiss lo ilustran muy acertadamente, a base de una investigación que hicieron específicamente sobre este tema. A pesar de que dicho estudio se hizo para el año 2003 no ha habido cambios sustanciales de la situación que

---

<sup>175</sup>Werner, K. & Weiss, H., *El libro negro de las marcas. El lado oscuro de las empresas globales*, Editorial Sudamericana, Buenos Aires. 2003, p.109.

<sup>176</sup> *Íbid.*

ellos exponen. Sí se ha logrado que algunas compañías, como se mencionará más adelante, hayan hecho algunos cambios, pero en relación al problema en su conjunto la situación no ha variado mucho. Ellos encontraron que

“[l]a mayoría de los países en desarrollo carece de tecnologías y de recursos para extraer y comercializar sus riquezas. Por eso, en las actuales circunstancias, las inversiones en minería y agricultura llevadas a cabo por las corporaciones internacionales resultan lógicas y necesarias. Sería absurdo exigirle que lo hicieran sin obtener ganancia alguna. Pero, [...] son pocos los casos donde se producen acuerdos justos: presionados por los organismos financieros internacionales, los países muy endeudados establecen impuestos irrisorios, si se tienen en cuenta las escalofriantes ganancias generadas por la explotación<sup>177</sup>.”

Como se puede apreciar, la realidad económica y el deseo de alcanzar un desarrollo aceptable están entre las principales razones que pueden tener los países desaventajados para llevar a cabo acuerdos que a veces no resultan tan beneficiosos. Y sus resultados se pueden manifestar de maneras muy diversas. A estos efectos, Werner y Weiss afirman que,

“[e]l comercio de materias primas no sólo es injusto en lo que respecta al valor efectivo que éstas registran en el mercado internacional. La obtención de recursos y energía en los países pobres suele exhibir condiciones que serían

---

<sup>177</sup> *Íbid.*, p. 17.

inconcebibles [...]. Por ejemplo, a raíz de la construcción de grandes centrales eléctricas, millones de personas son expulsadas de sus hogares sin recibir un resarcimiento adecuado. En las minas de oro se usan sustancias tóxicas, que llevan a la destrucción total de cientos de hábitats. [...]

Peor aún: en las zonas de conflicto y en el caso de las dictaduras como Angola, Myanmar (ex Birmania), Congo y Sudán, existen afamadas marcas que, con su compra de materias primas, financian y sostienen el tráfico de armas, las guerras civiles, las insurrecciones y los feroces regímenes militares. Esto atañe a algunos sectores de la industria del petróleo y del diamante, pero también a corporaciones multinacionales como Bayer. La empresa alemana, que opera en el campo químico y farmacéutico, importa el valioso tántalo desde el Congo"<sup>178</sup>.

Cabe mencionar que la crisis de muchos de estos países, y que según Klein será extensiva a los países que comparten el mismo sistema capitalista neoliberal<sup>179</sup>, se basa, entre otros factores, en los grandes índices de endeudamiento que sufren. En muchos casos, deudas que vienen como producto del deslinde de una economía colonial que no tuvo transición de un sistema de dependencia a uno independiente.

De esta manera, pueblos sumidos por una pobreza extrema fundamentada en la explotación del soberano, pasaron a ser libres pero con unas condiciones paupérrimas en término de

---

<sup>178</sup> *ibid.*

<sup>179</sup> Klein, N. *La Toma. (The Take)*. Subido el 20 de diciembre de 2011, <https://www.youtube.com/watch?v=qwwivk5LV1o>, consultado el 5 de octubre de 2014.

infraestructura y sistemas de salud y educación. Para levantar los escombros en que quedaron sumidos, se vieron obligados a tomar dinero prestado, muchas veces a los países que los dominaron. Ayudas que en muchas ocasiones llegaron en forma de aportaciones para mejoras en infraestructura y escuelas a cambio de que se les abrieran las puertas a empresas de producción o explotación de recursos naturales. El costo a largo plazo sería muy alto. La corrupción, los malos gobiernos y claro, una producción interna pobre, ocasionaron que sus deudas aumentaran, lo que los indujo a solicitar más créditos. Y, para obtener más préstamos, las condiciones fueron más estrictas y dirigidas al corte de gastos, que como sabemos, se traduce en cortes a los servicios de educación, salud y calidad de vida.

Esta transición de coloniaje a país independiente, Stiglitz la ilustra muy acertadamente cuando se refiere a que a finales de los años '60, en África Oriental, se vivía un momento histórico debido a la recién adquirida independencia. No obstante, añade, "los países eran conscientes de que el colonialismo les había dejado mal parados para el desarrollo y la democracia. No tenían ni pizca de experiencia de gobierno autónomo -contaban con pocos individuos cualificados y los

países carecían de la infraestructura institucional para la democracia y la infraestructura física para el crecimiento<sup>180</sup>.

Las condiciones en que se encuentran muchos de estos países, aún en la actualidad, sigue siendo precaria. La participación que tienen las multinacionales respaldadas por sus gobiernos de origen e incluso por tratados internacionales, tiene mucho que ver con la situación de pobreza que viven infinidad de personas en el mundo y con las condiciones de deterioro que va experimentando nuestro planeta a pasos agigantados. ¿Quién no recuerda el desastre ocurrido en el Golfo de México, producido por la petrolera BP en abril de 2005, cuando se produjo el mayor derrame de petróleo en la historia? Este, por traer un ejemplo entre tantos.

## **5.2 Los nombres y las marcas**

Werner y Klaus afirman en su investigación que “[l]as multinacionales invierten sumas millonarias para cuidar la imagen de sus marcas. En donde ahorran es en las condiciones de producción. Como consecuencia, surgen relaciones laborales deplorables, pobreza y violaciones a los derechos humanos. En estos casos, el compromiso social no es más que un truco

---

<sup>180</sup> Stiglitz, J. E., *Op. cit.*, p. 70.

publicitario”<sup>181</sup>. Es extremadamente sorprendente el gran número de compañías reconocidas que participan en la cadena del abuso. Se escudan argumentando que no tienen control sobre los fabricantes a quienes contratan para que les fabriquen sus productos, pero cuando vemos las cantidades asombrosas de dinero que gastan en sus campañas publicitarias, entre otras partidas, es muy cuestionable que no muestren interés alguno sobre cómo se fabrica su producto. Habría que ver lo que gana hoy, la joven china que trabaja para Walt Disney Company, en condiciones terribles versus lo que gana el director de esa misma compañía también al mes. Esto debería hacer pensar a muchos.

Investigaciones como la conducida por Weiss y Klaus y reportajes de video y prensa escrita y digital que se han examinado, arrojan los resultados que se comentan a continuación. Por cubrir temas muy amplios, sólo hace referencia a aquellos que se relacionan con la práctica de comercio y su producción.

### **5.3 Condiciones de trabajo: la esclavitud moderna**

---

<sup>181</sup>Werner, K. & Weiss, H., *Op. cit.*, p. 7.

Infinidad de empresas de reconocimiento mundial actúan a diario en total menosprecio de los Derechos Humanos y la más terrible repercusión recae sobre los empleados. Hombres, mujeres y niños sometidos a condiciones inhumanas de trabajo a cambio de una mísera paga, componen lo que se conoce como esclavitud contractual o "contract slavery", es decir, una forma de esclavitud basada en contratos de trabajo fraudulentos <sup>182</sup>. También es conocida como la esclavitud moderna.

Según *antislavery.org*, esta esclavitud se manifiesta de distintas maneras alrededor del mundo. Niños y adultos son forzados a trabajar en la agricultura, trabajos domésticos, o en fábricas y en "sweatshops" o talleres de explotación, que producen bienes para la cadena global de suministros; familias enteras forzadas a trabajar por casi nada; o niñas obligadas a casarse y/o prostituirse<sup>183</sup>. En este espacio se explica además, que esta esclavitud moderna se puede manifestar cuando ocurre algunos de los siguientes escenarios:

\* la persona es forzada a trabajar bajo amenaza física o mental;

---

<sup>182</sup> Entrevista con Werner, K., 6 de diciembre de 2001, citada en Werner, K. & Weiss, H., *Op. cit.* p. 18.

<sup>183</sup> [Anti-slavery](http://www.antislavery.org/english/slavery_today/what_is_modern_slavery.aspx), [http://www.antislavery.org/english/slavery\\_today/what\\_is\\_modern\\_slavery.aspx](http://www.antislavery.org/english/slavery_today/what_is_modern_slavery.aspx), consultado en diciembre de 2014.



\* ha sido comprada o está siendo controlada por su empleador mediante abuso, o amenaza de abuso, físico o mental;

\* ha sido deshumanizada, tratada como si fuese materia prima o comprada y vendida como si fuera un bien de producción;

\* tiene físicamente impedida su libertad o tiene condiciones que restringen su libertad de movimiento<sup>184</sup>.

En la Costa de Marfil, por ejemplo, donde se produce gran parte del cacao que llega a Europa, la mayoría de la mano de obra es esclava en este nuevo concepto<sup>185</sup>. Una vez la materia prima humana se gasta, simplemente se tira y se reemplaza por una nueva. En Costa de Marfil, un niño de ocho años cuesta menos de treinta euros. Y, por lo general, bastan un par de años para que quede destruido"<sup>186</sup>. Esta situación no ha variado mucho desde entonces.

Según datos de The Global Slavery Index, en 2014, se estima en 35.8 millones el número de personas que está atrapada en esta esclavitud moderna<sup>187</sup>. Siendo los países con

---

<sup>184</sup> *Íbid.*

<sup>185</sup> Bales, K., citado por Werner, K. & Weiss, H., *Op. cit.* p. 17.

<sup>186</sup> Werner, K. & Weiss, H., *Op. cit.* p. 18.

<sup>187</sup> The Global Slavery Index,

el mayor número, India, al tope de la lista con 14.29 millones de personas, China con 3,24 millones, Pakistán con 2.06 millones, Uzbekistán con 1.2 millones y Rusia con 1.05 millones.<sup>188</sup> En India, cuya población ronda los 1.2 billones de personas, existen diversas formas de esclavitud moderna siendo práctica muy común en fábricas que producen bloques, tejido de alfombras, bordados y otros tipos de manufactura textil, prostitución, agricultura, servicio doméstico y minería<sup>189</sup>.

En China, se ha experimentado una rápida modernización y urbanización en la última década, lo que ha ayudado a que la pobreza absoluta se haya reducido de un 26% en 2007 a un 7% en 2012. Se cree que esto está relacionado con los grandes movimientos de inmigrantes domésticos a lo largo del país en busca de trabajo. Aproximadamente 268.9 millones de chinos migraron internamente de áreas rurales a urbanas, para trabajar, en 2003. Esto trajo consigo, entre otras cosas, que millones de niños de trabajadores inmigrantes fueran dejados atrás por largos periodos de tiempo, haciéndolos vulnerables a adopciones ilegales, prostitución, trabajos y matrimonios

---

<http://www.globalslaveryindex.org/findings/?gclid=COIDzZbwzcMCFdcegQodHzsACA>, consultado en diciembre de 2014.

<sup>188</sup> *Íbid.*

<sup>189</sup> *Íbid.*

forzados <sup>190</sup> . Considerando estos datos cabría preguntarse entonces, si realmente se ha reducido la pobreza.

Visto desde una perspectiva más amplia y tomando los datos por área geográfica, se determinó que la región de Asia/Pacífico resulta ser la que más incidencia tiene de este tipo de esclavitud moderna con 2/3 partes, es decir, un 65.8% de los 35.8 millones de personas estimadas que trabajan bajo esta modalidad. La región del África sub-sahariana resultó con un 15.7%, seguida por la zona de Rusia y Eurasia con 7.3%. Completan el listado, Las Américas con 3.6% y Europa, la que menor incidencia tiene, con un 1.6%<sup>191</sup>.

Planteado un marco general dentro del cual se manifiestan estas prácticas inhumanas del comercio, es pertinente identificar algunas de las empresas multinacionales que según el estudio de Werner y Weiss, junto con la información recopilada por Klein, forman parte directa o indirectamente de estas atrocidades que no pueden dejarse pasar por alto. Y, haciendo referencia, como lo hacen ellos de que aunque se dirige la atención a esta compañías, existen también muchas otras que aunque no gozan de la publicidad o exposición de las más famosas, son igualmente responsables de estos hechos.

---

<sup>190</sup> *ibid.*

<sup>191</sup> *ibid.*

“Para que en Europa [y en otras partes del mundo] puedan consumirse alimentos baratos, muchas empresas recurren al trabajo infantil, la esclavitud, la explotación, el maltrato a los animales y la destrucción del medio ambiente”<sup>192</sup>. Sin embargo, existe una alternativa: el Comercio Justo.

Es mucha la información que confirma la existencia de los llamados “sweatshops”, o talleres de trabajo forzoso, en los que las condiciones para los empleados son terribles y deplorables. Falta de equipo de trabajo adecuado, ausencia absoluta de seguridad, venta y empleo de menores de edad en condiciones de esclavitud, jornadas de trabajo excesivamente largas con periodos de descanso inapropiados, restricciones de libertad y violaciones constantes al derecho a la intimidad. Entre las compañías relacionadas con una o más de estas prácticas se mencionan a Adidas<sup>193</sup>, Nike<sup>194</sup>, Reebok<sup>195</sup>, Mango<sup>196</sup>, Chiquita<sup>197</sup>, The Walt Disney Company, Inc.<sup>198</sup>, Puma<sup>199</sup>, Asics<sup>200</sup>,

---

<sup>192</sup>Werner, K. & Weiss, H., *Op. cit.* p. 82. Corchetes nuestros.

<sup>193</sup> *Íbid.*, pp. 109, 110, 112, 113 y 127.

<sup>194</sup> *Íbid.*, pp., 109, 110, 112, 113 y 187.

<sup>195</sup> *Íbid.*, pp., 112, 113 y 198.

<sup>196</sup> *Would You Still Buy That Dress After Watching This?*, Publicado el 1 de julio de 2013, [https://www.youtube.com/watch?v=t\\_mA9L1DSr8](https://www.youtube.com/watch?v=t_mA9L1DSr8), consultado el 30 de septiembre de 2014.

<sup>197</sup> Werner, K. & Weiss, H., *Op. cit.* p. 87 .

<sup>198</sup> *Íbid.*, p. 104.

<sup>199</sup> *Íbid.*, p 110.

<sup>200</sup> *Íbid.*

Fila<sup>201</sup>, Gap<sup>202</sup>, Tommy Hilfigger<sup>203</sup>, Polo/Ralph Lauren<sup>204</sup>, Donna Karan<sup>205</sup> y Timberland<sup>206</sup>.

En el sector agrícola, el abuso laboral se manifiesta de igual manera en condiciones de esclavitud para los obreros, incluidos también niños. Tomando como ejemplo el cultivo del cacao, la baja remuneración que reciben los productores de este fruto ha "provocado que el porcentaje de trabajo infantil y la esclavitud en África occidental hayan aumentado. En 2001, la ILO (la Organización Internacional del Trabajo) y otras organizaciones reportaron casos de trabajo infantil y esclavitud en muchas explotaciones de cacao de Costa de Marfil. De allí provenía el 43% de la producción mundial de cacao. Según Unicef, 60 millones de niños de países africanos situados al sur del Sahara fueron obligados a trabajar en 2008, con frecuencia en la agricultura, en canteras o en la construcción."<sup>207</sup> Reportajes subidos a la red muestran cómo es

---

<sup>201</sup> *Íbid.*

<sup>202</sup> *Íbid.*

<sup>203</sup> *Íbid.*, p. 112.

<sup>204</sup> *Íbid.*

<sup>205</sup> *Íbid.*

<sup>206</sup> *Íbid.*, p. 110.

<sup>207</sup> Fairtrade Ibérica, *Comercio justo con cacao*. <http://www.sellocomerciojusto.org/es/productores/cacao/> , consultado el 3 de diciembre de 2014.

la vida de estas personas a las que les son ajenos todo tipo de derecho<sup>208</sup>.

Estas grandes compañías, como tantas otras, no fabrican directamente sus productos. Suelen subcontratar los servicios de fabricantes localizados en distintos lugares donde, obviamente, puedan obtener un costo de producción más bajo. Debo aclarar que esto no está mal desde un punto de vista ético, dado que es lógico aspirar a bajos costos de producción con el fin de maximizar las ganancias; es lo esperado en un sistema capitalista. Lo que está mal es que en esa búsqueda se promuevan posturas faltas de escrúpulos que fomenten el abuso y el maltrato. Asegurarse de que en esa cadena de producción resulten beneficiados todos los participantes no tendrá un efecto sustancial en el precio final. Con toda seguridad no se afectaría la demanda por parte del consumidor y además, se ganarían su respeto. Es justo que toda la sociedad comparta y disfrute de un crecimiento económico justo, de lo contrario, como dice Stiglitz, el desarrollo habrá fracasado<sup>209</sup>.

Siguiendo esta línea de pensamiento, hay que insistir en que es necesario que los trabajadores reciban un salario justo

---

<sup>208</sup> International Labour Organization, *Child Labour: A Day in the Life*. Subido el 15 de abril de 2010, <https://www.youtube.com/watch?v=mn8chUKrdsA> ; consultado el 3 de diciembre de 2014.

<sup>209</sup> Stiglitz, J. E., *Op.cit*, p. 76.

que les provea un nivel de vida adecuado y que además les permita generar algunos ahorros. "Obviamente, un salario digno en Bangladesh no es lo mismo que un salario digno en Alemania. Además, sería contraproducente exigir eso. Sólo se crearían tensiones sociales. Hay que propiciar una vida decente dentro de las condiciones locales"<sup>210</sup>. Dicho de otro modo, si los obreros, ganaran un poco más al mes, teniendo en cuenta su idiosincrasia, no sólo podrían vivir mejor sino que también le procurarían un mejor futuro a sus hijos mientras que el precio de lo que fabrican se incrementaría de manera insignificante.

Por otra parte, un terrible suceso ocurrió en Bangladesh el 24 de abril de 2013. El edificio conocido como Rana Plaza localizado en dicha ciudad colapsó cobrando la vida de alrededor de 1,127 personas. Calificado como el mayor desastre ocurrido en el sector textil, la tragedia sacó a la luz las terribles condiciones en que trabajan millones de trabajadores que apenas ganan \$38.00 al mes y las carencias de seguridad que rodean su ambiente laboral<sup>211</sup>. En este edificio de varios pisos que fueron añadidos sin seguir normas de seguridad de

---

<sup>210</sup> Mücke, C., de la campaña de Clean Clothes, en entrevista con Klaus Werner, 10 de octubre de 2003, según citado en. Werner, K. & Weiss, H., *Op. cit.*, p. 110-111.

<sup>211</sup> Inter Press Service, Agencia de Noticias. *Comité pide cadena perpetua por tragedia en Bangladesh*, 23 de mayo de 2013, <http://www.ipsnoticias.net/2013/05/comite-pide-cadena-perpetua-por-tragedia-en-bangladesh/> Consultado el 14 de diciembre de 2014.

construcción, se alojaban varias fábricas independientes de ropa que era confeccionada para marcas reconocidas como Benetton y Mango <sup>212</sup> . Se estima que allí trabajaban aproximadamente 3,000 personas.

La Oficina de Asuntos Laborales Internacionales del Departamento del Trabajo de los Estados Unidos, publicó una lista de bienes producidos por mano de obra infantil y forzada y de los países en que se llevan acabo tales acciones en violación de los estándares internacionales. Alega su página que la intención de su publicación es alertar sobre esta situación en el mundo y que la lista crea la oportunidad para que la Agencia se comprometa y asista a gobierno extranjeros en cuanto a este asunto. Afirman que es un recurso muy útil para los investigadores, organizaciones y compañías que quieran involucrarse en el ejercicio diligente de los derechos laborales en la cadena de suministro de bienes. La lista incluye a países de todas partes del mundo. Entre los bienes más nombrados dentro del sector agrícola están el algodón, caña de azúcar, ganado, arroz, pescado y cacao. En el sector de la manufactura, los bienes que aparecen frecuentemente son los ladrillos, ropa, alfombras y calzado y,

---

<sup>212</sup>LIBRE RED, *El Corte Inglés, Mango, Benetton o Primark, responsables de la tragedia de Bangladesh*, 29 de abril de 2013, <http://www.librered.net/?p=26377&>, consultado el 30 de septiembre de 2014.



en el sector de productos extraídos de minas y canteras, los diamantes, el carbón y el oro.<sup>213</sup> En casi la totalidad de la lista existe mano de obra infantil y en muchos de los países ésta se combina con mano de obra forzada<sup>214</sup>.

Opinamos que la lista es muy útil para ver en detalle cuales son los países en los que existe estos tipo de prácticas laborales y cuales son los sectores de producción más impactados. Además, nos sirve, como bien se expresa en la página citada anteriormente, para tomar las acciones correspondientes contra de ellas. No obstante, llama la atención el hecho de que se hace referencia a que dicha lista es una herramienta para ayudar o "asistir" a los países en los que se llevan a cabo esas actividades en la tarea de velar porque se ejecuten diligentemente los derechos laborales de los empleados. Nada dice sobre adjudicarle responsabilidad a las multinacionales a la hora de contratar la elaboración de sus mercaderías.

De un vistazo a los productos que se mencionan en la lista se puede apreciar que son bienes que serán consumidos en

---

<sup>213</sup> United States Department of Labor, Bureau of International Labor Affairs. *List of Goods Produced by Child Labor or Forced Labor*, December 1, 2014. <http://www.dol.gov/ilab/reports/child-labor/list-of-goods/> , consultado el 30 de enero de 2015.

<sup>214</sup> *Íbid.*

su gran mayoría por los países con más poder económico. Es decir, en términos generales, la producción que sale de esos países no se queda allí, va a parar los consumidores del llamado primer mundo que son quienes tienen la capacidad económica para pagar por ellos.

Es obvio, que las sortijas de diamantes y cadenas de oro no serán bienes a los que un trabajador de una mina o un recolector de cacao pueda aspirar tener con lo que se gana. Es una ironía que la costurera de un costoso vestido o el niño que fabrica unas zapatillas de deporte, no pueda tener acceso a aquello que produce. Entonces, además de dirigir los esfuerzos para asesorar y asistir a esos países a que cambien sus políticas laborales, ¿por qué no se incluye realizar un esfuerzo para exigir a las grandes multinacionales, que tanto dinero ganan a costa de sus productores, que velen por la salud y seguridad de éstos?

#### **5.4 Daño ambiental**

Otro aspecto relacionado con las prácticas comerciales, especialmente de las grandes compañías, es el que se relaciona con los efectos sobre el medioambiente. En este sentido son

múltiples los señalamientos: tala de árboles, contaminación de las aguas y el aire, daños a ecosistemas y poblaciones sobre todo de indígenas y de agricultores.

Stiglitz menciona algunos muy famosos entre los que se encuentran el desastre ecológico ocasionado por el derrame de petróleo del tanquero Exxon Valdéz en 1989, cuyos daños fueron valorados en miles de millones de dólares; la explosión en 1984 de la planta de Union Carbide en Bhopal por la cual murieron más de 20,000 personas y el saldo total de afectados sumó más de 600,000; y, la explotación de la mina de Ok Tedi en Papúa Guinea, que por cuya operación estuvo vertiendo todos los días 80,000 toneladas de material contaminado a los ríos Ok Tedi y Fly, por doce años durante los cuales se extrajo mineral por valor de 6,000 millones de dólares<sup>215</sup>.

A día de hoy las secuelas de estos desastres son evidentes. Según lo comentado en la página de *Ecologistas en acción*, el derrame de Exxon Valdez continúa afectando a los ecosistemas de la zona.

“Los últimos estudios científicos demuestran que la mayoría de las poblaciones de las

---

<sup>215</sup> Stiglitz, *Op. cit.*, págs. 248-250.

especies afectadas durante el vertido no han vuelto a recuperarse después del accidente y sus poblaciones siguen por debajo de los niveles previos a la catástrofe, sin previsión de una recuperación completa. Aún, permanecen restos de petróleo en el área, tanto en el subsuelo como en la cadena trófica, lo cual indica una exposición crónica que da como resultado la disminución de la tasa de supervivencia y reproducción de muchas especies<sup>216</sup>.

En cuanto a la explosión de la Union Carbide en Bhopal, los efectos siguen dejándose sentir. La zona continúa siendo tóxica y necesita una limpieza profunda. La planta, que ocupa 90 acres de terreno está rodeada de desechos químicos altamente contaminados y aguas que no se pueden usar<sup>217</sup>. Esto sin contar de los efectos que se generaron sobre los que sobrevivieron y sus descendientes.

Sobre la mina de Ok Tide, "[l]a contaminación del estuario del río afectó irreversiblemente la salud de las poblaciones costeras. El cráter de la mina es tan grande que ha afectado el balance ecológico de la región. La roca descartada cubre las laderas y con las lluvias se desprenden

---

<sup>216</sup> *El vertido de crudo de Exxon Valdés sigue impactando 23 años después*, Ecologistas en acción. Marzo de 2012, <http://www.ecologistasenaccion.org/article22826.html> , consultado en 20 de septiembre de 2014.

Ver además, Rodríguez Nieto, E., *Alaska se tiñó de negro hace un cuarto de siglo*, Agencia Sinc, 24 de marzo de 2014, <http://www.agenciasinc.es/Reportajes/Alaska-se-tino-de-negro-hace-un-cuarto-de-siglo> , consultado el 20 de septiembre de 2014.

<sup>217</sup> Buss, D., *30 years on: Bhopal disaster weighs on victims- and Dow Chemical's reputation*. Brand Channel, December 3, 2014, <http://www.brandchannel.com/home/post/2014/12/03/141203-Bhopal-Anniversary.aspx> , 20 de septiembre de 2014.

más desechos”<sup>218</sup>. Daños que, evidentemente, no se revertirán en muchos años.

Aparte de estas catástrofes ambientales que menciona Stiglitz, hemos sido testigo de muchísimas más a lo largo de los años, todas y cada una de ellas directamente relacionadas con las prácticas de producción de infinidad de compañías combinadas con las anuencias de los gobiernos y, como veremos más adelante, nuestros insaciables hábitos de consumo. Es como si la historia se repitiera continuamente.

Así, vemos cómo ocurrió el derrame de crudo en el Golfo de México en 2010; la desaparición del Mar de Aral, uno de los más grandes del mundo en los años sesenta; la destrucción del Amazonas debido a la tala de árboles y las prácticas agrícolas y ganaderas intensivas que aceleran el cambio climático; los vertederos marinos en el Pacífico que ocupan una superficie similar a la de Europa, formados por las corrientes oceánicas que transportan la basura arrojada desde Canadá, E. U., China y Japón; y, los vertederos electrónicos, como el de Guiyu, China, que provoca el envenenamiento por plomo del 88% de los

---

<sup>218</sup> Barrera, A. *Noticias sobre conflictos mineros. Ok Tedi y el frágil futuro del país*. Observatorio de conflictos mineros de América Latina, martes, 9 de noviembre de 2010, <http://www.conflictosmineros.net/contenidos/26-panama/6291-ok-tedi-y-el-fragil-futuro-del-pais>, consultado el 22 de septiembre de 2014.

niños de la región y la elevación de la tasa de abortos involuntarios<sup>219</sup>.

### **5.5. Consumo**

Los tratados de comercio fomentan la actividad comercial libre de trabas económicas y por lo tanto impulsan la producción de bienes a todo lo ancho y largo del mundo. Las compañías multinacionales gozan de una enorme exposición mundial y generan miles de millones de dólares en ganancias al año provenientes de las ventas de sus productos, que en gran medida están fabricados en países desaventajados económicamente. Ahora bien, independientemente de la responsabilidad que se le pueda adjudicar a los países más desarrollados en la aplicación de los tratados y a las compañías, es una realidad ineludible la responsabilidad que tenemos los consumidores en este esquema de producción desenfrenado y que tan adversos efectos vienen causando sobre algunos sectores laborales y el medio ambiente.

Sobre este tema del consumo, existen infinidad de teorías que pretenden explicar el fenómeno del deseo de comprar. Si se

---

<sup>219</sup> Fernández Muerza, A. *Los doce peores desastres ecológicos del mundo*, 29 de mayo de 2014, Fundación Eroski, [http://www.consumer.es/web/es/medio\\_ambiente/naturaleza/2014/05/29/219972.php](http://www.consumer.es/web/es/medio_ambiente/naturaleza/2014/05/29/219972.php), consultado el 22 de septiembre de 2014.

toman como punto de partida las verdaderas necesidades humanas para la subsistencia, cabe preguntarse si el nivel de consumo que experimentamos en los países más desarrollados concuerda con la satisfacción de dichas necesidades.

Annie Leonard, experta en responsabilidad social y desarrollo sostenible dedicó dos décadas al estudio sobre la producción y a cómo fluyen los materiales desde su extracción, pasando por su producción, distribución y consumo, hasta su final disposición. En su investigación comenta sobre la obsolescencia programada, concepto que se refiere a la planificación del fin de la vida útil de un producto. Es decir, que el fabricante se encarga, intencionalmente, de que su producto sea fabricado de tal modo que en determinado lapso de tiempo, se vuelva inservible u obsoleto. La razón de esto es clara: mantener un consumidor en perpetua demanda de productos nuevos.

La idea original de la obsolescencia programada se le atribuye al economista norteamericano, Bernard London, para la época del 1932<sup>220</sup>. London entendía que por medio de esta

---

<sup>220</sup> Aún así se ha debatido su existencia y aplicación desde principios del siglo XX con relación a la duración de la vida útil de las bombillas. Para ver más sobre este particular, se recomienda:

obsolescencia programada, se podría obligar a los consumidores a descartar sus bienes de tiempo en tiempo y obligarlos a adquirir otros nuevos, cosa que según él, serviría como motor para reactivar la maltrecha economía de la época. Tal como la planteaba, con carácter obligatorio, no prosperó pero años más tarde, para los '50, la idea se modificó y se introdujo en los consumidores por medio de campañas publicitarias que creaban nuevas necesidades, alimentando el deseo de tener cada vez más cosas<sup>221</sup>.

En aquella época, y según palabras del diseñador industrial Brooks Stevens en el documental *Comprar, tirar, comprar*,<sup>222</sup> el enfoque europeo era crear un producto de calidad que durara mucho tiempo pero el enfoque americano, (que fue calando cada vez más en la conducta consumista hasta el día de hoy), se dirigía a crear un consumidor insatisfecho que siempre estuviera deseando más de lo que tenía. Se trataba de

---

Redacción BBC. *Cómo las bombillas dispararon el consumismo*. BBC Mundo, 8 septiembre 2014. [http://www.bbc.co.uk/mundo/noticias/2014/09/140902\\_los\\_que\\_nos\\_hicieron\\_comprar\\_finde\\_dv](http://www.bbc.co.uk/mundo/noticias/2014/09/140902_los_que_nos_hicieron_comprar_finde_dv), 22 de septiembre de 2014.

*Comprar, tirar, comprar - La historia secreta de la obsolescencia programada*, subido el 16 de enero de 2012. <https://www.youtube.com/watch?v=nULL6hR-mhM>, consultado el 22 de septiembre de 2014

KRAJEWSKI, M., *The Great Lightbulb Conspiracy*, IEEE Spectrum, publicado el 24 de septiembre de 2014, <http://spectrum.ieee.org/geek-life/history/the-great-lightbulb-conspiracy>, consultado el 23 de septiembre de 2014.

<sup>221</sup>*Comprar, tirar, comprar - La historia secreta de la obsolescencia programada*, Op. cit.

<sup>222</sup>*ibid.*



crear la idea de que se podía ser feliz por medio del consumo. Visión que es de mucha actualidad en nuestros tiempos.

Basta mirar la televisión o cualquier medio de prensa y/o publicidad para constatar que si compramos tal auto "seremos" más poderosos, o si usamos aquel perfume "seremos" más atractivos. Ni hablar de la ropa; para lucir espectaculares y tener "éxito" en el trabajo, en el amor o en nuestras relaciones cotidianas, debemos usar determinado estilo o marca y para tener "más eficiencia" al hacer deporte, las zapatillas también de marca, pero si son las de este año, mejor.

Cambiamos nuestras necesidades. Para ser exitosos en la vida, ya no es cuestión de ser felices sino de qué y cuánto tenemos. Este deseo de tener, para ser "exitosos", "hermosos", "valorados", "felices", se ha acomodado en nuestras conciencias de tal modo que se ha convertido en un modo de vida aceptable y aceptado por todos los que vivimos en sociedades aventajadas económicamente a tal extremo, que nuestro objetivo principal, es alcanzar un estilo de vida que nos permita continuar satisfaciendo esas nuevas necesidades. Ya, en lugar de trabajar para vivir, trabajamos para consumir. Y el consumo incide directamente sobre la producción: a más

consumo, más producción. Claro está que, al aumentar la producción, se genera mucho dinero pero también se genera un aumento en la demanda de materia prima necesaria para esa producción. Es un círculo interminable. Cabe preguntarse en este punto si esta producción generada a base del consumo de bienes equivale a desarrollo.

Serge Latouche, reconocido economista francés, explica que el crecimiento, concepto que se liga comúnmente al desarrollo, es un término inconcebible, porque en un mundo finito no es posible el crecimiento infinito<sup>223</sup>. Es decir, que no es posible el desarrollo de la humanidad a través de un consumo desmedido basado en una producción sin fin que agota los recursos finitos de nuestro planeta. No es posible, en términos prácticos, seguir consumiendo puesto que esto significa mayor producción de bienes para lo cual es necesaria la extracción de materia prima de la Tierra: de los bosques, los mares, los ríos que a su vez son consumidos por la contaminación y el exterminio. En algún momento, ya no muy lejano, los recursos se agotarán y no podrá haber más producción. Entonces, ¿qué pasará con el desarrollo?

---

<sup>223</sup> SubÚtiles, *Serge Latouche, gran ideólogo del decrecimiento - 2/2*, YouTube, subido el 19 de mayo de 2008, <https://www.youtube.com/watch?v=4XTWMLU92cc>, consultado el 23 de septiembre de 2014.

Propone Latouche, un cambio de valores y mentalidad que debe llevarnos a otros objetivos, una revalorización de los aspectos no cuantitativos, no mercantiles de la vida humana. Descubrir otras formas de riqueza que no sean la económica o mercantil y en particular, la riqueza de las relaciones con la familia, amigos, vivir mejor en sociedad<sup>224</sup>.

Y en este sentido, declara Latouche, que el concepto de desarrollo sostenible es imposible ya que, si el desarrollo implica una producción infinita, no podrá ser sostenido por mucho tiempo y por lo tanto, no es "sostenible". La alternativa que propone se fundamenta en un freno al consumo, de ahí su eslógan (como él mismo lo llama), "decrecimiento".

En entrevista publicada en El País, afirma que "la crisis que estamos viviendo actualmente se viene a sumar a muchas otras, y todas se mezclan. Ya no se trata solo de una crisis económica y financiera, sino que es una crisis ecológica, social, cultural... o sea, una crisis de civilización"<sup>225</sup>. Y, por tal razón, según se comenta en el citado artículo, propone una revolución en términos de una sociedad que produzca menos y

---

<sup>224</sup>*Íbid.*

<sup>225</sup> Elola, J., "Hay que trabajar menos horas para trabajar todos", El País, París, 18 de agosto de 2013, [http://internacional.elpais.com/internacional/2013/08/15/actualidad/1376575866\\_220660.html](http://internacional.elpais.com/internacional/2013/08/15/actualidad/1376575866_220660.html), consultado el 23 de septiembre de 2014.

consume menos para frenar el deterioro del medioambiente, que amenaza seriamente el futuro de la humanidad. Dice, en la entrevista, que "[e]so no quiere decir que haya que masacrar y colgar a gente. Hace falta un cambio radical de orientación"<sup>226</sup>. Hay que aspirar a una mejor calidad de vida y no a un crecimiento ilimitado del producto interior bruto. No se trata de abogar por el crecimiento negativo, sino por un *reordenamiento de prioridades*. La apuesta por el decrecimiento es la apuesta por la salida de la sociedad de consumo<sup>227</sup>.

Entre los planteamientos de Annie Leonard y los de Serge Latouche, así como tantos otros igualmente importantes que sería imposible incluir en su totalidad, es posible coincidir en que es necesario un cambio. Las grandes multinacionales tienen un propósito claro, el lucro. Los gobiernos tienen una función primordial, velar por el bienestar de sus pueblos. De ahí que tengan la obligación de encargarse, no sólo crear las leyes necesarias para tal fin, sino de asegurarse de que se cumplan. Pero en esta relación en la que los gobiernos aparentan regular la producción de las multinacionales, a base de un supuesto respeto a la dignidad humana y al medio

---

<sup>226</sup> Latouche, S., según citado en Elola, J., *Íbid.*

<sup>227</sup> Elola, J., *Op. cit.*

ambiente, hemos sido testigos de que el resultado está siendo desastroso.

La Organización de las Naciones Unidas lleva funcionando ya muchos años a lo largo de los cuales han hecho innumerables proclamas y aprobado otras tantas innumerables resoluciones relacionadas con infinidad de temas sobre los Derechos Humanos. La lista es interminable.

En *El Futuro que Queremos*, Resolución aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas<sup>228</sup>, se puede apreciar una muestra de estos trabajos que se han hecho con fines humanitarios. Allí se "renueva" el compromiso político y se reafirman principios y planes de acción anteriores. ¿Y cuál ha sido el resultado real? ¿Cuáles han sido los avances?

Si ya se ha visto que las grandes compañías no toman en serio las consecuencias de sus actos o, que las que han tomado algún tipo de acción lo han hecho partiendo de los mismos intereses económicos que las guían; y, si ya nos consta que la

---

<sup>228</sup> ONU, Resolución A/Res/66/288. *El Futuro que Queremos*, Aprobada el 27 de julio de 2012, como resultado de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible (Río +20), celebrada en Río de Janeiro, Brasil, en junio de 2012, [http://www.pnuma.org/sociedad\\_civil/documents/reunion2012/CIVIL%20SOCIETY%20PARTICIPATION/20120727%20Rio+20%20Documento%20El%20futuro%20que%20queremos.pdf](http://www.pnuma.org/sociedad_civil/documents/reunion2012/CIVIL%20SOCIETY%20PARTICIPATION/20120727%20Rio+20%20Documento%20El%20futuro%20que%20queremos.pdf), consultada el 30 de enero de 2014.

respuesta de los gobiernos ha sido laxa y, finalmente basada también en intereses económicos, queda, solamente, apelar al verdadero protagonista de toda esta desenfrenada carrera al abismo: el consumidor; es decir, nosotros mismos.

Los hábitos de consumo nos llevan por el sendero de la insatisfacción infinita y al inagotable deseo de tener por tener. El verdadero sentido de la existencia humana se ha ido perdiendo ante el brillo cegador de la modernidad. Decía Hostos, hace ya más de un siglo y en clara crítica a la sociedad de aquel momento, que "el objetivo es parecer, no ser; el propósito tener, no hacer"<sup>229</sup>. Y, en esa misma línea de pensamiento, añadía que la pasión por el dinero "estrecha los linderos de la vida social". Tan ciertas resultan sus palabras que tal parece que las dijera en el día de hoy.

De manera que hay una urgencia en re-educar a las personas; hacerlas más conscientes de sus hábitos de consumo y las consecuencias que ello nos está ocasionando. En este sentido, un replanteamiento de las necesidades y una re-orientación del comportamiento consumista se hace, cada vez, más urgente y necesario. Sería algo así como cambiar las

---

<sup>229</sup> Hostos, E. M., *Op. cit.* p. 130.

reglas del juego en el que las campañas publicitarias y el mercadeo han venido dictando lo que el consumidor "tiene" que comprar y cambiarlas de tal modo, que sea el consumidor, mediante el ejercicio de su conciencia, el que determine qué cosas son las que realmente necesita y quiere comprar, por qué y bajo cuales condiciones.

El efecto de este consumo desmedido no sólo se manifiesta mediante prácticas de empleo abusivas y esclavistas para poder suplir la demanda de bienes a bajos costos, sino también mediante el daño ambiental que sufre nuestro planeta ante la explotación inescrupulosa de sus recursos naturales.

Ya hemos sido testigos de las terribles deforestaciones debidas a la tala de bosques enteros y a prácticas de cultivo nocivas a terrenos otrora fértiles y ahora totalmente inservibles.

Y, ni hablar de los cuerpos de agua. Uno de los ejemplos más tristes, el Mar de Aral localizado en Asia Central, casi ha desaparecido totalmente. Considerado en su tiempo, el cuarto mayor lago del mundo con una extensión de 68,000 kilómetros cuadrados, es hoy un desierto tóxico debido a las

malas prácticas agrícolas de la región dirigidas al interés de fomentar una producción orientada al lucro.<sup>230</sup>

Por otro lado, otra consecuencia de ese consumo desbocado es el incremento en la cantidad de cosas que tiramos a la basura simplemente porque queremos otras más nuevas. En el documental *Comprar, tirar, comprar*, se presentaban situaciones en que fabricantes programaban la vida útil de sus productos para obligar al consumidor a adquirir otros nuevos en determinado lapso de tiempo. Si tomamos esto por un lado y, por otro, tomamos las campañas publicitarias que nos incitan todo el tiempo a comprar por comprar, creándonos necesidades falsas y superfluas, veremos que nos encontramos en un punto en que estamos tirando a la basura infinidad de cosas que ya no queremos, muchas veces que aún tienen buen funcionamiento, para sustituirlas por otras que eventualmente tiraremos también. Muchas veces de un año para otro, como en el caso de los teléfonos móviles.

La acumulación de desperdicios suma otro inconveniente que nos afecta directamente porque tiene un efecto adverso al

---

<sup>230</sup> El Tiempo. *El mar de Aral, el cuarto mayor lago del mundo, desaparece*, El Tiempo, 14 de octubre de 2014. <http://www.eltiempo.com/estilo-de-vida/ciencia/el-mar-de-aral-desaparece/14617479>, consultado el 24 de septiembre de 2014.



medio ambiente y por lo tanto en nuestra calidad de vida. La mayoría de las cosas que desechamos no se descompone, al menos a corto plazo. Derivan de la naturaleza en su origen pero al final de su vida útil no desaparecen naturalmente y permanecen por cientos de años contaminando suelo, agua y aire. Muestra de ello: el vertedero tecnológico de Agbogbloshie, en Ghana, catalogado como el mayor de África y uno de los más grandes del mundo<sup>231</sup>.

Dicho lo anterior, es más que evidente que nosotros, los consumidores, tenemos la obligación de desarrollar una conciencia más moral en cuanto al consumo y enfrentar, en nuestro propio beneficio, a los grandes intereses económicos que nos moldean el comportamiento. Es de vital importancia que asumamos nuestra responsabilidad para ejercer, de una manera ética, nuestra participación en el desarrollo y el futuro de nuestra humanidad y nuestro planeta.

Varias compañías de renombre están haciendo su aportación teniendo en cuenta el modo en que se lleva a cabo la elaboración de sus productos y sus consecuencias. Pero entre las que más han llamado nuestra atención se encuentra Cradle

---

<sup>231</sup> Rodbarbo, *Ghana: el basurero tecnológico de Europa*. The Blue Passport , 2011/8/3, <http://thebluepassport.com/2011/08/ghana-el-basurero-electronico-de-europa/>, consultado el 23 de septiembre de 2014.

to Cradle. La filosofía de esta compañía es crear un producto que no sea un desperdicio cuando vaya a la basura. Propone crear cosas que se descompongan de modo natural y aún más, que sirvan como mecanismo para abonar la tierra de donde, al fin y al cabo, nace todo<sup>232</sup>.

Desde el punto de vista de la participación ciudadana, la adopción de hábitos de consumo saludables y respetuosos de nuestro entorno, es un grano de arena que podemos aportar para nuestro beneficio común. Y, si el desarrollo de nuestra conciencia en cuanto al consumo va a la par con el desarrollo de unas prácticas comerciales más justas, (que al fin y al cabo derivarán de ese desarrollo de una conciencia más ética y justa sobre el consumo) podremos comenzar a experimentar los efectos positivos que resulten de esta nueva postura.

La voluntad del consumidor tiene un peso enorme en el modo en que las compañías llevan a cabo su producción y actividades comerciales. Este cambio de mentalidad en los sectores consumistas ha ido dando paso, paulatinamente, a movimientos que impulsan el deseo de que la producción y el comercio se lleven a cabo de manera más justa y de acuerdo a

---

<sup>232</sup> MBDC, *Beyond sustainability; Cradle to cradle. Science, innovations + leadership*, MBDC, 2013, [http://www.mcdonough.com/wp-content/uploads/2013/10/MBDC-Brochure\\_4.25sq\\_130701.pdf](http://www.mcdonough.com/wp-content/uploads/2013/10/MBDC-Brochure_4.25sq_130701.pdf), consultado el 24 de septiembre de 2014.

unos principios humanitarios básicos. La voz del consumidor se ha ido dejando escuchar y se manifiesta, su deseo, mediante el surgimiento de movimientos en pro de los Derechos Humanos y el medio ambiente, entre los cuales, desde el punto de vista de las prácticas comerciales, destacan el Comercio Justo y el Comercio Ético.

## TERCERA PARTE

### HACIA UNA NUEVA PRÁCTICA COMERCIAL. PERSPECTIVA ÉTICA

#### CAPÍTULO 6. - El Comercio Justo

“Hay algunas industrias que parecen condenadas a ser perpetuo ejemplo de inmoralidad...”<sup>233</sup> Con estas palabras se refería Hostos a la industria del comercio de su época (1888), y afirmaba que “[l]a doblez y la falta absoluta de equidad empiezan para el comercio y la manufactura en corta escala cuando empiezan las urgencias de la vida urbana. Entonces, toda tradición se olvida: la producción de mala fe y el cambio de mala fe sustituyen el trabajo honrado”<sup>234</sup>.

A lo largo de la historia de las relaciones obrero-patronales siempre se ha manifestado un fuerte antagonismo entre la figura del patrono y la del empleado. El patrono como figura poderosa, poseedor de los bienes de producción y el obrero como víctima de su condición social, de la cual el patrono saca provecho y obtiene sus riquezas.

---

<sup>233</sup> Hostos, E. M., *Op. cit.*, p. 191.

<sup>234</sup> *Ibid.*, p. 192.

En el caso del comercio, sucede que es una plaza que se presta al oportunismo y a la explotación de productos y mano de obra en la búsqueda de la maximización de las ganancias. Es probable que Hostos se refiriera a eso cuando decía que el comercio es ejemplo de inmoralidad. "Tan pronto como la demanda excede un poco a la oferta, la producción se adultera y el cambio se desmoraliza. Un simple aumento de población flotante en los lugares [...] apropiados para el veraneo, o la simple introducción de un nuevo producto en los mercados [...] no muy abastecidos por el comercio internacional, bastan para iniciar a poblaciones inocentes en las trápalas de la industria de mala fe"<sup>235</sup>. Esto refiriéndose evidentemente a los efectos de las prácticas de consumo de su época.

Ya se ha discutido la importancia del comercio como modo de ganarse el sustento. El asunto a discutirse ahora es que esta actividad, para que sea verdaderamente un motor de desarrollo del ser humano, ha de ejercerse de tal manera que respete los valores de nuestra especie y nuestro entorno. Ha de practicarse partiendo de unos principios morales y éticos inviolables, de tal modo que tanto el comerciante o industrial, según sea el caso, y el obrero, salgan

---

<sup>235</sup> *Íbid.*, p. 192. Corchetes añadidos.

beneficiados de esa relación; que puedan alcanzar, ambos, los objetivos de su existencia dignamente. Y, en el camino, ir protegiendo y respetando las condiciones del medio ambiente que los rodea y al que pudiese trascender.

De tal manera surge un movimiento conocido como "Comercio Justo". Evocar el concepto, nos hace pensar en una actividad comercial buena, pacífica, bonita; incluso feliz. La realidad no es tan sencilla, pero considero que es un gran paso adelante en un momento en que se necesita un cambio de dirección en el ejercicio del comercio y las prácticas de producción. Además, es un movimiento que trasciende este ámbito e incluye, como se verá a continuación, al consumidor como una de las figuras protagonistas.

### **6.1 Qué es y qué plantea**

Tras la Segunda Guerra Mundial, las grandes potencias del mundo se vieron sumergidas en una tarea de re-estructuración de la economía internacional. Diversos gobiernos se unieron para manejar la situación que quedó como resultado de dicho conflicto bélico. Así surgieron el Fondo Monetario Internacional y la Organización Mundial de Comercio, por

mencionar algunos. También hicieron su aparición grupos civiles que mostraron interés particular en los efectos del comercio en diferentes sectores de la comunidad internacional.

En principio, organizaciones religiosas y seculares dirigieron su atención hacia esas prácticas de comercio y se fue moldeando lo que originalmente se conoció como Comercio Alternativo. Con el tiempo, y en respuesta a un incremento en la conciencia sobre la necesidad de desarrollar un consumo más ético, fueron tomando formas variadas, sobre todo ONG's que promovían una práctica comercial más justa, desde diferentes puntos de vista.

De aquí que el Comercio Alternativo evolucionara a lo que hoy día conocemos como Comercio Justo y, más tarde, entre las décadas de los '80 y '90, diera paso a otra vertiente que hoy se conoce como Comercio Ético.

El programa Comercio Justo trabaja para mejorar el acceso a los mercados y las condiciones comerciales para los pequeños productores y los trabajadores en plantaciones agrícolas. Para alcanzar esto, el Comercio Justo fija un precio mínimo garantizado por el producto que se exporta, más una prima,

dinero que las organizaciones de productores deberán usar para mejorar las condiciones de la comunidad. En el caso de la producción en plantaciones, el propósito central es mejorar las condiciones laborales de los trabajadores.

La certificación de Comercio Justo, la otorga la Organización Internacional de Comercio Justo (Fairtrade Labelling Organizations Internacional - FLO), una organización encargada de establecer los requisitos del Comercio Justo y, mediante la impresión de un sello en el producto, certificar que cumple con los estándares requeridos. La FLO actualmente cuenta con 17 organizaciones nacionales en Europa, Norteamérica y Japón. En Centroamérica, los productores con certificación de Comercio Justo exportan café, cacao, azúcar, miel de abeja, bananas y otras frutas frescas y jugos de fruta<sup>236</sup>.

Según informa la página web de Mundo Solidario, el movimiento de Comercio Justo surgió en 1964, a raíz de la primera conferencia de la UNCTAD (United Nations Conference on Trade and Development), celebrada en Ginebra. En aquel

---

<sup>236</sup> Andersen, M., *¿Es la certificación algo para mí? - Una guía práctica sobre por qué, cómo y con quién certificar productos agrícolas para la exportación*, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, 2003, <ftp://ftp.fao.org/docrep/fao/007/ad818s/ad818s00.pdf> , p. 8, consultado el 25 de septiembre de 2014.



entonces, los países del Sur, luego de sus luchas descolonizadoras, trataban de echar hacia adelante sus recién estrenadas independencias y, bajo el lema de comercio, no ayuda, exigían a los países ricos que abrieran sus fronteras a sus productos.

“Entonces, quien reclamó el libre comercio fueron los pobres, pero los países ricos se negaron a ello, al constatar que los bajos precios agrícolas del Tercer Mundo podían ser tan competitivos en el comercio mundial que se abría una vía indeseada y la metrópoli podía perder sus mercados agrícolas en favor de las nuevas naciones periféricas. Prefirieron optar[...], por la estrategia de protegerse con aranceles y negarles el libre mercado. Continuaron con las ayudas al desarrollo para comprar a las élites de la periferia en alza; facilitaron así el desarrollo de ejércitos, la compra de armamento al primer mundo y el establecimiento de bases militares en el Sur con el pretexto también de la supuesta amenaza comunista (1973).

Entretanto, en el corazón de Europa surgía una fundación comercial de nuevo tipo que más tarde se llamaría Comercio Alternativo o Comercio Justo. En efecto, en 1969 se abre la primera tienda de comercio justo en Holanda (Brenkelen) y dos años más tarde en este país ya existen 120 tiendas. Esto fue posible gracias a que existía un público sensibilizado hacia el “Tercer Mundo” y con cierto nivel de ingreso, que aceptó esta nueva forma de hacer solidaridad y comenzó a comprar productos del Tercer Mundo con un sobreprecio (se paga al productor un precio más elevado por encima del mercado mundial). Surgió así lo que ha venido a llamarse primera generación de Comercio Justo, caracterizada por ser las mismas Organizaciones de Comercio Justo (OCJ) las que asumen la función comercial y ser los propietarios del capital (en

forma colectiva y asociada). Los productos importados por ellas mismas se venden en puntos de venta donde se garantiza su procedencia y se explica al consumidor cuales fueron los precios de compra a los productores, así como todo lo que concierne al Comercio Justo<sup>237</sup>.

Cada organización que trabaja y/o promueve el comercio justo ha elaborado su propia definición de lo que éste persigue. Un somero examen de algunas de ellas es suficiente para concluir que todas coinciden en sus fundamentos y propósitos.

Para la Coordinadora Estatal de Comercio Justo, se trata de "...[u]n sistema comercial solidario y alternativo al convencional que persigue el desarrollo de los pueblos y la lucha contra la pobreza" .<sup>238</sup>

Según Oxfam Intermón, "[e]l comercio justo es un sistema comercial solidario y alternativo cuyo objetivo es mejorar el acceso al mercado de los productores más desfavorecidos y cambiar las injustas reglas del comercio internacional, que consolidan la pobreza y la desigualdad mundial. Es, además, un

---

<sup>237</sup> *Breve recorrido histórico de las primeras formas de Comercio Justo a nuestros días*, Mundo solidario, Extracto resumido de la revista N.1 Comercio justo, consumo responsable y productores asociados de ESPANICA. 1999 , <http://www.mundosolidario.net/historia/historia.htm#segunda> , consultado el 24 de septiembre de 2014.

<sup>238</sup> Coordinadora Estatal de Comercio Justo, *¿Qué es el Comercio Justo?*, Comercio Justo, <http://comerciojusto.org/que-es-el-comercio-justo/> , consultado el 28 de septiembre de 2014.

movimiento internacional formado por organizaciones de todo el mundo”<sup>239</sup>. Para la Organización de Cooperación y Solidaridad Internacional, “[es] una manera diferente de entender las relaciones comerciales, donde productores, distribuidores y consumidores ven retribuido su hacer, a través del precio de los productos, de relaciones de confianza y de la garantía de calidad medioambiental y social”<sup>240</sup>.

World Fair-trade Organization plantea que “[e]l Comercio Justo hace referencia a un movimiento social global que promueve otro tipo de comercio, basado en el diálogo, la transparencia, el respeto y la equidad. Contribuye al desarrollo sostenible ofreciendo mejores condiciones comerciales y asegurando los derechos de los pequeños productores y trabajadores desfavorecidos, especialmente del Sur. Las organizaciones de Comercio Justo están comprometidas en apoyar a los productores, sensibilizar y desarrollar campañas para conseguir cambios en las reglas y prácticas del comercio internacional convencional”<sup>241</sup>.

---

<sup>239</sup> Oxfam Intermón, *Comercio Justo*, Oxfam Intermón, <http://www.oxfamintermon.org/es/que-hacemos/comercio-justo>, consultada el 3 de septiembre de 2014.

<sup>240</sup> Organización de Cooperación y Solidaridad Internacional, *Comercio Justo y Consumo Alternativo y responsable*, Febrero de 2009, <http://www.ocsi.org.es/Comercio-Justo-y-Consumo,92>, consultado el 3 de agosto de 2014.

<sup>241</sup> World Fairtrade Organization - Latin America, *Comercio Justo: ¿qué es?*, <http://wfto-la.org/comercio-justo/que-es/>, consultado el 3 de septiembre de 2014.

Como se puede apreciar, el comercio justo es un movimiento que ha surgido ante la urgencia de crear conciencia dadas las prácticas comerciales que se han venido realizando por años y cuyas consecuencias son cada vez más evidentes debido a los efectos perjudiciales que han tenido sobre trabajadores y el entorno natural. La tendencia es hacia el reconocimiento de la importancia del ejercicio del comercio como uno de los agentes catalizadores del desarrollo de los pueblos menos desarrollados.

Se plantea, en términos generales, que el comercio constituye una herramienta importante en ...“la creación de riqueza (énfasis añadido) y por tanto en el desarrollo...”<sup>242</sup> Y, en cuanto a un comercio justo, se dice que sirve de ayuda en “...la lucha contra la pobreza, al desarrollo económico y social y, en particular, a la inserción progresiva de los países en desarrollo en la economía mundial”<sup>243</sup>. Así, el comercio justo, se ha venido desarrollando como un tipo de comercio más humanitario y eco-amigable, que le asegura al productor un precio justo por sus productos. Ha ido ganando terreno como una alternativa cada vez más viable y posible en un mundo en

---

<sup>242</sup> *Síntesis de la legislación de la UE*, Comunicación de la Comisión al Consejo, de 29 de noviembre de 1999, relativa al «comercio justo» [COM (99) 619 final - no publicada en el Diario Oficial]. [http://europa.eu/legislation\\_summaries/external\\_trade/r12508\\_es.htm](http://europa.eu/legislation_summaries/external_trade/r12508_es.htm), consultada el 28 de agosto de 2014.

<sup>243</sup> *ibid.*

el que los ideales capitalistas marcan el ritmo de la producción.

Ahora bien, en este punto consideramos muy importante hacer una observación. Muchos de los planteamientos sobre el comercio como actividad que promueve desarrollo resaltan su importancia desde un punto de vista en el que la creación de riqueza, como se enfatizara en el párrafo anterior, es sinónimo de desarrollo. A base de lo trabajado hasta el momento, se debe insistir en que, como dice Stiglitz, "[e]l desarrollo es un proceso que implica todos los aspectos de la sociedad, que precisa el esfuerzo de todos: mercados, gobiernos ONG, cooperativas e instituciones sin ánimo de lucro"<sup>244</sup>. Y que "...éxito significa un desarrollo sostenible, equitativo y democrático que se centre en aumentar el nivel de vida, no sólo el PIB medible." Al igual que Stiglitz, pensamos que "[la] renta es una parte importante del nivel de vida, pero también lo es la salud [...] y la educación"<sup>245</sup>. Y, además, que "[el] PIB es una manera cómoda de medir el crecimiento económico, pero no se trata de lo único que define el desarrollo, [puesto que] [e]l crecimiento debe ser sostenible. [...] Puedes conseguir que aumente el PIB destrozando el

---

<sup>244</sup> Stiglitz, J. E., *Op. cit.*, p. 54.

<sup>245</sup> *Ibid*, p. 75.

entorno, agotando los recursos naturales escasos, recibiendo créditos extranjeros, pero este tipo de crecimiento no es sostenible”<sup>246</sup>. De manera que “[n]o se trata sólo de la renta - ni siquiera de la renta del individuo medio-, sino del nivel de vida en su conjunto”.<sup>247</sup> Así, coincidimos en que el desarrollo, como elemento asociado a una mejor calidad de vida del ser humano, no puede verse sólo en términos económicos. El ser humano necesita aprovechar aquellas herramientas de las que dispone, que pueden ser diversas, para satisfacer las necesidades de su vida, que también son diversas. Así, aunque el aspecto económico tiene su importancia especialmente en la época en que vivimos, no es determinante del verdadero fin de nuestras vidas, que es la felicidad.

De esta manera, no pretendemos negar la importancia del aspecto económico, es decir, la obtención de riqueza en el proceso del desarrollo, pues como afirma Sen, lo que la gente puede alcanzar está influenciado por oportunidades económicas, entre otros factores<sup>248</sup>. Pero, sí entendemos que el desarrollo de la persona, por medio del ejercicio del comercio, a parte de buscar una seguridad y bienestar económico, como pretende el comercio justo, debe buscar también que esas personas

---

<sup>246</sup> *Ibid*, p. 75.

<sup>247</sup> *Ibid*, p. 77.

<sup>248</sup> Sen, A., *Op. Cit.*, p. 5

impactadas por las prácticas comerciales, alcancen más allá del bienestar económico, un bienestar general.

Partiendo de esta premisa, consideramos que el comercio es un instrumento muy útil en la búsqueda del sustento de las personas. En todas sus facetas, es decir, producción, distribución, importación/exportación y ventas, ofrece una oportunidad para que las personas tengan un modo de ganarse el sustento de manera honrada y digna. Desde el agricultor, que recoge el cacao o el algodón hasta el fabricante y sus operarios, y finalmente el detallista. Aunque, como decía Hostos, se presta a que se ejerza de manera inmoral, también es posible su ejercicio de manera moral y ética. De manera que el surgimiento de este movimiento llamado Comercio Justo viene a poner de manifiesto esta posibilidad. Hay otra manera de hacer las cosas, que, como todo sistema, tendencia o movimiento humano, puede manifestarse con sus pros y sus contras.

## **6.2 Aspectos positivos y negativos de una práctica comercial bajo los parámetros del comercio justo.**

Todo movimiento que resulte en beneficio de las condiciones de vida de las personas debe tomarse como algo

positivo y se le debe conceder todo el margen necesario para que evolucione y se desarrolle cada vez más en esa dirección. El Comercio Justo es uno de esos movimientos que se han desarrollado a partir de la urgencia de un cambio ante las necesidades de un sector de la humanidad que históricamente se ha visto abusado por los grandes intereses económicos.

Sus aspectos positivos han dado paso a la existencia de entidades de todas partes del mundo que luchan por su evolución en un mundo dirigido prácticamente por una economía de consumo. Así, entra a competir en un escenario de competencia despiadada y económicamente poderosa, por lo que su progreso, aunque constante, ha sido lento.

Sobre el Comercio Justo es preciso destacar que sus objetivos se dirigen a la modificación de las prácticas comerciales para combatir la pobreza y el daño ambiental. Y, en este sentido, son notables sus ventajas. Entre las ventajas que se pueden atribuir a la práctica del comercio justo están:



- el interés en que los trabajadores reciban un salario justo y puedan disfrutar de unas condiciones de trabajo dignas y seguras.

- La protección de los derechos de los niños y la prohibición de la explotación de mano de obra infantil.

- La protección y concienciación sobre los derechos de la mujer y su igualdad en términos de condiciones laborales, tales como salarios y horas de trabajo. Además, consideraciones relacionadas como licencias por maternidad y asuntos relacionados con la salud y el descanso.

- La protección de las minorías étnicas y sus costumbres en un entorno de trabajo justo y respetuoso de sus estilos de vida.

- La disminución del daño ambiental e incluso su reversión mediante el uso y aplicación de técnicas adecuadas de cultivo que sean menos lesivas a la naturaleza.

- Los productores que participen del comercio justo, se beneficiarán recibiendo un precio de venta mayor y más estable por sus productos.

Por otro lado, las desventajas atribuidas al Comercio Justo se vinculan, mayormente, con lo relacionado a la certificación. Para que los productos de Comercio Justo sean catalogados como tales, han de tener un sello que los identifique de manera que el consumidor esté informado sobre que lo que está comprando proviene de una producción que no ha dañado el medio ambiente y ha sido elaborado bajo condiciones justas. Así, cuando tenemos un producto en nuestras manos, un modo de saber si se produjo de manera ética, es ver si está certificado por alguna de las organizaciones que se encargan de velar por el cumplimiento de los estándares del Comercio Justo.

Lo que sucede con la certificación es que para recibirla, debe ser solicitada por un grupo de productores organizados en una cooperativa, una asociación de agricultores o una plantación con una fuerza laboral organizada<sup>249</sup>. Es decir, los agricultores o corporaciones individuales están excluidos. Por

---

<sup>249</sup> Food And Agricultural Organization Of The United Nations, *¿Es la certificación algo para mí?*, FAO, <http://www.fao.org/docrep/007/ad818s/ad818s04.htm>, consultada el 25 de agosto de 2014.

otra parte, el proceso puede resultar costoso para algunas de estas organizaciones. Además, aunque las disposiciones del Comercio Justo se basan en unos principios muy loables, el cumplimiento de las reglas impuestas para mantener la certificación es muy difícil de supervisar. Según un artículo publicado en Global Prosperity, a pesar de que se supone que los productores del Comercio Justo se guían por unos estándares ambientales rigurosos, estos no siempre se siguen. A modo de ejemplo mencionan que aproximadamente una quinta parte del café cultivado bajo los parámetros del Comercio Justo, ha sido plantado ilegalmente. En dicho artículo se comenta, además, que las condiciones laborales para los trabajadores también han sido problemáticas ya que, como los acuerdos se llevan a cabo a través de cooperativas y organizaciones, a los trabajadores que trabajan la tierra no siempre le llegan las debidas protecciones y contraprestaciones. Continúa diciendo que en Perú, los cultivadores de café pagaban a sus obreros por debajo de lo correcto y, en Burkina Faso, se encontró que un suplidor de algodón para la multinacional Victoria's Secret explotaba mano de obra infantil<sup>250</sup>.

---

<sup>250</sup> Behne, K., *Is Fair Trade Actually Fair?*, July 3, 2012, Global Prosperity. <https://globalprosperity.wordpress.com/2012/07/03/is-fair-trade-actually-fair/>, consultado el 25 de agosto de 2014.

Como puede apreciarse, aún bajo los preceptos del Comercio Justo, con todas las buenas intenciones que puedan plantear sus postulados, hay cabida para la tergiversación de sus principios y para la "inmoralidad" que anunciaba Hostos. Grandes compañías que demandan grandes producciones, pueden conseguir la certificación de Comercio Justo que lucirá muy bien en sus productos y agrada a sus clientes y consumidores. Pero, el que tenga el sello de certificación, no garantiza que, de nuevo, el empleado al inicio de la cadena de producción, esté recibiendo un salario justo o condiciones dignas de trabajo. Tampoco garantiza que no se esté utilizando mano de obra infantil y/o esclava. Tener un sello en sus productos, les lava su imagen, quedan bien ante la opinión pública y encima generan más ganancias. Además, de igual manera pueden, ostentando un sello de Comercio Justo, acaparar la producción de algunos bienes y de esta manera seguir controlando los mercados con sus grandes influencias económicas.

Las desventajas mencionadas, obligan a una reorganización del concepto para que, sobre la marcha, vaya siendo mejorado de tal manera que ofrezca mejores garantías de fiscalización y cumplimiento. Un Comercio Justo, modificado, que incluya la

protección al agricultor y/o trabajador individual y que vaya dirigido más a la mejora de la calidad de vida y no tanto al potencial económico, puede sobreponerse como modelo transformador dentro de la actividad comercial general y ser verdaderamente motor generador de un cambio verdadero y efectivo.

### **6.3 La certificación de Comercio Justo: ¿quién certifica?**

#### **¿Sirve de algo?**

Ya se ha visto qué es la certificación de Comercio Justo y comentado algunas de sus desventajas. Obviamente, para muchos, el hecho de que un producto lleve el sello de certificación de Comercio Justo, es una garantía de que dicho producto se ha producido bajo unos estándares de producción éticos y morales, de acuerdo con los valores de justicia y equidad esperados desde el punto de vista humanitario y ecológico.

El sello de certificación es emitido por organizaciones no gubernamentales (ONG'S) dedicadas a velar porque los productos que certifican hayan sido producidos de acuerdo a sus exigencias. Según afirma Fairtrade Organization,

"... [l]a mayoría de los productos certificados Fairtrade tienen un precio mínimo determinado. Este precio intenta garantizar que los productores puedan cubrir sus costos medios de producción sostenible. Actúa como una red de seguridad para los productores en los momentos en que los precios en el mercado mundial sean inferiores a un nivel sostenible. Sin este mecanismo, los agricultores están completamente a merced del mercado.

Cuando el precio de mercado es superior al mínimo de Comercio Justo Fairtrade, el comprador debe pagar el precio más alto.

[...] Además del precio Fairtrade, hay una suma de dinero adicional, llamada Prima de Comercio Justo Fairtrade. Este dinero va a un fondo comunal para los trabajadores y los productores con la finalidad de ser utilizado para mejorar la situación social, económica y las condiciones medioambientales de la comunidad.

El uso de este dinero adicional se decide democráticamente por los productores en el seno de la organización de pequeños agricultores, o por los trabajadores en una plantación. La Prima se invierte en proyectos educativos y sanitarios, en mejoras agrícolas para aumentar el rendimiento y la calidad, o en instalaciones de procesamiento para aumentar los ingresos.

Puesto que muchos de los proyectos financiados por la Prima son de carácter comunitario, la comunidad en general, fuera de la organización de productores, también toca los beneficios del Comercio Justo Fairtrade"<sup>251</sup>.

La intención es buena. Los propósitos que se persiguen al amparo de la certificación están a la altura de lo esperado en

---

<sup>251</sup> Fairtrade International, *¿Qué es fairtrade?*, Fairtrade International, 2011, <http://www.fairtrade.net/what-is-fairtrade.html?&L=1>, consultado el 15 de agosto de 2015.

términos éticos y morales. No obstante, es oportuno cuestionarse la utilidad de la certificación; ¿realmente sirve de algo?

Teniendo en cuenta la información manejada hasta este momento, hemos podido constatar que ha habido un aumento considerable en el desarrollo de una conciencia general hacia las condiciones de vida y de nuestro medio ambiente. El aumento de las entidades que luchan por los Derechos Humanos y la protección de los recursos naturales; escuelas que inculcan a los niños el respeto por su entorno y universidades que enfatizan de manera especial en cursos con más contenido ético. Es evidente que el desarrollo de las redes de información ha contribuido grandemente a la divulgación de los abusos y de la realidad que se vive en distintas partes del mundo como consecuencia directa de nuestras prácticas de consumo. Ante esta realidad, el uso de un sello de certificación en los productos que consumimos tiene una utilidad práctica puesto que contribuye a que estemos más informados y más conscientes de lo que consumimos. Aporta a que se estimule un consumo más responsable.

Ahora bien, también hay que tener en cuenta que el uso de estos sellos no siempre es garantía de que se cumplan con los parámetros perseguidos pues, como se expresara anteriormente, no es completamente fiable la supervisión, sobre todo en las etapas iniciales de la cadena de producción y por lo tanto no hay una certeza de que se cumplan los comportamientos exigidos. No obstante, aún con las desventajas que puede presentar la certificación y las lagunas que puedan darse en términos de sus beneficios, aunque el mensaje se pierda en alguno de los caminos, en otros si llegará y siempre habrá alguno de los productores que sí cumpla. Pues como se afirmara antes, el desarrollo de la conciencia, aunque lento ha sido continuo. De manera que en el peor de los casos, la utilidad del Comercio Justo y la del uso de la certificación se manifiestan en la continuidad del mensaje transmitido, que de un modo u otro, siempre va quedando en las mentes de algunos productores y consumidores.

Entre las ONG's que otorgan certificaciones de Comercio Justo, se encuentran:

- \* Max Havellar
- \* UTZ Certified
- \* Fairtrade International



\* Organización Mundial de Comercio Justo

\* Intermón Oxfam

## **CAPÍTULO 7. - El Comercio Ético**

La formación de una conciencia más profunda sobre la necesidad de entrar en acción y generar un cambio ante la situación de los países pobres, los abusos contra los trabajadores y el daño ambiental ha ido acrecentándose con el paso de los años y, con la ayuda de las redes de información, aún más rápidamente.

El surgimiento de nuevos movimientos que promueven la protección del medio ambiente y de los Derechos Humanos son evidencia de que un cambio se está gestando. Y, aunque sí es cierto que existe la necesidad de perfeccionar algunos mecanismos y que hay que trabajar más en la educación sobre estos temas, la proliferación de estas entidades abonan la esperanza de que dicho cambio es posible.

En este contexto, otro movimiento que viene desarrollándose a buen paso y cuyos propósitos son muy similares a los que persigue el Comercio Justo es el llamado Comercio Ético. Su mayor exponente es la ONG Iniciativa de Comercio Ético (ICE) o Ethic Trade Initiative (ETI).

“La Iniciativa de Comercio Ético es una alianza de empresas, sindicatos y organizaciones de voluntarios que colaboran para mejorar en todo el mundo la vida laboral de las personas que producen o cultivan bienes de consumo, desde té hasta camisetas, desde flores hasta balones de fútbol”<sup>252</sup>. Se trata de una organización no gubernamental, independiente y sin fines de lucro que, aunque no atiende temas orgánicos, medioambientales o de seguridad alimentaria, trabaja con el fin de “mejorar las vidas de los trabajadores de las cadenas de suministro globales”<sup>253</sup>.

Las compañías que se comprometen al Comercio Ético adoptan un código genérico de práctica laboral (Código Básico)<sup>254</sup> reconocido internacionalmente, y se obligan a velar por que sus suplidores lo acaten íntegramente. Este código regula asuntos como salarios, horas de trabajo, salud, seguridad y el derecho a formar y a unirse a uniones obreras o sindicatos.

---

<sup>252</sup> Centro De Comercio Internacional, *Iniciativa de Comercio Ético*, Ethical Trading Initiative, [http://search.standardsmap.org/assets/media/EthicalTradingInitiativeETI/Spanish/AtAGlance\\_ES.pdf](http://search.standardsmap.org/assets/media/EthicalTradingInitiativeETI/Spanish/AtAGlance_ES.pdf), consultado el 3 de marzo de 2014.

<sup>253</sup> Ethical Trading Initiative, *About ETI*, 2015, Ethical Trade, <http://www.ethicaltrade.org/about-eti>, consultada el 6 de agosto de 2014.

<sup>254</sup> Ver Anexo IV.

Los principios en que se fundamenta el Código Básico de la ETI son:

- \* libertad para elegir empleo
- \* Respeto de la libertad de asociación y negociación colectiva
- \* Condiciones de trabajo seguras e higiénicas
- \* Prohibición del trabajo infantil
- \* Pago de salarios dignos
- \* Limitación de las horas de trabajo
- \* No discriminación
- \* Empleo permanente
- \* Prohibición de los tratos degradantes o inhumanos.

Como se dijera anteriormente, la ETI se centra sobre todo en velar por el trato humanitario a los obreros. Por lo que no aborda temas orgánicos, medioambientales, de seguridad alimentaria o similares<sup>255</sup>.

En su página web esta entidad plantea que es complicado practicar un comercio ético, entre otras cosas, debido a que las cadenas de suministro o producción son muy extensas, complejas y se expanden por todo el planeta y, por lo tanto,

---

<sup>255</sup>Centro De Comercio Internacional, *Op. Cit.*

darle seguimiento y supervisión es una tarea difícil. Por otra parte, continúan diciendo, que los asuntos laborales constituyen un gran reto en sí mismos, dadas las particularidades de cada lugar y sus necesidades específicas, tomando en consideración los estilos de vida de sus habitantes. En cuanto a este punto, ponen de ejemplo cómo saber cuál sería un salario para vivir (living wage) en determinado lugar, puesto que el costo de cubrir las necesidades básicas puede variar según el país, o cómo afrontar la situación si se encuentra mano de obra infantil trabajando para un suplidor. Esto último teniendo en cuenta que el fruto del trabajo de ese niño es esencial para su familia. De modo que, en casos como estos, la ETI ayuda en la resolución de conflictos que de otra manera serían muy difíciles de resolver si se tratara de una compañía individual<sup>256</sup>.

A diferencia del Comercio Justo, en el Comercio Ético no se garantiza al productor un precio mínimo por su producto. Para mejorar el nivel de vida de los trabajadores, “[e]l objetivo a corto plazo es conseguir que el productor, en calidad de patrono, pague el salario mínimo legal y las horas

---

<sup>256</sup> Ethical Trading Initiative, *About ETI, Op. Cit.*

extras, y que no haga deducciones del salario, lo que son infracciones bastante frecuentes hoy por hoy. El objetivo a largo plazo es que reciban un "salario del qué vivir" ["living wage"]. A fin de alcanzar esta meta se exige un consenso tanto internacional como nacional sobre cuáles son los factores a aplicar para calcular el salario que se necesita para vivir"<sup>257</sup>.

Se aprecia, así, un interés en transferir la responsabilidad a la compañía que ordena el producto de manera que se comprometa a velar porque sus suplidores respeten el ordenamiento establecido en lo referido a salarios y condiciones de empleo. No se otorga una certificación, por lo que no hay costos que añadir al producto. Es puramente un compromiso ético.

Resulta muy interesante dentro de este tema, y muy alentador además, el hecho de que a partir de su entrada en vigor entre las décadas de los '80 y '90, como resultado del Comercio Ético, se han elaborado directrices enfocadas en el trato que ha de garantizarse a los trabajadores,

---

<sup>257</sup>Bama, *¿Qué es la diferencia entre las bananas de Max Havelaar y el demás trabajo ético del Grupo Bama?*, Grupo Bama, [http://www.bama.no/eway/default.aspx?pid=241&trg=MainLeft\\_6294&Main\\_4489=6290:0:10,4080:1:0:0:::0:0&Main\\_6290=6293:0:10,4106:1:0:0:::0:0&MainLeft\\_6294=6296:0:10,4111:1:0:0:::0:0](http://www.bama.no/eway/default.aspx?pid=241&trg=MainLeft_6294&Main_4489=6290:0:10,4080:1:0:0:::0:0&Main_6290=6293:0:10,4106:1:0:0:::0:0&MainLeft_6294=6296:0:10,4111:1:0:0:::0:0), consultado el 28 de agosto de 2014.

específicamente los que participan en las etapas iniciales de la cadena de suministros.

Entre los documentos de gran importancia que se han generado debido a la gestión del Comercio Ético está el conocido como Principios Rectores de la ONU sobre las Empresas y los Derechos Humanos (UN Guiding Principles on Business and Human Rights). Según la página web de ETI, este documento se considera como una guía de reconocimiento global que esboza los roles de los estados y las empresas en cuanto a la protección de los Derechos Humanos en las relaciones comerciales. Se reconoce, dentro de esa guía, el rol primordial del Estado en cuanto a la protección de sus ciudadanos y al establecimiento de leyes relevantes sobre estos temas. También se delinea la responsabilidad de los negocios y/o empresas, de entender, mitigar y remediar todo impacto adverso que tienen las cadenas de suministro sobre la aplicación de los Derechos Humanos. Continúa comentando que, aunque lo dispuesto en esta guía no es de carácter obligatorio en términos jurídicos, algunos países han ido incorporándola y también algunas compañías han mostrado intención en implementarla.

Si grandes compañías que han sido señaladas por prácticas abusivas en sus cadenas de producción se acogieran a este movimiento, se llevaría a cabo un cambio muy notable en la calidad de vida de los trabajadores. Si las compañías que encargaban la producción de las costureras de la fábrica en Rana Plaza, India, se hubieran ocupado en investigar las condiciones en se llevaba a cabo dicha producción, hubieran podido darse cuenta del peligro y exigir un mínimo de seguridad. Con toda probabilidad, la tragedia se hubiera evitado.

Según la página web de ETI, el Reino Unido fue en el 2013, el primer país en establecer guías a las compañías para que integraran los Derechos Humanos en sus operaciones<sup>258</sup>. Por otro lado, Noruega también lo hizo entre el 2012-13, con la adopción de su guía A Practitioner's Guide to Ethical Trade. En este documento afirman la importancia del comercio internacional en la creación de empleos y en la promoción del bienestar y el desarrollo de Noruega y de los países de los que importan. También reconocen el hecho de que su marco de operaciones ha trascendido sus fronteras a otros países en los que se violan Derechos Humanos y se dan condiciones de trabajo

---

<sup>258</sup> Ethical Trade Initiative, FAQ's, ETI, <http://www.ethicaltrade.org/faqs#FT> , consultado el 3 de agosto de 2014.



inaceptables. En un esfuerzo por promover condiciones de trabajo decentes en la cadena de suministros, se ha aprobado esta guía, aspirando a fomentar el rol del sector privado como motor para un desarrollo sustentable y la reducción de la pobreza<sup>259</sup>.

Además, este país también incorporó A Guide to Humans Rights Due Diligence in Global Supply Chains. Por medio de este documento, pretenden proveer consejos y recomendaciones en cuanto a cómo las compañías noruegas, incluyendo pequeñas y medianas, pueden ejercer diligencia en la práctica de los Derechos Humanos de manera que eviten, mitiguen y remedien los impactos negativos que sus prácticas pudiesen tener. Un punto importante es el modo en que resaltan el concepto de human rights due diligence. Según su perspectiva, esta debida diligencia en los Derechos Humanos, se basa en que toda empresa es responsable del impacto que provoca.

Citando los Principios Rectores de la ONU sobre las Empresas y Derechos Humanos, a la que ya hemos aludido, se establece que una empresa es responsable de que su operación no cause un impacto negativo en los derechos de las personas a

---

<sup>259</sup> Ethical Trading Initiative - Norway (ETI-Norway), *A Practitioner's Guide to Ethical Trade*, Norwegian Ministry of Foreign Affairs. IEH\_veileder\_engelsk\_web\_FINAL.pdf, extraído de Ethical Trading Initiative, <http://etiskhandel.no/Artikler/10078.html>, consultado el 3 de agosto de 2014.

través de sus actividades ni de sus relaciones. Afirman también que toda empresa debe respetar toda proclama internacional sobre Derechos Humanos, según expresados en La Declaración de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y en la Declaración de Principios Fundamentales y Derecho al Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo<sup>260</sup>.

El Comercio Ético, como se puede apreciar, busca fomentar la protección de los Derechos Humanos, particularmente los relacionados con derechos laborales como horas de trabajo, salud, seguridad, libertad de asociación y salarios. Para ello se pretende involucrar a las compañías para que actúen en el reconocimiento de los problemas en las condiciones de trabajo y las mejoren y que esto sea una acción prospectiva, es decir, que se continúe mejorando con el tiempo.

Desde el punto de vista de Ethical Trading Initiative, el Comercio Ético y el Comercio Justo tienen algunas diferencias pero sus objetivos son complementarios, dado que ambos persiguen que el comercio internacional opere mejor en beneficio de los pobres.

El Comercio Justo tiene como objetivo obtener mejores precios, condiciones de trabajo decentes, sustentabilidad y

---

<sup>260</sup> *ibid.*

relaciones de comercio más justas para los agricultores y trabajadores del mundo en desarrollo. Por su parte, el Comercio Ético, busca que los gobiernos y las empresas se involucren más en la producción y acepten su responsabilidad de velar porque se respeten los Derechos Humanos de los trabajadores que participan en su línea de producción, independientemente de si están bajo su supervisión directa o no, o del lugar donde se encuentre.

Por otro lado, el Comercio Justo descansa en la certificación como modo de mantener los estándares de producción dentro de sus criterios. Por más que, como ya hemos señalado, esta tarea tiene un costo que no siempre los pequeños productores pueden sostener. En cuanto a este particular, el Comercio Ético, no requiere que el productor obtenga una certificación para respaldar su producto. Más bien se basa en un compromiso ético fundamentado en tres puntos principales.

Para ello, el Comercio Ético descansa, en primer lugar, en el compromiso gubernamental. Es decir, los gobiernos tienen que asegurarse de que las empresas no lleven a cabo actividades que violenten los Derechos Humanos. Lo que significa que deben obligarse a aprobar leyes más efectivas que prevengan y castiguen este tipo de prácticas.

En segundo lugar, se espera que las empresas deben abstenerse de violar los Derechos Humanos dondequiera y comoquiera que se ejerza su negocio o actividad. Esto significa que no es suficiente con acatar las leyes del lugar donde se lleven a cabo sus operaciones centrales, sino que su obligación es auditar y supervisar a sus suplidores, identificar violaciones y tomar medidas efectivas para eliminarlas. Es decir, se espera una participación más activa por parte de la empresa, en términos de su responsabilidad, lo cual, sin duda, es de suma importancia. Construir escuelas o caminos no es suficiente para liberarse de la responsabilidad de velar por estas personas que trabajan para ellos; deben ejercer la debida diligencia humanitaria mencionada anteriormente.

Y, en tercer lugar, el Comercio Ético descansa en que se debe proveer un acceso real y adecuado a los foros de justicia. Esto quiere decir que debe haber garantías de que toda persona afectada por alguna violación de sus derechos, pueda acudir con confianza al foro correspondiente y aspirar a una audiencia justa y al resarcimiento por los daños que haya podido sufrir como consecuencia de las prácticas de producción de la empresa para la cual trabaja.

La presencia en el campo de las relaciones comerciales de estos movimientos de Comercio Justo y Comercio Ético, son indicadores de que la buena voluntad y el sentido de responsabilidad en grandes sectores de la humanidad no se han perdido. La búsqueda de unas condiciones de justicia generalizadas en todas partes del mundo se hace evidente mediante el trámite continuo y constante de organizaciones que forman parte de estas tendencias. Y aunque hay que aceptar que adolecen de grandes debilidades, como por ejemplo la dificultad de fiscalización al inicio de la cadena de producción, hay que reconocer también que han contribuido grandemente a la divulgación de la situación en que se encuentran infinidad de trabajadores y del daño que se está infligiendo al medio ambiente.

La realidad, por un lado, nos presenta situaciones en las que las multinacionales tienen códigos de conducta que no se aplican y llevan a cabo auditorías que no funcionan; pues cuando éstas se realizan, los dueños de las fábricas escogen a trabajadores para las entrevistas con las respuestas aprendidas, según expone la activista de la Campaña Ropa Limpia, Eva Kreisler<sup>261</sup>. No se puede ocultar el hecho de que es posible dar la impresión de que se cumple con un código y en

---

<sup>261</sup> León, J. *Bangladesh: Las fábricas de la miseria*. Proceso, 3 de mayo de 2003, <http://www.proceso.com.mx/?p=340947>, consultado el 7 de julio de 2014.

la realidad hacer la vista gorda. Esto es cierto. Pero, por otro lado, también es cierto que cada vez más el consumidor está más atento, más consciente de lo que sucede y exige que se cumplan unos estándares mínimos. Y, no hay duda de que, a las multinacionales sí les interesa el visto bueno del consumidor.

De manera que la tarea que llevan a cabo estas instituciones, muy loables en sus principios, aún cuando puedan no ser perfectas en su aplicación, sí cumplen indudablemente un gran propósito: crear conciencia a nivel internacional.



## **CAPÍTULO 8. - Un acercamiento al pensamiento filosófico**

¿Qué somos? ¿De dónde venimos? ¿Hacia adónde vamos? Históricamente preguntas como éstas han sido usadas para inducir un pensamiento profundo, en un sentido más allá del que pueda expresar literalmente su formulación.

En el lenguaje coloquial, cotidiano, podríamos decir: venimos de trabajar; vamos a casa. Pero en un sentido más reflexivo, la respuesta puede complicarse hasta el punto en que tales preguntas podrían fomentar la discusión sobre nuestro paso por la vida.

En el contexto de este trabajo, resultan relevantes porque en cierta manera sirven también para dirigir nuestro sentido de la vida, su razón de ser. Dentro de esta vorágine moderna en la que a menudo la imagen determina a la persona y lo que tiene determina lo que vale, son de esencial utilidad. De hecho, podríamos añadir una cuarta: ¿cuál es nuestro propósito en la vida?

Cuando la confusión nubla nuestro entendimiento, cuando nos dirigimos directo a un destino de consecuencias nefastas,



es de vital utilidad re-descubrir nuestra verdadera naturaleza pues ello nos ayuda a re-estructurar nuestras necesidades a base de lo que realmente somos y un pensamiento reflexivo e introspectivo nos ayuda a ver lo que es realmente importante.

Así, pues, la respuesta a la primera pregunta es muy fácil y a la vez portentosa en sí misma: somos seres humanos. Con todas las emociones, sentimientos y pensamientos que nos distinguen de las demás especies. La segunda será siempre un misterio pero lo cierto es que de allá de donde venimos lo hacemos desprovistos de toda cosa material, como si no necesitáramos nada para vivir aquí en la Tierra. No traemos agenda, ni móvil ni tarjetas de crédito. Llegamos en un estado de completa y absoluta manifestación de la naturaleza. Claro está que solos no hubiéramos podido llegar aquí, ni tampoco hubiéramos podido sobrevivir, por lo que se convierte en nuestra primera necesidad la convivencia con otras personas de las que dependeremos hasta que podamos sostenernos de manera independiente.

¿Hacia adonde vamos? Sería el siguiente interrogante, que inevitablemente, se relaciona con la última sobre nuestro propósito en la vida ya que según sea éste, así dirigiremos el

rumbo que tomaremos. Y, es en este punto donde nos encontramos con la página en blanco de nuestra existencia sobre la cual iremos escribiendo nuestra historia, pero que, según nuestro propio origen, ha de estar, queramoslo o no, entremezclada con las historias de las demás personas que nos rodean, sean conocidas o no. A partir de este momento, se escribe de manera simultánea, la historia de todos los seres humanos que compartimos este planeta y que componemos la humanidad.

Entonces, plantearnos estos cuestionamientos, tiene una gran utilidad, puesto que nos sirven para reconocer nuestra existencia, nuestra naturaleza humana y la responsabilidad que emana de esa misma naturaleza y que nos urge a participar de una manera responsable en nuestras vidas, dado que ello repercute en las vidas de los demás y en las condiciones del lugar en que vivimos.

Hacia dónde vamos y con qué propósito serían interrogantes de gran importancia en este mundo, cada vez más dirigido por el consumo desmedido con todas sus consecuencias. Hacia dónde vamos si no cambiamos nuestras prioridades, ¿se ha convertido el consumo en nuestro propósito primario? ¿vivimos para consumir? ¿hacia dónde nos conduce este objetivo?

### **8.1 El concepto del deber en Eugenio Maria de Hostos con relación a una práctica comercial más justa y sustentable**

Decía Hostos que "[el] individuo está tan íntimamente relacionado con todos y cada uno de los órganos sociales que integra y con la humanidad que personifica, como el átomo con las moléculas, las partículas, las masas y los mundos. Todo en él, vida física, vida moral, actividad de voluntad y de razón, sensibilidad psíquica, animalidad y conciencia, el ser entero, es una relación." Decía, además, que "[e]l hombre, ante todo, es ser humano. Orden de un tipo, individuo de una especie, está ligado con los indestructibles eslabones de la cadena fisiológica a todos los individuos de la especie entera. Cualquiera sea el lugar de nacimiento, la tradición de la raza, la influencia de la familia, el carácter de la nación, el sello de la civilización, está indudablemente ligado por su naturaleza a todo hombre, porque en todo hombre es la misma viviente expresión que él es de las mismas necesidades biológicas y sociológicas<sup>262</sup>".

De este pensamiento Hostosiano, surge una obligatoriedad de reconocimiento universal de nuestra

---

<sup>262</sup> Hostos, E. M., *Op. cit.*, pp. 30 y 31.

humanidad, pero al estar ligada esta naturaleza del ser humano a la de otros seres humanos, cobra un carácter moral, ya que no sólo se estaría hablando, como dijéramos anteriormente, de un bienestar estático sino más bien dinámico; no sólo individual, sino más bien colectivo, y, es entonces que se convierte en un asunto moral por cuanto su evolución tendrá un efecto en el futuro de la humanidad. De ello, del cumplimiento del deber moral que surge de la propia convivencia y que ha quedado reconocido universalmente mediante la Declaración de los Derechos Humanos, dependerá el legado que dejaremos a las generaciones futuras.

De manera que la práctica comercial y empresarial, desde este punto de vista, es una de tantas actividades relacionadas a la convivencia humana por cuanto es practicada por y para nosotros mismos, los seres humanos. Por tal razón, obligatoriamente debería estar revestida por aquellos valores morales mínimos para garantizar, no sólo la co-existencia sino también una subsistencia feliz y sostenible. Es indudable el hecho de que estas prácticas repercuten directa e indirectamente en las vidas de todos los seres humanos del planeta, bien sea sobre las personas que trabajan o participan en sus diversas etapas, bien sobre nuestro ecosistema.

Para Hostos es imperante, además, que las personas reconozcamos nuestra vocación y que, en virtud de ésta, ejerzamos nuestro deber de contribución al orden social que nos proveerá una sana convivencia. No se trata según él, solo de trabajar, lo cual siempre será mejor que no trabajar en términos de beneficio social, sino de identificar aquello con lo que nos sentimos felices de practicar. Pues en la medida en que seamos felices ejerciendo nuestra profesión u oficio así será nuestra contribución a la sociedad.

Según Hostos, es un mal para la sociedad ejercer sin vocación una carrera, “[p]orque todo oficio, carrera, profesión o función social requiere un número determinado de deberes, que se cumplen tanto menos cuanto mayor es la repugnancia con que los reconocemos, y toda vocación extraviada impone deberes repugnados”<sup>263</sup>. Y, siguiendo esta misma línea de pensamiento, añade que ejercer sin vocación una carrera, será un mal no solo para el que la ejerce, sino también para “la familia, para sus convecinos, para sus comarcanos, para su patria y para la humanidad entera.. [p]orque lo que la sociedad humana quiere y requiere de sus

---

<sup>263</sup> *Ibid*, p. 128.

miembros es que coadyuven al orden social, y para eso hay que cumplir con su deber; y para que el cumplimiento del deber sea general, hay que hacer del deber una causa y origen de felicidad”<sup>264</sup>.

Es aún más enfático cuando añade que “es cínica la inmoralidad con que se adoptan profesiones y oficios sin consideración, antes con absoluto menosprecio, de los deberes que ponen las funciones sociales”<sup>265</sup>. Y continua diciendo que “el desorden que resulta del falseamiento de las vocaciones no puede ser mas inmoral. Malea al individuo porque o le infunde una anárquica confianza en su idea, si esta triunfa, o una pusilanimidad, si fracasa, que corrompe el carácter; malea a la familia, porque la hace aceptar la subsistencia no del trabajo fecundo para la sociedad, sino del exclusivamente ventajoso para la institución doméstica; malea a las sociedades particulares, porque la alteración en el orden en las funciones sociales es una alteración del orden moral; malea a la humanidad de una época, porque la priva de los beneficios que debiera esperar de la aplicación de grandes vocaciones individuales a la múltiple actividad de la vida”<sup>266</sup>.

---

<sup>264</sup> *Ibid.*

<sup>265</sup> *Ibid*, p. 129.

<sup>266</sup> *Ibid.*

Es, pues, esencial para el desarrollo de una moral social, que como parte de nuestra responsabilidad como seres humanos al buscar nuestro sustento, nuestra prioridad sea alcanzar cierto grado de felicidad y conformidad con nuestras vidas, pues esto redundará en una mejor aportación a nuestro entorno social. Lo que Hostos propone es que en la medida de lo posible, nuestro objetivo principal al buscar el sustento no sea enriquecernos a toda costa y en contra de nuestros propias vocaciones. Profesiones asociadas con prestigio y ganancias económicas deben ejercerse por que nuestra vocación las guía, no por el deseo de la ganancia económica. Si el objetivo es ganar dinero, el propósito de éstas se desvirtúa y se corrompe; se pierde el sentido de humanidad que las debe dirigir y se sustituye por el deseo de la acumulación de riqueza, y así, "sirviendo todos para todos, nadie sirve para nada"<sup>267</sup>.

En cuanto al comercio se refiere, obviamente hay que reconocer que es una actividad que persigue el lucro, especialmente en las sociedades capitalistas que han venido dominando los mercados. No obstante, el llamado hostosiano podría aplicarse a estos oficios, en concordancia con los

---

<sup>267</sup> *Íbid*, p. 130.

postulados de los Derechos Humanos, sin que ello haga una mella sustancial en las ganancias que se persiguen. En una compañía o industria que genera ganancias multi-millonarias anualmente y cuyos altos ejecutivos devengan sumas exorbitantes, ¿cuánto puede significar que sus productores, aquellos que cosen sus ropas, fabrican sus zapatillas o cosechan su cacao, cobren un salario digno que les permita disfrutar libremente de una mejor calidad de vida?

Hostos es consciente de que alcanzar una sociedad bajo estos estándares no es totalmente posible, pero es algo en lo que se puede trabajar. Y, para ello, al hablar de La Moral y la Escuela, centra su atención en el maestro pues entiende que su profesión tiene una gran trascendencia social<sup>268</sup>. A estos efectos afirma que "siendo el niño la promesa del hombre" y "el hombre la esperanza de alguna parte de la humanidad" es el objeto moral de la escuela, la formación de las conciencias. Tiene razón, Hostos, puesto que aparte de la familia, el centro de dirección del individuo, es la escuela. De manera que, como parte de la acción necesaria para fomentar la moral social, con el beneficio que ella acarrea para nuestro entorno en todos los ámbitos, es imperativo aunar esfuerzos para

---

<sup>268</sup> *Ibid.*, 133.



impulsar el interés moral por medio de la educación. Invertir en un buen sistema de educación, no sólo para producir mano de obra calificada sino además, individuos más conscientes de su responsabilidad en este mundo, se convierte en una necesidad de primer orden tanto para el mejoramiento de las relaciones entre los seres humanos como para la protección y conservación del entorno que lo rodea. Un ciudadano más consciente y responsable, sentirá cierta afinidad y será más respetuoso de los derechos de los demás. También estará más consciente y responsable de la naturaleza en la que vive y con la que está intrínsecamente vinculado.

Con relación al comercio, los efectos de una base moral en la educación resultarían de mucho beneficio tanto para la sociedad como para el estado del planeta. Desde las etapas iniciales de la producción por parte del productor, como podría ser el modo de cultivar la tierra y manejar los desechos así como también si tuviera empleados, las condiciones de trabajo que les ofrece. Por parte del empleado, estar más consciente de sus derechos y dejar de ser simplemente un ente pasivo que acepta todo por creer que es a lo más que puede aspirar y ayudarle a pensar en su propio desarrollo. En las demás fases, como podrían ser la producción

en masa de productos que por su mala calidad terminarán en inmensos y contaminantes vertederos; o en la venta y promoción que moldea intencionadamente las voluntades de los consumidores. Y finalmente, el consumidor sobre quién recae gran parte de la responsabilidad por sus malos hábitos de consumo, debidos mayormente a su falta de conocimiento. Un consumidor informado podría ser más responsable moralmente en términos de su consumo así como en la disposición de sus desechos, además de la empatía que podría desarrollar hacia aquellos que fabrican los bienes que consume.

Incorporar el principio del deber que plantea Hostos, y relacionarlo con la práctica del comercio resulta de gran importancia pues considerando que todos formamos parte de un mismo colectivo, de este planeta, es nuestra responsabilidad propiciar una convivencia pacífica incluyendo la conservación y protección de nuestro entorno mediante nuestras acciones individuales, manifestadas en el devenir del día a día y que se encaminan primeramente a nuestras relaciones con los demás. Y, el comercio, como actividad que forma parte de nuestras vidas, directa o indirectamente, no debe quedar ajeno a este concepto del deber. Pero para ello es imprescindible promover una educación con énfasis en el orden moral desde todos los

frentes y en todas las etapas de la vida de las personas, dirigida a todas las facetas de la convivencia humana, incluida, claro está, la práctica comercial.

Así también se expresa García, en esta línea de pensamiento, cuando afirma que "el hombre es un ser sociocultural y su relación con las cosas está mediada por otros seres humanos y sus logros", por lo que su convivencia debe fundamentarse en valores morales ya que es real el efecto que ésta ejerce en nuestro futuro. Además, es cierto que "[l]a actividad humana es un proceso de transformación del mundo y de sí mismo, valiéndose de instrumentos y signos",... [por lo que] para la génesis y desarrollo de los procesos mentales y superiores no basta con la biología se requiere cultura. [Así que] [e]l hecho educativo es esencial al fenómeno humano"<sup>269</sup>.

"Cuando la conciencia crece, crece con ella la impulsión del deber. Entonces la idea de la responsabilidad se hace mas clara, porque la concepción de los fines de la vida se hace mas alta; y como a medida que se eleva nuestro concepto de los fines, se eleva con ellos la idea de los medios, poco a poco vamos desentendiéndonos primero de los inapropiados,

---

<sup>269</sup> García García, E. *Op. cit.*, p. 147. Corchetes nuestros.

rechazando firmemente después los contrarios a nuestra dignidad, cada vez mas concienciada, hasta llegar al completo dominio de todas nuestras fuerzas por la conciencia, que es el momento del predominio del deber. Así, del modo más natural, sin ninguna intervención que no podamos dirigir ni manejar, se verifica en cada existencia racional y consciente la función del deber"<sup>270</sup>.

Los principios básicos del Comercio Justo y del Comercio Ético coinciden con el pensamiento hostosiano del ejercicio del deber como obligación moral. Coinciden, además, con la idea de que ha de ejercerse cada profesión según la vocación para que los resultados de esa actividad sean beneficiosos tanto para el comerciante como para su comunidad.

Un comercio ejercido dentro de los parámetros filosóficos de Hostos, podría contribuir a unas mejores relaciones obrero patronales en todos los ámbitos de la cadena de producción y ciertamente, por ende, a mejorar las condiciones del medio ambiente. Esto, debido a que el individuo está ligado a la sociedad mediante unas relaciones de necesidad, gratitud, utilidad, derecho y deber que, al realizarlas aún sin

---

<sup>270</sup> HOSTOS, E. M., *Op. cit.*, p. 51.

quererlo, estimula que el orden natural de la existencia fluya naturalmente<sup>271</sup>.

El comercio, por cuanto es ejercido por el ser humano, se sujeta también a estas relaciones que Hostos identifica. Como tantas otras actividades que lleva a cabo el ser humano para ganarse la vida, se ha convertido en una actividad primaria de suministro de los bienes que consumimos a tal punto que sería casi imposible adquirirlos de otra manera. De ahí que podamos ilustrar la primera relación que Hostos propone, la relación de necesidad.

El ajetreo de la vida moderna en muchos lugares han dejado atrás aquellas labores domésticas de antes dando paso a una dependencia casi absoluta del comercio para alimentarnos, vestirnos y adquirir aquellos bienes que hacen nuestras vidas más cómodas. Así, “[e]l hombre individual se asocia al hombre individual y constituye todos los grupos de asociación, no porque quiera, sino porque tiene necesidad forzosa de así hacerlo. Todos los hombres por enemigos que sean de las trabas que impone toda asociación, necesitan urgentemente de la

---

<sup>271</sup> *Íbid.*, p. 35-36.

sociedad”<sup>272</sup>. La necesidad obliga al hombre a asociarse, a buscar de los demás lo que le falta; “lo obliga con las tres fuerzas de su triple naturaleza, física, racional, consciente, a utilizar y cumplir las leyes de asociación”<sup>273</sup>.

La gratitud es la segunda relación que Hostos identifica. Partiendo desde la unidad social básica que es la familia, afirma que este sentimiento es el que nos mantiene unidos a ella. Ahora bien, este sentimiento no se limita al núcleo familiar. Aunque no tan intensamente, liga también al individuo con su pueblo, su ciudad, su patria y por consiguiente, el mundo. La gratitud relaciona al ser humano con la sociedad en general y predispone un deber de reciprocidad. “A medida que se extiende esta relación de gratitud a la universalidad de los hombres, va haciendo más vigorosa la fuerza de la dignidad humana, de tal modo, que el hombre que más vivamente siente la gratitud que a la humanidad debemos por sus incesantes beneficios es el más humano”<sup>274</sup>.

El Comercio Justo y el Comercio Ético, podrían ser muestras de esta relación de gratitud por parte de la humanidad para con aquellos que producen los bienes que

---

<sup>272</sup> *Ibid.*, p. 37.

<sup>273</sup> Hostos, E. M., *Ibid.*, p. 34.

<sup>274</sup> *Ibid.*, p. 41.

consumimos y más allá, también para con nuestro plantea. Aunque en sus postulados no se habla de un deber de gratitud específicamente, con su práctica se reconoce la importancia del trabajo de estos productores y la obligación de hacer algo para que reciban lo justo por su trabajo. En cierta medida, podríamos decir que es una manifestación de gratitud hacia este sector en vista de lo cual surge la obligación de reciprocitar su trabajo de una manera justa.

Respetar el trabajo y el esfuerzo de aquellos que trabajan, en todos los ámbitos y niveles, podría ser ejemplo de nuestra gratitud por poder disfrutar de aquello que fabrican o producen y de lo que nos beneficiamos. Las prácticas comerciales que se han discutido, lesionan los derechos de muchos trabajadores en todas partes del mundo y ocasionan un grave daño a nuestros recursos naturales. Como parte del ejercicio del deber que plantea Hostos, ese deber que nos ata moralmente con los demás y nuestro entorno, hay que ser agradecidos con aquellos con quienes nos relacionamos directa o indirectamente y con la naturaleza que nos da la vida. Así, "[c]uando la moral enseñe a cultivar de una manera viva y activa este sentimiento, bien se puede asegurar que se

ha salvado la civilización[...]"<sup>275</sup>. Si las prácticas comerciales se guiaran por este ideal, como implícitamente hacen el Comercio Justo y el Comercio Ético, efectivamente se estaría haciendo una gran aportación a la salvación de la civilización.

La utilidad es la tercera relación que, según Hostos, liga al individuo con los órganos sociales que integra y con la humanidad de la que forma parte<sup>276</sup>. Es una reacción natural del ser humano, conservar aquello que le es útil, según sus intereses y necesidades, y deshacerse de aquello que no le sirve. De modo que esta relación de utilidad "nos compele a concurrir con todas nuestras fuerzas al sostenimiento y conservación de la sociedad"<sup>277</sup> por cuanto nos es útil a los efectos de nuestra propio bienestar y supervivencia. Así que si tomáramos la utilidad como si fuera la única relación del ser humano con la sociedad y su entorno, sería lógico pensar que, dado el alto grado de utilidad que tiene para nuestra vida el resto de la humanidad y el mundo en que vivimos, tendríamos que respetar sus derechos y sentirnos obligados al cuidado de la Tierra. Es muy simple, ¿por qué acabar con aquello que nos es útil para vivir bien?

---

<sup>275</sup> *Ibid.*, p. 40. Corchetes nuestros.

<sup>276</sup> *Ibid.*, p. 30.

<sup>277</sup> *Ibid.*, p. 42.



Desde la perspectiva del comercio, la relación de utilidad es obvia. Necesitamos del comercio para suplir muchas de nuestras necesidades. Eso está muy claro. No obstante, el modo de practicarlo está consumiendo vidas y agotando nuestros recursos a pasos agigantados. Urge una práctica comercial más justa y sustentable; urge un consumidor más consciente y responsable para que la utilidad que resulta del comercio no asfixie la alegría que debe derivar del trabajo digno ni la naturaleza de la que dependemos para vivir.

La relación del derecho surge del vínculo que se establece entre la vida individual con la colectiva siendo este vínculo, el objeto real y positivo de la moral<sup>278</sup>. Y es este punto uno de los más importantes desde la perspectiva de este trabajo. Si el objeto de la moral es dicho vínculo entre el individuo y el colectivo, tenemos que hablar del consumidor con respecto al colectivo; del comerciante con respecto al colectivo; del fabricante con respecto al colectivo; de los países con respecto al colectivo. Estando el colectivo compuesto por infinidad de actores diferentes en términos de situación social o económica pero coincidiendo siempre en lo

---

<sup>278</sup> *Íbid.*, p. 44.

que nos une que es la condición humana. De manera que si el objeto de la moral es la relación que ata al individuo con los demás, será entonces objeto de observación moral la relación que surge entre los diversos actores en la cadena de consumo, desde el consumidor, pasando por el comerciante, hasta llegar al fabricante con respecto de aquellos que hacen posible que podamos adquirir la infinidad de productos que se ofrecen en los mercados.

Así, la relación del derecho, la utilidad que deriva, gira en torno a la capacidad que tiene para ligar al individuo con su especie, al hombre con la humanidad y cumplir con el objetivo de la moral. Los Derechos Humanos constituyen un intento de cumplir con este objetivo, así como también deben serlo los sistemas de derecho de los países que componen la comunidad internacional. No obstante, y con respecto al tema que nos compete sobre las prácticas comerciales, el problema no es la falta del derecho. Ahí está la Carta de Derechos Humanos, también muchas de las leyes de los países de la comunidad internacional y sus tratados comerciales. El problema está precisamente en el cumplimiento de lo moral. No basta con declarar inmoral o ilegal tal o cual conducta; no basta con hacer las denuncias, hay que ejercer lo que se

profesa. No basta con declarar la inmoralidad. Hay que ejercer la moral.

Finalmente, llegamos a la relación del deber. Decía Hostos que "[e]l deber es el freno de la conciencia. Sin él, la conciencia se desboca"<sup>279</sup>. Decía además que "[s]in moral no hay orden y sin deber no hay moral. [...] Cuando él se apodera de una conciencia, la hace buena; cuando la domina, vence con ello todo mal; cuando la encamina, crea un poder incontrastable; cuando la posee, posee el imperio de la vida"<sup>280</sup>.

"...Cuando la conciencia crece, crece con ella la impulsión del deber. Entonces, la idea de la responsabilidad se hace más clara, porque la concepción de los fines de la vida se hace más alta; y como a medida que se eleva nuestro concepto de los fines se eleva con ellos la idea de los medios, poco a poco vamos desentendiéndonos primero de los inapropiados, rechazando firmemente después los contrarios a nuestra dignidad, cada vez más concienzuda, y llega un momento de

---

<sup>279</sup> *Íbid.*, p. 50. Corchetes nuestros.

<sup>280</sup> *Íbid.*, p. 51. Corchetes nuestros.

completo dominio de todas nuestras fuerzas por la conciencia, que es el momento del predominio del deber”<sup>281</sup>.

La conciencia “crece” con el conocimiento. Entonces mientras más informado esté el individuo más se desarrollará su conciencia. Ya lo hemos visto a lo largo del ciclo de la vida. Los niños se van haciendo más conscientes de su vida y de su entorno a medida que van creciendo y adquieren los conocimientos que le transmiten sus padres y posteriormente, su escuela. Pero la adquisición del conocimiento no cesa nunca. La adultez no implica el fin del aprendizaje en los seres humanos. Según lo que hemos constatado a lo largo de esta investigación ha habido, a lo largo de los años, un desarrollo en la conciencia sobre los Derechos Humanos y la condiciones en que se encuentra el planeta. Movimientos como Comercio Justo y Comercio Ético son ejemplo de ello. Entonces, según decía Hostos, una vez que se va desarrollando la conciencia también se desarrolla la impulsión del deber; la responsabilidad se hace más clara. Esto queda demostrado con el hecho de que a medida que se van dando a conocer las condiciones en que se está llevando a cabo el comercio, con los abusos de millones de personas trabajadoras, incluidos

---

<sup>281</sup> *ibid.*

niños, y con los monumentales daños ecológicos, la indignación de la gente ha ido en aumento. Cada día son más los que protestan contra los abusos y exigen cambios. Cada día hay más personas comprometidas por el medio ambiente y esto se evidencia en la proliferación de grupos humanitarios y ambientalistas en todas partes del mundo. La conciencia colectiva en cuanto a este tema, se ha ido fortaleciendo y el sentido de responsabilidad se hace cada vez más fuerte.

## **8.2 El compromiso responsable para salvar el planeta de Hans Jonas**

Estamos investidos de una responsabilidad intrínseca a nuestra naturaleza que emana de unos deberes dirigidos de manera natural por la moral. Tal como decía Hostos, el deber moral del ser humano deriva del hecho de que, por estar ligada esa naturaleza del ser humano a la de los otros seres humanos, el bienestar general debe ser una obligación colectiva y prospectiva.

A la par con el pensamiento de Hostos, planteamos la idea del compromiso responsable elaborada por Jonas, dada la importancia que éste le atribuía a las acciones de los seres

humanos y los efectos que éstas ocasionan en el futuro de nuestro planeta. También, Jonas planteaba una idea del deber y de una responsabilidad personal y colectiva pero orientada hacia el futuro de nuestro planeta que se encuentra, cada vez más, amenazado por los adelantos tecnológicos que día a día influyen en nuestras acciones.

Hemos visto cómo nuestros actos producen efectos directos e indirectos en las relaciones con las demás personas y sus vidas y, además, sobre el medio ambiente que nos rodea. De ahí la aplicación del pensamiento de Hostos en cuanto a la participación individual y colectiva que tenemos en dichos efectos. En esta línea de pensamiento, Jonas manifiesta también su preocupación de una manera más actualizada al integrar los alcances de la tecnología moderna al escenario de la problemática social mundial con respecto al futuro de la vida humana en la Tierra. Para él, los modelos éticos básicos no tienen relevancia en la actualidad debido a la magnitud de las intervenciones de la tecnología moderna en todos los aspectos de la vida cotidiana a tal punto que afecta la naturaleza de nuestras acciones.

A estos efectos, dice que el hombre constituye una amenaza para la continuidad de la vida en la Tierra. Es decir, no se remite únicamente a los efectos inmediatos que nuestras acciones pudiesen tener, y que nosotros pudiésemos experimentar a lo largo de nuestra vida, sino que llama la atención sobre que dichos efectos podrían trascender más allá de nuestra propia existencia, poniendo en riesgo la de generaciones futuras. De manera que no se trata sólo de nosotros mismos, sino de los que vienen después; los que heredarán el mundo que nosotros vivimos hoy. Este pensamiento de Jonas puede relacionarse directamente con las prácticas de comercio que hemos estado analizando. Tanto en el ámbito de las relaciones de trabajo como en el de las condiciones ambientales, resulta pertinente y de gran necesidad práctica dada la proyección hacia el futuro que plantea.

El ejercicio del comercio y la inseparable cadena de producción de suministros que abarca ha propiciado muchas de las prácticas injustas de trabajo que hemos observado. La esclavitud moderna en fábricas alrededor del mundo muestra el lado oscuro de un comercio inducido por intereses a todas luces atropellantes. Las relaciones humanas se ven afectadas considerablemente por éstas prácticas desde todos los puntos

de vista. Los niños que se ven forzados a trabajar desde temprana edad, no en su entorno familiar sino fuera de éste, vendidos como esclavos, como ocurre en la Costa de Marfil para la cosecha de cacao; trabajadores, mujeres y hombres, atrapados en largas jornadas sin derecho a descanso en condiciones infrahumanas como son los casos de las maquiladoras o los trabajadores de la industria textil para grandes multinacionales y los obreros en las minas que extraen metales preciosos. Todos ejemplos de tantas situaciones que ocurren a diario y relacionados directamente con el comercio. Si Jonas llama la atención sobre los efectos que nuestras acciones pueden tener sobre el futuro y su trascendencia a generaciones futuras, resulta obligado preguntarse qué sucederá con estas personas y sus hijos si se continúa con estas prácticas de producción. Si se continúa abusando de ellos debido a las exigencias de un consumo desmedido. Si los consumidores no recapacitamos y re-definimos el rumbo de nuestros deseos y aspiraciones las consecuencias el futuro para una gran parte de la humanidad probablemente será nefasto.

Por otra parte, el hombre ha desarrollado la capacidad de alterar su propia esencia y manipularla de diversas maneras.



La manipulación de la naturaleza y el daño al medio ambiente son muestra de ello. Ante el deseo de obtener gigantescas ganancias económicas, grandes compañías no vacilan a la hora de maximizar su producción a toda costa. La tala de bosques para obtener madera o sencillamente para disponer del espacio para construcciones que en muchas ocasiones son fábricas o proyectos que atentan contra todo tipo de vida. Especies que desaparecen debido a la destrucción de sus hábitats o contaminación de las aguas, como el caso del delfín del río Irrawady o algunas especies de tortugas, tiburones y corales; ríos y lagos, como el caso del río Yangtsé y mares, como el de Ural. También la producción de yerbicidas y cultivos genéticamente alterados como lo hace Monsanto con las semillas de algodón, entre otras<sup>282</sup>. Por eso dice Jonas, "ninguna ética anterior se encuentra a la altura de los desafíos del presente... por ello, [plantea], es necesaria una nueva ética[...] orientada al futuro: ética de la responsabilidad<sup>283</sup>". Afirma que si las éticas anteriores no están orientadas al futuro se debe a que no ha sido hasta esta época que el hombre ha desarrollado la tecnología suficientemente poderosa y amenazante para poner en riesgo el futuro del plantea. Por

---

<sup>282</sup> Rivoli, P., *Op. cit.*, pp. 60 y ss.

<sup>283</sup> Jonas, H., *Op. cit.*, p. 8.

eso es por lo que pone énfasis en un desarrollo orientado hacia la prevención de un futuro potencialmente nefasto.

El imperativo de Jonas, "obra de tal manera que los efectos de tu acción no sean destructivos para la futura posibilidad de una vida humana auténtica en la Tierra<sup>284</sup>", proyecta la obligación de obrar de una manera moral de manera que no sólo nos garanticemos nuestra subsistencia sino que garanticemos la subsistencia futura. Trasciende así, de un pensamiento antropocéntrico, que gira alrededor del trato del hombre con el hombre y pasa a un trato más amplio al integrar la supervivencia del hombre futuro, el que aún no existe. En este sentido, es imposible excluir la naturaleza del ambiente que nos rodea, pues de ella depende el futuro de la humanidad. De ahí la exigencia del principio de responsabilidad inmediata, por parte nuestra, de velar por el futuro de la humanidad, puesto que velando por ella ejercemos nuestra responsabilidad para con los que vienen detrás.

Acierta Jonas cuando dice que "ninguna ética anterior hubo de tener en cuenta las condiciones globales de la vida

---

<sup>284</sup> *Íbid.*, p.8.

humana ni el futuro remoto...<sup>285</sup>". Y acierta porque nunca como ahora ha habido un desarrollo tecnológico tan potente como para poner en peligro la propia supervivencia. Por eso dada la extensión de la revolución tecnológica de la que estamos siendo testigos en la actualidad, es imperativo trabajar enérgicamente en infundir una nueva ética basada en el principio de la responsabilidad. Pues las generaciones futuras tienen el derecho, aún cuando todavía no existen, a tener la oportunidad de disfrutar de este planeta tal cual fue concebido naturalmente. Somos responsables de dar la oportunidad a esas generaciones de, simplemente, existir y en este sentido es nuestra obligación propiciar todas aquellas condiciones de conservación reales para que puedan recibir un planeta vivo al que puedan darle continuidad. Dichas generaciones tomarán las decisiones sobre su futuro que estimen convenientes pero, a su vez, cumpliendo con su obligación de conservar el mundo también para quienes les sucederán.

"Si la esfera de la producción ha invadido el espacio de la acción esencial, la moral tendrá ... que invadir la esfera de la producción, de la que anteriormente se mantuvo alejada y

---

<sup>285</sup> *Íbid.*, p. 34.

habrá de hacerlo en la forma de política pública<sup>286</sup>". A este respecto dice que nos es lícito arriesgar nuestra propia vida pero no la de la humanidad y añade que "[t]enemos una obligación para con aquello que todavía no es absoluto y que tampoco tiene por qué ser y que, por no existente, no tiene derecho a 'exigir' existencia". El nuevo imperativo jonasiano se dirige más hacia la política pública y al comportamiento privado, pero enfocado aun resultado prospectivo, no inmediato.

La obligación de la que habla Jonas, es decir, la responsabilidad que tenemos por ser habitantes actuales de este plantea, recae sobre nosotros mismos y al incluir el elemento de la política pública la hace lógicamente extensiva a los gobiernos, ya que al fin y al cabo son éstos los responsables de crear las normas aplicables a cada caso y de velar por su cumplimiento. En otras palabras, Jonas apela a la responsabilidad por la urgencia de la situación que se ha ido manifestando en términos del estado del planeta como producto de los adelantos tecnológicos y lo que ello representa no sólo para nosotros, sino para el futuro de la humanidad. Expresa que el problema no se resolverá con medidas de corto alcance,

---

<sup>286</sup> *Íbid.*, p. 37.

como pudiera ser, por ejemplo, no arrojar desperdicios al mar; hay que ir más allá y trabajar con proyecciones a largo plazo, en este caso, trabajar con los productos antes de que se convierten en desperdicios y lleguen al mar<sup>287</sup>.

El pensamiento de Jonas es muy relevante en estos tiempos en que presenciamos, por un lado, la devastación natural de nuestros recursos naturales acompañada, por otro lado, la nefasta acción humana que, a su vez, está ocasionando también una devastación provocada e inducida por nuestros propios actos. La primera, esperada e inevitable dentro del escenario natural de la Tierra; la segunda, terrible e imperdonable, puesto que ha sido inducida y agenciada por el consumo insaciable de la humanidad, por un lado; y, por otro, la carrera por el poder económico por parte de la comunidad internacional.

Solemos estar muy ocupados trabajando con el único propósito de seguir consumiendo, pero rara vez nos detenemos a pensar qué pasa con ese consumo. Sus efectos terribles quedan ocultos por el brillo de la novedad embriagadora que nos seduce, nos atrapa y apaga el estímulo por la moralidad. El

---

<sup>287</sup> Se sugiere ver la filosofía de producción *Cradle to Cradle* en c2c Certified, <http://www.c2ccertified.org/about>, consultado el 12 de diciembre de 2014.

llamado de Jonas es precisamente, que rompamos ese ciclo interminable de consumo vicioso y reconozcamos que nuestro comportamiento no sólo incide sobre nosotros sino también sobre nuestro planeta y, por ende, sobre el futuro de la humanidad. Hay que actuar y acatar nuestra responsabilidad ahora. Nos toca a nosotros, hoy; no mañana, ni a quienes vienen después de nosotros.

De manera que es preciso modificar la conducta comercial incluyendo al consumidor. El consumidor debe modificar sus hábitos de consumo y manejo de desechos; las empresas deben modificar su modo de producir y velar, asumiendo su responsabilidad moral, porque se respete la dignidad humana de sus trabajadores y el cuidado que nuestro planeta exige. Sólo así, el sector comercial puede aportar una contribución al bienestar general de la humanidad en beneficio también de las generaciones futuras.

En este sentido, movimientos como el Comercio Justo y el Comercio Ético contribuyen al desarrollo de un pensamiento proyectado hacia el futuro como el planteado por Jonas. El Comercio Justo, que presigue una vida digna para los productores mediante el reconocimiento de condiciones

laborales justas y salarios adecuados así como el fomento de una producción respetuosa del medioambiente en que se lleva a cabo, propone un modo de producción responsable, que claramente toma en consideración los resultados futuros. Al pretender cambiar los esquemas de producción actuales por unos más humanitarios y ecológicamente sustentables aspiran cambiar las reglas que se imponen en el comercio internacional que perpetúan la pobreza y la desigualdad.

Por su parte, el Comercio Ético se enfoca más en la importancia de unas relaciones laborales más justas y en la promoción de mejores prácticas de empleo. Las compañías, ONG y demás grupos, como los sindicatos, que integran el movimiento están comprometidas a lograr que ésto suceda mediante una fiscalización efectiva de todas las partes involucradas en la producción. Desde la perspectiva del pensamiento de Jonas, este Comercio Ético cobra gran importancia dadas las repercusiones que su práctica tiene en unas relaciones laborales futuras mas humanitarias. Establecer la importancia de éstas, promoverlas, fomentarlas y divulgarlas contribuyen enormemente al mejoramiento de las condiciones de trabajo de millones de personas alrededor del mundo y por consiguiente les permite disfrutar de una mejor calidad de vida. Y esto,

obviamente, se traduce en un mejor futuro para la humanidad en general.

### **8.3 La idea de la libertad como elemento para el desarrollo de Amartya Sen**

Ya hemos visto que para Hostos es esencial el que las personas reconozcan la importancia de su participación en la familia, en la comunidad, en su nación y en el mundo. Para ello es necesario que identifiquen aquel oficio o profesión en el que puedan hacer un buen desempeño de sus funciones en beneficio, no sólo de sí mismo y su familia, sino también de su entorno inmediato y mediato. La búsqueda de la felicidad personal, lleva a la colectiva en la medida en que nuestros servicios a la comunidad serán más efectivos si los llevamos a cabo ejerciendo nuestra vocación. Por nuestra relación con la sociedad, ese deber de ejercer nuestra vocación adquiere carácter moral en cuanto se convierte en un asunto colectivo de efecto general universal.

Es sabido que el comercio puede ser ejercido de múltiples modos. Desde la producción agrícola, la manufactura y hasta los mercados artesanales la actividad comercial se cuele en



todas y cada una de las relaciones que pudiesen resultar de estos oficios. Así, el Comercio Justo y el Ético contribuyen a ampliar los horizontes de la conciencia colectiva, de una manera positiva, a la hora de ganarnos el sustento de la mejor manera que podamos, según nuestras capacidades e intereses.

Por su parte, Jonas, con su idea sobre el compromiso responsable para salvar el planeta, contribuye a expandir la necesidad de crear una conciencia de manera urgente, para remediar, revertir y frenar los daños que ha venido sufriendo nuestro planeta no sólo para nuestro beneficio, sino teniendo en cuenta las generaciones futuras. Aporta el compromiso moral que tenemos, esa obligación de responder ante nuestra descendencia por las condiciones en que estamos dejando el planeta. Es oportuno su planteamiento y coincidimos con él totalmente en cuanto a que es de impostergable necesidad "obrar de tal manera que los efectos de nuestras acciones no sean destructivos para la futura posibilidad de vida humana". Tenemos que tomar acción sobre nuestros actos ahora para que los resultados de dichas acciones se sientan en el futuro, simplemente para que haya un futuro. Desde el punto de vista que nos ocupa, estas acciones deben ir dirigidas por un lado a nuestros hábitos de consumo como consumidores y, por otro

lado, a las prácticas de producción que se llevan a cabo para la satisfacción de ese consumo desmedido y al comercio tal cual se está llevando a cabo.

Llegados a este punto, es acertado añadir otro elemento a esta discusión. La idea de la libertad como elemento para el desarrollo de Amartya Sen vista desde la perspectiva de la actividad comercial empresarial. ¿Cómo sería posible desarrollar nuestra conciencia, personal y colectiva, para influenciar como consumidores y ejercer como comerciantes el comercio de manera más justa? ¿Cómo pensar en un futuro mejor desde la perspectiva de las relaciones comerciales para las próximas generaciones, cuando el día de hoy se presenta tan incierto y difícil debido en gran parte por nuestras propias actitudes y comportamientos consumistas? ¿Cómo pensar en un bien común, colectivo, cuando se tiene hambre o se trabaja en condiciones infrahumanas o cuando el aire que respiramos y las aguas están tan contaminadas por las grandes compañías contra las cuales no tenemos ni la más mínima posibilidad de prevalecer?

Hemos planteado y discutido la idea de que el comercio es una herramienta útil para el desarrollo, pero ¿en qué

condiciones ha de ejercerse para que sea realmente efectivo en esta tarea?

Sen plantea su idea del desarrollo desde la perspectiva de la libertad. Y resulta acertado para complementar los de Hostos y Jonas. Hay que pensar en la aportación que el comercio y la producción que conlleva su práctica hacen al desarrollo, concebido desde un punto de vista humano, viable naturalmente; es decir, viable de una manera natural. Un desarrollo impulsado, entre otros elementos, con la ayuda del comercio y que opere de tal manera que las especies que habitamos este planeta podamos co-existir en armonía, completando de la manera natural, el ciclo de la vida. Todo ello sin quebrantos para los seres humanos ni para el medio ambiente que ocupamos. Por eso, es importante promover un comercio que impulse el desarrollo a base de conocimiento. Hay que educar a las personas sobre sus derechos pero también sobre su obligaciones de manera que en las relaciones comerciales y en toda la cadena de producción que las suple todos resultemos ganadores, incluyendo los que aún no han llegado y están por llegar.

Sen entiende que lo que las personas pueden lograr positivamente, está influenciado por oportunidades económicas, libertades políticas, poderes sociales y el establecimiento de condiciones de buena salud, educación básica así como el fomento de iniciativas<sup>288</sup>. Pero añade que, para que esto ocurra, las personas han de tener la oportunidad de desarrollarse y para ello, a su vez, han de poder ejercer sus libertades por medio de su participación en la toma de decisiones que impulsa el progreso de dichas oportunidades<sup>289</sup>.

De manera que para ejercer nuestros deberes y obligaciones, y cumplir con nuestras responsabilidades morales, presentes y futuras, hemos de disfrutar de la libertades a las que tenemos derecho, pues es por medio de ellas que podremos promover un desarrollo constructivo basado en preceptos morales adecuados que servirán de garantía para un futuro mejor. El verdadero desarrollo impulsado entre otras cosas por un comercio justo y ético, sería entonces, no el basado en la suficiencia económica sino aquel que deriva como resultado del ejercicio moral de nuestros deberes y de la asunción de nuestras responsabilidades, amparados ambos en un ejercicio libre de nuestras libertades.

---

<sup>288</sup> Sen, A., *Op. cit.*, p. 5.

<sup>289</sup> *Ibid.*

Enlazando las ideas de Sen con el tema del comercio, podríamos decir que partiendo del hecho de que es requisito indispensable para el desarrollo personal poder ejercer nuestros derechos en pleno ejercicio de nuestras libertades, sería también un requisito indispensable para el ejercicio de un comercio más justo, ejercerlo amparados en la libertad de ejercerlo a base de todos los derechos que nos son inherentes por nuestra mera naturaleza humana. Es decir, sin importar el eslabón que representemos en la cadena de producción, hemos de disfrutar de nuestro trabajo en pleno disfrute de los derechos que nos corresponden. Para que podamos decir que el trabajo de las costureras de Nike o los recolectores del cacao para Nestlé es justo, dichos trabajadores tendrían que disfrutar de unas condiciones laborables amparadas en los estándares establecidos en la Carta Universal de Derechos Humanos.

Sen identifica unas fuentes principales que inciden negativamente en la libertad, -"major sources of unfreedom"- . Aunque no existe un término específico para definir literalmente la idea de "unfreedom", podría definirse como la ausencia o privación de libertad, o bien simplemente "no-libertad". De manera que para Sen, "el desarrollo exige la

eliminación de las principales fuentes de privación de libertad: la pobreza y la tiranía, la escasez de oportunidades económicas y las privaciones sociales sistemáticas, el abandono en que pueden encontrarse los servicios públicos y la intolerancia o el exceso de intervención de los Estados represivos<sup>290</sup>". En el caso de las costureras en Bangladesh o de los recolectores de cacao en la Costa de Marfil, y de tantos otros trabajadores en condiciones de esclavitud y abuso, para que su trabajo pudiera catalogarse como libre tendría que llevarse a cabo sin las privaciones que identifica Sen. Es decir, que estas personas deberían trabajar en un ambiente donde no hubiese pobreza que les prive del goce de su libertad, que les condiciona sus decisiones y les obliga a aceptar trabajos en circunstancias inhumanas. Pobreza que muchas veces es inducida y perpetuada por los grandes intereses económicos en su búsqueda de abaratar costes de producción.

Es decir que, para poder experimentar un desarrollo integral desde la perspectiva del ser humano, ha de ser necesario que éste sea capaz de ejercer sus libertades, esas que le son inherentes por su mera existencia. Si ha de

---

<sup>290</sup> Sen, A., *Desarrollo y libertad*, Traducción de Rabasco, E., Y Toharia, L., Editorial Planeta, S.A., Barcelona, 2000, pp. 19 – 20.

trabajar la tierra, que pueda hacerlo sin tener que renunciar a su dignidad y ganar su sustento recibiendo una remuneración justa por su producción con la tranquilidad de que, si lo quisiera, podría participar en un mercado fundamentado en los principios básicos del Derecho sin intervenciones gubernamentales injustas ni opresivas; sin que él, sus familiares o su comunidad, sufran por condiciones de insalubridad, pobreza e injusticias.

En cuanto al rol que juegan los mercados como parte del proceso de desarrollo, Sen reconoce que éstos contribuyen grandemente al crecimiento económico y, en general, al progreso económico. Y añade, que coartar la libertad de participar en el mercado laboral es uno de los modos de mantener a la gente atada a la esclavitud. En este sentido, las condiciones de trabajo que hemos venido señalando son muestra de ello. Entiende, además, que la libertad para entrar en los mercados es por sí misma una significativa contribución al desarrollo y afirma que los cambios cruciales en muchos de los países en desarrollo, incluyen la necesidad de liberar el trabajo de aquellas prácticas esclavizantes, directas o indirectas, que les deniegan el acceso a un mercado laboral abierto.

De igual manera, negar el acceso a los mercados de productos, se encuentra también entre las privaciones de las cuales muchos pequeños agricultores y productores sufren bajo los acuerdos y restricciones tradicionales. La libertad de participar en el intercambio económico tiene un rol básico en la vida social<sup>291</sup>. Con oportunidades sociales adecuadas, dice Sen, los individuos pueden, efectivamente, forjar su propio destino y ayudar a los demás. No tendrán la necesidad de ser vistos como beneficiarios pasivos de ingeniosos programas de desarrollo<sup>292</sup>. Por eso, la concepción del desarrollo debe ir más allá de la mera acumulación de riqueza y del aumento en el PNB; sin ignorar su importancia, hay que mirar más allá<sup>293</sup>. Expandir la libertades que valoramos, no sólo enriquece nuestras vidas sino que también hace que seamos personas socialmente más completas, ejerciendo nuestras voluntades e interactuando e influenciado en el mundo en que vivimos<sup>294</sup>.

El pensamiento de Sen nos abre las puertas para integrar de una manera fácil los postulados de los Derechos Humanos con las prácticas comerciales y de producción que se llevan a cabo

---

<sup>291</sup> *Íbid*, p. 7.

<sup>292</sup> *Íbid*, p. 11.

<sup>293</sup> Sen, A., *Development as Freedom*, *Op. cit.*, p. 14.

<sup>294</sup> *Íbid*, pp. 14-15.



en la actualidad y que vienen ocasionando, desde hace muchos años, daños inconcebibles a niños, mujeres y hombres que trabajan por una mísera remuneración. Estos daños son el resultado directo de la crasa violación de casi todo el listado dispuesto en la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Algunas formas de privación de libertades o no-libertades identificadas por Sen, incluyen las hambrunas que niegan a millones de personas la libertad básica a la supervivencia; la desnutrición; ausencia de, o limitado acceso a cuidados de salud; ineficiente infraestructura para proveer servicios de agua potable; o, mortalidad prematura. Incluso, menciona, que en países ricos también pueden darse estas condiciones y a ello añade las condiciones en que viven personas desaventajadas que carecen de oportunidades básicas de cuidados de salud, educación e incluso, seguridad social<sup>295</sup>. Desde su punto de vista, las libertades de las personas constituyen los bloques que sirven de base al desarrollo. A mayores libertades, mayor es la capacidad de las personas de

---

<sup>295</sup> *Íbid*, p. 15.

ayudarse a sí mismas e influenciar en el mundo. Ambos factores son esenciales para el proceso de desarrollo<sup>296</sup>.

Como puede apreciarse, Sen concibe un desarrollo promovido por el mismo individuo para sí y, en consecuencia, con resultados colectivos pero a base del reconocimiento y del ejercicio de las libertades a las que tiene derecho. No apunta a que se cree un desarrollo por terceros participantes, países o entidades, cuyos intereses, principalmente económicos, no contribuirán en nada al desarrollo al que hace referencia. Es el individuo quién, poniendo en práctica sus recursos, en un marco de libertades, promoverá ese desarrollo natural y viable para todos. Para que éste exista, y sin negar la importancia del elemento económico, afirma que es esencial que los seres humanos seamos capaces de vivir en el pleno ejercicio de nuestras libertades pues es ésta la única manera de poder trabajar conscientemente hacia un futuro mejor. En plena práctica de nuestras libertades podremos dirigir adecuadamente nuestras vocaciones para cumplir moralmente con nuestros deberes como planteaba Hostos y, más allá de los resultados presentes, desarrollar una conciencia con respecto a nuestro entorno y las repercusiones de nuestro comportamiento a largo

---

<sup>296</sup> *Íbid.*, p. 18.

plazo sobre las generaciones futuras y nuestro planeta como aspiraba Jonas.

## CONCLUSIONES

Son dos las preocupaciones principales que han motivado el curso de este trabajo. En primer lugar, las condiciones en las que se lleva a cabo la producción de los bienes que consumimos, en particular lo relacionado con el trabajo y calidad de vida de los que se encuentran al inicio de esa cadena de producción. En segundo lugar, el estado en el que esa producción está dejando al mundo en que habitamos. Ambas situaciones promovidas por un consumo desmedido, provocado e inducido por los grandes intereses económicos mundiales, con el único propósito de generar riqueza a una limitada parte de la población. En esta carrera desenfrenada por el poderío económico participan empresas privadas, muchas veces avaladas por sus gobiernos y también los mismos gobiernos de países del llamado primer mundo.

Son diversos los temas que se han discutido con la intención de elaborar lo que consideramos el marco de referencia para la discusión del tema, puesto que la problemática a la que se alude no ocurre de manera aislada sino que es consecuencia directa de todo el sistema en que se

lleva a cabo la mayor parte de la producción mundial a través del comercio.

Entendemos que parte de la solución a estos grandes problemas a los que nos enfrentamos, debe partir de un nuevo enfoque de las relaciones humanas en el comercio comenzando con la formación de ciudadanos más conscientes de nuestra naturaleza humana y por lo tanto más morales. Los efectos de una actitud más humanista por parte de las personas se reflejarían en todos los ámbitos de las relaciones humanas, desde las que se manifiestan en la familia, hasta las que se llevan a cabo entre los diversos países del mundo. Claro está, también se observarían en las relaciones comerciales en todas sus múltiples vertientes; desde la etapa de la producción hasta la puesta en venta del producto final.

Las ideas de Hostos, Jonas y Sen constituyen una gran aportación a la generación de ese nuevo enfoque de las relaciones humanas que entendemos es tan necesario para promover un desarrollo constructivo y sostenible desde el punto de vista humano y en concordancia con la naturaleza que nos rodea, no solamente en las relaciones comerciales y de

producción, que es el tema que nos ocupa, sino también en otras áreas de gran importancia para la humanidad en general.

El deber según Hostos, es consecuencia de nuestra relación con los demás y por lo tanto adquiere un carácter moral por cuanto estamos ligados unos con otros por nuestra propia naturaleza. En virtud de ello, somos responsables, no sólo por nosotros mismos y nuestra familia, sino también por las consecuencias de nuestros actos en las vidas de los demás. Ese deber ejercido por medio de nuestras verdaderas vocaciones se manifiesta en la práctica de nuestros oficios o profesiones de manera moral, respetuosa de un desarrollo humano en todos los sentidos. Una profesión u oficio, como puede ser el comercio y todas sus facetas de producción, ejercido moralmente tendrá grandes probabilidades de que sus repercusiones prospectivas sean positivas dado el impacto que una buena acción puede producir en las personas. Desde el consumidor, el productor -pequeño, como puede ser una pequeña fábrica, o grande, como las multinacionales- y el comerciante vendedor. Podríamos llamarlo una onda expansiva de bien que, obviamente, no tocará a todo el mundo pero sí a muchos. Y esto, sin duda alguna, puede ir cambiando el modo en que se lleva a cabo el

comercio en la actualidad y, a lo largo y ancho de esa onda expansiva, ayudar a un desarrollo más humano.

El Comercio Justo y el Comercio Ético son dos tendencias a seguir, desde este punto de vista hostosiano. El trabajar por unas prácticas comerciales más justas y éticas ayudan a promover un desarrollo más humano y sustentable, a corto y a largo plazo. Pero, no es éste su único beneficio; su práctica tiene el efecto de la onda que va impactando a cada vez más y más personas, entidades y gobiernos y, aún con todas las desventajas que se les atribuyen, su gran aportación la constituye la divulgación y concienciación sobre los problemas que las prácticas comerciales actuales nos están ocasionando. Inculcar el deber hostosiano en las relaciones comerciales podría generar un comportamiento más consciente y moral en el consumidor, el productor y el comerciante.

La aportación de Jonas a la formulación del enfoque humanitario en las relaciones comerciales que proponemos, estriba en la trascendencia de nuestros actos. El deber de Hostos se plantea con carácter inmediato, en las relaciones que desarrollamos diariamente y que tienen el efecto de la onda expansiva que mencionáramos anteriormente. Del individuo

a su familia, y así a la sociedad y a su país hasta llegar a las relaciones entre Estados. Jonas, al igual que Hostos, reconoce la importancia de la responsabilidad pero orientada hacia el futuro planteando la necesidad de la elaboración de una nueva ética a la altura de los desafíos del presente. Esta idea impone la obligación de que todas las actividades humanas se lleven a cabo de manera responsable no sólo para con nosotros mismos sino también para con las generaciones futuras abarcando el estado y la conservación de nuestro planeta y sus recursos naturales. Si bien el pensamiento de Hostos se refiere a la persona y su relación con los demás que componen su entorno familiar y social, el de Jonas incluye además, a la naturaleza que compone nuestro ambiente; al lugar donde vivimos y que nos provee los recursos para la subsistencia. Así, pues, un comercio ejercido desde el punto de vista de Jonas habría de efectuarse tomando en consideración sus consecuencias. Por lo que debería llevarse a cabo de una manera respetuosa de la naturaleza humana y su medio ambiente y no como generalmente ha venido practicándose, abusivamente. De modo que resultan acertadas sus palabras: “[s]i la esfera de la producción ha invadido el espacio de la acción esencial,



la moral tendrá [...] que invadir la esfera de la producción, de la que aneriormente se mantuvo alejada [...] <sup>297</sup>”.

En este punto, resulta muy relevante mencionar que el modo en que Jonas plantea que se debía realizar la concienciación sobre la producción, lo que podríamos llamar la moralización sobre la producción, es por medio de políticas públicas <sup>298</sup>. Así que podríamos entender que, según él, el Estado juega un papel fundamental en la dirección de la conducta de los seres humanos y, con relación al comercio, su participación no debería ser manipulada ni dirigida por intereses económicos privados. Los Derechos Humanos han dictado la norma a seguir para aquellos países que los han reconocido, más como sabemos, éstos no son obligatorios desde el punto de vista jurídico a menos que sean incorporados como parte de su Derecho Positivo. No obstante, como también conocemos, infinidad de países lo han hecho incorporando el listado de Derechos Humanos en sus respectivas constituciones y en sus sistemas de Derecho. Aún así, ha sido claramente necesario, que el reconocimiento de estos Derechos vaya respaldado por la acción estatal de manera que sean respetados

---

<sup>297</sup> Jonas, H., *Op. cit.*, p. 37.

<sup>298</sup> *Íbid.*

por todos sus ciudadanos incluyendo, por supuesto, las grandes compañías multinacionales.

Se ha podido observar que en muchos de los países en los que se practican abusos laborales e incluso en aquellos dónde se llevan a cabo prácticas comerciales que atentan contra el medio ambiente, existen leyes que prohíben estas conductas. En muchas ocasiones se delega la responsabilidad en las mismas empresas que a su vez se hacen de la vista larga o bien, crean programas de beneficios o de mitigación de daños que la mayoría de las veces lo que hacen es desviar la atención de los verdaderos problemas y ocultar la realidad de la situación. Por esto es tan importante lo que planteaba Jonas.

Complementando el pensamiento de Hostos, el de Jonas contribuye a fomentar la conciencia sobre el futuro. No sólo se trata de mejorar la calidad de nuestras relaciones para que sean más morales y por consiguiente respetuosas de nuestra naturaleza humana. Se trata, además, de trabajar para que nuestro paso por este planeta sea constructivo, partiendo de la premisa de que nos es lícito arriesgar nuestra propia vida, pero bajo ninguna circunstancia, la de la humanidad <sup>299</sup> .

---

<sup>299</sup> *Íbid*, p. 40.

Aplicando esta línea de pensamiento al comercio, podemos concluir que es obligado modificar el modo en que se está llevando a cabo. El maltrato a nuestra propia especie manifestado por medio de condiciones de trabajo esclavizantes e indignas con el único deseo de abaratar costos y la producción sin escrúpulos que amenaza con acabar con los recursos del planeta y otras especies de seres vivos, son muestras suficientes para darnos cuenta de la importancia de su máxima: “[o]bra de tal manera que los efectos de tu acción no sean destructivos para la futura posibilidad de una vida humana auténtica en la Tierra”<sup>300</sup>.

En este sentido, el Comercio Justo y el Comercio Ético ayudan a fomentar el pensamiento de Jonas. Aunque nuevamente reconociendo sus desventajas, aportan a que el futuro al que aspiramos sea mejor así como también el mundo que dejaremos a las futuras generaciones. El llamado a que nuestras acciones no sean destructivas para una vida futura auténtica es cónsono con los postulados de los Derechos Humanos. Y, además, puede aplicarse fácilmente a los abusos ya señalados anteriormente en el ámbito de la costura<sup>301</sup>, agricultura y minería, por

---

<sup>300</sup> *Ibid*, p. 8.

<sup>301</sup> Lavoix, C., *Argentina: costureras esclavas de las grandes marcas europeas*. Bitácora. <http://www.newslocker.com/es-mx/region/cerro-azul/argentina-costureras-esclavas-de-las-grandes-marcas-europeas-bitcora/view/> , consultado el 13 de enero de 2015.

mencionar algunos ejemplos entre tantos otros que forman parte de la cadena de producción de suministros, así como también a los terribles daños ecológicos que son harto conocidos. Ambos movimientos trabajan para promover un desarrollo que nos provea un futuro mejor, a partir de sus similares pero no idénticos puntos de vista.

Finalmente, el pensamiento de Sen constituye otro pilar que entendemos sirve, junto con los de Hostos y Jonas, para cimentar la dirección del sentido de humanidad en las relaciones comerciales que tanta falta hace para lograr un desarrollo verdadero. Como hemos visto, el de Sen se relaciona directamente con el disfrute amplio de las libertades como elemento esencial para un desarrollo real, por lo que es un pensamiento directamente relacionado con los Derechos Humanos.

Sen entiende que para que las personas puedan desarrollarse han de disfrutar pacíficamente de todas sus libertades. De manera que, desde la perspectiva comercial, todos los participantes en la cadena de producción de suministros deberían estar libres de aquellas condiciones limitantes de tales libertades como la pobreza y otras privaciones de carácter social. Hemos podido observar que son

elementos comunes en las vidas de las víctimas de la producción sin conciencia, la pobreza extrema que restringe las opciones de empleo obligando a las personas, incluyendo niños, a aceptar cualquier trabajo bajo cualquier condición. Esto de por sí implica que las oportunidades económicas son muy escasas para estas personas, lo cual perpetúa su condición de dependencia de su estado de esclavitud y no les permite la opción de aspirar a otro tipo de trabajo.

En la mayoría de los casos, esta situación ocurre en países donde no hay buenos servicios públicos ni infraestructura adecuada para garantizar la seguridad de estos trabajadores. Por lo general también, ocurre en países subdesarrollados y en aquellos que están en vías de serlo. No obstante, encontramos que también puede ocurrir en los desarrollados como Estados Unidos<sup>302</sup> y Reino Unido<sup>303</sup>.

---

<sup>302</sup> Sadahl, J. *Slave labor in America today*. October 21, 2014. CNN Money, <http://money.cnn.com/2014/10/21/pf/labor-trafficking/index.html> , consultado en 14 de enero de 2015.

*"Immigrant Workers in US Agriculture: The Role of Labor Brokers in Vulnerability to Forced Labor."* Verité. 2010. <http://digitalcommons.ilr.cornell.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=2174&context=globaldocs> Consultado el 3 de octubre 2014.

*Slavery in the U.S.*, Food Empowerment Project, Food is Power, 2015, <http://www.foodispower.org/slavery-in-the-us/> Consultado el 3 de febrero de 2015.

<sup>303</sup> *Slavery in the UK*. Anti-Slavery [http://www.antislavery.org/english/slavery\\_today/slavery\\_in\\_the\\_uk/default.aspx](http://www.antislavery.org/english/slavery_today/slavery_in_the_uk/default.aspx) Consultado el 6 de febrero de 2015.

En un mundo en el que a un gran número de personas se les niega el disfrute de las libertades básicas aún cuando son los productores de tanta riqueza económica, lo planteado por Sen mantiene su vigencia y plantea una alternativa a la solución de este grave problema. Todas las personas han de tener la oportunidad de participar libremente en la toma de decisiones, no sólo respecto a sus vidas privadas sino también respecto a los asuntos de interés público que podrían impulsar sus oportunidades de progreso. Sin libertad no es posible la existencia de un desarrollo integral, de manera que en el comercio y todas sus esferas de producción, los trabajadores deberían poder disfrutar de sus libertades ejercidas por medio de una educación, al menos básica, que les permita aprender un oficio para procurarse su sustento de manera digna, sin que la dependencia del trabajo se convierta en una tortura.

Por medio del ejercicio pleno de las libertades humanas, expresadas en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que les provean oportunidades adecuadas, las personas serían más capaces de formar su propio destino. Pero para ello es esencial la participación del Estado respaldando y velando por que éstas sean respetadas y más aún, por que se cumplan. En este sentido Sen plantea, que un gobierno democrático es de

gran importancia para alcanzar las libertades a las que hace referencia, pero aclara que ésto por sí solo no es suficiente para que los ciudadanos se desarrollen. Para ello, es imprescindible que, bajo una democracia, las libertades sean ejercidas efectivamente para que, por medio de su participación en la toma de decisiones, los individuos puedan aspirar a mejores condiciones de vida<sup>304</sup>. Pone de ejemplo el hecho de que en un país democrático como Estados Unidos, la población afro-americana sufre los embates de la desigualdad lo cual se manifiesta en el pobre acceso que estas personas tienen a cuidados de salud, educación y otras condiciones sociales, teniendo tasas de mortalidad muy altas<sup>305</sup>.

Teniendo en cuenta lo planteado por Sen, entendemos que para que una práctica comercial más justa sea posible, las personas que participan en toda la cadena de producción han de poder disfrutar de sus libertades y Derechos Humanos. Esto permitiría que esos trabajadores pudiesen decidir cómo y en qué trabajarían y además, estarían en la posición de exigir condiciones de trabajo justas. Para ello, en el ejercicio de tales derechos y libertades, será necesaria la intervención

---

<sup>304</sup> Sen, A., *Op. cit.*, pp. 152, 155.

<sup>305</sup> *Ibid*, p. 155.

del gobierno que se encargará de velar por que tales condiciones de libertad se cumplan satisfactoriamente.

De este modo y en cuanto a las interrogantes planteadas para llevar a cabo esta investigación podemos afirmar que, indudablemente las prácticas comerciales y nuestro hábitos de consumo sí influyen en la calidad de vida de todos aquellos que trabajan en la cadena de producción de los bienes que consumimos; también influyen, muy significativamente, sobre las condiciones medioambientales en que se encuentra nuestro planeta.

La globalización, ofrece un campo de acción cada vez más ágil dentro del cual las transacciones comerciales de todo tipo se llevan a cabo con una fluidez extraordinaria. No es ni buena ni mala por sí misma, sino que será una cosa o la otra según los seres humanos y los países en que vivimos la incorporemos a nuestras actividades de cada época.

Finalmente, hemos podido constatar que la cada vez mayor falta de humanidad en las relaciones interpersonales ha sido una de las principales causas del deterioro social y por consiguiente, la falta de conciencia que genera, repercute en las condiciones ambientales de nuestro entorno. Por tal razón la aplicación de unos principios morales básicos,



representados por medio del listado de los Derechos Humanos, se hace más que necesario para garantizarnos una mayor calidad de vida, especialmente en lo relativo a las relaciones laborales y las condiciones ambientales.

A la vista de estas consideraciones, hemos podido llegar a las siguientes conclusiones:

1. Los Derechos Humanos son aquellos derechos reconocidos por un gran número de países del mundo y recogen la esencia del Derecho Natural, que comprende aquellos principios básicos a los que tenemos derecho los seres humanos por el sólo hecho de serlo. Según ha ido evolucionado la sociedad, se ha ido atemperando la lista, dando paso a la agrupación de estos derechos en generaciones según las necesidades que traen consigo los estilos de vida de la humanidad.

La universalidad de los Derechos Humanos se refiere a que los seres humanos somos todos iguales, sin importar el lugar donde hayamos nacido y por lo tanto tenemos las mismas necesidades y aspiramos a los mismos propósitos en nuestras vidas. Por tal razón, debemos gozar de un respeto universal

básico a nuestra dignidad, por el único hecho de ser seres humanos.

No obstante, aún cuando el reconocimiento universal de estos derechos ha tenido y continua teniendo un gran avance, todavía queda mucho camino por andar. El respeto a la diversidad cultural que permea en el concepto de universalidad ha de tener más exposición y generar más respeto por parte de algunos sectores, especialmente el relacionado a las actividades de comercio e industriales. Por otro lado, el respeto a esta universalidad de los Derechos Humanos muchas veces se queda en el papel ante el devastador interés de lucro de muchas compañías y gobiernos con gran poderío económico. Como parte de este trabajo, se han podido constatar prácticas dañinas de compañías multinacionales que con sus producciones faltas de escrúpulos, ocasionan daños terribles, no sólo a personas sino también al medioambiente y todo ello con pleno conocimiento de las consecuencias de sus actos. De manera que el respeto a estos derechos y a su universalidad no se ha realizado cabalmente.

Aún cuando el respeto a los derechos de la humanidad y la protección del planeta no se lleva a cabo de un modo idóneo,

concluimos que sí ha habido un cambio positivo en el sentido de que al comenzar la investigación hace algunos años atrás, algunas empresas como Nike, negaban en términos absolutos la existencia de prácticas de empleo abusivas por parte de sus fabricantes subcontratados en otros países<sup>306</sup>. El cambio que se ha podido observar es que gracias a la divulgación de información que ocurre debido a los avances en la tecnología de las redes de información, esos grandes compañías se han visto confrontadas con situaciones que antes negaban y ante la opinión pública, han creado divisiones y páginas de internet en las que divulgan sus políticas con respecto a la cadena de suministros<sup>307</sup> y sus prácticas de manufactura<sup>308</sup>.

Así que, si bien el cambio no ha sido completo, sí se está llevando a cabo y se manifiesta por medio de la concienciación de la problemática a nivel mundial. Mientras más se den a conocer las diversas situaciones de abuso que ocurren como resultado directo de la producción demandada por el consumo, más consciente seremos los consumidores. El cambio hacia la verdadera universalidad de los Derechos Humanos

---

<sup>306</sup> Team Sweat, *Nike Sweatshops: Behind the Swoosh*, Team Sweat, <https://www.youtube.com/watch?v=M5uYCWVfuPQ>, consultado en 6 de octubre de 2011.

<sup>307</sup> NIKE, *Nike Supply Chain Disclosure*, NIKE, Inc., 2015, [http://help-en-us.nike.com/app/answers/detail/article/supply-chain/a\\_id/20878/p/3897](http://help-en-us.nike.com/app/answers/detail/article/supply-chain/a_id/20878/p/3897), consultado el 4 de abril de 2015

<sup>308</sup> Nike, *Nike About Section*, Nike, Inc., 2015, <http://about.nike.com/pages/manufacturing>, consultado el 4 de abril de 2015.

comenzó y hay que trabajar para que continúe su marcha cada vez con más fuerza.

2. La globalización es el marco dentro del cual evolucionan, entre otros grandes temas, los Derechos Humanos. Es un fenómeno que, aupado por el desarrollo de la tecnología, ha venido a acortar las distancias entre los países, haciendo del mundo un lugar virtualmente accesible a todos desde cualquier parte. Con la globalización, en todas sus dimensiones, nos acercamos cada vez más a la idea de un mundo sin fronteras, ni horarios en el que las transacciones de todo tipo y, en particular, las comerciales, se dan a velocidades extraordinarias con el toque de un dedo. La gastronomía, la música, la moda, la política, en fin, todos los aspectos sociales, económicos y culturales de todos los confines del mundo están dispuestos para todos en cualquier momento y esto ha ayudado a que seamos más conscientes de las vidas y las necesidades de otras personas, sin importar el lugar donde se encuentren. En este sentido, la globalización constituye una herramienta de ayuda para la universalización de los Derechos Humanos.

El mundo se ha globalizado; aunque en términos físicos parezca redundante la afirmación, en términos prácticos es una realidad. Es más, continúa globalizándose. Los avances tecnológicos, especialmente los relacionados con las comunicaciones (TICs), aceleran el proceso. El telégrafo y el teléfono fueron inventos revolucionarios que acercaron a una humanidad separada por grandes distancias; la prensa, la radio, la televisión contribuyeron a que la información fluyera a todas partes y que nos enteráramos de lo que ocurría en otros lugares del mundo. Hoy, internet, los teléfonos móviles, las cámaras digitales... han acelerado este proceso de una manera determinante. Sucesos que ocurren en este instante, se publican en la red y de manera instantánea millones de personas quedan enteradas de lo que ha acontecido. La tecnología siempre ha sido propulsora de la globalización. Pero sin duda alguna, esta era tecnológica en particular, es la que más la ha impulsado y la que más efecto ha tenido sobre ella.

De manera que la globalización ha jugado un papel de trascendental importancia en la divulgación y reconocimiento de los Derechos Humanos y su universalidad. Desde nuestra perspectiva, la globalización tiende a universalizar al mundo

en infinidad de aspectos, como hemos señalado. Aporta que adoptemos elementos de culturas lejanas y distintas y que, a su vez, en otros lugares, adopten elementos de la nuestra. Así que, de igual manera, los Derechos Humanos también se "globalizan"; se divulgan, se comentan, se estudian, se aprenden y son accesibles a muchas personas, sin consideración de tiempo y espacio.

Desde el punto de vista de las ganancias económicas que genera el comercio, la globalización ha sido positiva en el sentido de que, con la ayuda de los avances tecnológicos, la forma en que se produce y la agilidad con que se llevan a cabo las diversas transacciones desde cualquier parte del mundo han alcanzado niveles nunca imaginados. El mundo globalizado comercialmente mediante tratados de comercio entre infinidad de países ha impulsado el traslado de los centros de producción allá adónde sea más alta la ganancia y se ha estimulado la producción de bienes y su venta en prácticamente todas partes del mundo. Esto ha traído inevitablemente un aumento desmedido en la demanda de productos y bienes de lujo y comodidad. Y, por consiguiente, los beneficios económicos para algunos sectores han alcanzado niveles nunca antes vistos.

No obstante, el poderío económico generado por ese aumento de las ganancias ha facilitado también el traslado de las instalaciones de producción de un lugar a otro, y la explotación desmesurada de los recursos naturales con el fin de satisfacer los deseos de los consumidores. Esto ha traído unas consecuencias nefastas para infinidad de trabajadores en todas partes del mundo, incluyendo niños, especialmente en los países no desarrollados y en desarrollo. También ha ocasionado terribles daños a nuestro planeta e infinidad de especies extintas o en peligro de extinción. Muchos de estos daños son ya irreversibles.

La globalización ha provisto un marco de acción para que estas actividades comerciales y empresariales se lleven a cabo por lo que no es posible adjudicarle responsabilidad por lo que está ocurriendo en estos mercados. Los únicos responsables son los actores que se mueven dentro de sus confines y son éstos, seres humanos, los que tienen la capacidad, la oportunidad y la responsabilidad de aportar un sentido de moral que tanta falta hace. Si así fuera, se estaría sacando todo el provecho que la globalización puede ofrecernos para garantizarnos un futuro mejor para todos.

3. El liberalismo y las economías planificadas son las dos doctrinas económicas predominantes en el mundo. No obstante, la tendencia en la práctica ha inclinado la balanza hacia una estructura no completamente liberal pero tampoco totalmente controlada. El curso económico que ha ido desarrollándose ha delimitado un sistema basado en la libertad de los mercados y el libre comercio pero con ciertas restricciones gubernamentales como medidas de protección económica. Se ha visto que el capitalismo, como sistema de organización económica promovido por el liberalismo, al basarse en la acumulación y el control de los medios de producción, fomenta un interés en el capital que propicia fácilmente cruzar la línea de lo moral, aún sin pretenderlo, ante la seducción de la obtención de una mayor ganancia en una sociedad en la que el ganador es aquel que más tiene. Y es en este punto donde se pierde el verdadero objetivo que debe tener la producción, que es el bienestar de las personas y el respeto al medioambiente.

De manera que el capitalismo abona grandemente una cultura de consumismo enfermizo que provoca la mala producción de bienes y daña nuestro planeta. Al promover la acumulación



de riquezas, fomenta que los comerciantes lleven a cabo estudios y campañas de publicidad con el único propósito de vender sus productos a un consumidor que desea sobre todas las cosas adquirirlos porque, según se le ha hecho creer, lo necesita para ser feliz. En ese quehacer de compra y venta innecesaria, carente totalmente de sentido moral, el coste humano y ambiental se está saliendo de proporción.

4. Con relación al comercio, no hay duda en concluir que éste es una herramienta universalmente aceptada para ganarse el sustento. Y que es el interés de lucro lo que generalmente motiva su práctica, constituyendo así una de las causas de los problemas que experimenta la humanidad. En la búsqueda de una mayor ganancia, se suele abusar de aquellos que participan con su trabajo en la primera escala de la producción, incluyendo además entre los resultados adversos, el daño al medioambiente. Así ha quedado de manifiesto al ver los casos de compañías como Exxon Mobil Corporation<sup>309</sup>, Ford Motor Company<sup>310</sup>, Bayer<sup>311</sup>, Samsung<sup>312</sup>, Nestlé<sup>313</sup>, Nike y Adidas<sup>314</sup>,

---

<sup>309</sup> Werner & Weiss, *Op. cit.*, p. 159.

<sup>310</sup> *Íbid*, p. 161.

<sup>311</sup> *Íbid*, p. 134.

<sup>312</sup> *Íbid*, p. 41.

<sup>313</sup> *Íbid*, p. 93.

<sup>314</sup> *Íbid*, p. 109.

entre tantas otras que fueron expuestas en las diversas fuentes consultadas.

Entre las prácticas que derivan del ejercicio de un comercio injusto quedó demostrada la existencia, aún en la actualidad y a pesar de masivas campañas de divulgación en la red, de condiciones de trabajo inhumanas manifestadas en la forma de lo que ha venido a llamarse la esclavitud moderna. Mediante esta esclavitud moderna, niños son contratados como mano de obra barata para trabajar recogiendo cacao; y mujeres son mantenidas encerradas en fábricas sin ventilación, apiñadas, trabajando extensas jornadas de trabajo sin derecho a nada, expuestas a condiciones de inseguridad e insalubridad que en muchos casos han culminado en la muerte. Todo ello con salarios de miseria, abusos físicos y sin descanso. Lo terrible de todo esto es que los bienes que producen son vendidos a precios inimaginables para ellos, en otro mundo al que nunca tendrán acceso.

Por otra parte y también como resultado de esas prácticas injustas de comercio, quedó probado el daño ambiental que ha surgido como resultado de esa producción despiadada. Ejemplo de ello, entre otros tantos, es la contaminación de las aguas

por el mal manejo de los desechos de minas de piedras y metales preciosos que generan millones de dólares en ganancias para las multinacionales que las contratan. Además, la quema de basura, la acumulación de excedentes tóxicos, la tala de árboles, la contaminación del aire... La lista es extensa. Y, dentro de este marco capitalista, donde el consumo inducido controla los hilos de la producción, proliferan los tratados de libre comercio como herramienta para facilitar el acceso de las grandes potencias a los mercados de aquellos países no desarrollados o en vías de serlo. Lo que en principio podía ser una gran idea se utiliza como medio para manipular voluntades y obtener unas ventajas comerciales que trascienden la línea de lo moral. Así, son innumerables los tratados de libre comercio que, avalados por muchos de los países del mundo, regulan las relaciones comerciales internacionales y componen el cuerpo principal del Derecho Internacional.

Y, por estar fundamentados en intereses puramente económicos, la operatividad de este modelo dentro de un mundo globalizado como el que vivimos, inevitablemente ejercerá su influencia sobre los Derechos Humanos. Se ha visto, como resultado de esta investigación, la forma en que se negocian los tratados de libre comercio, en muchas ocasiones, entre

países desarrollados y no desarrollados o en vías de desarrollo; y cómo el poderío económico de una de las partes influencia el curso de tal negociación. Además, se ha visto cómo, una vez aprobado el tratado, la parte dominante manipula las interpretaciones del acuerdo para obtener ventajas sobre su contraparte. Ejemplos discutidos al respecto lo fueron la aplicación de medidas no arancelarias como las subvenciones, o la norma del lugar de origen y las alegaciones de "dumping".

5. El Comercio Justo y el Comercio Ético son dos tendencias comerciales de gran impacto mundial que han venido operando con el propósito de crear conciencia sobre las prácticas injustas en el ejercicio del comercio y propiciar un cambio favorable. Según la información consultada, a día de hoy continúa la práctica de la esclavitud moderna y se continúan las prácticas comerciales que dañan el ambiente. No obstante, se ha podido observar un aumento considerable en el número de entidades y agrupaciones que trabajan por el reconocimiento de los Derechos Humanos, por la conservación de las especies, por el medioambiente, por los derechos de los niños y en contra de los abusos de todo tipo. Con tanto abuso y conducta contraria a la naturaleza llevados a cabo durante tanto tiempo, es imposible pensar que de la noche a la mañana

despertaremos a un mundo mejor en el que tales situaciones hayan quedado erradicadas. Bien sabemos que eso no es posible.

“El saber es deber urgente”<sup>315</sup>, decía Jonas. Así que como parte del cambio que se necesita para moralizar la conducta de esta generación hay que educar, informar, exponer y publicar toda esa información necesaria para cambiar el pensamiento de la humanidad. Eso es lo que ha venido sucediendo a lo largo del siglo pasado, especialmente desde la segunda mitad, y lo que va de éste. Organizaciones como las que promueven el Comercio Justo y el Comercio Ético, están haciendo su parte. Aunque no se cumplan totalmente los objetivos para los cuales fueron creadas, están cumpliendo con una función importantísima que da paso a todo lo demás: están llegando a la conciencia de las personas y se está promoviendo un cambio.

Movimientos como el Comercio Justo y el Comercio Ético fomentan la creación y modificación de las conciencias de las personas y ayudan a expandir el conocimiento sobre los Derechos Humanos. Han contribuido al desarrollo de un pensamiento más ético en el ejercicio del comercio mediante el

---

<sup>315</sup> Jonas, H., *Op. cit.*, p. 34.

apoyo de más frentes de lucha, que están proliferando significativamente en los últimos años.

Tras el profundo análisis de todas estas observaciones, consideramos que un comercio más ético es posible. Los cambios iniciales han sido muy lentos puesto que modificar una conducta generalizada no es tarea fácil. Los grandes cambios surgen tras fuertes y consistentes luchas. Así, la necesidad de una reorganización de las prácticas comerciales se ha tomado su tiempo, pero las semillas ya están dando sus frutos y se están dispersando por todas partes. Un ciudadano humanizado, cada vez más educado y consciente de las necesidades de los demás y consciente también de la obligación de conservar el planeta, es la mejor herramienta para lograr un verdadero cambio. Y eso es lo que han ido logrando estas entidades. Hace relativamente pocos años, muchas de las compañías mencionadas y analizadas en el trabajo, negaban en términos absolutos sus prácticas injustas y, sin embargo, tiempo después se ha visto que han desarrollado campañas contra el abuso laboral y ambiental. Sean efectivos o no; sean sinceros o no, el hecho de que hayan aceptado la existencia de esas situaciones y quieran lavar su imagen, es de por sí un

paso adelante pues es un reconocimiento de que su conducta está mal orientada.

Reconociendo nestras obligaciones morales y cumpliendo con nuestros deberes como sostenía Hostos; planificando y trabajando a base de unos valores morales para salvar el planeta de una destrucción ocasionada por nosotros mismos y asi asegurar su futuro para las próximas generaciones, como planteaba Jonas. Todo ello en el marco de una sociedad respetuosa de nuestros derechos y libertades, obvias dada nuestra propia naturaleza, da pié para proponer una alternativa viable para asegurarnos una mejor calidad de vida en todos los sentidos.

Lo que queda por hacer es bastante, pero el cambio ya ha comenzado. Lo que hace falta ahora, con carácter urgente, es procurar su evolución para que no se nos haga demasiado tarde en lograr el mundo que, en realidad, todos queremos y necesitamos para nosotros y las futuras generaciones.

## **BIBLIOGRAFÍA**

### **LIBROS**

Beck, Ulrich, *¿Qué es la Globalización?*, Ediciones Paidós Ibérica, S.A., 1998.

Berger, Suzanne, *How we compete: what companies around the world are doing to take it in today's global economy*, Currency Doubleday, 2006.

Bobbio, Norberto, *El problema de la guerra y la vía de la paz*, Barcelona: Gedisa, 1992.

Bové, José. *The World Is Not for Sale: Farmers Against Junk Food*, Versus, New Edition edition, 2002.

Bustamante, Javier, "Derechos humanos en el ciberespacio", en Graciano González (ed.), *Derechos Humanos: La condición humana en la sociedad tecnológica*. Madrid: Tecnos, 1999.

Bustamante, Javier, "Derechos humanos en el ciberespacio", en Graciano González (ed.), en *Derechos Humanos: La condición humana en la sociedad tecnológica*, Madrid, Tecnos, 1999.

Código Civil de Puerto Rico, Ediciones Situm, San Juan, 2007.



Convenio para la Diversidad Biológica, artículo 2. Términos Utilizados, Naciones Unidas, 1992 en *la sociedad tecnológica*. Madrid: Tecnos, 1999.

Corral Salvador, Carlos, *Moral Internacional*, Editorial Dickinson, S.L., 2014.

Diez de Velasco Vallejo, Manuel, *Instituciones de Derecho Internacional Público*. Tecos Editorial S.A., 2013.

Echeverría, Javier, *Cosmopolitas domésticos*, Barcelona: Anagrama, 1995.

Epps, Valerie & Graham, Lorie, *International Law*, Wolter Kluwer, Aspen Publishers, NY, 2011.

Friedman, Thomas, *La Tierra es Plana. Breve Historia del Mundo Globalizado*, Ediciones Martínez Roca, S.A., 2006.

García García, Emilio, "Derechos humanos y calidad de vida", en González Arnaíz, Graciano, (ed.), *Derechos Humanos: La condición humana en la sociedad tecnológica*, Madrid, Tecnos, 1999.

Gaviria, Liévano, *Derecho Internacional Público*, Editorial Temis, Quinta Edición, 1998.

González Arnaíz, Graciano, (ed.), "En aras de la dignidad. Situación humana y moralidad", en González Arnaíz, Graciano, (ed.), *Derechos Humanos: La condición humana en la sociedad tecnológica*, Madrid, Tecnos, 1999.

Graham, James, *Teoría general de Derecho Internacional*. Segunda Edición, Zamanga Editores.

Hart-Landsberg, M., *Capitalist Globalization: Consequences, Resistance and Alternatives*, Monthly Review Press, 2013.

Hostos, Eugenio María, *Moral social*, Colección de grandes maestros universales No. 54, Art Enterprise, 2005.

Instituto de investigaciones filosóficas, UNA, *Sobre usos y abusos de la moral*. México: Paidós, 2011.

Islas Colin, Alfredo y Sánchez Cano, Julieta Evangelina, *Derechos Humanos frente a una sociedad globalizada*. Editorial Porrúa, Mexico, 2013.

Kant, Manuel, *La paz perpetua: tratado político - filosófico*, Suhr, R. I., (Trad.), Editorial Araujo, Buenos Aires.

Kant, M., *Fundamentación de la Metafísica de las Costumbres*, García Morente, Manuel, (Trad.), Primera edición de Pedro Rosario Barbosa, 2007.

Klein, Naomi, *No-logo*, Picador, USA, 2002.

Larrea Holguín, Juan. *Manual de derecho Internacional Privado Ecuatoriano*, Sexta Edición Actualizada, Talleres de la Corporación de Estudios y Publicaciones, Quito.

Latouche, Serge, *La apuesta por el decrecimiento, ¿Cómo salir del imaginario dominante?*, Caria Editorial, S. A., Barcelona, 2008.

Latouche, Serge. *La sociedad de la abundancia frugal. Contrasentidos y controversias del Decrecimiento*, Icaria Editorial, S. A., Edición 1, 2012.

Lindblom, C. E., *The Market System: What it is, How it Works, and what to Make of It*, Yale University Press, 2002.

Maceiras, Manuel, "Tecnociencia y política de derechos humanos", en González Arnaíz, Graciano, (ed.), *Derechos Humanos: La condición humana en la sociedad tecnológica*, Madrid, Tecnos, 1999.

Maldonado, Carlos Eduardo, *Hacia una Fundamentaron Filosófica de los Derechos Humanos*. Tercera Edición, Editorial Universidad del Rosario, 2010.

McDonough, William y Braungart, Michael, *Cradle to Cradle:*

Remaking The Way We Make Things, North Point Press, New York, 2002.

Paiva Hantke, Gabriela. *Solución de controversias en un mundo globalizado*, Editorial Metropolitana, Santiago de Chile, 2004.

Rodríguez, Gloria Amparo, "Argumentos para la resistencia cultural de los pueblos indígenas de Colombia contra el TLC", en Cárdenas, Erick & Santamaría Ariza, Edwin, *El Tratado de libre comercio, la integración comercial y el derecho de los mercados*, Primera edición, Universidad del Rosario, Bogotá, 2007.

Sánchez Cuesta, Manuel, *Ética para la vida cotidiana*, Ediciones del Orto, Madrid, 2003.

Schimdtz, D., *Bienestar social y responsabilidad individual*. Cambridge: Cambridge University Press, 2010.

Speth, J. G., *The Bridge at the End of the World; Capitalism, the Environment, and Crossing from Crisis to Sustainability*, Yale University Press, 2009.

Stiglitz, J. E., y Charlton, A., *Fair Trade for All: How Trade Can Promote Development*, New York, Oxford University

- Press, 2005.
- Stiglitz, Joseph E., *Cómo hacer que funcione la globalización*, Santillana Ediciones Generales, 2006.
- Stiglitz, Joseph E., *El Malestar de la Globalización*. Taurus, Madrid, 2002.
- Stren, R.E., *Nuevos Enfoques para la Gobernancia Urbana en América Latina*, Centro de Estudios Urbanos y Comunitarios, Universidad de Toronto, Canadá.
- Umozurike, U.O., *Humans Rights and Development*, *International Social Science Journal*, Volume 50, Number 158, December 1998, Blackwell Publishing.
- Umozurike, U.O., *The African Charter on Human and Peoples' Rights*. Martinus Nijhoff: Dordrecht, 1997.
- Vázquez Seara, Modesto, *Derecho Internacional Público*, Editorial Porrúa, S.A., Séptima Edición, México, 1981.
- Vilanova, P., *Orden y Desorden a Escala Global*, Editorial Síntesis, S.A., Madrid, 2006.
- Werner, K., *El libro negro de las marcas. El lado oscuro de las empresas globales*. Buenos Aires: Editorial

Suudamericana, 2003.

## RECURSOS DE INTERNET

AASFAW, T., *Países desarrollados y subdesarrollados: causas del subdesarrollo*, Monografías.com, <http://www.monografias.com/trabajos100/paises-desarrollados-y-subdesarrollados-causas-del-subdesarrollo/paises-desarrollados-y-subdesarrollados-causas-del-subdesarrollo.shtml> , consultado el 30 de julio de 2014.

Akdeniz, Yaman, *Responsabilidad y autorregulación eficaz en la Era de la Información*, traducción de Villalta, Javier, Fronteras Electrónicas, [www.arnal.es/free/info/watchmen-2.html](http://www.arnal.es/free/info/watchmen-2.html), consultado el 20 de julio de 2013.

Aldama, Zigor, *El robo de la infancia*, 20 de enero de 2012, El País, [http://sociedad.elpais.com/sociedad/2012/01/20/actualidad/1327086182\\_948562.html](http://sociedad.elpais.com/sociedad/2012/01/20/actualidad/1327086182_948562.html), consultado el 4 de agosto de 2013.

Allen, Daniel. *What you need to know about the global business of free trade zones*, 2 de febrero 2015, In the black, <http://intheblack.com/articles/2015/02/02/what-you-need-to-know-about-the-global-business-of-free-trade-zones>, consultado el 16 de julio de 2014.

Alston, J. M., Sumner, D. A. y Brunke, H., *Paying The Price: Impacts of Reductions in US Cotton Subsidies on West African Cotton Producers*, Oxfam America, [www.oxfamamerica.org/static/oa3/files/paying-the-price.pdf](http://www.oxfamamerica.org/static/oa3/files/paying-the-price.pdf), consultado el 4 de abril de 2014.

Altag, *Ley Antimonopolio Facilita Aún Más Las Expropiaciones*, <http://www.altag.net/ley-antimonopolio-facilita-aun-mas-las-expropiaciones/#sthash.aRt300zF.dpuf>, consultado en 13 de septiembre de 2014.

Andersen, M., *¿Es la certificación algo para mí? - Una guía práctica sobre por qué, cómo y con quién certificar productos agrícolas para la exportación*, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, 2003,

<ftp://ftp.fao.org/docrep/fao/007/ad818s/ad818s00.pdf>, p. 8,  
consultado el 25 de septiembre de 2014.

*Apple-Foxconn...iSlave?*, subido a YouTube el 12 de febrero de  
2012, <https://www.youtube.com/watch?v=9jOgRpO5i94> ,  
consultado el 4 de diciembre de 2013.

Australian APEC Study Centre, *Globalisation Guide*, , (2002)  
<http://www.asksource.info/resources/globalisation-guide>  
(traducción nuestra), consultado el 12 de diciembre de 2012.

*Asociación estratégica África - Unión Europea, (Ácuerdo de  
Cotonú)*, EENI, [http://www.reingex.com/Africa-Europa-Acuerdo-  
Cotonu.asp](http://www.reingex.com/Africa-Europa-Acuerdo-Cotonu.asp), consultado el 11 de diciembre de 2014.

A World Connected, [www.aworldconnected.org](http://www.aworldconnected.org), consultada el 7 de  
septiembre de 2014.

Baab, Mike, *The UN Guiding Principles on Business and Human  
Rights: An Introduction.*



<https://www.youtube.com/watch?v=BCoL6JVZHrA>, 23 de octubre de 2013.

BAMA, *¿Qué es la diferencia entre las bananas de Max Havelaar y el demás trabajo ético del Grupo Bama?* Grupo Bama, [http://www.bama.no/eway/default.aspx?pid=241&trg=MainLeft\\_6294&Main\\_4489=6290:0:10,4080:1:0:0:::0:0&Main\\_6290=6293:0:10,4106:1:0:0:::0:0&MainLeft\\_6294=6296:0:10,4111:1:0:0:::0:0](http://www.bama.no/eway/default.aspx?pid=241&trg=MainLeft_6294&Main_4489=6290:0:10,4080:1:0:0:::0:0&Main_6290=6293:0:10,4106:1:0:0:::0:0&MainLeft_6294=6296:0:10,4111:1:0:0:::0:0) consultado el 28 de agosto de 2014.

Banco Mundial, *Indicadores*, <http://datos.bancomundial.org/indicador>, 20 de octubre de 2013.

Barrera, Azael. *Noticias sobre conflictos mineros. Ok Tedi y el frágil futuro del país*. Observatorio de conflictos mineros de América Latina. Martes, 9 de noviembre de 2010. <http://www.conflictosmineros.net/contenidos/26-panama/6291-ok-tedi-y-el-fragil-futuro-del-pais>, 22 de septiembre de 2014.

Beck, Ulrich, *El Capitalismo de ego engendra monstruos*. 25 de febrero de 2013. [http://elpais.com/elpais/2013/02/24/opinion/1361725119\\_089805.html](http://elpais.com/elpais/2013/02/24/opinion/1361725119_089805.html), consultado en 13 de junio de 2014.

Beck, Ulrich, *La paradoja de la globalización*. 5 de diciembre de 2012. [http://elpais.com/diario/2002/12/05/opinion/1039042807\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2002/12/05/opinion/1039042807_850215.html), consultado el 13 de junio de 2014.

Beck, Ulrich., *El fin del neoliberalismo*. 15 de noviembre de 2001, [http://elpais.com/diario/2001/11/15/opinion/1005778808\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2001/11/15/opinion/1005778808_850215.html), consultado en 13 de junio de 2014.

Behne, Kevin. *Is Fair Trade Actually Fair?*, The Center for Global Prosperity, July 3, 2012, <https://globalprosperity.wordpress.com/2012/07/03/is-fair-trade-actually-fair/>, consultado el 25 de agosto de 2014.

Buss, Dale, *30 years on: Bhopal disaster weights on victims- and Dow Chemical's reputation*. Brand Channel, December 3, 2014.

<http://www.brandchannel.com/home/post/2014/12/03/141203-Bhopal-Anniversary.aspx>, consultado el 20 de enero de 2015.

Business Dictionary. Com,

<http://www.businessdictionary.com/definition/entrepreneurship.html#ixzz3ZCaFge3i>, consultado en 13 de enero de 2015.

Bustamante, Javier, *La cuarta generación de derechos humanos en las redes digitales*, Revista TELOS (Cuadernos de Comunicación e Innovación), Octubre - Diciembre 2010,

<http://telos.fundaciontelefonica.com/url-direct/pdf-generator?tipoContenido=articuloTelos&idContenido=2010110411480001&idioma=es>, consultado el 18 de marzo de 2013.

Callahan, Peggy, *Learning about modern slavery: Case Study 1: Helia Lajeunesse*, Interview date: 6/15/07, <http://bjmolzahn-curric371.weebly.com/case-studies.html>, consultado el 30 de septiembre de 2014.

Carnegie Endowment for International Peace, *What is Globalization*, Globalization 101, [www.globalization101.org](http://www.globalization101.org) consultado el 3 de septiembre de 2013.

Castells, M., *Internet y la sociedad red*, UOC, <http://www.uoc.edu/web/cat/articles/castells/castellsmain2.html>, consultado el 25 de enero de 2014.

CATO Institute, <http://www.cato.org/about>, consultado el 3 de agosto de 2013.

Centro de Comercio Internacional, *Iniciativa de Comercio Ético*, Ethical Trade, <http://search.standardsmap.org/assets/media/EthicalTradingInitiativeETI/Spanish/AtAGlanceES.pdf>, consultado el 3 de marzo de 2014.

*Clasificación de los problemas ecológicos del mundo*, <http://www.portalplanetasedna.com.ar/ecologia5.htm>,

consultado el 12 de junio de 2013.

CNN en español, *Una joven de 14 años es baleada por defender su derecho a la educación en Pakistán*. CNN en Español. 9 de octubre de 2012. <http://cnnespanol.cnn.com/2012/10/09/una-joven-es-baleada-por-defender-su-derecho-a-la-educacion-en-pakistan/> Consultado en 4 de mayo de 2013.

Código Civil de España, publicado por Real Decreto de 24 de julio de 1889, <http://www.ehu.eus/ruizjimenez/docencia/upv/2008-09/Xlegis/general/Codigo Civil.pdf>, consultado el 24 de febrero de 2014.

*Comercio justo y economía social, Crisis y principios éticos para una economía de la solidaridad*, Comercio Justo, <http://comerciojusto.org/wp-content/uploads/2012/07/Comercio-Justo-y-econom%C3%ADa-social.pdf>, consultado el 24 de agosto de 2014.

Comisión Nacional de Derechos Humanos, *¿Qué son los derechos humanos?*, [http://www.cndh.org.mx/Que Son Derechos Humanos](http://www.cndh.org.mx/Que_Son_Derechos_Humanos), consultada el 20 de agosto de 2013.

Competitive Enterprise Institute, <https://cei.org/about-cei> consultada el 30 de enero de 2013.

*Comprar, tirar comprar. Obsolescencia programada.* Publicado el 27/01/2014. <https://www.youtube.com/watch?v=pdgxFsF-hSo&t=38>, consultado el 17 de septiembre de 2014.

*Comprar, tirar, comprar - La historia secreta de la obsolescencia programada.* 16/01/2012. <https://www.youtube.com/watch?v=nULL6hR-mhM>, consultado el 22 de septiembre de 2014.

Comunidades Europeas, *Convertir el comercio en una herramienta de desarrollo,* 2008, [http://www.trade.ec.europa.eu/doclib/docs/2006/january/tradoc\\_118809.07.01\\_11h29.pdf](http://www.trade.ec.europa.eu/doclib/docs/2006/january/tradoc_118809.07.01_11h29.pdf), consultado el 1 de febrero de

2015.

*Consumo Desmedido - ¿Comercio Justo a Cualquier Precio?*  
Documental Completo. 22 de marzo de 2013.  
<https://www.youtube.com/watch?v=fE5PIDr1-0c>, consultado el 1  
de febrero de 2015.

Coordinadora estatal de comercio justo. ¿Qué es el comercio  
justo?, <http://comerciojusto.org/que-es-el-comercio-justo/>,  
consultada el 28 de septiembre de 2014.

Corte Internacional de Justicia, [http://www.icj-  
cij.org/homepage/sp/](http://www.icj-cij.org/homepage/sp/), consultada el 3 de octubre de 2014.

Corte Internacional de Justicia, *Estatuto de la Corte  
Internacional de Justicia*, Art. 38.1, [http://www.icj-  
cij.org/homepage/sp/icjstatute.php](http://www.icj-cij.org/homepage/sp/icjstatute.php), consultado el 3 de  
octubre de 2014.

*Cradle to Cradle* en c2c Certified,

<http://www.c2ccertified.org/about>, consultado el 12 de diciembre de 2014.

*Declaración Universal de Derechos Humanos*, version simplificada del texto oficial y version en el lenguaje corriente, tomadas del <http://www.eip-cifedhop.org/espagnol/WebFolder/anex1.htm>, consultada el 10 de enero de 2013.

DESENREDA!, Revista N3, artículo 1, [http://www.fiap.org.es/revista3\\_1](http://www.fiap.org.es/revista3_1), consultado el 2 de abril de 2013.

Development and Education Program, The World Bank Group, *Beyond Economic Growth: Meeting the Challenges of Global Development*. ©2000, The International Bank for Reconstruction and Development/The World Bank. <http://www.worldbank.org/depweb/beyondsp/chapter12.html>, consultado el 14 de septiembre de 2014.



*Do farmers really benefit from fair trade labels?*

<https://www.youtube.com/watch?v=dh1fIjaow-w>, consultado el 9 de julio de 2014.

Durkin, Martin, *El gran fraude del calentamiento global*,

publicado el 4/3/2013 por Docu Manía,

[https://www.youtube.com/watch?v=tHEeOOp10NM..\\Downloads\\CR\\_Downloadloader para visual-boy-advance.exe](https://www.youtube.com/watch?v=tHEeOOp10NM..\\Downloads\\CR_Downloadloader para visual-boy-advance.exe), consultado el 4 de

junio de 2014.

Ecolabel Index, <http://www.ecolabelindex.com>, consultado el 9

de octubre de 2013.

El Banco Mundial, *Gasto en investigación y desarrollo (% del PIB)*,

[www.datos.bancomundial.org/indicador/GB.XPD.RSDV.GD.ZS](http://www.datos.bancomundial.org/indicador/GB.XPD.RSDV.GD.ZS),

consultado el 3 de agosto de 2014.

*El lado oscuro del chocolate* subtitulada en español, publicado

el 5 de febrero de 2013,

<https://www.youtube.com/watch?v=6BQzpavKmlE> , consultado el 6 de septiembre de 2014.

El Tiempo. *El mar de Aral, el cuarto mayor lago del mundo, desaparece.* El Tiempo, 14 de octubre de 2014.  
<http://www.eltiempo.com/estilo-de-vida/ciencia/el-mar-de-aral-desaparece/14617479>, consultado el 24 de septiembre de 2014.

*El vertido de crudo de Exxon Valdés sigue impactando 23 años después,* Ecologistas en acción Marzo de 2012,  
<http://www.ecologistasenaccion.org/article22826.html>, consultado en 20 de septiembre de 2014.

Elola, Joseba, *"Hay que trabajar menos horas para trabajar todos"*, París, 18 de agosto de 2013, El País,  
[http://internacional.elpais.com/internacional/2013/08/15/actualidad/1376575866\\_220660.html](http://internacional.elpais.com/internacional/2013/08/15/actualidad/1376575866_220660.html), consultado el 23 de septiembre de 2014.

Espiell, H., *Universalidad de los derechos humanos y diversidades culturales*,  
[https://www.google.com.pr/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&ved=0CB0QFjAA&url=http%3A%2F%2Fwww.colombiaaprende.edu.co%2Fhtml%2Fmediateca%2F1607%2Farticles-170886\\_archivo.doc&ei=ZotrVdKMB6KUsQsdpoLIAw&usg=AFQjCNFUbwBF5zG-2dNZmGluP3SWTVbRnQ&bvm=bv.94455598,d.cWc](https://www.google.com.pr/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&ved=0CB0QFjAA&url=http%3A%2F%2Fwww.colombiaaprende.edu.co%2Fhtml%2Fmediateca%2F1607%2Farticles-170886_archivo.doc&ei=ZotrVdKMB6KUsQsdpoLIAw&usg=AFQjCNFUbwBF5zG-2dNZmGluP3SWTVbRnQ&bvm=bv.94455598,d.cWc), consultado el 11 de septiembre de 2013.

*Ethical Coffee Chain - Know Your Bean*, Subido el 06/09/2011,  
[https://www.youtube.com/watch?v=D\\_YA2wHIec0](https://www.youtube.com/watch?v=D_YA2wHIec0), consultado el 6 de junio de 2014.

Ethical Trade Channel, *Ethical Trade - The First Decade*,  
Subido el 04/09/2008,  
<https://www.youtube.com/watch?v=XGHQV19mCP8>, consultado el 12 de enero de 2015.

Ethical Trade Channel, *Homeworkers, Ethical Trading Initiative (ETI)*,  
<https://www.youtube.com/watch?v=zvx0cqfQ7mI>,  
consultado el 12 de enero de 2015.

Ethical Trade Initiative, *FAQ's*, ETI,

<http://www.ethicaltrade.org/faqs#FT> , consultado el 3 de agosto de 2014.

Ethical Trading Initiative, *About ETI*, Ethical Trade,

<http://www.ethicaltrade.org/about-eti>, consultada el 6 de agosto de 2014.

Ethical Trading Initiative - Norway (ETI-Norway). A

*Practitioner's Guide to Ethical Trade*. Norwegian Ministry of Foreign Affairs. IEH\_veileder\_engelsk\_web\_FINAL.pdf Extraído de Ethical Trading Initiative.

<http://etiskhandel.no/Artikler/10078.html> , consultado el 3 de agosto de 2014.

Fairtrade Ibérica, *Comercio justo con cacao*.

<http://www.sellocomerciojusto.org/es/productores/cacao/>, consultado el 3 de diciembre de 2014.

Fairtrade International, *¿Qué es fairtrade?*, Fairtrade International, 2011, <http://www.fairtrade.net/what-is-fairtrade.html?&L=1>, consultado el 15 de agosto de 2014.

Fernández Muerza, Alex. *Los doce peores desastres ecológicos del mundo* Fundación Eroski, 29 de mayo de 2014, [http://www.consumer.es/web/es/medio\\_ambiente/naturaleza/2014/05/29/219972.php](http://www.consumer.es/web/es/medio_ambiente/naturaleza/2014/05/29/219972.php), consultado el 22 de septiembre de 2014.

Food and Agricultural Organization of the United Nations, *¿Es la certificación algo para mi?*, FAO, <http://www.fao.org/docrep/007/ad818s/ad818s04.htm>, consultada el 25 de agosto de 2014.

Foro de Investigación y Acción Participativa para el Desarrollo de una Sociedad de Conocimiento, [http://www.fiap.org.es/revista3\\_1](http://www.fiap.org.es/revista3_1), consultado el 2 de diciembre de 2013.

Forum Barcelona 2004, *¿Qué se esconde detrás de tu ropa?*, Barcelona 2004,

[http://www.barcelona2004.org/esp/banco\\_del\\_conocimiento/documentos/ficha.cfm?idDoc=650](http://www.barcelona2004.org/esp/banco_del_conocimiento/documentos/ficha.cfm?idDoc=650), consultado el 13 de julio de 2014.

Forum Barcelona 2004, *La explotación laboral en las cadenas de ropa globalizadas*, Barcelona 2004, [http://www.barcelona2004.org/esp/banco\\_del\\_conocimiento/documentos/ficha.cfm?IdDoc=722](http://www.barcelona2004.org/esp/banco_del_conocimiento/documentos/ficha.cfm?IdDoc=722), consultado el 13 de julio de 2013.

*Foxconn: An Exclusive Inside Look.*  
<https://www.youtube.com/watch?v=Jk-xqPKOxl4>, consultado el 26 de febrero de 2015.

Franciscan International, *Modern Slavery in India, cases on bonded labour*. Geneva, 2012, [http://franciscansinternational.org/fileadmin/docs/Contemporary Forms of Slavery/Modern Slavery in India Bonded Labour Cases FINAL 17 Sept 2012.pdf](http://franciscansinternational.org/fileadmin/docs/Contemporary%20Forms%20of%20Slavery/Modern%20Slavery%20in%20India%20Bonded%20Labour%20Cases%20FINAL%2017%20Sept%202012.pdf), consultado el 9 de octubre de 2014.

Greenpeace International, [www.greenpeace.org/international](http://www.greenpeace.org/international),  
consultada el 7 de septiembre de 2014.

Griffiths, P., 'Ethical objections to Fairtrade' Journal of  
Business Ethics July 2011 (DOI) 10.1007/s10551-011-0972-0  
[www.springerlink.com](http://www.springerlink.com) Accessed at  
[http://www.griffithsspeaker.com/Fairtrade/why\\_fair\\_trade\\_isn  
.htm](http://www.griffithsspeaker.com/Fairtrade/why_fair_trade_isn.htm), consultado el 9 de diciembre de 2014.

Gariazzo, A., *Tratados de libre comercio y desafíos  
competitivos para Chile: la extensión de la ISO 9000*.  
Naciones Unidas, Febrero 2004,  
[http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/4542/S04  
143 es.pdf?sequence=1](http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/4542/S04143es.pdf?sequence=1), consultado el 3 de diciembre de 2014.

Griffiths, Peters, *Fairtrade is not fair*,  
<https://www.youtube.com/watch?v=TzzXijnICKY>, consultado el  
9 de diciembre de 2014.

Henkin, L., "*Human rights*" en R. Bernhardt, *Encyclopaedia of*

Public International Law. North-Holland:Amsterdam, 1985, vol 8, <http://es.oneworld.net/article/archive/6637/>, consultado el 29 de noviembre de 2013.

Hoyos Ballesteros, R., *Marketing: más de 100 años de historia. Génesis y evolución de un concepto*, Mayo 2013. [http://www.mercadeo.usta.edu.co/images/stories/dependencia/Articulo Marketing 100.pdf](http://www.mercadeo.usta.edu.co/images/stories/dependencia/Articulo%20Marketing%20100.pdf), consultado el 5 de junio de 2014.

Ian Dixon, *The Apparel Truth - Shocking footage of sweatshops supplying Walmart, Nygard, H&M, Nike & GAP*, publicado el 17/01/2013, <https://www.youtube.com/watch?v=Fve0xjEyk4U&spfreload=1>, consultado el 9 de octubre de 2014.

*Immigrant Workers in US Agriculture: The Role of Labor Brokers in Vulnerability to Forced Labor*. Verité. 2010. 3/3/2013 <http://digitalcommons.ilr.cornell.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=2174&context=globaldocs>, consultado el 3 de octubre de 2014.



Inter Press Service, Agencia de Noticias. *Comité pide cadena perpetua por tragedia en Bangladesh*, 23 de mayo de 2013, Inter Press Service, <http://www.ipsnoticias.net/2013/05/comite-pide-cadena-perpetua-por-tragedia-en-bangladesh/> Consultado el 14 de diciembre de 2014.

Intermon Oxfam, Criterios de comercio justo, <http://www.intermonoxfam.org/page.asp?id=279&idioma=1>, consultado el 20 de julio de 2014.

International Forum on Globalization, [www.ifg.org](http://www.ifg.org), consultada el 7 de septiembre de 2014.

International Institute for Sustainable Development, [www.iisd.org](http://www.iisd.org), consultada el 7 de septiembre de 2014.

International Labour Organization. *Child Labour: A Day in the Life*, <https://www.youtube.com/watch?v=mn8chUKrdsA>, consultado, 3 de diciembre de 2014.

International Labour Organization. *Forced labour, human trafficking and slavery.* ILO, [http://www.ilo.org/global/topics/forced-labour/lang--en/index.htm](http://www.ilo.org/global/topics/forced-labour/lang-en/index.htm), consultada el 9 de noviembre de 2014.

International Policy Network, [www.policynetwork.net](http://www.policynetwork.net), consultada el 7 de septiembre de 2014.

Jean-Francois, J., *Lo Público y lo local: Gobernancia y Políticas Públicas, Comunidad Virtual de Gobernabilidad y Liderazgo*, <http://www.gobernabilidad.cl/modules.php?name=News&file=article&sid=303>, consultada el 5 de agosto de 2013.

Kant, M., *Fundamentación de la Metafísica de las Costumbres*, García Morente, Manuel, (Trad.), Primera edición de Pedro Rosario Barbosa, 2007, [http://pmrb.net/books/kantfund/fund metaf costumbres vD.pdf](http://pmrb.net/books/kantfund/fund_metaf_costumbres_vD.pdf) consultado el 1º de agosto de 2013.

Klein, Naomi. *La Toma*. (The Take).  
<https://www.youtube.com/watch?v=qwwivk5LV1o>, consultado el 5  
de octubre de 2014.

Koehn, Jasmine, *The Continuation of Slavery in the Modern  
World: The People's Republic of China and Forced Labor  
Practices*. Humans Rights & Human Welfare,  
[http://internationalx.net/The-Continuation-of-Slavery-in-  
the-Modern-World-The-People's-download-w11210.html](http://internationalx.net/The-Continuation-of-Slavery-in-the-Modern-World-The-People's-download-w11210.html),  
consultado el 3 de agosto de 2014.

Krajewski, Markus, *The Great Lightbulb Conspiracy*, Posted 24  
Sep 2014, IEEE Spectrum, [http://spectrum.ieee.org/geek-  
life/history/the-great-lightbulb-conspiracy](http://spectrum.ieee.org/geek-life/history/the-great-lightbulb-conspiracy), consultado el  
23 de septiembre de 2014.

*La Historia de las Cosas (completo, en español latino)*.  
Publicado el 13/03/2012.  
<https://www.youtube.com/watch?v=lrz8FH4PQPU>, consultado el  
17 de octubre de 2014.

*La niña que silenció al mundo por 6:32 minutos*, <http://www.youtube.com/watch?v=DLV6jaZFLro> , discurso de la niña Severn Suzuki, representante de ECO (Environmental Children's Organization), consultado el 13 de septiembre de 2014.

*Lavoix, Camile, Argentina: costureras esclavas de las grandes marcas europeas*, Bitácora, <http://www.newslocker.com/es-mx/region/cerro-azul/argentina-costureras-esclavas-de-las-grandes-marcas-europeas-bitcora/view/>, consultado el 13 de enero de 2015.

*León, Jaime, Bangladesh: Las fábricas de la miseria*, 3 de mayo de 2003, Proceso, <http://www.proceso.com.mx/?p=340947>, consultado el 7 de julio de de 2014.

*Leonard, Annie. Capitalismo e economía de consumo*, Publicado 24 de mayo de 2011, <https://www.youtube.com/watch?v=VB6TbjkktrQ>, consultado el 11 de noviembre de 2014.

Libre Red, *El Corte Inglés, Mango, Benetton o Primark, responsables de la tragedia de Bangladesh*, 29 de abril de 2013, Libre Red, <http://www.librered.net/?p=26377&>, consultado el 30 de septiembre de 2014.

Libre Red, *El Corte Inglés, Mango, Benetton o Primark, responsables de la tragedia de Bangladesh*, Libre Red, 29 de abril de 2013, <http://www.librered.net/?p=26377&>, consultado el 30 de septiembre de 2014.

López, Carlos. *La jerarquía de necesidades de Maslow*, Gestiópolis, 11 de julio de 2001, recuperado de <http://www.gestiopolis.com/jerarquia-necesidades-maslow/> consultado el 20 de agosto de 2013.

*Los niños que explota la industria del chocolate.*  
<https://www.youtube.com/watch?v=ZJO1NJ58NnQ>, consultado el 19 de diciembre de 2014.

Lugo Benítez, J.E., "El proceso de internacionalización de las empresas en el mundo competitivo y globalizado actual" en Contribuciones a la Economía, junio 2007, <http://www.eumed.net/ce/2007b/jelb1.htm>, consultado el 28 de julio de 2014.

Maqui, Francisco, *La Política Antimonopolio de China, luego de 5 años de aplicación*. 2 de junio de 2014, COMPEMEDIA, <http://compemedia.org/02-06-14-articulo-china-antimonopolio.html>, consultado en 13 de septiembre de 2014.

Mar, *El vertido de crudo del Exxon Valdés sigue impactando 23 años después*, Ecologistas en acción, marzo de 2012, <http://www.ecologistasenaccion.org/article22826.html>, 2 de diciembre de 2014.

Marcos, A., *Filosofía de la naturaleza humana*, [http://www.fyl.uva.es/~wfilosof/webMarcos/textos/A Marcos Filosofia de la Nz Humana1.pdf](http://www.fyl.uva.es/~wfilosof/webMarcos/textos/A%20Marcos%20Filosofia%20de%20la%20Nz%20Humana1.pdf), consultado el 20 de enero de 2013.

Marcos, L., *Objetivos del milenio*,  
<http://es.oneworld.net/article/archive/6637/>, consultado el  
2 de junio de 2013.

Martínez Coll, J. C., *"Comercio internacional y globalización"*  
en *La Economía de Mercado, virtudes e inconvenientes*,  
edición del 21 de abril de 2007  
<http://www.eumed.net/cursecon/15/index.htm>, 14 de septiembre  
de 2014.

MBDC, *Beyond sustainability; Cradle to cradle. Science,  
innovations + leadership*, MBDC, 2013,  
[http://www.mcdonough.com/wp-content/uploads/2013/10/MBDC-  
Brochure\\_4.25sq\\_130701.pdf](http://www.mcdonough.com/wp-content/uploads/2013/10/MBDC-Brochure_4.25sq_130701.pdf) , consultado el 24 de septiembre  
de 2014.

Milán Cruz, Héctor, *El entorno social para fomentar el  
empresarismo*, 6 de julio de 2011, [http://www.avance-  
estrategico.com/2011/07/el-entorno-social-para-fomentar-el-  
empresarismo/](http://www.avance-estrategico.com/2011/07/el-entorno-social-para-fomentar-el-empresarismo/), Consultado en 13 de febrero de 2015.

Ministerio de Comercio de la República Popular China,  
[www.Spanish.mofcom.gov.cn/aarticle/activity/201205/20120508141934.html](http://www.Spanish.mofcom.gov.cn/aarticle/activity/201205/20120508141934.html), consultada el 7 de septiembre de 2014.

MSCI, *Emerging Markets Indexes*, 2015,  
[http://www.msci.com/products/indexes/country\\_and\\_regional/em/](http://www.msci.com/products/indexes/country_and_regional/em/), consultado el 2 de febrero de 2015.

Muller, Mike. *Nestlé baby milk scandal has grown up but not gone away*. The Guardian, 13 de febrero de 2013.  
<http://www.theguardian.com/sustainable-business/nestle-baby-milk-scandal-food-industry-standards>, consultado el 28 de julio de 2014.

Mundo solidario, *Breve recorrido de las primeras formas de Comercio Justo a nuestros días*, (extracto resumido de la revista N.1 Comercio justo, consumo responsable y productores asociados de ESPANICA), 1999,  
<http://www.mundosolidario.net/historia/historia.htm#segunda>  
consultado el 24 de septiembre de 2014.



Naciones Unidas, diciembre 2013,

<http://www.un.org/es/millenniumgoals/poverty.shtml>,

consultado el 28 de marzo de 2014.

Naciones Unidas, *Objetivos de desarrollo del milenio*, Naciones

Unidas, Departamento de Asuntos Económicos, División de Estadísticas de las Naciones Unidas,

<http://www.mdgs.un.org/unsd/mdg/Host.aspx?Content=Indicators/OfficialList.htm> , consultado el 28 de septiembre de 2014.

NAFTA Secretariat, *Chapter Four: Rules of Origin.*, *North*

*American Free Trade Agreement (NAFTA)*, [http://www.nafta-sec-alena.org/Home/Legal-Texts/North-American-Free-Trade-](http://www.nafta-sec-alena.org/Home/Legal-Texts/North-American-Free-Trade-Agreement)

[Agreement](http://www.nafta-sec-alena.org/Home/Legal-Texts/North-American-Free-Trade-Agreement), consultado el 20 de junio de 2013.

NAFTA Secretariat, *North American Free Trade Agreement*

*(NAFTA)*, <https://www.nafta-sec-alena.org/Home/Legal-Texts/North-American-Free-Trade-Agreement>, consultado el 20

de junio de 2014.

Narain, S., Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible, *Necesitamos un sueño, Our Planet*, [www.ourplanet.com/imgversn/132/spanish/narain.html](http://www.ourplanet.com/imgversn/132/spanish/narain.html), consultado el 12 de noviembre de 2013.

Nestlé, *el cacao esclavo*, subido el 27 de mayo de 2012, YouTube, <https://www.youtube.com/watch?v=dpsMnTPwpU>, consultado el 3 de marzo de 2014.

Nike, *Nike About Section*, Nike, Inc., 2015, <http://about.nike.com/pages/manufacturing>, consultado el 4 de abril de 2015.

*Nike Contractor in Malaysia using forced labour*, Subido el 22/07/2008, <http://www.youtube.com/watch?v=9Qzm7MCusGM>, consultado el 4 de abril de 2015.

Nike, *Nike Supply Chain Disclosure*, NIKE, Inc., 2015, <http://help-en-us.nike.com/app/answers/detail/article/supply->

[chain/a\\_id/20878/p/3897](#) , consultado el 4 de abril de 2015.

*Nike Sweatshops - Never say Never.*  
<https://www.youtube.com/watch?v=9aD-azUogg>, consultado el  
30 de marzo de 2013.

*Nike Sweatshops.* Publicado el 10/12/2012  
<https://www.youtube.com/watch?v=wzq31hpGZOI>, consultado el  
30 de marzo de 2013.

*No Sweat Presents - THE CASE FOR SOLIDARITY, part 1,*  
<https://www.youtube.com/watch?v=vIGOc9TkYYI>, consultado el  
30 de marzo de 2013.

*Objetivos de Desarrollo del Milenio, 2013, ONU, Traducción*  
*Universidad de Salamanca,*  
<http://www.un.org/spanish/millenniumgoals>, consultado el 7  
de octubre de 2013.

*ONU, Declaración Universal de Derechos Humanos, ONU,*

<http://www.un.org/es/documents/udhr/>, consultado el 25 de enero de 2014.

ONU, Resolución A/Res/66/288. *El Futuro que Queremos*, Aprobada el 27 de julio de 2012, como resultado de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible (Río +20), celebrada en Río de Janeiro, Brasil, en junio de 2012, [http://www.pnuma.org/sociedad\\_civil/documents/reunion2012/CIVIL%20SOCIETY%20PARTICIPATION/20120727%20Rio+20%20Documento%20El%20futuro%20que%20queremos.pdf](http://www.pnuma.org/sociedad_civil/documents/reunion2012/CIVIL%20SOCIETY%20PARTICIPATION/20120727%20Rio+20%20Documento%20El%20futuro%20que%20queremos.pdf), consultada el 30 de enero de 2014.

Organización de Cooperación y Solidaridad Internacional. *Comercio Justo y Consumo Alternativo y Responsable*, OCSI, Febrero de 2009, <http://www.ocsi.org.es/Comercio-Justo-y-Consumo,92>, consultado el 3 de agosto de 2014.

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, *Declaración Universal sobre el Genoma Humano y los Derechos Humanos*, Portal Unesco, 11 de noviembre de 1997, <http://portal.unesco.org/es/ev.php->

[URL ID=13177&URL DO=DO TOPIC&URL SECTION=201.html,](http://www.sice.oas.org/agreements.s.asp)

consultado el 7 de mayo de 2013.

Organización de los Estados Americanos, *Acuerdos Comerciales en Vigor*, OEA, <http://www.sice.oas.org/agreements.s.asp>, consultado en 25 de octubre de 2014.

Organización Mundial de Comercio, [http://www.wto.org/spanish/thewto\\_s/whatis\\_s/whatis\\_s.htm](http://www.wto.org/spanish/thewto_s/whatis_s/whatis_s.htm), consultada en 14 de noviembre de 2013.

Organización Mundial de Comercio, *Información técnica sobre las medidas anti-dumping*, WTO.ORG, [http://www.wto.org/spanish/tratop\\_s/adp\\_s/adp\\_info\\_s.htm](http://www.wto.org/spanish/tratop_s/adp_s/adp_info_s.htm), consultado en 8 de agosto de 2014.

Organización Mundial de Comercio, *Obstáculos no arancelarios: trámites burocráticos, etc. Normas de origen: fabricado en ...¿qué país?*, WTO.ORG, [http://www.wto.org/spanish/thewto\\_s/whatis\\_s/tif\\_s/agrm9\\_s.htm#origin](http://www.wto.org/spanish/thewto_s/whatis_s/tif_s/agrm9_s.htm#origin) , consultado en 14 de septiembre de 2014.

Oxfam                      Intermón,                      Comercio                      justo,

<http://www.oxfamintermon.org/es/que-hacemos/comercio-justo>,

consultada el 3 de septiembre de 2014.

Oxfam Intermón, *Criterios de comercio justo*,

[http://www.oxfamintermon.org/es/que-hacemos/comercio-](http://www.oxfamintermon.org/es/que-hacemos/comercio-justo/como-trabajamos/criterios-de-comercio-justo)

[justo/como-trabajamos/criterios-de-comercio-justo](http://www.oxfamintermon.org/es/que-hacemos/comercio-justo/como-trabajamos/criterios-de-comercio-justo) ,

consultado el 13 de julio de 2014.

OXFAM Internacional, [www.oxfam.org/eng/](http://www.oxfam.org/eng/), consultada el 7 de septiembre de 2014.

OXFAM, *Gobernar para las Élités, Secuestro Democrático y*

*Desigualdad Económica*, 178 Informe de OXFAM, 20 de enero de

2014, [www.oxfam.org/sites/www.oxfam.org/files/bp-working-](http://www.oxfam.org/sites/www.oxfam.org/files/bp-working-for-few-political-capture-economic-inequality-200114-es.pdf)

[for-few-political-capture-economic-inequality-200114-es.pdf](http://www.oxfam.org/sites/www.oxfam.org/files/bp-working-for-few-political-capture-economic-inequality-200114-es.pdf),

consultado el 30 de julio de 2014.

Pecina Rivas, M.I., *Clusters y Competividad*, EUMED, 2011,

Edición electrónica gratuita.

[www.eumed.net/libros/2011a/900/](http://www.eumed.net/libros/2011a/900/), consultado en 4 de mayo de

2013.

Planeta Sedna, *Países desarrollados y subdesarrollados: causas del subdesarrollo*, <http://www.portalplanetasedna.com.ar/paises.htm>, consultado el 2 de diciembre de 2013.

Portillo, A., *Los Derechos Humanos*. Monografías.com,

<http://www.monografias.com/trabajos94/diplomado-derechos-humanos/diplomado-derechos-humanos.shtml#ixzz2xBBhdF00>

Consultado el 13 de julio de 2013.

*Preámbulo, Declaración sobre el Derecho al Desarrollo*, adoptada por la Asamblea General en su resolución 41/128, de 4 de diciembre de 1986, Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/RightToDevelopment.aspx>, consultada el 30 de enero de 2014.

Presentación del informe de los Objetivos del Milenio 2013,

CINUmexico, <https://www.youtube.com/watch?v=Q-HIYmj6vI0>,  
consultado el 20 de enero de 2014.

*Principios que rigen los tratados Internacionales de Derecho  
Público.* Universidad Sergio Arboleda,  
[www.usergioarboleda.edu.co/derecho/derecho constitucional/ar  
ticulos opinion analisis principios querigen lostratados intern  
acionales.htm](http://www.usergioarboleda.edu.co/derecho/derecho_constitucional/articulos_opinion_analisis_principios_querigen_lostratados_internacionales.htm), consultado el 20 de agosto de 2014.

Redacción BBC, *Cómo las bombillas dispararon el consumismo*, 8  
de septiembre 2014.  
[http://www.bbc.co.uk/mundo/noticias/2014/09/140902 los que n  
os hicieron comprar finde dv](http://www.bbc.co.uk/mundo/noticias/2014/09/140902_los_que_nos_hicieron_comprar_finde_dv), consultado el 22 de noviembre  
de 2014.

Revista Iberoamericana de Ciencia, Tecnología, Sociedad e  
Innovación. Número 1, Septiembre-Diciembre 2001. *La Sociedad  
de la Información. Hacia la Cuarta generación de Derechos  
Humanos: Repensando la Condición Humana en la Sociedad  
Tecnológica*,  
<http://www.oei.es/revistactsi/numerol/bustamante.htm>, 14 de



junio de 2013.

Rodbarbo, *Ghana: el basurero tecnológico de Europa*. The Blue Passport, 2011/8/3, <http://thebluepassport.com/2011/08/ghana-el-basurero-electronico-de-europa/>, consultado el 23 de septiembre de 2014.

Rodríguez Nieto, Eva, *Alaska se tiñó de negro hace un cuarto de siglo*, Agencia Sinc, 24 de marzo de 2014, <http://www.agenciasinc.es/Reportajes/Alaska-se-tino-de-negro-hace-un-cuarto-de-siglo>, consultado el 20 de septiembre de 2014.

Rodríguez Puerto, Jesús Manuel, en sus apuntes correspondientes a la asignatura de Teoría del Derecho, impartida en la Universidad de Cádiz, lunes, 8 de octubre de 2012. Teoría de Derecho, <http://www.teoriadelderecho.es/2012/10/john-austin.html>, consultado el 20 de noviembre de 2013.

Rodríguez Rubio, A., *El pensamiento moral de Eugenio María de Hostos*, 1998, [www.uprb.edu/milenio/milenio1998/6rodrubio6.pdf](http://www.uprb.edu/milenio/milenio1998/6rodrubio6.pdf), consultado 2 de junio de 2014.

Ropa Limpia, Portal de economía solidaria <http://www.economiasolidaria.org/taxonomy/term/280/all>, consultado el 9 de junio de 2013.

RTVE, *Adela Cortina: Filosofía I*. Entrevista en el programa "Pienso, luego existo" de RTVE, subido a Youtube, <https://www.youtube.com/watch?v=bwHi35joldg>, consultado el 6 de junio de 2014.

Sadahi, Jeanne, *Slave labor in America today*, October 21, 2014, CNN Money, <http://money.cnn.com/2014/10/21/pf/labor-trafficking/index.html> , consultado en 14 de enero de 2015.

Sahan, Enrich, *Why companies fail to pay a living wage (at*

*least in their supply chains*), Oxfam, 8th Jan 2015, <http://policy-practice.oxfam.org.uk/blog/2015/01/why-companies-fail-to-pay-a-living-wage>, consultado el 27 de febrero de 2015.

Samlanchith Chanthavong, *Chocolate and Slavery: Child Labor in Cote d'Ivoire*, The Trade and Environment Database, 2002, <http://ww1.american.edu/ted/chocolate-slave.htm>, consultado el 30 de julio de 2014.

*Santa's Workshop - Inside China's Slave Labour Toy Factories*, subido el 3 de diciembre de 2012 a YouTube, <https://www.youtube.com/watch?v=yF8jUDzz5bE>, consultado el 1 de agosto de 2014.

*Serge Latouche, gran ideólogo del decrecimiento - 1/2*, Subido el 19 de mayo de 2008, <https://www.youtube.com/watch?v=fvBsiP3hAmA>, consultado el 23 de septiembre de 2014.

*Serge Latouche, gran ideólogo del decrecimiento - 2/2*, Subido el 19 de mayo de 2008, <https://www.youtube.com/watch?v=4XTWMLU92cc>, consultado el 23 de septiembre de 2014.

*Slavery in the UK*. Anti-Slavery [http://www.antislavery.org/english/slavery today/slavery in the uk/default.aspx](http://www.antislavery.org/english/slavery%20today/slavery%20in%20the%20uk/default.aspx). Consultado el 6 de febrero de 2015.

*Slavery in the U.S.* Food Empowerment Project. Consultado el 3 de octubre de 2014 <http://www.foodispower.org/slavery-in-the-us/>, consultado el 3 de febrero de 2015.

Smith, Alastair, *Fair and Ethical Trade: An Explanation*, 2011, <http://wiego.org/sites/wiego.org/files/resources/files/Global-Trade-What-Fair-and-Ethical-Trade.pdf>

Subido el 22/07/2008, <http://www.youtube.com/watch?v=9Qzm7MCusGM>, consultado el 13 de diciembre de 2014.

Sustainable Development Network, [www.sdnetwork.net](http://www.sdnetwork.net),

consultada el 24 de enero de 2013.

*Sweatshop Ep. 4 - "The large chains are starving their workers!"* Publicado el 16/02/2015.  
<https://www.youtube.com/watch?v=QBFekInTKno>, consultado el 9 de marzo de 2015.

*Team Sweat, Nike Sweatshops: Behind the Swoosh*, subido a YouTube el 28 de julio de 2011,  
<https://www.youtube.com/watch?v=M5uYCWVfuPQ>, consultado el 6 de octubre de 2013.

The Global Slavery Index,  
<http://www.globalslaveryindex.org/findings/?gclid=COiDzZbwzcMCFdcegQodHzsACA>, consultado en diciembre de 2014.

Thomas, G., *40% de los matrimonios en la India involucra niños*, 9 de enero de 2009,  
<http://www.cbn.com/mundocristiano/elmundo/2013/January/40-de-los-matrimonios-en-la-India-involucra-a-ninos/> Consultado el 18 de mayo de 2013.

The Levin Institute, *What is Globalization*, Globalization 101, [www.globalization101.org](http://www.globalization101.org), consultado el 28 de marzo de 2013.

The World Bank, *Global Monitoring Report 2013: Monitoring the MDG's*, Rural - Urban Dynamics and the Millenium Development Goals, pdf, <http://go.worldbank.org/60UGFNSOD0>, consultado el 28 de septiembre de 2014.

*Tratados de Libre Comercio: Chile cayó en la trampa*, Globalización, Revista Mensual de Economía, Sociedad y Cultura, 2004, <http://rcci.net/globalizacion/2004/fg427.htm>, consultado en 3 de diciembre de 2014.

Tratado de Libre Comercio Colombia - El Salvador, Guatemala y Honduras, [http://www.sice.oas.org/TPD/COL\\_Norte/Text/Text\\_s.asp#Preambulo](http://www.sice.oas.org/TPD/COL_Norte/Text/Text_s.asp#Preambulo), consultado el 13 de diciembre de 2014.

Tratado de Libre Comercio entre el Gobierno de la República

de Chile y el Gobierno de la República Popular China,  
[http://www.sice.oas.org/Trade/CHL CHN/CHL CHN s/text s.as  
p#pre](http://www.sice.oas.org/Trade/CHL_CHN/CHL_CHN_s/text_s.asp#pre), consultado el 14 de diciembre de 2014.

Tratado de Libre Comercio de Amratad del Norte,  
[http://www.sice.oas.org/Trade/nafta s/pream.asp](http://www.sice.oas.org/Trade/nafta_s/pream.asp),  
consultado el 11 de diciembre de 2014.

*Tratado de Libre Comercio entre los Estados AELC y los  
Estados Centroamericanos*, Artículo 1.2: Objetivos, marzo,  
2014,  
[http://www.sice.oas.org/TPD/CACM EFTA/Texts Mar 2014/ESP/CAC  
M EFTA Text s.asp#Preamble](http://www.sice.oas.org/TPD/CACM_EFTA/Texts_Mar_2014/ESP/CAC<br/>M_EFTA_Text_s.asp#Preamble), consultado el 13 de septiembre  
de 2014.

UNCTAD, United Nations Conference on Trade and Development,  
*Least Developed Countries (LDC)*,  
[http://unctad.org/en/Pages/ALDC/Least%20Developed%20Countrie  
s/LDCs.aspx](http://unctad.org/en/Pages/ALDC/Least%20Developed%20Countrie<br/>s/LDCs.aspx), consultado el 2 de febrero de 2015.

UN, *Declaración del Milenio*, Resolución aprobada por la

Asamblea General el 8 de septiembre de 2000, A/RES/55/2, <http://www.un.org/millennium/declaration/ares552e.htm>, consultado el 25 de enero de 2014.

United Nations Documents Cooperation Circle, *UN Resolution A/42/427: Our Common Future: Reports of the World Commission on Environment and Development, Cap. 2: Towards Sustainable Development*, Habitat, <http://habitat.igc.org/open-gates/ocf-02.htm>, consultado el 25 de enero de 2014.

United States Department of Labor, Bureau of International Labor Affairs, *List of Goods Produced by Child Labor or Forced Labor*, December 1, 2014, DOL, <http://www.dol.gov/ilab/reports/child-labor/list-of-goods/>, consultado el 30 de enero de 2015.

Villate, Javier, *La libertad de expresión en Internet: retos y amenazas*, Fronteras Electrónicas, [www.arnal.es/free/docs](http://www.arnal.es/free/docs), consultado el 18 de noviembre de 2013.

Vivas, Esther. *Lo que debes saber de Carrefour, Alcampo, el*



*Corte Ingles, Mercadona, Eroski, etc...* 5 de mayo de 2013,  
<https://www.youtube.com/watch?v=MUQ1WHzVg>, consultado el 8  
de enero de 2015.

Von Mises, L., *La Acción Humana*, cuarta edición, Unión  
Editorial, S.A., Madrid, 1980,  
[www.usergioarboleda.edu.co/prime/La%20Accion%20Humana%20de%20Ludwig%20von%20Mises.pdf](http://www.usergioarboleda.edu.co/prime/La%20Accion%20Humana%20de%20Ludwig%20von%20Mises.pdf), consultado el 19 de agosto de  
2013.

World Fairtrade Organization - Latin America. *Comercio Justo:*  
*¿qué es?*, <http://wfto-la.org/comercio-justo/que-es/>,  
consultado el 3 de septiembre de 2014.

World Growth, *Making trade free*, [www.worldgrowth.org](http://www.worldgrowth.org),  
consultada el 7 de septiembre de 2014.

World Trade Organization, *Informe sobre el Comercio Mundial*

2012, [http://www.wto.org/spanish/res\\_s/booksp\\_s/anrep\\_s/wtr12-2d\\_s.pdf](http://www.wto.org/spanish/res_s/booksp_s/anrep_s/wtr12-2d_s.pdf), página 136, consultado el 12 de noviembre de 2013.

World Wide Fund for nature, [www.wwf.org](http://www.wwf.org) , consultado el 12 de noviembre de 2013.

*Would You Still Buy That Dress After Watching This?*, Publicado el 1 de julio de 2013, <https://www.youtube.com/watch?v=t mA9L1DSr8>, consultado el 30 de septiembre de 2014.

Xarxa de Concum Solidari, *Comercio Justo*, <http://es.oneworld.net/article/archive/1295/>, 18 de diciembre de 2014.

Zak2013, *Un-fair trade: Turning the tide on misguided altruism*, January 24, 2013, <http://worldgrowth.org/2013/01/un-fair-trade-turning-the-tide-on-misguided-altruism/>, 18 de diciembre de 2014.

## ARTÍCULOS

Bartels, R., "Influences on the development of marketing thought 1900-1923", *The journal of marketing*, Vol. XVI, No. I, 1951.

Carreras, I., "Consumo...luego existo", *Cristianisme i justicia*, N. 123, 2004

Cortina, A., *Consumo...luego existo. Cristianisme i Justicia*, N. 123, febrero 2004.

Fanjul Suárez, G., "Cartas Marcadas: mercado y lucha contra la pobreza", *Cristianisme i Justicia*, N. 129, octubre 2004.

Hart-Landsberg, Martin, "Capitalist Globalization", *Monthly Review Press*, New York, 2013.

Marhuenda, A., "¡Coge la lupa! El Sur en los periódicos", *Cristianisme i justicia*, N.139, marzo 2006.

Méndez, Luis, "La Ambivalencia de la Globalización", artículo suministrado por el autor y publicado como un capítulo del libro *La Ética: Aliento de lo Eterno*, Editorial San Esteban, Salamanca, 2003

Méndez, Luis, "Valoración ética de la globalización", artículo

suministrado por el autor, publicado en la revista del Instituto de Sociología Aplicada, *RS Cuadernos de Realidades Sociales*, Núm. 63/64, Madrid 2004.

Vázquez, M., "La nueva ética de Hans Jonas en el contexto de las éticas ambientales", *Revista Cuaderno de Realidades Sociales*, No. 55-56, Madrid 2000.

Velázquez Elizarraras, Juan Carlos, "Derechos de los Negocios Internacionales", *Relaciones Internacionales*, 107, May-August, 2010.

#### **ARTÍCULOS DE PERIÓDICOS**

Agencia EFE, "Monumental el problema de la basura tecnológica", *El Nuevo Día*, 6 de mayo de 2015 Sección de Ciencia.

Sullivan, M., "Asia y la Economía del Conocimiento", *El Nuevo Día*, 6 de mayo de 2007, Sección Negocios.

## OTROS RECURSOS

Andersen, M., *¿Es la Certificación Algo para Mí? Una Guía Práctica sobre por qué, cómo y con Quién Certificar Productos Agrícolas para la Exportación*. Series de publicaciones RUTA-FAO; San José, C.R. Unidad Regional de Asistencia Técnica. 2003.

*Convención de Viena sobre el derecho de los tratados*. U.N. Doc A/CONF.39/27 (1969), 1155 U.N.T.S. 331, entered into force January 27, 1980. Viena, 23 de mayo de 1969.

Convenio para la Diversidad Biológica, artículo 2. Términos Utilizados, Naciones Unidas, 1992.

*Declaración Universal de los Derechos Humanos, Adoptada y proclamada por la Resolución de la Asamblea General 217 A (iii) del 10 de diciembre de 1948.*

Humans Rights Center, University of California Berkley. *Hidden Slaves; forced labor in the United States*. September 2004.

Naciones Unidas, *Declaración del Milenio*, Resolución aprobada por la Asamblea General el 8 de septiembre de 2000, A/RES/55/2.

Observatorio para la Responsabilidad Social Corporativa, Hispacoop, *Guía para un consumo responsable*, Noviembre 2006.

Queraltó, Ramón, "El caballo de Troya al revés: Diseño de una estrategia ética en la sociedad tecnológica", *Actas del III Congreso de la Sociedad de Lógica, Metodología y Filosofía de la Ciencia en España*. San Sebastián: UPV/EHU, 2000.

Resolución A/Res/66/288. *El Futuro que Queremos*. Aprobada el 27 de julio de 2012, como resultado de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible (Río +20), celebrada en Río de Janeiro, Brasil, en junio de 2012.

UTZ Certified, *Let markets work for the poor, Certification as an effective tool for International Partnerships to Reach the Millenium Development Goals*, 2007.

## **ENTREVISTA**

Mücke, Christian, de la campaña de Clean Clothes, en entrevista con Klaus Werner, 10-10-2003, según citado en Werner, Klaus & Weiss, Hans, *El libro negro de las marcas. El lado oscuro de las empresas globales*, Editorial Sudamericana, Buenos Aires, 2003.

## **ANEXOS**

### **ANEXO I: Sobre algunos efectos de la Globalización**

Algunos datos estadísticos<sup>316</sup>

- Más de 1200 millones de personas viven con menos de un dólar al día y 2.000 millones con menos de dos dólares.

- Un 1% de la población mundial, es decir, unos 60 millones de personas, acumulan una riqueza comparable a la de los 2.800 millones más pobres.

- Casi 800 millones de personas mueren por hambre crónica, cada 4 segundos muere una persona de hambre en el mundo.

- 160 millones de personas no tienen acceso al agua potable, ni 300 millones a saneamientos adecuados.

- 12 millones de niños menores de cinco años, mueren usualmente por causas que se pueden evitar o curar.

---

<sup>316</sup> Países desarrollados y subdesarrollados: causas del subdesarrollo, <http://www.portalplanetasedna.com.ar/paises.htm>, consultado el 2 de diciembre de 2013.



- Más de 40 millones de personas padecen de SIDA. Más de 14 millones de niños han perdido a uno o a ambos padres por esta enfermedad.<sup>317</sup>

Estos datos, que resultan muy inquietantes, sólo son un extracto de la realidad que vive gran parte de la humanidad, en la época actual. Son parte de la realidad de un mundo globalizado que se supone tendría que producir mejores condiciones de vida. Datos como estos son los que impulsan la idea de que la globalización, lejos de acortar distancias entre los países menos desarrollados y los países más ricos, ha abierto una brecha creciente difícil de cerrar entre muchas de estas naciones.

---

<sup>317</sup>*Íbid.*

## **ANEXO II: Entidades a favor y en contra de los efectos de la Globalización y su relación con el Comercio**

### **A favor:**

*International Policy Network* (IPN). Esta es una organización no gubernamental, cuyo propósito es erradicar la pobreza, mejorar la salud pública y proteger el ambiente. Enfatiza en que el comercio juega un papel vital para lograr estos objetivos. Específicamente, ve al libre comercio como la clave para eliminar la pobreza a la misma vez que promueve un desarrollo efectivo. Por medio de su campaña "*Freedom to Trade*", aboga por la eliminación de las barreras que obstaculizan el libre comercio. Entienden que algunos instrumentos utilizados en el mercado, como los derechos sobre propiedad intelectual, son necesarios para proteger el ambiente y fomentar el desarrollo<sup>318</sup>.

IPN promueve también el *Sustainable Development Network*, que es la entidad a señalar. Está compuesta por individuos y organizaciones no gubernamentales que trabajan para aliviar la pobreza a través de la implementación de derechos de propiedad, contratos, leyes, mercados abiertos y libre

---

<sup>318</sup> International Policy Network, [www.policynetwork.net](http://www.policynetwork.net) , consultada el 7 de septiembre de 2014.

comercio, partiendo de una base integrada por instituciones y gobiernos confiables. Entienden que el libre comercio es la clave para resolver los problemas ambientales, haciendo énfasis en que el comercio promueve el uso eficiente de los recursos naturales; que el aumento en los ingresos hace que las personas cambien sus prioridades y por ende les lleva a estar más conscientes del medio ambiente, lo cual, a su vez, les lleva a protegerlo; y, que una infraestructura financiera, legal y material también ayuda a promover el uso eficiente de los recursos naturales. De este modo defienden el libre comercio y los derechos de propiedad intelectual como medios para impulsar un desarrollo efectivo<sup>319</sup>.

*Competitive Enterprise Institute* es una organización con sede en Washington, que opera sin fines de lucro, cuya política pública gira en torno a la liberalización de los mercados y a una intervención gubernamental mínima. Al igual que las anteriores, promueve que el libre comercio es la clave para el desarrollo y la prosperidad económica, así como también para la protección del ambiente. Igualmente, enfatiza en la protección de los derechos de propiedad, puesto que, desde su punto de vista, son necesarios para lograr sus

---

<sup>319</sup> Sustainable Development Network, [www.sdnetwork.net](http://www.sdnetwork.net), consultada el 7 de septiembre de 2014.

objetivos. Con respecto a las relaciones obrero-patronales, el CEI aboga por la desregulación de los mercados laborales, dado que entienden que los empleados y los patronos pueden negociar más efectivamente sus condiciones de empleo y salarios mejor que si hubiera intervención del gobierno y de las uniones obreras o sindicatos<sup>320</sup>.

Instituto CATO (*Cato Institute*). Es una organización sin fines de lucro que promueve la idea de que una mínima intervención del gobierno en el comercio y en la vida privada de los individuos adelanta positivamente el desarrollo de los países. Aduce que el libre comercio, el Derecho y en, en particular, los derechos de propiedad, son imperativos para un desarrollo económico exitoso y para la sostenibilidad del ambiente, viendo la intervención del gobierno como un obstáculo para tal desarrollo. Establece que la globalización es un fuerza positiva que ha promovido la diseminación de las instituciones de mercado y por lo tanto la paz y la prosperidad<sup>321</sup>.

*World Growth*. Esta es una organización que también opera sin fines de lucro. Arguye que el libre comercio promueve lo

---

<sup>320</sup> Competitive Enterprise Institute, [www.cei.org](http://www.cei.org), consultada el 7 de septiembre de 2014.

<sup>321</sup> Cato Institute, [www.cato.org](http://www.cato.org). Su lema es: "Individual Liberty, Limited Government, Free Markets and Peace", consultada el 7 de septiembre de 2014.

derechos humanos y la protección del ambiente, y mejora los estándares laborales. Más aún, sostiene que imponer determinados estándares laborales y ambientales mediante restricciones comerciales es contraproducente a tales intereses. Esta organización apoya la implementación de derechos de propiedad intelectual como medio para alcanzar buenos resultados en la salud pública y un desarrollo efectivo<sup>322</sup>.

A *World Connected*. Esta organización favorece las políticas de liberalización del mercado como facilitadoras del crecimiento económico y el desarrollo. Promueve el libre comercio bajo la premisa de que las políticas proteccionistas, como las que regulan el comercio, disminuyen las ayudas económicas a los países en desarrollo. A mayor libertad en las transacciones comerciales, mayores serán las libertades humanas y por lo tanto se adelantará la causa de los derechos humanos. Según su punto de vista, la globalización y la creciente prosperidad que esta trae, reduce el daño ambiental. En relación a los *sweatshops*, o fábricas donde las condiciones de trabajo son extremadamente opresivas para los obreros, aduce que éstas, al menos proveen de trabajo para los menos

---

<sup>322</sup> World Growth, *Making Trade Free*, [www.worldgrowth.org](http://www.worldgrowth.org), consultada el 7 de septiembre de 2014.

afortunados, proporcionándoles unos ingresos que muchos de los habitantes del lugar no tienen. Entienden, además, que la desregulación de las condiciones de trabajo adelanta el desarrollo y la prosperidad<sup>323</sup>.

**En contra:**

El Instituto Internacional para el Desarrollo Sustentable (*The International Institute for Sustainable Development, IISD*) que reconoce que si bien la liberalización del mercado y la inversión son necesarios para el crecimiento económico y un desarrollo sustentable, también podrían tener efectos negativos. Promueve la idea de que la liberalización del mercado se debe promover siempre que se integren medidas para la protección del ambiente y un crecimiento económico basado en la equidad social<sup>324</sup>.

Foro Internacional sobre la Globalización (*The International Forum on Globalization*) se opone a la gobernanza<sup>325</sup> global y apoya la acumulación de poder a niveles

---

<sup>323</sup> A World Connected, [www.aworldconnected.org](http://www.aworldconnected.org), consultada el 7 de septiembre de 2014.

<sup>324</sup> International Institute for Sustainable Development, [www.iisd.org](http://www.iisd.org), consultada el 7 de septiembre de 2014.

<sup>325</sup> “La Gobernanza puede entenderse como el ejercicio de la autoridad económica, política y administrativa para gestionar los asuntos de un país a todo nivel. Involucra mecanismos, procesos e instituciones a través de los cuales los ciudadanos y otros grupos articulan sus intereses, ejercen sus derechos legales, cumplen sus obligaciones y resuelven sus diferencias”. STREN, R.E., Nuevos Enfoques para la Gobernanza Urbana en América Latina, Centro de Estudios Urbanos y Comunitarios, Universidad de Toronto, Canadá.

locales. Aboga por la implantación de barreras para la protección de la producción local y está en contra del comercio internacional. En relación con el ambiente, arguye que la conservación es la clave para un desarrollo sustentable y que la globalización capitalista está resultando en su destrucción. Se opone enérgicamente al surgimiento de un sector privado fuerte dado que esto mina la capacidad del gobierno para proteger los Derechos Humanos, entre otros asuntos<sup>326</sup>.

*Greenpeace*, es una de las organizaciones más conocidas a nivel mundial. Se trata de una organización sin fines de lucro que mantiene una campaña global para la protección del medioambiente. Reclama que el libre comercio usualmente beneficia a los países ricos a expensas de los más pobres. Afirman que para que ocurra un desarrollo sustentable se debe promover la salud humana, el bienestar y conservación del medioambiente y los recursos naturales por encima de los

---

“No hay una definición única de la gobernanza, pero se puede mencionar la de Patrick Le Galès, citada por Muller y Surel (Muller y Surel, 1998: 95), muy completa y, además, parcialmente acogida por Stren: "en la gobernanza, se puede encontrar las ideas de conducción, de pilotaje, de dirección, pero sin la primacía que se le asigna al Estado soberano". Jean-François Jolly, Lo Público y lo Local: Gobernanza y Políticas Públicas, Comunidad Virtual de Gobernabilidad y Liderazgo, <http://www.gobernabilidad.cl/modules.php?name=News&file=article&sid=303>, consultada el 7 de septiembre de 2014.

<sup>326</sup> International Forum on Globalization, [www.ifg.org](http://www.ifg.org), consultada el 7 de septiembre de 2014.

intereses del libre comercio y aporta la idea de que una globalización que se basa en intereses corporativos no es sustentable<sup>327</sup>.

*The World Wide Fund for Nature* es una organización conservacionista que busca eliminar el deterioro ambiental. Según sus postulados, el comercio constituye una herramienta esencial para la prosperidad económica; no obstante, antepone la protección del ambiente a los intereses del libre comercio. Este grupo se opone a la otorgación de subsidios de exportación proteccionistas basándose en que estos van en detrimento de los países en desarrollo. Argumenta, además, a favor de los derechos de propiedad intelectual, la conservación de la tierra y los derechos de los pueblos indígenas<sup>328</sup>.

*Oxfam* es una agencia internacional que aspira a eliminar la pobreza mundial, el sufrimiento y la injusticia. Aunque reconoce el potencial del comercio y la inversión como generadores de un desarrollo sustentable, afirma que estos sólo han contribuido a aumentar la pobreza y la desigualdad. Sus campañas en pro de un "comercio justo" en lugar de un

---

<sup>327</sup> Greenpeace International, [www.greenpeace.org/international](http://www.greenpeace.org/international), consultada el 7 de septiembre de 2014.

<sup>328</sup> World Wide Fund for Nature, [www.wwf.org](http://www.wwf.org), consultada el 7 de septiembre de 2014.



“comercio libre”, promueven unos precios más justos en relación con las ganancias de los productores y un trato especial para los agricultores pobres y la eliminación de los subsidios agrícolas. Su idea de comercio justo es vista como la clave para la reducción de la pobreza y para un desarrollo enfocado en derechos humanos y sociales<sup>329</sup>. Oxfam lucha por unos estándares laborales mejores en aquellos países más pobres, imputando esta responsabilidad a las multinacionales. Promueve un desarrollo sustentable y la protección ambiental por medio de un consumo más consciente del medio ambiente. Además, afirma que los países desarrollados, con sus actuaciones en relación a los derechos de propiedad intelectual, afectan negativamente a los países en desarrollo, por lo que cabildea en pro de la prohibición de tales derechos en los acuerdos comerciales, y a favor de una reforma del acuerdo TRIPS.<sup>330</sup>

---

<sup>329</sup> Oxfam Internacional, *Op. cit.*

<sup>330</sup> *Íbid.*

TRIPS son las siglas en inglés para *Trade-Related Aspects of Intellectual Property Rights*. Es un acuerdo internacional administrado por la Organización Mundial de Comercio que dispone unos estándares mínimos a las regulaciones de propiedad intelectual. Fue negociado en la Ronda de Uruguay, como parte del General Agreement on Tariffs and Trade (GATT) en 1994.



## Iniciativa de Comercio Ético - ETI

### Resumen

Este documento ofrece una descripción del sistema normativo de la Iniciativa de Comercio Ético.

La Iniciativa de Comercio Ético es uno de los varios sistemas de normalización a los que se hace referencia en Standards Map, la herramienta interactiva basada en la web sobre las normas privadas formuladas por el programa T4SD del ITC.

---

### Qué es la Iniciativa de Comercio Ético (ETI).

La ETI es una alianza independiente, no gubernamental y sin fines de lucro de empresas, sindicatos y organizaciones voluntarias que trabajan conjuntamente para mejorar las vidas de los trabajadores de las cadenas de suministro globales.

El Código Básico de la ETI se basa en las convenciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y es un código de práctica laboral reconocido internacionalmente. Las disposiciones de dicho código constituyen normas mínimas, no máximas: el Código no impide que las empresas rebasen estas normas. Las empresas que ejecuten el Código Básico de la ETI deben cumplir con las leyes nacionales y otras leyes aplicables. Cuando las disposiciones legales y el Código Básico aborden los mismos temas, las Compañías deberán aplicar la disposición que contemple una mayor protección.

- El Código Básico de la ETI está especialmente relacionado con los derechos de los trabajadores. La ETI no cubre temas orgánicos, medioambientales, de seguridad alimentaria o similares.

### ETI: datos y cifras (diciembre de 2010)

- En la actualidad existen 68 empresas afiliadas a la ETI con influencia sobre más de 35.000 proveedores, que, en su conjunto abarcan alrededor de 9,4 millones de trabajadores en

todo el mundo.

- En 2009, las empresas afiliadas comunicaron 124.000 mejoras en las condiciones de los trabajadores de 13.000 lugares de trabajo de todo el mundo.
- Hasta la fecha, se han beneficiado de la capacitación sobre comercio ético de la ETI más de 140 empresas y otras organizaciones.
- Han recibido capacitación de la ETI más de 130 supervisores de puestos de trabajo en el Este de África y el Reino Unido, y su nuevo programa de capacitación en materia de acoso sexual y discriminación se ha impartido a 4.000 trabajadores.

## Apoyo

- La ETI ofrece herramientas prácticas y orientación para ayudar a las empresas compradoras a ejecutar códigos de prácticas laborales en sus cadenas de suministro. El programa de capacitación práctica de la ETI ayuda a las empresas a desarrollar las habilidades necesarias y los conocimientos para gestionar, monitorear y mejorar las condiciones de los trabajadores en las cadenas de suministro globales. También se celebran talleres para personas individuales o equipos. Si desea obtener más información, visite <http://www.ethicaltrade.org>

**Datos de Contacto de la ETI** Ethical Trading Initiative 8 Coldbath Square Londres EC1R 5HL Reino Unido +44 (0) 20 7841 4350 [eti@eti.org.uk](mailto:eti@eti.org.uk) [www.ethicaltrade.org](http://www.ethicaltrade.org)

## Qué productos cubre el sistema de normalización

El Código Básico de la ETI es aplicables a todos los bienes de consumo.

## Cuáles son las características básicas del sistema de normalización

- El Código Básico de la ETI es un código genérico de práctica laboral y un modelo de código reconocido a escala internacional. Todas las empresas miembros de la ETI y muchos otros comerciantes y marcas han adoptado el Código Básico y se han comprometido a asegurarse de que sus proveedores trabajen en pro del cumplimiento íntegro con el tiempo. Las empresas tienden a ejecutarlo íntegramente o a incorporarlo a sus propios códigos corporativos.
- El Código Básico de la ETI se basa en nueve principios.
  - El empleo se elegirá libremente
  - Se respetarán la libertad sindical y el derecho a la negociación colectiva.
  - Las condiciones de trabajo serán seguras e higiénicas
  - No se empleará mano de obra infantil
  - Se pagará un salario digno

- **Las horas de trabajo no serán excesivas**
- **No habrá discriminación**
- **Se proporcionará un trabajo regular**
- **No se permitirá un trato inhumano o severo**

---

Fuente: Standards Map, Herramientas de Análisis de Mercado, Centro de Comercio Internacional y la Iniciativa de Comercio Ético,

<http://www.ethicaltrade.org>. Si desea obtener más información, visite [Standards Map](#) o envíenos un correo electrónico: [standardsmap@intracen.org](mailto:standardsmap@intracen.org).

Última actualización: marzo 2011

---

---

**El Código Básico de la ETI es una norma global susceptible de operar en todos los países.**

**A fecha de enero de 2011, están afiliadas a la ETI 68 compañías que operan en más de 140 países de todo el mundo .**

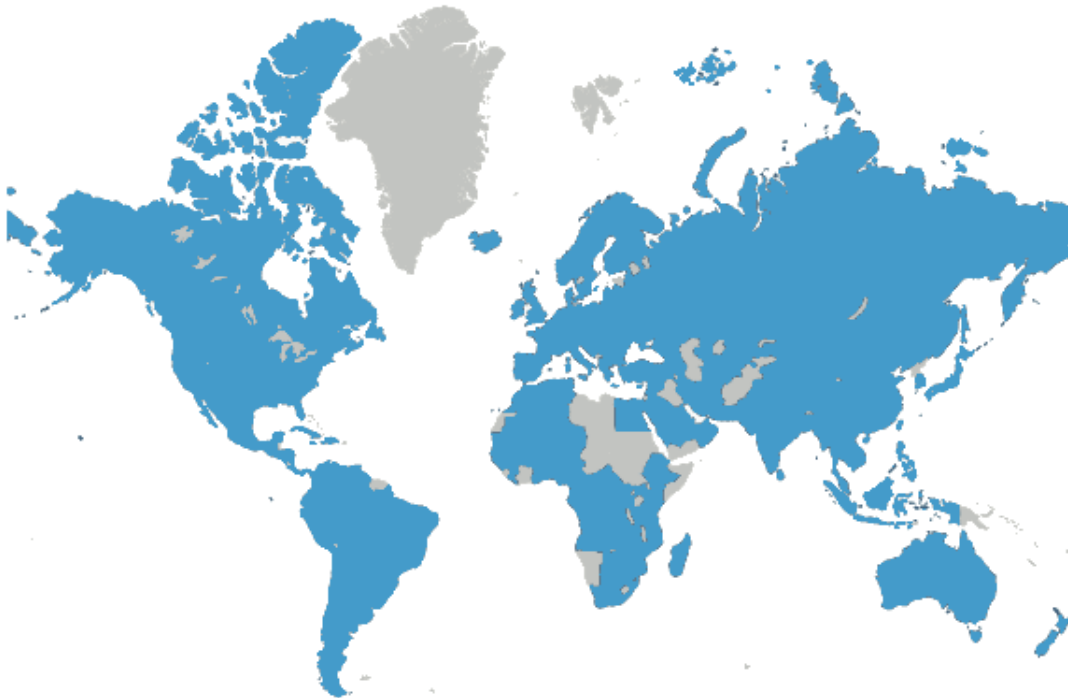
**ASIA** Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Brunei Darussalam, Camboya, China, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Israel, Japón, Jordania, Kazajstán, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Malasia, Mongolia, Myanmar (Birmania), Nepal, Omán, Pakistán, Palestina, Filipinas, Qatar, Arabia Saudita, Singapur, República de Corea, Sri Lanka, República Árabe Siria, Taipei Chino, Tailandia, Turquía, Turkmenistán, Emiratos Árabes Unidos, Uzbekistán, Viet Nam **ÁFRICA** Argelia, Angola, Benin, Botsuana, Burkina Faso, Burundi, Camerún, República Centroafricana, Congo, Djibouti, Egipto, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Gabón, Gambia, Ghana, Guinea, Guinea-Bissau, Kenya, Liberia, Madagascar, Malawi, Malí, Mauritania, Mauricio, Marruecos, Mozambique, Níger, Nigeria, Congo, Ruanda, Senegal, Sudafrica, República Unida de Tanzania, Togo, Túnez, Uganda, Zambia, Zimbabwe **AUSTRALÍA & OCEANÍA** Australia, Nueva Zelandia **AMÉRICA CENTRAL AND EL CARIBE** Costa Rica, Cuba, República Dominicana, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, Jamaica, Nicaragua, Panamá, Trinidad y Tobago **EUROPA** Albania, Armenia, Austria, Belarús, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, la ex República Yugoslavade Macedonia, República de Moldova, Países Bajos (Holanda), Noruega, Polonia, Portugal, Rumania, Federación de Rusia, Serbia y Montenegro, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Suiza, Ucrania, Reino Unido **AMÉRICA DEL NORTE** Canadá, México, Estados Unidos de América **AMÉRICA DEL SUR** Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Guyana, Paraguay, Perú, Uruguay, Venezuela

## **Cómo adherirse a la Iniciativa de Comercio Ético**

La ETI admite consultas sobre la afiliación procedentes de cualquier empresa, independientemente del tamaño o tipo de negocio. No obstante, las empresas más pequeñas pueden hallar dificultades para dedicar el tiempo y los recursos suficientes para cumplir los compromisos que conlleva la afiliación a la ETI.

Por ejemplo, los miembros corporativos deben presentar informes anuales detallados a la ETI y participar activamente en nuestros proyectos. En el sitio web de la ETI se ofrece información sobre los beneficios de la afiliación a la ETI y sus requisitos: consulte:

<http://www.ethicaltrade.org>



---

Fuente: Standards Map, Herramientas de Análisis de Mercado, Centro de Comercio Internacional y la Iniciativa de Comercio Ético, Última actualización: marzo 2011

<http://www.ethicaltrade.org>. Si desea obtener más información, visite [Standards Map](#) o envíenos un correo electrónico: [standardsmap@intracen.org](mailto:standardsmap@intracen.org).

## Qué esferas cubre la Iniciativa de Comercio Ético

La siguiente tabla describe los principios, los requisitos y las políticas de cumplimiento pertinentes de la Iniciativa de Comercio Ético que cubren las esferas social, medioambiental y económica y se aplican durante la producción, el procesamiento y la comercialización.

**Requisitos inmediatos:** Los requisitos del Código básico de la ETI figuran en la base de datos Standards Map como “Requisitos inmediatos”, ya que las empresas pertenecientes a la ETI deben aplicar la totalidad del Código Básico en un plazo de seis meses a partir de su ingreso.

### Medioambiental

### Social Económica

**Derechos sociales/humanos**

**Existen instalaciones sanitarias y viviendas**

**Derechos culturales/religiosos (OIT 169)**

**Derechos del trabajo/laborales**

**Condiciones de trabajo Seguridad en el trabajo (OIT 184)**

**Capacitación sobre cuestiones de seguridad**

**Entorno de trabajo seguro**

**Condiciones de trabajo saludables**

**Acceso al agua potable**

**Acceso a instalaciones sanitarias en el trabajo**

**Abolición del trabajo forzoso (OIT 29 y 105)**

**Abolición de la utilización de la violencia física**

**Prohibición del trabajo infantil (OIT 182) Condiciones de empleo**

**Políticas y prácticas de la contratación de mano de obra**

**Contratos escritos**

**Se especifican claramente los días de licencia**

**Pensiones y beneficios de la seguridad social**

## **Requisitos sobre el salario mínimo**

**Salario mínimo vital para cubrir el ahorro/los servicios humanos básicos**

**Edad mínima (OIT 138) Igualdad de remuneración (OIT 100)**

**Se establece un número máximo de horas de trabajo**

**Empoderamiento de los trabajadores Libertad sindical (OIT 87) Negociación colectiva (OIT 98) No discriminación en el trabajo (OIT 111)**

Fuente: Standards Map, Herramientas de Análisis de Mercado, Centro de Comercio Internacional y la Iniciativa de Comercio Ético,

<http://www.ethicaltrade.org>. Si desea obtener más información, visite [Standards Map](#) o envíenos un correo electrónico: [standardsmap@intracen.org](mailto:standardsmap@intracen.org).

Última actualización: marzo 2011